UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN DERECHO

HERMENÉUTICA JURÍDICA DESDE LA METAFÍSICA DE XAVIER ZUBIRI Y EL PENSAMIENTO IBEROAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Tesis para obtener el grado de

DOCTOR EN DERECHO

Presenta

Mauricio Iván Vargas Mendoza

Bajo la dirección de:

Dr. Eduardo González Di Pierro

Morelia, Michoacán, Febrero de 2019

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia, quienes me acompañan en todo momento y me guiaron en cosas que yo no observé. A Moni por su amor incondicional (el cual es recíproco), a Diego por impulsarme a buscar un mundo mejor, al igual que Diana, a ambos les agradezco por nacer y ser una razón más para transformar el mundo, a Randy por acompañarme en la escritura de tesis, a Carlos Adrián y Alejandro Mendoza por compartir esta vida y su apoyo en todo sentido, en general, a toda mi familia

Al Dr. Eduardo González Di Pierro por el acompañamiento y libertad para realizar esta tesis a lo largo de 3 años con comentarios y recomendaciones precisas, a la Dra. Pamela Lili Fernández Gómez por sus recomendaciones puntuales, atenciones y su apoyo, al Dr. José Ángel Méndez Rivera por su apoyo y por hacer de cada seminario una discusión interesante, en la cual aprendimos mucho. A los miembros del comité que nos apoyaron en cada seminario, en la mesa de pensamiento jurídico, la Dra. Jessica Cristina Romero Michel, al Dr. Héctor Chávez Gutiérrez y al Dr. Eddy que nos acompañó al principio, a todos los miembros del núcleo académico que integran y se esfuerzan por el programa de Doctorado Interinstitucional en Derecho.

También agradezco a todos mis compañeros del doctorado, con los que compartí pláticas y conocimiento, especialmente a los que compartieron directamente la mesa de pensamiento jurídico en los seminarios, de cada uno de ellos aprendí mucho: Marce, Alma, Fátima, Adriana, Luis, César y aunque no era de nuestra mesa, pero siempre busco la forma de escaparse y compartir con nosotros el conocimiento, Ariana.

Como agradecimiento adicional, tengo que reconocer que esta tesis es producto de muchas personas ya antes mencionadas, pero hubo otros que de forma anónima apoyaron en gran medida a la misma, reconozco el fuerte aporte que tuve del Dr. Alejandro Rosillo Martínez, siempre atento a recomendarme libros y lecturas sobre el pensamiento iberoamericano de los derechos humanos y la filosofía para la liberación, sin tener ya la responsabilidad (además algunas personas me han catalogado de la escuela de Rosillo y Chito (Jesús Antonio de la Torre Rangel) lo cual, sería un honor ser discípulo en su lucha por los derechos humanos a favor del pobre, lucha que siento propia), el Dr. Antonio

Salamanca Serrano que sin pensar me contesto preguntas, además compartió su libro, tesis, amistad y enseñanza antes de este doctorado y durante el mismo, al Dr. José Luis Eloy Morales Brand, quien cuando tengo dudas sobre derecho penal, me contesta y envía artículos para comprender mejor, sin duda, lo poco que sé sobre el derecho penal se lo debo.

Alfredo Hernández por su amistad y con quien compartí tardes enteras dialogando sobre nuestras tesis, a Héctor Alejandro Díaz (Cazador de mitos) y Natalia Gutiérrez, por su amistad, escucharme, suplirme (clases) y compartir conmigo conocimiento, a mis hermanos de vida elegidos Alejandro Martínez (Alets), Arturo Guerra (Wody), Julio César Martínez[2], Cristopher Magaña y Mitzy Martínez (no olvido que me consolaste por lo de mi mamá), a mis amigos que tenía mucho sin ver de la licenciatura, que sé, aunque pasen los años y aumenten o se vayan los cargos públicos, seguirán siendo mis amigos.

Mis amigos de la maestría en Derecho Civil y mis hermanos en la lucha por los Derechos Humanos de la Maestría en Derechos Humanos, siempre los tengo en mi mente, me recuerdan que no estoy solo en esta lucha, que somos muchos los que queremos un mundo donde quepan muchos mundos incluyendo la naturaleza.

Por último, a mis alumnos que me permiten descargar mis pensamientos y con sus dudas-afirmaciones se comparte-crece nuestro conocimiento.

DEDICATORIA

Para Mamá con amor

Es solo dinero, lo que importa son las personas

María Elena Mendoza Ley (1954-2016)[1]

[1] Dedicatoria en extenso en el apéndice I

INDICÉ

AGRADECIMIENTOS ..... *III*

DEDICATORIA ..... *V*

RESUMEN ..... *XI*

INTRODUCCIÓN ..... *XIII*

CAPITULO I HERMENÉUTICA JURÍDICA OCCIDENTAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS ... *21*

1. INTRODUCCIÓN. El problema Hermenéutico Jurídico *21*

2.- Origen de la hermenéutica Europea-Norteamericana **26**

2.1.- Origen hegemónico de la hermenéutica 26

2.2.- Origen contra-hegemónico de la hermenéutica Europea 28

3.- Hermenéutica jurídica y escuelas de derecho en la historia de Europa. **33**

3.1. ¿Qué es la hermenéutica? 33

3.2. Escuelas de derechos univocas y equivocas 36

3.2.1. Escuelas de derecho unívocas 36

3.2.2. Escuela de derecho equivoca 39

4. Analogía **40**

4.1. La analogía univocista 41

4.2. Analogía a favor de las diferencias 43

4.3. Realización de los derechos humanos en el contexto de un pluralismo cultural analógico 45

5.- Imposibilidad de acceso a la realidad, base de la hermenéutica hegemónica **45**

5.1.- David Hume 45

5.2.- Teorías hegemónicas sobre derechos humanos en el sistema jurídico mexicano 54

5.2.1.- Garantismo 54

5.2.2.- Neo-constitucionalismo 63

5.3.- Diferencias entre las teorías hegemónicas de derechos humanos en México 71

5.4.- Similitud entre las teorías hegemónicas, el deber ser colectivo e individual impuesto a la realidad por el derecho 75

6.- Una construcción de realidad de posibilidades **83**

6.1. Xavier Zubiri. Retorno de la filosofía primera 83

6.2. Inteligencia sentiente. Realidad de posibilidades 88

6.2.1.- Estructura formal de la realidad 89

6.2.2.- El Sentir la aprensión primordial de la realidad 92

6.2.3.- Logos 93

6.2.4.- Razón de realidad 94

6.3.- Xavier Zubiri y su influencia en el pensamiento latinoamericano de los derechos humanos 97

6.3.1.- La actualidad de lo real 98
6.4.- Xavier Zubiri y los derechos humanos 99
6.4.1.- Hegemonía en derechos humanos en México. Teoría norteamericana-europeo 99
6.4.2.- La tradición iberoamericana de los derechos humanos y la actualidad de lo real. 101

7. La actualidad de lo real en derechos humanos 101

7.1.- La actualidad de lo real en Xavier Zubiri 102
7.2. El Infinito mediante el Otro 104
7.3.- Neurociencia 106
7.3.1.- Funcionamiento general del cerebro 106

CONCLUSIÓN. La metafísica madura de Xavier Zubiri. El giro hermenéutico hacia la actualidad de lo real en la tradición Iberoamericana de los derechos humanos. 107

CAPITULO II PENSAMIENTO IBEROAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 111

1. INTRODUCCIÓN. Pensamiento filosófico latinoamericano 111

1.1. Filosofía regional. 116
1.2. Historia del pensamiento filosófico iberoamericano 116
1.3. Pensar desde América Latina 128
1.3.1. Análisis, reflexión y pensar. En América Latina. 131
1.3.2. El pesar en América Latina. 134

2. Filosofía para la liberación 137

2.1. Historia universal desde la filosofía para la liberación. ¿Dónde está América en la historia humana? 138
2.1.1. La historia universal-europea 138
2.1.2. Historia Universal desde la filosofía para la liberación. 144
2.2.1. El mito de la modernidad y la historia 149
2.2.2. América en la historia del mundo 155
2.2. Filosofía para la liberación actualmente tres vertientes. 157
2.2.1. Analectica-Historicista 160
2.2.1.1. Enrique dussel 160
2.2.1.2. J.C. Scannone 171
2.2.2. La realidad histórica de Ignacio Ellacuria 173

3. Principios de la tradición iberoamericana de los derechos humanos desde la filosofía para la liberación, no presentes en el garantismo y el neo-constitucionalismo. 178

3.1. Influencias Dussel-Apel, Apel-Dussel 181
3.2. Karl Otto Apel y la comunidad argumentativa 192

4. La vida como brújula del pensamiento filosófico latinoamericano 193

4.1. ¿Qué es la vida? 193
4.2. La diversidad en el Planeta 199
4.3. La vida como simbiosis-autopoiética para la liberación 201
4.3.1. La vida simbiótica 203
4.3.2. La vida autopoiética 207

4.3.3. La vida simbiótica-autopoiética 209
4.4. La vida de las plantas 211
4.5. La vida en el cosmos 214
4.6. El sistema de necesidades humanas 216
4.7. Sistemas para vivir 224

CONCLUSIÓN. Lo allende del pensamiento Iberoamericano de los derechos humanos. 225

CAPITULO III IBEROAMERICA Y DERECHOS HUMANOS 227

1. INTRODUCCIÓN. Origen de la tradición hispanoamericana-latinoamericana-pre-Americana 227

1.1. Corrientes del pensamiento jurídico 227
1.1.1. Neo-positivimo y neo-iusnaturalismo 230
1.1.2. Iusnaturalismo clásico 237
1.1.3. Iusmaterialismo 241
1.1.4. Iusmaterialismo Iberoamericano. 244
1.2. Origen histórico tradición Americana de los derechos humanos. 245
2.2.1. Tradición Hispanoamericana de los derechos humanos. El origen de la tradición Americana. 247
2.2.2. Tradición iberoamericana de los derechos humanos 254
2.2.3 Tradición latinoamericana (Humanismo siglo XVIII) 262
2.2.4 Tradición Americana. La re-construcción histórica de los Anáhuac 263

2. Fundamentos de los derechos humanos en la tradición Iberoamericana 274

2.1. Iusnaturalismo Histórico Analogico 274
2.2. Alteridad, Praxis de liberación y Producción de la vida 275
2.3. Fundamento de los derechos humanos desde una visión ampliada y compleja del derecho 278
2.4. Racionalidad analógica liberadora del pluralismo jurídico 279

3. Experiencias de resistencia en América Latina y México 287

3.1. Experiencias de resistencia en países de América latina 287

3.2. La resistencia constitucional mexicana 291

3.2.1. Igualdad total 293
3.2.1.1. La Constitución de Cádiz. Los diputados de la Nueva España, inicio de la idea de igualdad. 293
3.2.1.2. Los elementos constitucionales Independentistas y los sentimientos de la nación. El establecimiento oficial-jurídico desde la realidad Mexicana. 300
3.2.2. El Amparo 302
3.2.2.1. Historia Hegemónica sobre Amparo Mexicano. 302
3.2.2.2. El Amparo. Institución jurídica Mexicana, con influencia Utilitarista. 303
3.2.3. Los derechos sociales 306

3.3. El pensar desde la actualización de la realidad y su importancia para el constitucionalismo mexicano 308

3.3.1. La colonialidad del Ser y Saber. Su influencia en el constitucionalismo mexicano. 308
3.3.2. Ocasiones que México legislo constitucionalmente desde su propia realidad. 309
3.3.3. La necesidad de pensar los problemas de México desde lo real mexicano. 310

CONCLUSIÓN. La relación entre la Metafísica madura de Xavier Zubiri, el Pensamiento filosófico Iberoamericano y los derechos humanos. 311

CONCLUSIONES. HERMENÉUTICA DE LO REAL-IBEROAMERICANO 313

1. La hermenéutica jurídica europea 313

2. Lo real de la hermenéutica 316

3. Hermenéutica de la tradición iberoamericana de los derechos humanos 317

3.1 Filosofía para la liberación y ética de lo real, como filosofía propia americana 317
3.2. Hermenéutica jurídica desde Iberoamérica 318

4. Hermenéutica de lo real iberoamericano 319

5. Hermenéutica Americana. La ausencia de una hermenéutica pre-americana 320

BIBLIOGRAFÍA 323

APÉNDICE I. 335

Dedicatoria con amor para mamá 335

RESUMEN

La hermenéutica jurídica entendida como el sentido que tiene el derecho, es la base para el sistema jurídico y sus repercusiones en la realidad, actualmente se tiene un origen hegemónico iniciado en Grecia y uno contra-hegemónico iniciado con el método de Friedrich Schleiermacher, este ha pasado por varios giros, todos ellos de autores alemanes, el primero que se puede considerar es la hermenéutica del lenguaje Wilhelm Dilthey, el segundo, es el existencialismo de Martin Heidegger, para pasar así al actual giro hermenéutico que influye actualmente la ciencia jurídica de Europa y América, el giro de comunidad-dialógica argumentativa, con autores como Jurgen Habermas, George Gadamer y Karl-Otto Apel. Pero existe la posibilidad de un giro hacia la trascendentalidad de lo real, a esta se acercó el tercer y último Karl-Otto Apel con su libro Paradigmas de la filosofía primera, pero nadie como Xavier Zubiri en los años 60´s y de 1980-1983, con su metafísica madura, donde planteó al inteligir humano como realidad respectiva entre otras realidades que son suyas de sí, la teoría del autor español, es capaz de dar otro sentido, por ello, hermenéutica jurídica alternativa, que propicie un derecho más cercano a lo real (o la trascendentalidad).

Este posible giro hermenéutico, ha influido la filosofía para la liberación que a su vez desde sus diversas vertientes, son base filosófica para la filosofía iberoamericana, está formada a partir del 1492 y el encuentro de dos culturas, a partir específicamente de Bartolomé de las Casas y su uso alternativo del derecho, la hermenéutica jurídica iberoamericana, se formó a partir de la hermenéutica jurídica hispanoamericana y la latinoamericana, quedando pendiente como estudio futuro la hermenéutica jurídica pre-americana, para estar en posibilidades de proponer una hermenéutica jurídica para la región.

Palabras clave: derechos humanos, tradición iberoamericana, Filosofía para la liberación, Bartolomé de las Casas, Xavier Zubiri.

Abstract:

The legal hermeneutics understood as the meaning that the law has, is the basis for the legal system and its repercussions in reality, currently has a hegemonic origin initiated in Greece and a counter-hegemonic initiated with the method of Friedrich Schleiermacher, this has last, the second, is the existentialism of Martin Heidegger, to pass thus in the current hermeneutical turn that currently influences the science of Europe and America, the turn of the argumentative dialogical community, with authors such as Jurgen Habermas, George Gadamer and Karl- Otto Apel. But there is the possibility of a shift towards the transcendentality of the real, as well as the first and last Karl-Otto Apel with his book Paradigms of the first philosophy, but nobody like Xavier Zubiri in the 60s until 1980-1983, with his metaphysics mature, where he raised, at the same time, the intelligence, the theory of the Spanish author, is capable of giving another meaning, for that reason, legal, alternative hermeneutics, which favors a closer right. The real (or transcendentality).

This is a hermeneutical turn, it has influenced the philosophy for liberation, as well as the philosophical basis, for Ibero-American philosophy, in the form of starting in 1492 and in the meeting of cultures, in the Bartolome de las Casas . His Iberoamerican juridical this hermeneutics was formed from Hispanic-American and Latin-American legal hermeneutics, pending the future study of the pre-American legal hermeneutics, to be able to propose a legal hermeneutics for the region.

Keywords: human rights, Ibero-American tradition, Philosophy for liberation, Bartolome de las Casas, Xavier Zubiri.

INTRODUCCIÓN

La hermenéutica jurídica es la rama de la filosofía que se preocupa por el comprender, interpretar y aplicar del conocimiento de las cosas, así la hermenéutica para este trabajo de investigación significa el sentido que tienen las cosas, en este sentido la hermenéutica jurídica desde el paradigma Hegemónico en México proviene de la tradición Europea-Norteamericana de los derechos humanos, actualmente da sentido al derecho como discurso lógico-matemático con pretensión de la Filosofía analítica del Derecho con raíces profundas en la filosofía alemana.

Esta hermenéutica jurídica cuenta con los limites propios de la metafísica moderna descritos por el pensamiento filosófico de Xavier Zubiri en su libro *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*[2], donde conceptualizó metafisica como "un trascender: ir al allende las cosas tales como son, a lo diáfano, sin lo cual no podría empezar a hablar siquiera de las cosas tales como son"[3], a su vez diáfano es para Xavier Zubiri algo que está en todas las cosas, por ello, la metafísica en este pensamiento va a las fuentes presentes en todas las cosas en la teoría moderna, es en este libro se criticó la metafísica de occidente, es decir, denuncia los problemas metafísicos de la modernidad, en contradicción postuló un estudio no desde el ser, ni el deber ser occidental, sino desde la realidad como eje principal que produce para el ser humano posibilidades de decisión. Pensamiento paradigmático del conocimiento que surgió según Boaventura de Souza Santos a partir de Albert Einstein[4] con la teoría de relatividad general y especial, en el pensamiento metafísico de Xavier Zubiri es a partir de: 1.- la estructura dinámica de la realidad; 2.- La realidad como algo último en las acciones; 3.- las posibilidades ante la realidad como impelente; y 4.- La realidad impelente. El orden desordenado de Albert Einstein presente en la teoría del caos no está presente, sino que se plantea como realidad estructurada que reproduce posibilidades humanas.

---

[2] Xavier Zubiri, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*, 2 ed., Alianza Editorial, Madrid, 2008.

[3] Xavier Zubiri, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*, 2 ed., Alianza Editorial, Madrid, 2008, p. 26.

[4] Boaventura De Souza Santos, *Crítica a la razón indolente. Contra el desprecio de la experiencia, para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho, la política en la transición paradigmática*, Vol. I, 3 ed., Desclée de Brouwer, Sao Pablo, 2000, 74.

La línea relativista hacia la inteligencia sentiente analizada por Xavier Zubiri justifica el estudio de un nuevo paradigma epistemológico hermenéutico jurídico, que partió de fundamentos diferentes a la tradición Europea-Norteamericana surgida en la modernidad. La teoría de posibilidades que pertenece al periodo Zubiriano denominado metafísico comenzó en 1944[5], este ha impregnado el pensamiento de la tradición iberoamericana de los derechos humanos, con autores como: Ignacio Ellacuria (historicismo), Jesús Antonio de la Torre Rangel (Iusnaturalismo histórico analógico), Antonio Salamanca Serrano (Teoría socialista del derecho Iusmateralismo), así mismo los fundamentos de la teoría crítica iberoamericana de los derechos humanos como lugar concreto (alteridad, praxis de liberación y producción de vida)[6], dicha hermenéutica siguiendo con la realidad como eje central y final de la teoría de posibilidades debe surgir de los procesos de la vida de los pueblos latinoamericanos que cuentan con diferentes grados de nicho ecológico[7] simbiótico[8]-apoietico[9] de todos los seres vivos presentes en la naturaleza, mediante esa otra construcción del derecho, pero sobre todo la hermenéutica jurídica empleada dentro de dichos procesos sociales que propicia vivir tales grados a nivel jurídico, entendiendo el derecho desde una postura iusmaterialista "El derecho los derechos humanos, son acción de producción, circulación y apropiación como satisfactores jurídicos. Son relaciones materiales históricas de producción y reproducción de la vida de los pueblos y la Naturaleza"[10]

---

[5] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamentación de los derechos humanos,* Nueva utopía, Madrid, 2003, p. 103.

[6] *Véase,* Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina,* Ítaca, México, 2013.

[7] Nicho ecológico es un término usado por Humberto Maturana para referirse al nicho en el cual un ser vivo nace.

[8] Simbiosis es "*El sistema en el cual miembros de especies diferentes viven en contacto físico para reproducir en conjunto la vida"* para conocer la teoría sobre la vida a partir de la simbiosis *Véase,* Lynn Marguris, *Planeta simbiótico. Un nuevo punto de vista sobre la evolución,* Debate, Madrid, 2002; y Lynn Marguris y Dorian Sagan, *¿Qué es la vida?,* Debate, Madrid, 1996.

[9] Apoiético es "*es la capacidad que tienen todos los seres vivos para producir y reproducir su propia vida", Véase,* Humberto Maturana Romesín y Francisco Varela, *De Máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo,* 5 ed., Colección el mundo de las ciencias Editorial Universitaria, Santiago, 1998.

[10] Stučka P.I., *La función Revolucionaria del Derecho y del Estado,* Ediciones peninsulares, Barcelona 1974, p. 260, *Cit. por:* Antonio Salamanca Serrano, *"Hacia una teoría iusmaterialista de los derechos humanos de los pueblos y derechos de la Naturaleza",* Universidad de Otavalo, Ecuador, 2012., p. 12.

Así la investigación se centra en la hermenéutica jurídica bajo un horizonte de vida, sistema de necesidades y sistemas jurídicos para vivir, dentro de un paradigma del conocimiento surgido en Albert Einstein, pero dirigido hacia la inteligencia sentiente y la metafísica madura de Xavier Zubiri, con lo que se pretende plantear una hermenéutica jurídica de lo real iberoamericana que otorga un sentido del derecho más cercano a la realidad de los pueblos y la praxis de vida, frente a la hermenéutica jurídica moderna que se aleja de la realidad y se plantea desde un discurso lógico-matemático del derecho.

El paradigma del derecho neo-positivista[11] que en materia de derechos humanos se evidencia en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la reforma del 10 de junio del 2011, presenta como horizonte dos teorías contradictorias entre sí[12], *primero,* de Luigi Ferrajoli el garantismo, la Constitución dice: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección"[13], segundo, de Robert Alexy el Neo-constitucionalismo con la ponderación de derechos mediante el principio pro-persona "…las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia"[14], ambas teorías sostienen que para determinar un derecho como derecho fundamental debe contener los principios[15] descritos en la misma constitución mexicana "Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad"[16]

[11] Aunque una de las criticas realizada al neo-constitucionalismo se plantea desde el Garantismo al llamarlo constitucionalismo principialista perteneciente a la teoría ius-naturalista, *Véase:* Luigi Ferrajoli, "*Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista",* Revista DOXA Cuadernos de filosofía, No. 34, 2011, p. 15 y 18.
[12] *Véase:* Luigi Ferrajoli, "*Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista",* Revista DOXA Cuadernos de filosofía, No. 34, 2011, p. 15-53.
[13] Artículo primero Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[14] *Ibíd.*, Párrafo segundo.
[15] *Véase,* Robert Alexy, *"Derechos humanos sin metafisica",* Rev. DOXA cuadernos de filosofía, No. 30, 2007, p. 238-239; Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil,* (trad.) Perfecto Andrés Ibáñez, 3 ed., Trotta, Madrid, 2002, p. 37-70.
[16] Párrafo tercero Artículo Primero Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los fundamentos de los derechos fundamentales o humanos para ambas teorías se encuentran a partir de la filosofía analítica, la cual, "considera como núcleo de la filosofía el análisis del lenguaje, y en el caso de la Filosofía *Analítica* del Derecho, el análisis del lenguaje del Derecho"[17], Jesús Antonio de la Torre Rangel sostiene que la Teoría Analítica del Derecho tiene su base en la Jurisprudencia de conceptos y en el positivismo jurídico de Kelsen[18], explicó a partir de Oscar Correas que la ciencia jurídica sólo debe explicar normas y que estas pueden extraerse en fórmulas matemáticas.

Su origen filosófico se encuentra no tanto en Kelsen y la separación del derecho puro frente a la moral mediante el positivismo jurídico, sino en Kant y su Racionalismo Trascendental que se encuentra en la obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*[19] y *Critica a la razón práctica*[20], donde planteó la superación del problema creado por el empirismo radical de David Hume, este sobre la imposibilidad de acceso a la realidad escrita en su obra *Tratado de la naturaleza humana*[21], porque "las impresiones" que llegan a partir de la realidad, se mezclan con las "ideas previas" y se transforman en "ideas de realidad" en el sujeto cognoscente, las cuales, no tienen relación con dicha realidad.

Así Kant planteó la superación mediante el imperativo categórico que obtiene cuando "me conozca también como ser perteneciente al mundo sensible —problema del empirismo radical de David Hume—, habré de conocerme, como inteligencia, sometido a la ley del mundo inteligible, esto es, de la razón…, por tanto, de la autonomía de la voluntad; … las leyes del mundo inteligible habré de considerarlas para mí como imperativos, y las acciones conformes a este principio, como deberes"[22], la crítica de la razón práctica lleva a los seres supuestamente racionales a separar por deber, el sentir de la

---

[17] Jesús Antonio De La Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 217. La cursiva es mía.
[18] *Ibíd*.
[19] Manuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Edición Francisco Larroyo, Porrúa, México, 2007.
[20] Manuel Kant, *Critica a la razón práctica*, Edición Francisco Larroyo, 10 ed., Porrúa, México, 2007.
[21] David Hume, *Tratado de la naturaleza humana*, 3 ed., Porrúa, México, 1992.
[22] Manuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Edición Francisco Larroyo, Porrúa, México, 2007, p. 66.

razón lógica-matemática que se obtiene por la voluntad al deber, al cual se adhieren los seres libres posibilitando la "razón".

De lo anterior surgió la fundamentación de los derechos humanos (derechos fundamentales) en la teoría garantista y neo-constitucionalista, ambas encuentran en esa razón lógica-matemática del discurso neo-positivista de tales derechos, esto desde la tradición Europea y Norteamericana de los derechos humanos, así en la evolución teórica se pasa de un deber ser construido individualmente mediante principios universales Kantianos, a un deber ser colectivo, no universal pero sí racional-argumentativo propio del discurso, el cual, está presente en Jürgen Habermas mediante la teoría de la comunidad ideal de comunicación[23]. Los fundamentos de los derechos humanos en ambas teorías se encuentran en la racionalidad practica-lógica de la argumentación comunicativa que lleva a la legislación (en el pensamiento del garantismo para hacer garantías positivas eficaces capaces de crear la democracia sustancial[24]) o en la decisión judicial (mediante la ponderación de derechos[25]), la cual, según Robert Alexy, es fundamento de los derechos humanos, por lo tanto, de la ponderación de derechos se encuentra en la Metafísica Constructiva[26] que se basa en el pensamiento racional expresado en el discurso-argumentativo de los derechos humanos (función que realizan los Jueces Constitucionales partir de los razonamientos expresados por los abogados), teniendo en cuenta la realidad expresada en el discurso jurídico, es decir, la denominada "realidad jurídica o del expediente", así la construcción jurídica de los derechos humanos parte de la realidad que se presenta al Juez, pero, mediante "el discurso argumentativo racional lógico-matemático".

¿Qué hermenéutica surgió de lo anterior? La hermenéutica surgida de la tradición Europea y Norteamericana se plantea en métodos matemáticos-lógicos a partir de la Ética racional (separación del deber ser), así el sentido en las posibilidades que propició el

[23] Jürgen Habermas, Teoría de la acción comunicativa II. Critica a la razón funcionalista, (trad.) Manuel Jiménez Redondo, 3 ed., Taurus, Madrid, 2001.
[24] Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil, Ob. Cit.*, p. 50-54.
[25] 32. Robert Alexy, Teoría de los derechos fundamentales, (trad.) Carlos Bernal Pulido, 2 ed., Centro de estudios políticos constitucionales, Madrid, 2012, p. 23-37.
[26] Robert Alexy, *"¿Derechos humanos sin metafisica?,*(Trad.) E. R. Sodero, Rev. DOXA cuadernos de filosofía del derecho, No. 30, 2007, p. 246-248

paradigma de la filosofía analítica del derecho a partir del neo-positivismo, aplicada por los juristas para intentar interpretar y dar sentido al derecho, surgió desde las siguientes posturas hegemónicas: Ricardo Guatiní, Manuel Atienza, Ronald Dworkin, Hernández Marín, pero el problema precisamente se encuentra en la separación entre la razón-lógica del discurso y la falta de valoración materialistas de los hechos, en países latinoamericanos caracterizados por ser el continente más desigual según datos del informe amnistía internacional 2014-2015, se muestra que América latina sigue siendo el continente con mayor desigualdad social, "la discriminación, la degradación medioambiental, la impunidad histórica, la creciente inseguridad y los conflictos continuaban impidiendo a la población el pleno ejercicio de los derechos humanos"[27], en este contexto gran parte de los seres humanos (no se hable de otros seres vivos) quedan fuera del acceso a dicha hermenéutica que da sentido jurídico al discurso lógico-matemático, el cual, se alejó de lo real Iberoamericano y pre-Americano, esto por una colonialidad del Ser-Saber.

Con lo anterior surge la pregunta: ¿Cómo es la Hermenéutica jurídica desde la materialidad de los pueblos latinoamericanos y la tradición teórica crítica latinoamericana de los derechos humanos?

En esa brecha entre el pensamiento lógico-matemático y la realidad, en la academia pero a partir de experiencias reales de la vida de los pueblos, ha surgido la tradición iberoamericana de los derechos humanos donde el origen no es la revolución francesa ni la declaración de derechos en Norte-América, sino el encuentro de dos culturas totalmente diferentes en 1492 y el uso alternativo del derecho impulsado a lo largo de su vida por Bartolomé de la Casas[28], así los fundamentos de los derechos humanos, no son la racionalidad práctica Kantiana ni el discurso argumentativo lógico-matemático desde George Gadamer y el Segundo Karl-Otto Apel y la comunidad ideal de comunicación de Jürgen Habermas, tampoco la metafísica constructiva (el pensamiento), sino la alteridad, el

[27] Informe amnistía internacional 2014-2015 pag. 16 Consultado en: http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/04/INF_ANUAL_ESTADODDHH_AIR1415_F.pdf fecha 1 de junio 2015.
[28] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de las Casas*, 3 ed., CENEJUS, México, 2007.

fundamento socio histórico (praxis de liberación) y la producción de la vida[29], postulándose en un sector de la academia latinoamericana una ética material de la vida (simbiótica y autopoiética), el sistema de necesidades humanas[30] y los sistemas para vivir[31], a partir de lo anterior y de los pueblos que viven la desigualdad jurídica, que además han construido diferentes grados de derecho simbiótico y apoiético un sistema para vivir, lo anterior dentro del iusmaterialismo y a partir de la inteligencia sentiente, es posible estudiar una hermenéutica alternativa a la surgida por la filosofía analítica de Robert Alexy, Manuel Atienza, Ricardo Guastiní entre otros.

Según lo anterior es posible afirmar a manera de hipótesis que existen elementos en la filosofía primera de Xavier Zubiri y la tradición iberoamericana de los derechos humanos que posibilitan el estudio y construcción de una hermenéutica jurídica alternativa a la hermenéutica lógica-racional-discursiva, que acercaría el sentido del derecho a la realidad estructurada de América Latina. Estos elementos desde las tres vertientes de la filosofía para la liberación, describen una hermenéutica jurídica con metodología y fundamentos suficientes, para postularse como alternativa y que permitirá acercarse más a la realidad de los pueblos americanos desde un Iusmaterialismo.

En este trabajo se demostró que existe una praxis de hermenéutica jurídica en los sistemas para vivir de los pueblos latinoamericanos que propicia una realidad estructurada a partir de la simbiosis cósmica y la autopoiética individual de los seres vivos. Esto a partir del Capítulo I donde se realizó una crítica a la hermenéutica jurídica moderna de la

---

[29] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Ítaca, México, 2013.

[30] Algunos autores desde América Latina han generado sistemas de necesidades humanas desde una visión cosmocentrica desde la materialidad, como ejemplo la explicación del principio material "la vida" *Véase* Enrique Dussel, *Ética de liberación en la edad de la globalización y la exclusión*, 2 ed., Trotta, Madrid, 1998, p. 91-213; el sistema de necesidades humanas para la construcción del pluralismo jurídico, *Véase:* Antonio Carlos Wolkmer, *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del derecho*, David Sánchez Rubio (trad.), Mad, Sevilla, 2006, p. 213; y el sistema de necesidades humanas creada desde la materialidad del mundo en el 2011 *Véase*, Antonio Salamanca Serrano, Teoría Socialista del Derecho Iusmaterialismo, Tomo II, Editorial jurídica del Ecuador, Ecuador, 2011, p. 37-45.

[31] Los sistemas para vivir o sistemas jurídicos para vivir son sociedades que han desarrollado la producción y distribución de valores, que buscan la vida simbiótica-autopoietica con los integrantes de la sociedad y en algunos casos con todos los seres vivos, son sistemas que a partir de la praxis mantienen una armonía con la naturaleza mediante la alteridad.

tradición Neo-positivista de los derechos humanos, sus fundamentos teóricos-filosóficos y su influencia en las teorías que sustentan el derecho mexicano, además se concluye con la exposición de la filosofía de Xavier Zubiri y el giro hermenéutico aun no descrito en la academia hacia lo real de la metafísica madura, este que influyo en la tradición iberoamericana de la filosofía para la liberación y sus vertientes, posteriormente hacia la tradición iberoamericana de los derechos humanos.

En el Capítulo II se describió los fundamentos filosóficos para la liberación, su estructura como filosofía iberoamericana y su influencia en el pensamiento iberoamericano de los derechos humanos, así como su relación con una posible hermenéutica, sentido jurídico desde la metafísica madura de Xavier Zubiri.

En el Capítulo III se expuso el origen, fundamentos y aplicación de los derechos humanos desde la tradición iberoamericana de los derechos humanos, además la necesidad de completar una hermenéutica jurídica para los derechos humanos mediante la filosofía pre-americana y su reconstrucción histórica desde el pobre, ese dominado que perdió en el encuentro de dos culturas ocurrido en 1492. Al final se propone a partir de la filosofía primera de Xavier Zubiri y lo real iberoamericano de la vida de los pueblos: una hermenéutica jurídica para los derechos humanos a favor de la diferencia y la vida cósmica.

CAPITULO I HERMENÉUTICA JURÍDICA OCCIDENTAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Es el gran problema humano,

Saber estar en la realidad

Xavier Zubiri

1. INTRODUCCIÓN. El problema Hermenéutico Jurídico

La ciencia física sufrió una de sus últimas revoluciones el día 30 de julio 1905, cuando se publicó la teoría de la relatividad especial, con el artículo denominado *"Sobre la electrodinámica de los cuerpos en movimiento"*[1], la idea del joven físico Albert Einstein se generó por la contradicción entre las dos teorías dominantes en su época, la primera, es la electrodinámica de los cuerpos de Maxwell (falla cuando intenta explicar en cuerpos en movimiento), la segunda, las leyes de Newton sobre la gravedad y una especie de orden oculto en el fondo de todas las cosas (que falla al intentar explicar la órbita de Mercurio). Para comprender la teoría de Maxwell, Albert Einstein propone al principio de su artículo varios ejemplos, uno de ellos es el del imán y un campo de corriente eléctrica, cuando el imán esta en movimiento y se le acerca al campo eléctrico, el imán queda electrificado, pero, sí el campo electrificado esta en movimiento y se acerca al imán no ocurre nada, Albert Einstein plantea esta situación para demostrar que el principio de la física tradicional o denominada clásica (con su máximo exponente Newton) de encontrar posturas válidas y únicas no es posible, él buscó una teoría relativista que permitiera conjuntar posturas validas no únicas, es decir, crear una fórmula matemática capaz de predecir cualquier fenómeno en dinamismo físico.

En su artículo *"De la electrodinámica de los cuerpos en movimiento"*[2] manejó el concepto del objeto en reposo, que pertenece a la física clásica, donde el principio de

[1] Albert Einstein, *"De la electrodinámica de los cuerpos en movimiento"*, (trad.) Hernando Quevedo, *Rev. Annalen der Physik*, vol. 17, 1905.
[2] *Ibíd*.

inercia de Newton dice que el movimiento depende de la fuerza que se le aplica al objeto y la fuerza estática de roce. Albert Einstein propone que este concepto no es único y que la descripción física depende de dos tipos de leyes físicas:

> Más bien debemos suponer que para todos los sistemas de coordenadas, en los cuales, son válidas las ecuaciones mecánicas, también tienen validez las mismas leyes electrodinámicas y ópticas,… Queremos llevar esta suposición (cuyo contenido será llamado de ahora en adelante principio de la relatividad[3]

Albert Einstein con su teoría dice que el concepto de espacio y tiempo, absolutos y separados, no es unívoco, sino al contrario, el espacio y tiempo son en primer lugar unidos, no puede diseñarse una física que no actualice los conceptos recíprocamente, además describe que el espacio tridimensional que observamos junto con el tiempo, se convierte en un espacio cuatri-dimensional, por eso, el espacio-tiempo-velocidad son respectivos (a mayor velocidad el tiempo transcurre lentamente). Por otro lado, en la teoría de la relatividad general estudió la gravedad (que será el cuarto elemento) y la relacionó con el tiempo, encuentra que a mayor gravedad el tiempo trascurre más lento.

En septiembre de 1975 fue realizado un primer experimento, mientras que en el mes de enero de 1976 fue realizado uno nuevo, este ultimó, por un grupo de investigadores de la universidad de Maryland bajo la dirección de Carroll O. Alley, sobre los efectos relativistas de la gravedad, en este experimento se realizaron los trayectos de norte a sur y viceversa. Mediante vuelos militares salieron de la base Andrews de la fuerza Aérea cercana a Washington hasta Chrischurch en Nueva Zelanda. Por otro lado, de sur a norte desde la base en Washington señalada hasta la base militar situada en Thule Groenlandia, a una altura de 10,000 metros y una velocidad constante de 500 Km/h, siendo controlada la posición y la velocidad cada segundo mediante radar, cada 0,1 ns era registrado mediante impulsos láser, la prueba fue controlada mediante un reloj atómico (a diferencia del anterior que iban como pasajeros), esto para no tener variaciones por cuestiones magnéticas, eléctricas, temperatura, etc., fue un estudio más exacto, la variación de tiempo fue de – 6ns[4] por efecto de la velocidad y + 53ns por la afectación de menor gravedad durante el vuelo,

[3] *Ibíd.*
[4] Un nanosegundo (ns) es la milmilloésima parte de un segundo, equivale a 10^{-9}

teniendo como resultado una variación de 47ns , este estudio es tan preciso que se utiliza para modificar, adelantar o retrasar los GPS que se usan en la actualidad con mayor frecuencia[5].

El día 11 de febrero del año 2016, El físico David Reitze Director ejecutivo del Observatorio Avanzado de Interferometría Laser de Ondas Gravitacionales, conocido como LIGO, subió al estrado en un auditorio ubicado en Pasadena, para informar a la comunidad científica que LIGO había comprobado la teoría de la relatividad general como nunca antes, utilizando unos detectores Láser en forma de (L). El 14 de Septiembre del 2015 detectaron una variación que puede traducirse en pequeñas ondas gravitacionales, las cuales fueron provocadas por la coalición de dos agujeros negros 30 veces la masa del sol hace 1, 300 millones de años, estas ondas viajaron en el espacio y fueron captadas, lo importante, en primer lugar, es que la curvatura que genera la gravedad en el espacio-tiempo que predijo Albert Einstein en su teoría de la relatividad general fue comprobada, lo segundo, ahora los científicos de física son capaces de captar estas ondas como especie de sonidos, ya no solo pueden observar el espacio, sino lo pueden escuchar mediante estas ondas que se forman en el espacio, que además lo modifican junto con el tiempo, aunque estas ondas son menores, todos los cuerpos con masa las predicen, en estos momentos la comunidad científica comienza una nueva Era, debido a que cuentan con un instrumento que fue descrito en 1916 y 1917 y que ahora fue comprobado[6].

Pero ¿Qué relación tienen lo anterior con el derecho? en su caso, ¿Qué relación tiene con el sentido que la sociedad occidental Mexicana le otorga al derecho? Un concepto de los derechos humanos unívoco, objetivo y universal producto de la ciencia moderna, se transformó en un concepto relativo que puede ser observado y expresado. El derecho es en la actualidad un discurso-lógico-matemático predecible solo por el discurso (no por lo real), esto derivado de la modernidad y de la imposibilidad de acceso a la realidad, que construyo

---

[5] Etxebarria Unai, *"Del progreso científico al desarrollo tecnológico, del desarrollo tecnológico al progreso científico el GPS como caso de estudio", Revista Argumentos de Razón Técnica*, N. 4, 2001, p. 92-93.

[6] Adrian Cho, "*Gravitational waves, Einstein's ripples in spacetime, spotted for first time*", *Revista Science*, American Association for the Advancement of Science, 2016, Consultado: http://www.sciencemag.org/news/2016/02/gravitational-waves-einstein-s-ripples-spacetime-spotted-first-time Fecha 16 de febrero de 2016.

los derechos humanos como es discurso universal y que ahora está a disposición del discurso-argumentativo, por lo complejo de lo real. Ciertamente el Físico Albert Einstein no es el primero en predecir la relatividad del mundo y como el observador modifica los resultados, Karl Marx aplica durante sus estudios la Dialéctica de la totalidad (también conocida dialéctica de la materialidad)[7], aunque nunca realizo alguna publicación explicando en que consiste ese método de interpretación de la realidad social, en varios de sus escritos es descrito, por ejemplo en el Capital dice:

> Mi método dialectico no sólo es fundamentalmente distinto del método de Hegel, sino que es, en todo y por todo, la antítesis de él. Para Hegel, el proceso del pensamiento, al que él convierte incluso, bajo el nombre de idea, en sujeto con vida propia, es el demiurgo de lo real, y esto la simple forma externa en que toma cuerpo. Para mí, lo ideal no es, por el contrario, más que lo material traducido y transpuesto a la cabeza del hombre.
> …
> ... Lo que ocurre es que la dialéctica aparece en él invertida, puesta de cabeza. No hay más que darle la vuelta, mejor dicho ponerla de pie, y enseguida se descubre bajo la corteza mística la semilla racional[8]

Diego Bruno de la Universidad de Buenos Aires dice que "la dialéctica en su versión materialista debe fundamentarse en el movimiento de la realidad concreta"[9], el autor explica que esta pugna por la historización como método para comprender la realidad social, mientras Antonio Salamanca Serrano se postula por un iusmaterialismo, intercultural e interdisciplinariamente biocéntrico, que busque desde "nuevos paradigmas jurídicos epistemológicos, gnoseológicos y ontológicos fecundos"[10]. Ambas posturas, tanto la física como la metodología sociológica, parte del reconocimiento de una realidad relativa y compleja, la cual, no debe reusarse la problemática que presenta con la forma Hegeliana ideal en algunas ocasiones platónica.

---

[7] Antonio Salamanca Serrano citando a Edgar Morín menciona que la antigua frase "Dialectico de la totalidad" actualmente puede ser referida a "El paradigma de la complejidad", *Véase;* Antonio Salamanca Serrano, "*La investigación Jurídica Intercultural e interdisciplinar Metodología, epistemología, gnoseología y ontología", Revista Redhes,* No. 14 Julio-Diciembre 2015, San Luis Potosí p. 67.

[8] Karl Marx, *El capital,* (Trad.) Vicente Romano García, Libro I, Tomo I, Akal, Madrid, 2007, p. 29

[9] Diego Bruno, *"La Dialéctica histórica de Karl Marx: Aproximaciones metodológicas para una teoría del colapso capitalista", Revista Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires",* CLAPSO, No. 1 diciembre, 2011, p. 76

[10] Antonio Salamanca Serrano, "*La investigación Jurídica Intercultural e interdisciplinar. Metodología, epistemología, gnoseología y ontología", Revista. Redhes,* No. 14 Julio-Diciembre 2015, San Luis Potosí p. 89

Así la modernidad se caracteriza por los universales, estos rescatados en derechos humanos por una fuerte carga, iusnaturalista-religioso-ordenada[11], mientras que con este cambio relativista en el siglo XX, surgió para el ser humano, una realidad compleja y dinámica, lo cual produce un problema, ¡sí la realidad no es objetiva, sino dinámica, el sujeto no puede pretender conocer una verdad objetiva y univocista!, para ello es necesario la hermenéutica "racional", así la racionalidad Kantiana en su obra *Critica de la razón pura*[12] y *Critica de la razón práctica*[13] llegó a la post-modernidad con la ética discursiva, la interpretación matemática-lógica producto del sujeto frente a la realidad, donde la eficiencia y producción de la racionalidad económica ha aumentado y los fundamentos en el sistema hegemónico de los derechos humanos son descritos por Robert Alexy para llegar a la Metafísica constructiva (Discurso-lógico-argumentativo de eficiencia).

Relacionado con lo anterior, aunque para economía, Franz Hinkelammert realiza una crítica en su libro *Cultura de la esperanza y sociedad de la exclusión*[14], la crítica va enfocada a la racionalidad capitalista, vista como única posible donde todo es válido, producto de esa relatividad y en la competencia por ser salvado, el sujeto individualista lucha por ganar, sin preguntarse por la destrucción de las bases de nuestra vida, dice que Estamos como dos competidores que están sentados cada uno sobre la rama de un árbol, cortándola. El más eficiente será aquel que logre cortar la rama sobre la cual se halla sentado con más rapidez. Caerá primero, no obstante habrá ganado la carrera por la eficiencia.

El derecho no está exento de lo anterior, puede conocerse el derecho o construirse derechos humanos unívocos, concebidos en la fórmula (derechos = ley) y crearse jerárquicamente como los únicos posibles, así las cartas de derechos humanos, las constituciones de los países, los tratados internacionales se postulan como únicos, son

---

[11] Mónica Cavallé en su página web personal, en un artículo narró como la modernidad no pudo salvar el conocimiento religioso-ordenado y lo transformo, incluso en la ciencia, en un orden que en derecho seria iusnaturalismo y en derechos humanos ese iusnaturalismo se positivo; Véase: Mónica Cavallé, *"El sentido de la vida humana",* página personal, Consultado en http://www.monicacavalle.com/wp-content/subidas/2013/01/El-sentido-de-la-vida-humana.pdf Fecha 31 de mayo 2016.

[12] Immanuel Kant, *Crítica de la razón pura*, (Trad.) Mario Caimi, Porrúa, 2005.

[13] Immanuel Kant, *Crítica de la razón práctica*, (Trad.) Dulce María Granja Castro, Losada, 2008.

[14] Franz Hinkelammert, *"La irracionalidad de lo racionalizado" Cultura de la esperanza y sociedad de la exclusión, Rev. DEI*, San José, 1995, p. 301.

derechos humanos que provienen de una hermenéutica que pretende imponer un sistema univoco, donde la eficiencia del garantismo y del neo-constitucionalismo en México, funcionan como instrumentos de protección para un sector que busca "Eficiencia" y producción económica, se olvidan de la producción de la vida, es decir, los medios de producción del derecho y de los derechos humanos, no toman en cuenta la vida de las personas, sino que son producto de grupos con poder social, económico o político instaurado en el actual sistema busca salvarse.

Por otro lado, en la actual reforma integral al sistema penal mexicano, algunos autores mencionan que el alma del sistema, ¡lo importante!, no son los juicios orales, sino la negociación[15]. Pero ¿Qué sucede con las personas que no tienen poder político-económico para la negociación? Personas que su única ventaja en ella, es la confesión para reducir las penas, es decir, su único medio de negociación son años de libertad, esta parte del modelo que tiene su fuente en el sistema norteamericano, en países desiguales como América central y sur, intensifica esa competencia despiadada a la que se refiere Franz Hinkelammert. Esta hermenéutica jurídica posmoderna para los derechos humanos, tiene un comienzo filosófico en la modernidad y repercusiones en la posmodernidad, esto será analizado a lo largo de este capítulo y que hace referencia al modelo Europeo-Norteamericano de los derechos humanos conocido como tradición liberal, al final se postula una hermenéutica sobre la actualidad de lo real a partir de la filosofía primera de Xavier Zubiri y a partir de la neurociencia.

2.- Origen de la hermenéutica Europea-Norteamericana

2.1.- Origen hegemónico de la hermenéutica

Maurizio Ferraris realizó una crítica a la historia hegemónica contada que inicia en Grecia, dice que según la historia hegemónica de la hermenéutica, está fue usada por los griegos para interpretar a los dioses, Los griegos, quienes por costumbre son considerados los

[15] Alejandro Alcocer Herrera, *Justicia oral. Guía para audiencias del sistema acusatorio*, 2 ed., Flores, México, 2015, p. 23.

inventores de todo[16], en referencia a la historia contada con el origen de la hermenéutica en el semidiós Hermes[17], este aparece en varios libros de Homero, entre ellos La Ilíada y la odisea, donde es descrito como el mensajero de los dioses, capaz de hacer inteligible las palabras y deseos de ellos, Maurizio Ferraris se pregunta: ¿Qué no cuadra en esa historia?, ¿Será cierta esta historia? Explica la evolución histórica de la hermenéutica, que parece justificarse como objetiva, siendo para él, una historia retórica que pretende convencer sobre una evolución lineal iniciada en Antigua Grecia, que llega hasta la modernidad y post-modernidad.

La primera equivocación de la historia hegemónica planteada, es considerar que la hermenéutica culmina en la modernidad con el pensamiento que los antiguos intentaban interpretar, pero que no tenían ese conocimiento evolucionado que sí tiene "la técnica de los modernos". Maurizio Ferraris afirma que a los griegos, no se les puede adjudicar la hermenéutica divina por dos razones, primero, ellos solo creen en lo que ven y oyen, por lo tanto, no le dan importancia a trasladar la historia de lo visto y oído, segundo, es que ellos no creen en el dios judío o cristiano, por ello, no conciben un génesis ni un final, para ellos la historia no es tan relevante, ya que solo es un repertorio de ejemplos.

A la crítica realizada por Maurizio Ferraris, se añade aquí, que la representación del dios Hermes como mensajero con sandalias y alas en la cabeza (a veces con casco y otras

[16] Maurizio Ferraris, *La Hermenéutica*, (Trad.) Bernal José Luis, Taurus, México, 2000, p. 19.

[17] Hermes es hijo de Zeus y la ninfa Maya, se le dio por haber convencido a Apolo, al cual le robo un rebaño de vacas, y cuando lo encuentran, Hermes ya se había comido una de las vacas, que emitía un sonido, cuando Apolo quiere acabar con él, Hermes le dice "Te regalo esto", le entrega una lira construida con los cuernos de la vaca que había comido, es por ello admitido en el olimpo. Como es un niño travieso en constante movimiento, es un dios que aparece en varias historias en los libros de Homero, también se convierte en el dios viajero, derivado de ello, se considera el mensajero y es constantemente visto por la academia como el origen de la hermenéutica porque sería el encargado de traer el mensaje de los dioses, por ello, la critica que realiza Mauricio Ferraris tiene sentido, en que se construye una historia retorica para convencer que la evolución lineal comienza en Grecia, probablemente con el dios Hermes y culmina en la modernidad con un sesgo de mejor.

Por otro lado, Hermes es representado en el renacimiento con un báculo, portando en él dos serpientes con un ala en punta que se entrelazan alrededor del báculo, formando un símbolo similar al de Hygieai diosa de la Salud, además con alas en la cabeza (algunas veces con sombrero otras sin él), casi siempre con sandalias o haciendo referencia a ellas como viajero continuo, en Egipto se tiene una estatua de Ptolomeo III, perteneciente a la dinastía ptolemaica y que gobernó, en esta se viste como Hermes, constituye la representación datada doscientos años antes de cristo y ahí solo se le representa con una capa de viajero y desnudo, esto prueba que en realidad quizá no había un atributo de interpretador, solo en algunos platónicos y neoplatónicos de mensajero y orador.

sin él) pertenecen a 1611 D.C. (obra Mercurio, realizada por Hendrick Goltzius)[18], o en 1837 D.C. (Mercurio, realizada por François Rude)[19], sin embargo, en la antigüedad más cercana a su origen, se representa como un bebe enojado y travieso, así en el aplique romano que se ubica en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria provincia de España, o en la estatua que mando hacer Ptolomeo III con la ropa de Hermes, donde únicamente cuenta con una túnica y desnudo, es decir, en las representaciones de la antigüedad, tanto en Roma como en Egipto que los arqueólogos han encontrado, nunca se representaba a Hermes como intérprete de la voluntad de los dioses, mientras que en las representaciones modernas, constituye un mensajero portador de noticias de ellos, con sus alas en la cabeza, su báculo y sandalias (que representan su caminar de mensajero).

Además no existe como tal una historia hermenéutica universal, porque la interpretación, es la comunicación que se da entre los seres humanos en diversos puntos de la historia, comunicación respectiva entre sí y respectiva en otras realidades. La historia de la hermenéutica, siguiendo a Maurizio Ferraris, es universal y parece una línea de evolución, donde el presente hermenéutico es punto culminante propenso de desarrollo, parece una retórica guiada por un pensamiento religioso Brahmánico con principio y conclusión, sin embargo, la conclusión terminó a favor de la modernidad donde existen técnicas y una sola forma de interpretar, es por esto que el autor consideró que la historia hegemónica contada, más que objetiva como se postula, es una historia retorica para convencer que la hermenéutica va evolucionando hasta llegar a su cumbre en la actualidad.

2.2.- Origen contra-hegemónico de la hermenéutica Europea

Para Maurizio Ferraris la hermenéutica tiene sus bases profundas e históricas en Friedrich Schleiermacher, con el intento de transposición psíquica. Friedrich Schleiermacher es un Teólogo alemán nacido en el año de 1768 en la actual Polonia, anteriormente Prusia. Ingreso en la Universidad de Halle donde cursó Estudios superiores de Teología, ahí fue influenciado por la filosofía trascendental, pero dentro de la corriente

[18] La obra Mercurio es una pintura realizada al óleo que mide 214 por 120 cm, se encuentra en el museo Frans Hals, Haarlem provincia de Holanda (Países bajos)
[19] La obra Mercurio es una pequeña estatua que se encuentra en el Museo de Louvre en París, Francia.

perteneciente al criticismo kantiano, él realizó una crítica al modelo ético transcendental Kantiano que será tratado más adelante.

Friedrich Schleiermacher realizó un método para comprender textos antiguos, método que se consideró alejado de la teología y más apropiado para las ciencias sociales, denominadas ciencias del espíritu como paradigma de una rama del romanticismo moderno. En la introducción realizada por Lourdes Flamanrique a *Los discursos sobre hermenéutica de Friedrich Schleiermacher*[20], resume el método de éste, en la frase "un clásico es aquello que no pasa, sino que determina las producciones siguientes", para ella, Friedrich Schleiermacher es un clásico de la hermenéutica, pero a su vez, esta frase es el resumen del método hermenéutico usado, que además constituye el inicio de la hermenéutica Europea, por lo tanto, moderna y posmoderna, fundamento que al unirse al pensamiento Norteamericano de justicia, constituyen el origen del sentido que tienen los derechos humanos en el garantismo y neo-constitucionalismo y que México desde el 2011 oficialmente y una década antes sin estar en ley pretende implementar.

Regresando al método de Friedrich Schleiermacher, Luis Mariano de la Maza en su artículo *"Fundamentos de la filosofía hermenéutica de Heidegger y Gadamer"*, escribió:

> En la primera mitad del siglo XIX, Fiedrich Schleimacher, a pesar de ser teólogo de presión, elabora una teoría general de la comprensión independiente de la teología y de otros ámbitos específicos de aplicación. Inspirado en Schleiermacher, Guillermo Dilthey desarrolla, en el siglo siguiente, una hermenéutica filosófica, que se propone aportar el fundamento gnoseológico a las ciencias del espíritu, en tanto que temática y metódicamente independientes de las ciencias de la naturaleza. Pero es Martin Heidegger quien da el paso decisivo desde una hermenéutica que asume la tarea particular de la filosofía hacia una filosofía propiamente hermenéutica. [21]

Es decir, la hermenéutica que nació como un intento por la compresión para sí de textos, se transforma en una hermenéutica sentido, el sentido de las cosas, pero, ¿Cuál es ese método de comprensión que dio origen a la hermenéutica moderna y que a su vez, como origen hermenéutico, da sentido a los derechos humanos?

---

[20] Friedrich Schleiermacher, *Los discurso sobre hermenéutica*, Cuadernos de Anuario Filosófico, (Trad.) Lourdes Flamanrique, Universidad de Navarra, Pamplona, 1999.

[21] Luis Mariano de la Maza, *"Fundamentos de la filosofía hermenéutica de Heidegger y Gadamer", Rev. Teología y vida*, Vol. XLVI, Institución de filosofía pontificia Universidad Católica de Chile, 2005, p. 122

Lourdes Flamarique dice que el compendio *Die Kompendienartige Darstellung* corresponde al texto básico del pensamiento hermenéutico de Friedrich Schleiermacher y únicamente completado por las anotaciones de 1826 y 1832/33[22]. La autora también mencionó que los textos más antiguos corresponden al curso de 1805; son fragmentos que utilizó en sus primeras clases de Halle[23], para ella, la expresión hermenéutica que da origen a toda una tradición, se encuentra en los manuscritos de 1819, donde están presentes primero, la generalidad, segundo, la doble dimensión del comprender, a saber, comprender en el lenguaje y comprender en aquel que habla. El hecho de que Friedrich Schleiermacher utilizó sus primeros escritos y redacte nuevas versiones de las mismas ideas corrobora también esta idea[24], la idea de la generalidad y la doble dimensión del comprender que lleva a Friedrich Schleiermacher a la transposición psíquica. Para Luis Enrique de Santiago Guervós la hermenéutica propuesta, puede considerarse como paradigma de una tradición que sigue viva (refiriéndose al romanticismo, pero a su vez a la hermenéutica en general como tradición del comprender, lenguaje y generalidad)[25].

Según Luis Enrique de Santiago Guervós la hermenéutica surgió debido a varios factores:

> La transformación de la filología en ciencia de la antigüedad
> El criticismo kantiano que abrió espacio para una ciencia de la comprensión
> El ser finito que aspira a lo infinito
> La pregunta por la comprensión[26]

Explicó como la hermenéutica es producto final de des-regionalizar la misma y la revolución que se realizó por la pregunta sobre la comprensión del ser humano,

> Comprender el sentido de la vida humana, comprender el sentido autentico de un texto en una intención dada, comprender el gran texto de la historia del mundo, escrito inconscientemente por la humanidad, se convertía en objeto de la hermenéutica[27]

---

[22] Friedrich Schleiermacher, *Los discurso sobre hermenéutica, ob. Cit.,* 1999, p. 22
[23] *Ibíd.*, p. 23
[24] *Ibíd.*, p. 24
[25] Luis Enrique de Santiago Guervós, *"La hermenéutica metódica de Friedrich Schleiermacher", Revista De estudios críticos,* Centro de Estudios y Actualización en pensamiento político, decolonialidad e inerculturalidad, Universidad Nacional del Comahue, No. 3, 2009., p. 151.
[26] *Ibíd.*, p. 149
[27] *Ibíd.*, p. 150.

Para comprender nos explicó el autor, que Friedrich Schleiermacher pasó de la teología y la filología, a una teoría de la comprensión del discurso del otro, así instauró a la hermenéutica como rama de la filosofía, frente a esa traducción exegética aplicada a comprender textos antiguos. Las bases hermenéuticas son: primero, la hermenéutica es el arte del comprender; segundo, la separación de Subitilitas inteligendi (comprender), subtilitas explicandi (explicar) y subitilitas aplicandi (aplicar); tercero, la hermenéutica es el arte de comprender mediante la filosofía transcendental (que busca mediante la razón llegar a lo universal); cuarto, la inmediatez del lenguaje y su debida comprensión para evitar el malentendido[28]; a lo anterior, se debe agregar un quinto, donde se presenta lo general o universal filosófico del discurso de la totalidad en la humanidad, con lo particular de la finitud humana que pretende comprender ese discurso de totalidad y adherirse a la comprensión del mismo.

Para evitar el malentendido, Friedrich Schleiemacher utilizó en primer lugar dos métodos, el método comparativo y el adivinatorio, con ellos de forma respectiva uno del otro, se establece aquí como critica a Kant, la conjunción subjetiva (adivinatorio) y objetiva (comparativo)[29], ambos usados para comprender un texto.

El método comparativo se usa para comprender características objetivas sobre la vida del autor, es decir, su parte psicológica que ayuda a la comprensión de aquello que quiso decir en su escrito, por otro lado, se encuentra la parte adivinatoria en ambas, tanto en el texto, como en la parte psicológica, así ambas se interrelacionan en la comprensión de un texto.

[28] *Ibid*., p. 150-155

[29] *Véase*, Luis Enrique de Santiago Guervós, *"La hermenéutica metódica de Friedrich Schleiermacher", Rev. De estudios críticos*, Centro de Estudios y Actualización en pensamiento político, decolonialidad e inerculturalidad, Universidad Nacional del Comahue, No. 3, 2009., p. 156-162; y Friedrich Schleiermacher, *Los discurso sobre hermenéutica*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Lourdes Flamanrique (Trad.), Universidad de Navarra, Pamplona, 1999, p. 22-43

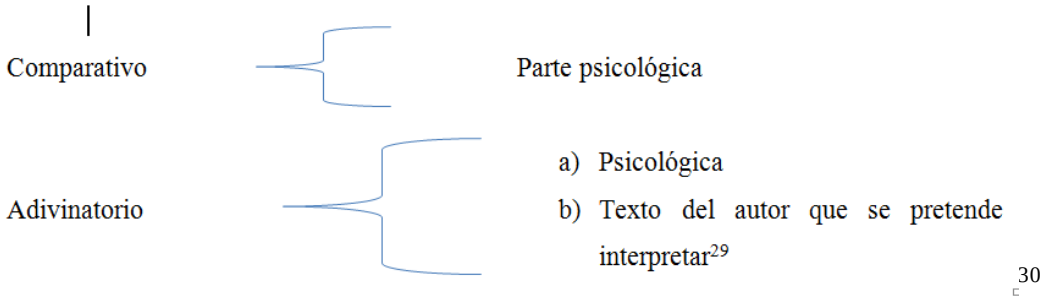

[30]

Por ejemplo, sí alguien lee a Aristóteles hablar sobre la igualdad que requiere proporcionalidad y equidad, se pregunta comparativamente ¿Qué sucede con los esclavos que él mismo tenia? Pero también comparativamente se contesta con otros datos a la mano y algún adivinatorio, que en su época, Aristóteles se refiere a los hombres libres, no a la categoría de esclavos, ni tampoco a las mujeres o niños y niñas. Por otro lado, cuando Aristóteles y Platón hablan sobre la sustancia, algunos autores traducen la palabra griega (ousia) como alma, que al comparar con la filosofía griega, los libros de Homero y los escritos referentes a sus dioses, se encuentra y adivina que los griegos no creen en la vida eterna como el cristianismo, por ello, la sustancia no se refiere a alma (cristiana), sino a la esencia del ser, o el material de lo que están hechas las cosas.

El lenguaje es la otra parte del método hermenéutico que será desarrollado por los subsiguientes hermeneutas, ya que el lenguaje constituye la forma de expresar y aplicar el pensamiento, si bien para Friedrich Schleiermacher la comprensión es el arte de la hermenéutica (únicamente)[31], la explicación es la forma en que ese transcender del discurso general universal (aquí Kant) humano, se trasmite para concretarse con el re-productor del mismo discurso, así en el siguiente giro hermenéutico, el lenguaje ocupó una parte importante en el método, que no se separa del comparar datos objetivos y la adivinación.

El método hermenéutico, que nació como interpretación (comprensión) de textos, en Friedrich Schleiermacher se trasladó el problema a la transposición psíquica. Pero el problema con esta transposición psíquica es que nunca será posible comprender por

[30] Cuadro realizado por mí a partir del método de Friedrich Schleiermacher, para mejor comprensión *véase:* Friedrich Schleiermacher, *Los discurso sobre hermenéutica*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Lourdes Flamanrique (Trad.), Universidad de Navarra, Pamplona, 1999.

[31] Aunque como se analiza adelante, esto último cambia con Gadamer, siendo este, en la práctica el contacto filosófico de la hermenéutica con el actual sistema jurídico y por lo tanto, lo que le da el sentido al derecho.

completo a un autor, porque cada ser humano es a su vez muchas experiencias e interpretaciones de su mundo, por lo tanto, se debe ser consciente que somos producto de una historia y cada punto condiciona el postulado de cada quien, aún a pesar de intentar ser completamente objetivos. De esto deriva que la relación con la ontología es inmediata por el existente-dinámico, además no existe una sola historia universal, la historia como mencionó Humberto Maturana hablando sobre la vida, dice que es "un conjunto de acontecimientos que ocurren en el constante, devenir, continuo y cambiante", al que se deberá agregar, configurado por el espacio, que es la vida.

Lo anterior, no puede entenderse, sin la interpretación directa de alguien condicionado, la transposición psíquica es como si la persona humana fuera un filtro de percepción de la realidad, por ello, Gadamer llegara a la frase "solo existen interpretaciones"[32], esto crea un verdadero problema contemporáneo presente en el giro hermenéutico, el cual, generalmente es solucionado de dos formas, como un rechazo al acceso a la realidad, por ello, la construcción dialógica-argumentativa de una realidad humana (fundamento del actual sentido del derecho); o mediante el afecto por lo real como un reto constante y actualizado (hermenéutica buscada en este trabajo de investigación).

3.- Hermenéutica jurídica y escuelas de derecho en la historia de Europa.

3.1. ¿Qué es la hermenéutica?

El investigador moderno planteó una idea ingenua de objetividad del mundo real, pero la realidad es compleja y dinámica, lo cual produce un problema, ¡sí la realidad no es objetiva, sino dinámica!, el sujeto no puede pretender conocer una verdad objetiva y univocista, para ello, es necesario la hermenéutica como interpretación producto del sujeto frente a la realidad, el derecho no está exento de lo anterior, puede conocerse el derecho o construirse derechos humanos unívocos, concebidos en la fórmula (derechos = ley), o puede conocerse el derecho, como plural producto de luchas. El reconocimiento del derecho como plural, no solo proviene de postura como la de Luigi Ferrajoli que escribe sobre la existencia de luchas y revoluciones que consiguen integrarse al sistema jurídico y crear derecho que no

[32] Hans-Gorge Gadamer, *Verdad y método I*, 5 ed., Sigueme, Salamanca, 1993.

es inalienable, derechos no contingentes para todos los poderes[33], sino que la postura proviene del pensamiento jurídico basado en la imposibilidad de certeza jurídica que pretende el positivismo, es decir, el derecho escrito no genera la realidad, ni el único derecho existente.

> Antiguamente los inductivistas concebían el conocimiento científico como un nuevo conocimiento verdadero y cierto… lo cual se contrapone al refutacionismo, con su máximo exponente Karl Popper…supone que la ciencia no debe adorar "el ídolo de la certidumbre…reprime la audacia y pone en peligro el rigor y la integridad de nuestras constataciones…el hombre de ciencia no es su posesión del conocimiento, de la verdad irrefutable, sino su indagación de la verdad —aquí será realidad— persistente y temerariamente critica"[34]

Desde posturas como el derecho en toda su riqueza analógica, en todo lo que el término análogo, "derecho significa"[35], la analogía explica Jesús Antonio de la Torre Rangel es la relación de un ser con el otro, así se abstrae la realidad derecho por medio del conocimiento que proporciona la analogía, comprendiendo la creación del derecho en el sistema jurídico positivo, pero también en pluralismos jurídicos emergentes, su relación contenida en la creación de normas, no solo del poder legislativo pretendido por el sistema positivo, sino normas contenidas y creadas por otros saberes, es la concepción de un pluralismo jurídico existente en la realidad, así el derecho es análogo no unívoco o monista propiedad de un solo conocimiento.

Surge la pregunta, si se acepta el pluralismo jurídico ¿Para crear derechos humanos es necesaria la hermenéutica? Y ¿Cuál hermenéutica es hegemónica en la actualidad mexicana? Para Gadamer el problema hermenéutico se dividió por Friedrich Schleiermacher en subtilitas intelligendi (comprensión), subtilitas explicandi (interpretación) y subtilitas applicandi (aplicación), se creó el problema sistemático cuando el romanticismo, reconoce la unidad interna entre la comprensión y la interpretación, es

---

[33] Luigi Ferrajoli, *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, (Trad.) Andrés Ibáñez Perfecto y Andrea Greppi, 4 ed., Trota, Madrid, 2004, p. 39.
[34] Karl Popper, *El desarrollo del conocimiento científico. Conjeturas y refutaciones*, Paidós, Buenos Aires, 1967; citado por Agustín Gordillo, *Tratado de derecho administrativo. Parte general*, Fundación derecho administrativo, tomo 1, Buenos Aires, 2013, p. 10
[35] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *El derecho que nace del pueblo*, Paralelo 7, México, 1986, p. 11.

decir, comprender es interpretar[36], sin embargo, el autor postuló que la aplicación es parte de la comprensión e interpretación como parte estructural a su vez de la hermenéutica.

> La aplicación no quiere decir aplicación ulterior de una generalidad dada, comprendida primero en sí misma, a un caso concreto; ella es más bien la primera verdad comprensión de la generalidad que cada texto dado viene a ser para nosotros. La comprensión es una forma de efecto, y se sabe a sí misma como efectual.[37]

Así para Gadamer aplicar, comprender e interpretar ocurre en un mismo momento, en el contacto entre el sujeto con el texto, entendido el texto como realidad con muchas formas que se traduce en una interpretación de formas. Hans-George Gadamer terminará diciendo en su primer tomo de Verdad y método que Interpretar se dice de muchas formas.

Para Gadamer se puede afirmar que no existe la realidad, sino solo interpretaciones del mundo, aquí radica el problema, sí la realidad son distintas interpretaciones, pudiera pensarse que todo es válido, así la construcción de derechos humanos seria producto de un relativismo donde todo derecho es válido, cualquier derecho pudiera considerarse humano, por lo que se retoma la pregunta ¿Para conocer el derecho es necesaria la hermenéutica? La respuesta es sí, pero ¿Qué tipo de hermenéutica ayuda a interpretar derechos humanos en el pluralismo jurídico? La hermenéutica jurídica hegemónica basada en Gadamer del discurso-argumentativo[38], en la realidad desigual contemporánea, genera derechos humanos de eficiencia para los propios grupos de poder que tienen acceso a ese discurso, pero no para todos.

La hermenéutica jurídica nace con la intención de conocer la esencia del derecho, Jesús Antonio de la Torre Rangel en su libro *Iusnaturalismo Histórico Analógico*[39], realizó un análisis de las escuelas jurídicas de índole univocista y equivocista que dieron sentido en Europa al derecho a partir de 1804, el autor utilizó la analogía como método.

---

[36] Hans-George Gadamer, *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica*, 5 ed., Sígueme, Salamanca, 1993, p. 378.
[37] *Ibíd.*, p. 414.
[38] En su libro *Verdad y método tomo II*, Gadamer ante esa imposibilidad de acceder a la realidad, construye una realidad discursiva-argumentativa; *véase*: Hans-George Gadamer, *Verdad y método II*, (Trad.) Manuel Olasagati, Sígueme, Salamanca, 1998, p. 213-349.
[39] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, pp. 200-233.

3.2. Escuelas de derechos univocas y equivocas

3.2.1. Escuelas de derecho unívocas

Una escuela de derecho unívoca pretende una racionalidad de derecho igual a ley, o en su caso derecho igual a conceptos jurisprudenciales, es decir, este tipo de escuelas conciben el derecho de una sola forma de creación, para ellas, el derecho nace con un solo proceso de creación, todo derecho que no sea producto de dicho proceso queda fuera del sistema y se deslegitima su validez, algunas escuelas univocas son:

a) Escuela Exegética: nace en Francia a raíz del código napoleónico, Bonnecase distingue tres periodos: la formación 1804 a 1830, el apogeo 1830 a 1880 y la decadencia de 1880 a la actualidad[40]. En el periodo de formación, aunque es conocido por tener pocos representantes, es posible observar su inclinación hacia algunos puntos referentes al derecho, la época coincide con la emisión de la Constitución Francesa que proclamó a Napoleón como único emperador vitalicio[41] y la creación del código civil napoleónico dirigido al pueblo, pero con una racionalidad de protección a la propiedad privada burguesa, el cual, fue replicado en gran parte de Europa y América. Aunado a una política del gobierno napoleónico con preocupación por el estudio del derecho natural, en algunas escuelas de derecho, fortaleció la idea univoca de derecho, la cual fue apoyada por el gobierno y consolida la racionalidad univocista de la escuela exegética.

En el apogeo aparecen varios consultores, abogados y juristas en general, que aplican la enseñanza del código civil napoleónico, con lo cual, se consolida un método de hermenéutica jurídica que contiene la fórmula univoca derecho=ley con la famosa frase que se atribuye a Bugnet en su cátedra "no conozco el derecho civil, enseño el Código de Napoleón"[42], la escuela exegética llega al sistema mexicano en su decadencia, se transformó en una racionalidad analógica a favor del univocismo jurídico donde se reconoce al intérprete, pero apegado a un derecho escrito único que sigue contando con una

[40] J. Bonnecase, *La escuela de la exégesis en derecho civil*, Vol. XII, Cajica Biblioteca jurídico sociológica, Puebla, 1944, p. 36, cit. por Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 201.
[41] Gran Biblioteca Océano, *Diccionario Enciclopédico,* vol. XVI, Océano, Madrid, 2003, p. 4655. (en Napoleón*)*.
[42] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Ob. Cit., p. 202.

racionalidad univocista de protección al poderoso, rico, empresario incluso en la actualidad[43].

b) La Escuela Histórica Alemana: nace a principios del siglo XIX, existe una traducción de tres artículos de la "Revista de La escuela histórica. Documentos para su estudio", en la cual se encuentra a Friedrich Karl Von Savigny[44], en su artículo hace referencia a la existencia de dos tipos de escuela, la histórica y la no histórica. Friedrich Karl Von Savigny mencionó que no es posible denominar a la otra escuela de derecho contraria a la histórica alemana, porque ellos mismos se denominan de distintas formas "con las más diversas y contradictorias formas, y ora se anuncia como Filosofía o derecho natural, ora como la sana razón común. A falta, por tanto, de otra expresión, la llamaremos no histórica"[45], es evidente que Friedrich Karl Von Savigny se refiere a la escuela exegética ya que el positivismo puede ser visto como un iusnaturalismo moderno-escrito[46]

Friedrich Karl Von Savigny se preguntó ¿Qué tan alejada está la historia del hombre? concibe la importancia de la historia "no es, pues, ya la historia solamente una colección de ejemplos políticos y morales, sino el único camino para el conocimiento de nuestro propio estado."[47] De la lectura es posible determinar algunas diferencias marcadas por Friedrich Karl Von Savigny en su contexto, mencionó que la escuela histórica a diferencia de la escuela exegética no plantea la separación del pasado con el presente de las personas, él dijo: "la escuela histórica admite que la materia del derecho está dada por todo

---

[43] En fecha 25 de marzo del 2014 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (México) en una contradicción de tesis determinó que el salario es embargable en un treinta por ciento del excedente del salario mínimo, haciendo un poco de matemáticas, el salario mínimo vigente para México en el 2014 era 67.29 por 30 días da de resultado a 2018 pesos en la zona A considerada la más cara de la república, mientras en la zona B la más baja es 63.77 por 30 días igual 1913 pesos, es lo menos que puede tener un trabajador, es claro su insuficiencia y la existencia de una racionalidad a favor de los bancos, que realizando la ponderación de Robert Alexy e incluso ponderando con sentido común el derecho de igualdad entre los bancos, comerciantes, usureros y prestamistas, frente a los deudores, dicha disposición privilegia la propiedad privada de la clase con capital económico importante, los restos del derecho laboral social están en extinción con las actuales reformas que buscan el estado neoliberal.

[44] Friedrich Karl von Savigny, *"EL fin de la revista de la escuela histórica"*, *La escuela histórica. Documentos para su estudio,* Librería General de Victoriano Suarez, Madrid, 1908, p. 12-25 Consultado: http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/escuelaHistoricaDelDerecho.pdf 3 de abril 2016.

[45] *Ibíd*., p. 12.

[46] Jesús Antonio de la Torre Rangel divide el iusnaturalismo clásico y iusnaturalismo racional o moderno, véase: Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico, Ob. Cit*., p. 7-13.

[47] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico, Ob. Cit.*, p. 14.

el pasado de la nación"[48], entendió el dinamismo social, el cual, se traduce en un derecho consuetudinario, el derecho no es único ni escrito, sino que se pretendió un derecho diverso, que se construye a través de la relación histórica con el individuo del presente por caso concreto, pareciera que estamos ante una postura equivocista en el discurso.

Jesús Antonio de la Torre citando a Hernández Gil[49], previene que en realidad la escuela histórica alemana y su forma de interpretación realizada por sus practicantes, al enfocarse en el estudio del derecho romano, siendo un derecho elaborado con una coherencia lógica, transformaron los postulados de la escuela histórica alemana en un romanticismo dogmático constructivo[50], es decir, la idea de dinamismo social y derecho construido a través de la historia y su relación con los casos, generó una jurisprudencia de conceptos, similar a la escuela con pretensiones de derecho escrito y certeza (escuela exegética), en la práctica la Escuela Histórica Alemana contiene una racionalidad analógica unívoca e intenta la certeza y cohesión del Estado mediante sentencias.

c) Escuela filosófica analítica: actualmente en México parecería que en el discurso judicial se pretende implementar posturas similares a la filosofía analítica del derecho, con autores como Manuel Atienza y la ponderación de Robert Alexy, se pretende implementar un sistema basado en una racionalidad sistemática que puede el derecho ser identificado, descrito y aplicado con fórmulas matemáticas, estas posturas tienen dos vertientes, por un lado Ricardo Guastini concibe una postura cercana a la de Kelsen ya que dice refiriéndose a los enunciados jurídicos "expresa potencialmente más de un significado"[51], para Jesús Antonio de la Torre es una postura equivoca[52], pero parece que Guastini tiene una visión del derecho analógico con racionalidad hacia lo univoco, plantea una serie de métodos únicos para conocer e interpretar el derecho, donde el juez puede apoyarse en esos métodos y racionalizar su interpretación

> Generalmente, los documentos normativos, es decir, las fuentes del derecho, son formulados no ya en un lenguaje artificial- en el que todos los términos y todos los conectivos sintácticos estén rigurosamente definidos-, sino en lenguaje natural. El

[48] *Ibíd.*, p. 16
[49] *Ibíd.*, p. 210.
[50] *Ibíd*.
[51] Ricardo Guastini, "*Una teoría cognoscitiva de la interpretación jurídica"*, *en Isonomia*, No. 29, Citado por Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 218.
[52] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, *Ob. Cit.*, p. 218.

> significado de los enunciados del lenguaje natural, por tanto, es fatalmente indeterminado. De ahí nacen los "problemas" de la interpretación[53]

Incluso coloca entre comillas problemas, como afirmando que realmente no existen problemas de interpretaciones, además agrega la explicación de tres tipos de intérpretes legales, "el hombre malo" que sería el abogado, el juez ligado no a la ley, sino a su propia orientación y el juez fiel a la ley, este último su problema constituye descubrir el sentido del legislador, "interpretar" es "averiguar" el "verdadero" significado de las leyes o la "verdadera" intención del legislador"[54]. Parece que Guastini representa la parte analógica equivocista de la filosofía analítica, sin embargo, esto solo es apariencia, porque sigue constituyendo una analogía con racionalidad univocista del derecho, para él es posible desentrañar un significado cercano a la intención del legislador, el juez fiel a la ley puede despojarse de su construcción interpretativa con métodos y técnicas lógicas de interpretación.

Por otro lado se encuentra la postura de Hernández Marín, "sostiene que el derecho está formado por enunciados que son previos a la actividad interpretativa"[55], es una postura univoca del derecho.

3.2.2. Escuela de derecho equivoca

En la escuela equivocista del derecho se encuentra la escuela libre del derecho, que surgió como cuestionadores del racionalismo y el normativismo, son posturas del sociologismo jurídico que apuesta por el empirismo[56].

Escuela Científica Francesa y Escuela Libre Alemana: en Francia surgió un grupo de jueces que pugnaban por un derecho interpretado humanamente, Magnau recibía alabanzas por la gente como buen juez, pero era repudiado por la judicatura[57]; Salleines en su crítica a la escuela exegética propone el método evolutivo, actualmente este método es descrito por Guastini como "la interpretación que, rechazando, o en todo caso apartándose

[53] Ricardo Guastini, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, (Trad.) Marina Gascón y Miguel Carbonell, 9 ed., Porrúa, México, 2010, p. 57.
[54] *Ibíd*., p. 57.
[55] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, *Ob. Cit*., p. 218.
[56] *Ibíd*., p. 225.
[57] Cit. por Jesús Antonio De la Torre Rangel, "Iusnaturalismo Histórico Analógico", *Ob. Cit*., p. 226.

de anteriores interpretaciones consolidadas, atribuye un texto normativo un significado nuevo, distinto del que históricamente había asumido"[58], la idea se basa en aplicar un texto normativo antiguo a las condiciones sociales actuales dando un significado distinto, continua siendo la idea de subsunción[59], aceptando el dinamismo social.

La escuela de derecho libre alemana busca la libertad del juez al impartir justicia, las decisiones judiciales deben ser tomadas en base a normas que buscan la justicia para cada caso, no a normas formales, generales y abstractas escritas, puede afirmarse que si el juzgador ve contradicción entre la ley y la justicia, debe ser libre para decidir la norma justa argumentando su valor[60]. El concepto de estas posturas equivocas es la libertad al juzgar cada caso concreto.

4. Analogía

La analogía es una palabra relacionada con la proporcionalidad, surgió en la tensión discursiva entre la metafísica y la hermenéutica, donde no es posible afirmar quien fue primero[61], la analogía propuesta tiene relación con la armonía entre el macrocosmos y el microcosmos, para los griegos es una situación de equilibrio.

Aristóteles estableció el justo medio con algunos ejemplos en Ética a Nicomaco, en el libro III estableció lo voluntario e involuntario, "el hombre obra voluntariamente; porque el principio motor de las partes instrumentales del cuerpo en tales actos reside en él, …, pero en abstracto tal vez sean involuntarios; porque nadie optaría por tal acto en sí"[62], las

[58] Ricardo Guastini, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, *Ob. Cit.*, p. 50-51.

[59] La subsunción es una operación lógica del aplicador, para determinar si el hecho especifico concreto coincide con el hecho especifico legal, así como si la consecuencia jurídica establecida por la norma coincide o difiere con lo pretendido véase Marroquín Zaleta Jaime Manuel, *Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo*, Porrúa, México 1998, p. 96

[60] Esto ocurre parcialmente en la realidad mexicana, aunque no reconocido por el sistema. Existió un caso donde una juez penal en el Estado de Aguascalientes resolvió la pena mínima para un individuo que había realizado homicidio culposo sobre su menor hija, los jueces observaron al indiciado destrozado por lo ocurrido y le atenuaron la pena en lo posible, no siendo necesaria la pena judicial, el individuo estaba sufriéndola personalmente, perder un hijo debe ser uno de los dolores emocionales fuertes que el ser humano puede vivir.

[61] García Dora Elvira, *"La Hermenéutica Analógica de Mauricio Beuchot". Entre el universalismo y particularismo*, Revista Estudios, ITAM, p. 219. Consultado http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/64-65/DoraElviraGarciaLahermeneuticaanalogica.pdf 24 de abril 2016.

[62] Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro III, (Trad.) D. Francisco Gallach Palés, vol. VI, Obras completas, Madrid, 1931. Consultado: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=767 24 de abril 2016.

cosas involuntarias son cuestiones deseadas pero necesarias que no puede prescindir el ser humano, las cuestiones voluntarias pueden ser denominadas como posible o las posibilidades de actuar, Mauricio Beuchot mencionó estas líneas en extremos propuestos por el Univoco y Equivoco donde el primero sería involuntario y el segundo voluntario.

Por otro lado, Jesús Antonio propuso una analogía para el derecho[63] que esté basada tomando en cuenta las cuatro causas o culpas de Aristóteles, la causa materialis, causa formalis, causa finalis, causa efficiens, la causa material es la materia o sustancia que compone las cosas, la causa formal contiene su idea o forma, la causa final es la finalidad para lo que fue creado y la causa eficiente son los instrumentos, traducido al derecho la causa eficiente entra en la filosofía analítica y propiamente en el positivismo del sistema jurídico mexicano, el derecho se entiende dado como instrumento en la constitución, las leyes y los códigos, además existe el uso racional de la hermenéutica univoca apegado a la legalidad como instrumento de juicio.

La propuesta de Jesús Antonio de la Torre Rangel parte del rescate de la causa final del derecho, es decir, la finalidad del derecho, su función para lo que fue creado es la justicia, equidad y proporcionalidad, esto es algo olvidado en el sistema jurídico y los abogados hijos de la modernidad, el prevalecer la causa final del derecho permite recuperar la causa material, contenida en su esencia o sustancia relacionada con la causa final y con la resolución de problemas sociales, creando una causa formal y eficiente en concordancia con las dos anteriores. Existe una relación necesaria entre las causas de una cosa, en caso del derecho si la causa material (fundamentos del derecho), la causa efectual (instrumentos jurídicos) y la causa formal (normas), no son capaces de llegar a la causa final (justicia, equidad y proporcionalidad), el derecho pierde valor y argumentos para su justificación de existencia.

4.1. La analogía univocista

El derecho es análogo, porque no es posible superar el formalismo jurídico, sin la comprensión sobre la realidad dinámica y no puede subsistir el argumento de subsunción en todos los casos, sí la justicia es el fin último del derecho, los instrumentos actuales no

[63] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, *Ob. Cit.*, p. 249.

logran traducir la promesa legal de derechos a la realidad, es necesario generar otro tipo de paradigma jurídico para superar la modernidad objetiva y posmodernidad relativista.

La analogía en la actualidad juega un papel importante no solo en la interpretación y aplicación, también en el encuentro de "otras normas" diferentes al sistema actual encontradas en el pluralismo jurídico, en un segundo momento en la creación del derecho, pensando en un tipo de racionalidad analógica.

Sí la hermenéutica juega en dos extremos univoco y equivoco, en el sistema jurídico mexicano los derechos han sido arrancados, algunos derechos exigidos al univocismo jurídico con pretensión de diferencia, sin embargo, el propio sistema en un intento de orden, certeza y sistematización de Luhmann[64], transformó esas luchas a favor de diferencias en una racionalidad analógica univoca, un ejemplo se encuentra en la lucha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), donde el movimiento indígena del país arrancó prácticamente derechos al gobierno de Vicente Fox con un proceso iniciado en el congreso indígena de 1974[65], el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la reforma que fue publicada el 14 de agosto del 2001, sin embargo, entre sus párrafos contiene un medio de control univoco:

> El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. (…) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas[66]

Constituye una serie de derechos pluriculturales que no fueron las peticiones del movimiento, mantiene el poder univoco económico y legislativo sustancial, permitiendo una analogía univoca de funcionalidad al estilo de Luhmann.

---

[64] En el sistema de Niklas Luhmann existe un concepto básico, la dimensión temporal que tiene relación con expectativas normativas y cognitivas materiales, las primeras se mantienen en caso de frustración y las segundas son adaptadas por el sistema a los requerimientos reales, las que no concuerdan con el sistema son invisibilizadas y negadas por las primeras.

[65] Andrés Aubry, *Luchas "Muy Otras". Zapatismo y autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas*, (Coord.) Bruno Baronnet y otros, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2011, p. 67.

[66] Artículo 2° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Consultado: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf 24 de abril 2016.

4.2. Analogía a favor de las diferencias

Algunos autores además de Mauricio Beuchot, manejan la analogía a favor de la diferencia, por ejemplo Boaventura de Souza Santos mencionó que surge la tensión entre la regulación (univocismo) y emancipación (a favor de la diferencia), porque la emancipación se convirtió en el doble de la regulación que plantea realizar los derechos humanos desde abajo, es decir, a manera cosmopolita con una hermenéutica diatópica atendiendo a las premisas:

1.- Superar el debate entre universalismo y relativismos, ya que los dos polos pueden caer en dominación, todas las culturas son distintas pero no por ello todo relativismo es un derecho humano, además hay tópicos en común entre las culturas.

2.- Debemos buscar tópicos isomorficos entre las culturas, palabras, lenguaje en común.

3.- Todas las culturas son incompletas, de ahí nace el deseo de completud con otras culturas.

4.- Todas las culturas tienen diferentes conceptos de dignidad.

5.- Todas las culturas tienen diferente referencia jerárquica unos homogéneos y otros por medio de separación de identidades únicas y diferenciadas, no todas las igualdades son idénticas y no todas las diferencias son diferenciadas[67].

Para Boaventura de Souza Santos realizar una hermenéutica diatópica necesita pasar por las siguientes etapas:

De la completud a la incompletud. El reconocimiento que no existen culturas acabadas, por lo tanto toda cultura es incompleta, lleva a pasar de la conciencia de completud a la incompletud, esto constituye el punto de partida nunca el de final, es un sentimiento de no poder dar respuesta absoluta a las necesidades, por lo tanto intentar la hermenéutica diatópica.

De versiones estrechas a versiones amplias de culturas. Entre más se analizan las culturas en la hermenéutica diatópica, surge a la luz la diversidad de culturas, los tópicos

[67] Boaventura de Souza Santos, "*Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos",* (Trad.) Libardo José Ariza, *Otras miradas de la justicia,* No. 28, Julio 2002, ILSA, Bogotá.

observados y la comprensión del otro. Debemos elegir la interpretación más abierta, para dar mayor relevancia a la emancipación antes que la regulación, elegir postulados de derechos humanos generales que permitan la diferencia, frente a los específicos que prefieren la particularidad.

De tiempos unilaterales a tiempos compartidos. La hermenéutica diatópica debe ser realizada entre culturas que reconocen su incompletud y pretenden dialogar, la opción de diálogo debe ser unilateral de cada cultura.

De las partes y asuntos impuestos unilateralmente a partes y asuntos escogidos mutuamente. La hermenéutica diatópica se realiza en acuerdos comunes, sin presión, con tal de que no se impongan una serie de derechos a una cultura diferente.

De la igualdad y la diferencia a la igualdad o la diferencia.- Las personas tienen el derecho de ser iguales cuando la diferencia las haga inferiores y diferentes cuando la igualdad ponga en peligro la identidad.

Mauricio Beuchot, por otro lado, en su libro la filosofía de los derechos humanos, el autor narra el problema de la situación de América Latina, incluso encuentra en el barroco una posibilidad para realizar una hermenéutica analógica que mezcló en aquél momento dos culturas totalmente diferentes, que en la actualidad permite matizar las culturas que convergen dentro del sistema pluralista cultural. El pluralismo de la cultura mexicana sigue vigente.

En la historia mexicana dentro del derecho se encuentran posturas opuestas al lado univocista y al equivocista, el debate de la mezcla cultural que provocó el barroco donde convergen varias culturas en forma de observar y representar el mundo, ocurre con el encuentro de dos mundos, dos culturas no opuestas pero si diferentes. Para conceptualizar las culturas entre españoles e indígenas, Bartolomé de las Casas proponía una separación de ciudades, unas de indígenas y otras de españoles, esta concepción de separación cultural ocurre porque Bartolomé observó cómo en pueblos mezclados, los españoles abusaban más abruptamente de los indígenas por las condiciones legales, otros pensadores contemporáneos a Bartolomé creían en la posibilidad de convivencia entre españoles e indios, pero con leyes distintas para cada cultura, la hermenéutica analógica de Beuchot

permitiría rescatar las costumbres y cultura indígena, matizar las dos culturas tomando en cuenta las similitudes pero salvaguardando en todo caso las diferencias culturales.

4.3. Realización de los derechos humanos en el contexto de un pluralismo cultural analógico

La realización de un pluralismo jurídico dentro del pluralismo cultural representa un reto que ha estado presente a lo largo de la humanidad. En el contexto mexicano convergen distintas culturas, por eso es necesario aplicar una hermenéutica analógica que permita alejarse de los univocismos, pero que no llegue a los equivocismos, el autor plantea una hermenéutica a favor de los equivocismos para preferir las diferencias, es un reto del propio ser humano, partiendo incluso desde su estructura biológica-neurológica, pero para repensar el paradigma de los derechos humanos, los procesos analógicos son necesarios.

La fundamentación filosófica de los derechos humanos desarrollada desde la igualdad y fraternidad, que proteja las diferencias pero sin llegar al relativismo, que busque puntos similares entre las culturas, es necesaria para ser enseñada. Aunque muchos autores mencionan lo contrario, Mauricio Beuchot dice que el replanteamiento constante de fundamentaciones análogas no univocas pero tampoco relativas o equivocas, permitirá encontrar puntos universales entre las culturas que generen una nueva ética de los derechos humanos, para él sin la ética cultural no es posible proteger, generar, ni reconocer derechos humanos en el otro, en este camino la hermenéutica analógica es una fuerte herramienta que permite a los investigadores generar nuevos planteamientos y fundamentos de los derechos humanos, pero entonces, ¿Cómo se llegó a una hermenéutica argumentativa?.

5.- Imposibilidad de acceso a la realidad, base de la hermenéutica hegemónica

5.1.- David Hume

El derecho que impera de forma hegemónica en gran parte del planeta, surgió con una realidad construida a partir de la teoría de David Hume. Este filósofo, historiador y economista, nace el 7 de mayo de 1711, en Edimburgo, capital de Escocia, Reino Unido,

ubicada al este de la isla Británica. Actualmente es la segunda ciudad más grande de Escocia; correspondió a la época denominada ilustración inglesa, es considerado el último de los grandes filósofos del empirismo inglés, con su predecesor John Lock, pero su posición no es escéptica como la de éste, sino, un conjunto de ideas para radicalizar el empirismo[68].

David Hume nace vinculado a la nobleza, sin embargo, con poca fortuna, no es el clásico noble con dinero y lujos, además el siglo XVIII conocido como el siglo de la ilustración fue diferente en Inglaterra que en el resto de Europa, ya que en Inglaterra había ocurrido la Revolución Burguesa en contra de la monarquía en el año 1688, existía un parlamento y conceptos originarios del liberalismo que se desatarían con posterioridad. David Hume estudió derecho, aunque en varias cartas expresó una pasión literaria de corte filosófico.

David Hume como se mencionó a pesar de ser noble, su familia no cuenta con una gran fortuna, aunque si cuenta con suficientes tierras, huérfano de padre crece con su hermana y su hermano mayor, conforme a la tradición el hermano mayor hereda las tierras y de joven estudia derecho por imposición familiar, trabaja en su profesión a partir de 1732, unos años después se aventura a Francia decidido a escribir en La Fleche una pequeña comuna francesa al suroeste de Paris, donde en 1734 con veintitrés años de edad y a punto de iniciar a escribir el Tratado sobre la naturaleza humana su obra considerada capital, escribe una carta en la que manifiesta parte de su preocupación que ocupará el primer libro de tres que componen dicho tratado, que además corresponde a la construcción de realidad que se analiza.

En la carta escribe:

> Teniendo ahora tiempo y ocio para enfriar mis apasionadas imaginaciones, comencé a considerar seriamente como habría de proceder en mis investigaciones filosóficas. Encontré que la filosofía que nos había llegado desde la antigüedad adolecía del mismo inconveniente que la filosofía natural, a saber, el ser totalmente hipotético y depender más de la elucubración que de la experiencia. Todo el mundo

[68] Datos sobre su biografía obtenidos de Francisco Rodríguez Valls, "*Experiencia y conocimiento en David Hume", Revista Thémata Revista de Filosofia*, No. 8, Reino Unido, 1991, p. 45-67; Sebastián Salgado González, "*El empirismo de John Locke y David Hume", Revista Cuadernos de filosofia//serie de historia de la filosofía*, IEA, Madrid, p. 1-26; y el video de la Serie Filósofos, Canal á, Argentina, Consultado: https://www.youtube.com/watch?v=SBim6hl-u-M 26 de mayo del 2016.

> consultaba su imaginación a la hora de elaborar sistemas de virtud y felicidad, sin tener en cuenta la naturaleza humana, de la que toda conclusión moral ha de depender. Decidí, por ello, hacer de ésta el objeto principal de mi estudio y la fuente de la que haría derivar toda la verdad en la teoría literaria, así como en moral.[69]

Aunque Francisco Valls interpreta en la idea de Hume "…un progreso en el resto de las ciencia, incluso en las ciencias naturales… son realizadas por el conocimiento de los hombres y son juzgadas por sus poderes y facultades"[70], contiene una influencia fuerte del pensamiento empirista antecedido por John Locke, pero como se verá, radicalizado en la imposibilidad de acceso a la realidad.

El empirismo inglés es una corriente filosófica que comprende la experiencia a la hora de conocer. John Locke antecesor dentro del empirismo inglés habla sobre cómo conoce el ser humano la realidad. En la obra ensayo sobre el entendimiento humano, entre sus frases se encuentra "todo hombre tiene conciencia de que piensa y siempre está pensando ideas, está fuera de toda duda que los hombres poseen en sus mentes varias ideas como blancura, dulzura, ejército…"[71], él considera que la mente es una hoja en blanco, las ideas que llenan esa hoja en blanco surgen mediante la observación, a través de los sentidos. John Locke cree que no existen principios innatos, explica en el capítulo I de su ensayo, que si observamos a un recién nacido, no podríamos sostener que lleva consigo ideas, ni siquiera del frio o calor que vivió en el vientre materno, así refuta los principios innatos, todos los denominados ideas innatas, John Locke menciona que para la existencia de principios innatos deberían contener ideas innatas y niega los principios e ideas innatas.

John Locke habla sobre esas ideas innatas en cuanto a su relación con Dios, principios morales innatos, la fidelidad y la justicia, el pensamiento, reglas morales de los pueblos, la virtud, entre otras, al final llega a la conclusión de negar todas las ideas innatas, dice que esas ideas no están presentes antes del nacimiento, por lo tanto, un bebé al momento de nacer, nace en blanco y va formando sus ideas a partir de su experiencia con la realidad, es por ello, que "nada es innato, todo es aprendido"[72]. El llenado de ideas del ser

---

[69] Véase, Francisco Rodríguez Valls, "*Experiencia y conocimiento en David Humé", Thémata. Revista de filosofía, No. 8, 1991,* p.45.
[70] *Ibíd.,* p. 46.
[71] John Locke, *Ensayo sobre el entendimiento humano,* (trad.) Edmundo O´ Gorman, 2 ed., Fondo de cultura económica, México, 2000, p. 86.
[72] *Ibíd.,* p. 17-60.

humano se va adquiriendo gradualmente. El conocimiento es gradual, así el sujeto cognoscente se llena de ideas a través de la experiencia, mediante las sensaciones.

En el libro cuatro de su ensayo sobre el conocimiento capitulo XVII habla acerca de la razón, explica como las ideas llegan únicamente a través de la experiencia, se pregunta "¿para qué necesitamos entonces la razón?" su respuesta es, con la razón el ser humano es capaz de adquirir más conocimiento como para asentir sobre la mejor decisión[73].

Pero es necesario ir unos siglos atrás, observando el pensamiento del empirismo inglés, este hace frente al racionalismo cartesiano

> Renato Descartes… escribió muy poco sobre moral. Apenas roza el tema en las escasas reglas del Discurso del Método, en sus cartas a Chanut, a la reina Cristina y a la princesa Elizabeth, y un poco al final del tratado de las pasiones[74]

Marciano Vidal en su libro Ética de la persona[75] realiza un análisis de los modelos éticos de la persona, ubica el hombre de "moral provisional" como un modelo pragmático que se plantean como "comprensiones éticas que se presentan con la pretensión de orientar de un modo eficiente el comportamiento de la humanidad"[76], el análisis del modelo cartesiano permite observar frente a cual idea central se plantean el empirismo inglés de John Locke y posteriormente el de David Hume que culmina de forma directa o indirecta con el liberalismo.

La idea central del pensamiento cartesiano se encuentra en la siguiente frase: "con el fin de no permanecer irresoluto en todas mis acciones mientras la razón me obligase a serlo en mis juicios, y no dejar de vivir desde luego lo más felizmente que pudiese, me formé una moral provisional que consistía solamente en tres máximas que voy a exponer"[77], Marciano Vidal describe las tres máximas del modelo cartesiano, las cuales se encuentran en el libro de Rene Descartes Discurso y Método, consisten en creer, en primer lugar, en una moral enseñada, en segundo, dejarse guiar por la moral de las personas más sensatas, por último, buscar la verdad mediante la preparación frente a sí mismo.

---

[73] *Ibíd*., p. 673-693.
[74] Marciano Vidal, *Moral de actitudes,* Tomo II Ética de la persona, 19 ed., PS editorial Covarrubias, Madrid 2010, p. 56.
[75] *Ibíd*.
[76] *Ibíd., p. 50*.
[77] René Descartes, *Discurso y Método,* Madrid, 1954, p. 87, Cit. Por Marciano Vidal, *Ob. Cit.,* p. 57.

De hecho en su libro René Descartes expuso el método propio que sigue y planteó la idea que ahora se conoce como racionalismo cartesiano, afirmó que existe la verdad, a ella se llega a través de la razón, una razón cultivada mediante su tercer máxima, que consiste en la de retarse a sí mismo en cuanto a la preparación de la todas las ciencias, así la razón del ser humano es más cercana a la realidad, en esta dualidad cartesiana se encuentra la idea central que enfrenta el empirismo inglés, la razón cultivada permite llegar a la verdad esa razón se fortalece con la preparación mediante la lectura de libros.

David Hume aunque en su libro, tratado sobre la naturaleza humana presentó una profunda búsqueda del método filosófico para aplicar a su nueva carrera alejada del derecho, en esta carrera pretendió emprender la búsqueda de las verdades ultimas, es un buscador de la verdad última, un filósofo, que plantea en cuanto a la realidad y su contacto con el sujeto cognoscente las siguientes ideas generales.

Ante la idea de buscar la verdad en uno mismo y en los libros, planteada por René Descartes, es decir, buscar la verdad en la razón dictada desde el interior sin la necesidad de observar la realidad material, David Hume comenzó analizar ¿cómo percibe el ser humano la realidad? Pero en la conclusión de la parte I del libro, donde expresa cómo el ser humano percibe la realidad concluye:

> Antes de que penetre en las inmensas profundidades de la filosofía que se hallan ante mí, me encuentro inclinado a detenerme un momento en mi situación presente y a calcular el viaje que he emprendido[78]
> Me hallo confundido por la desamparada situación en que me encuentro en mi filosofía, y me imagino a mí mismo como un monstruo extraño y grosero, que, no siendo capaz de mezclarse y unirse en sociedad, ha sido expulsado del comercio humano, abandonado totalmente y dejado inconsolable. De buena gana me mezclaría con la muchedumbre en busca de protección y cordialidad, pero no puedo osar mezclarme con una fealdad tal. Llamo a todos para que se unan a mí y hacer una sociedad aparte[79]
> Hasta qué punto podemos ceder a estas ilusiones. Esta cuestión es muy difícil y nos pone ante un peligroso dilema de cualquier modo que la resolvamos[80]

¿Qué lleva a David Hume concluir una confusión en cuanto al método para acceder a la realidad? En la conclusión el autor percibe que sus similares que buscan la realidad de

[78] David Humé, *Tratado de la naturaleza humana. Ensayo para introducir el método del razonamiento experimental en los asuntos morales,* (Trad.) Vicente Viqueira, Diputación de Albacete, España, 2001, p. 198.
[79] *Ibíd.*, p. 199.
[80] *Ibíd.*, p. 202.

las cosas, caen en el racionalismo cartesiano que impera, se percibe en su preocupación la influencia de John Locke, en cuanto a la falta de principios innatos, lo que provoca una percepción de la realidad engañosa, él concluyó que como filosofo debe dudar de todo, incluso de sus propias conclusiones (al igual que Rene Descartes), pero también a la realidad nunca es posible acceder, un empirismo radical, ¿pero por qué?.

Como se menciona David Hume pertenece o se le ubica en la corriente filosófica del empirismo inglés, que toma como base la experiencia, sostiene que todo conocimiento nace de la experiencia:

> Todas las percepciones de la mente humana se reducen a dos géneros distintos que yo llamo impresiones e ideas. La diferencia entre ellos consiste en los grados de fuerza y vivacidad con que se presentan a nuestro espíritu y se abren camino en nuestro pensamiento y conciencia[81]

Aquí explica que las percepciones de la realidad se dividen en impresiones e ideas, las primeras, su efecto sobre el ser humano penetran con más fuerza y violencia que las segundas, que son impresiones más débiles que no tienen tanta fuerza, la diferencia para David Hume, de forma simple, se encuentra entre el sentir y el pensar, sentir es una percepción de la realidad que ingresa al ser humano con violencia, es decir, impresión sensible, mientras que pensar puede tener menor impacto frente al ser humano (idea), un ejemplo de esto es: la mujer, madre y religiosa que tiene una hija o hijo, su preocupación principal dentro de su mundo interior construido (idea de realidad) consiste quizá en que su hija sea virgen hasta el matrimonio y su hijo sea hombre de Dios, cuando se entera que su hija tuvo relaciones sexuales o su hijo es homosexual, su percepción de realidad constituye una impresión por la violencia sentimental[82] que sufre. David Humé para explicar el concepto de una idea, coloca el ejemplo de un pensamiento racional derivado de la propia lectura, es decir, quizá dudar sobre algún argumento postulado, donde la violencia que se produce en la internación de la percepción de la realidad, no lo es tanto, como sí es la

[81] *Ibíd.*, p. 20.
[82] Debe entenderse sentir o sentimental, como una cuestión moral o sicológica, no en el sentido que Xavier Zubirí comprende al sentir, como una cuestión que proviene del contacto con la realidad a través de los sentidos, esto porque Humé desarrolla después la relación entre impresión-sentir e ideas-pensar, como los polos se acercan mutuamente, cuando habla de sentir lo concibe en una cuestión irracional.

impresión sensible. Así mismo, existen ideas previas e ideas derivadas que analizaremos más adelante.

Por otro lado, David Hume separa la percepción de la realidad en simple y compleja, la simple son ideas o impresiones que constituyen por ejemplo: un color, un sabor; mientras que las complejas son formulaciones conjuntas de simples, coloca como ejemplo la manzana, conjunto de ideas simples color rojo, sabor a manzana, especie fruta que genera la idea compleja "la manzana".

Así el origen de la construcción de conocimiento para David Hume se encuentra en la percepción de la realidad mediante impresiones e ideas, las cuales, en muchas ocasiones se encuentran no tan separadas, algunas impresiones se acercan por lo débil del impacto en el sujeto cognitivo a las ideas y de forma contraria las ideas también en ocasiones causan impacto tal que parecerían impresiones, recordando un poco a Descartes, para él su método consiste en estudiar libros y es mejor que observar la materialidad de la realidad, pero esa realidad parece una idea con impacto, es una impresión sensible en su ser cognitivo como modelo ideal preferible para el ser humano, sin embargo, no todos buscan las causas últimas de las cosas, ni las buscan del mismo modo.

Las ideas abstractas o generales para el autor son solo ideas particulares que se presentan como generales y después los sujetos cognitivos las adquieren, además las representan tomando las similitudes a sus ideas particulares

> Un gran filósofo ha combatido la opinión tradicional en este particular y ha afirmado que todas las ideas generales no son más que ideas particulares unidas a un cierto término que les concede una significación más extensa y las hace despertar, en ocasiones, otras ideas individuales que son semejantes a ellas.[83]

Las ideas abstractas no pueden representar en todos los tamaños y cualidades a las ideas particulares, David Hume dice que si es posible

> La capacidad del espíritu no es infinita, podemos formarnos a la vez una noción de todos los grados posibles de cantidad y cualidad de una manera que, aunque imperfecta, puede servir al menos para todos los propósitos de la reflexión y conversación.[84]

[83] David Humé, *Tratado de la naturaleza humana. Ensayo para introducir el método del razonamiento experimental en los asuntos morales,* (Trad.) Vicente Viqueira, Diputación de Albacete, España, 2001, p. 31
[84] *Ibíd., p. 68.*

Estas características se presentan en el lenguaje que tiene el derecho actual, este contiene ideas abstractas que pretenden representar los ideales y formas de todos los seres humanos.

Para el autor, en cuanto a la formación del conocimiento existen siete diferentes géneros de relaciones filosóficas:

1.- semejanza.
2.- identidad
3.- relaciones de tiempo y lugar.
4.- relación de cantidad o número
5.- grados en cualidad
6.- grados en oposición y
7.- grados en causalidad[85]

A su vez estos siete se dividen en ideas que no cambian tan fácilmente y en ideas que son susceptibles de modificarse, "pueden ser modificadas tres de estas relaciones… corresponden más propiamente al dominio de la intuición que al de la demostración…"[86] situaciones de lugar y tiempo, la causalidad y la identidad, por lo tanto, no pertenecen a la ciencia.

Para David Hume lo importante son la causalidad y el efecto para encontrar una idea abstracta que sea más real. A través de las percepciones de conciencia que como se vio anteriormente son divididas en impresiones sensibles que se reciben de modo directo y en ideas que son producto de mayor tiempo en la construcción de la realidad.

Las impresiones sensibles las recibimos de forma directa, provienen del mundo exterior, mientras que las impresiones de la reflexión que constituyen ideas, provienen de ideas que no se modifican y de la interioridad, que a su vez son previamente producto de construcciones del momento cognitivo, es decir, impresiones sensibles anteriores.

Aquí aparecen las percepciones derivadas, producto de ideas previas e impresiones sensibles que se reproducen a través de la memoria y la imaginación, mediante la asociación por semejanza, por contigüidad en el tiempo, por causa y efecto; esto genera ideas complejas que producen el pensamiento de las sensaciones internas y externas de la realidad en los seres humanos.

[85] *Ibíd., p. 66.*
[86] *Ibíd., p. 68.*

La idea de David Hume se puede representar en la siguiente figura:

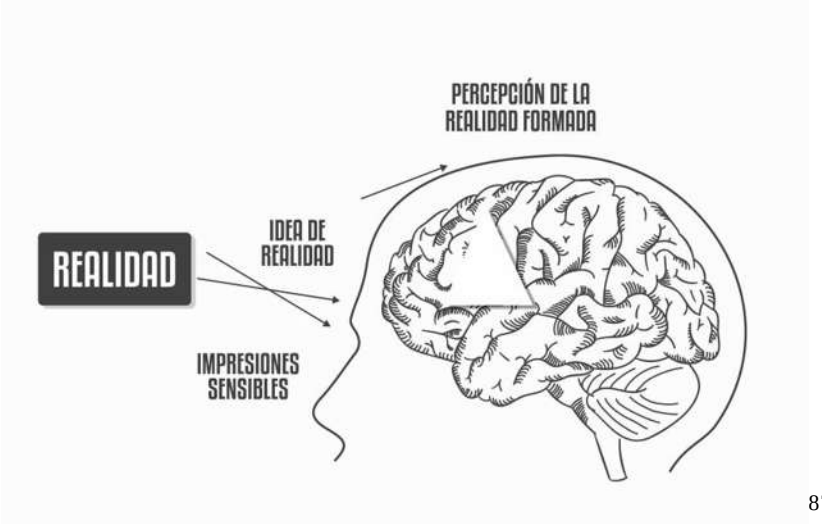

[87]

Para el autor la nuda realidad[88] en términos de Xavier Zubiri, no llega a la percepción de realidad formada por el ser humano, porque la construcción de realidad es producto de la idea previa y la impresión de realidad (parte de la nuda realidad, sentida por el ser humano), así la percepción de realidad formada no es igual y nada tiene que ver con la nuda realidad, el ser humano construye su realidad mediante su experiencia y construye un mundo diferente.

La diversidad de mundos pensados es un hecho en la realidad dinámica. Con lo anterior ¿Cuál es el problema? David Hume establece las bases de una relatividad que impide al ser humano construir una realidad, no solo eso, para el autor, las realidades construidas son producto de las ideas de previas (imaginación y la memoria personales), por lo tanto, no son realidad, son meramente una idea de la realidad que impide descubrir y describir no solo la realidad, sino soluciones a los problemas, el título de este tema es "Imposibilidad de acceso a la realidad, base de la hermenéutica hegemónica", porque David Hume construyó las bases filosófico-epistemológico-hermenéuticas donde la realidad humana y la nuda realidad no tienen relación ni diálogo, aquí la realidad humana es una construcción imaginaria.

[87] Imagen realizada por el autor para mayor comprensión y diseñada por Mariel Herrera Alemán
[88] La nuda realidad es un término de Xavier Zubiri que utiliza para denominar a la realidad actuante, es decir, realidad tal y como es. *Véase,* Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente,* Tecnos, 2004, p. 36-38.

La teoría de David Hume constituye un radicalismo dentro del empirismo inglés, porque mientras que para John Locke el ser humano es una hoja en blanco, que mediante la experiencia adquiere el conocimiento, para David Hume ese conocimiento es falso siempre, por ello, concluyó que se debe dudar hasta de los propios postulados, un escepticismo radical, ello configura una relatividad sin límites, dentro de la causalidad y probabilidad.

El derecho aquí llegaría a ser construido como un "todo derecho es derecho ficticio y válido", sin embargo, en el pensamiento de Immanuel Kant dio un giro hacia el racionalismo moderno, "si la realidad es imposible de ser conocida, es necesario construir una realidad ideal, para ser implementada en la realidad", ¿en verdad la construcción de realidad es imposible?, ¿El ser humano no puede acceder a la realidad? David Humé tiene razón en una parte, muchas personas construyen su realidad personal conforme a sus ideas previas y las impresiones de realidad sensibles que reciben, sin embargo, el ser humano es capaz, primero, de intentar por iniciativa la búsqueda de lo real, segundo, es capaz de poner en diálogo dicha realidad y de establecer la búsqueda de lo que Dussel llama "principio de factibilidad"[89] pero dicho diálogo y la realidad estructurada se analizará al final del capítulo, por lo pronto, se cierra con la idea de David Hume que dará origen al derecho actual, "es imposible acceder a la realidad, el ser humano tiene una barrera por su limitación cognoscitiva", bajo este punto de partida se han construido los derechos humanos.

5.2.- Teorías hegemónicas sobre derechos humanos en el sistema jurídico mexicano

5.2.1.- Garantismo

La teoría hegemónica de la actualidad mexicana, se compone por dos teorías, el garantismo y el neo-constitucionalismo, el primero, con su máximo exponente Luigi Ferrajoli, el segundo, su origen teórico se encuentra en Robert Alexy, ambos estipulados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también ambos contradictorios entre sí. El objetivo de este apartado, es demostrar como ambas teorías

[89] *Véase:* Enrique Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, 2 ed., Trotta, Madrid, 1998, p. 235-305.

encuentran su origen neokantiano y tienen su punto de encuentro teórico primero en la "comunidad ideal de comunicación", después, en "la comunidad de comunicación argumentativa de Gadamer y el primer Karl-Otto Apel, así constituyen un deber ser particular-colectivo (por un sector minoritario de seres humanos con poder) impuesto a la realidad diversa y la construcción de un sistema de derechos humanos impositivo, dominador y opresor.

El fundamento jurídico en México del garantismo se encuentra en el artículo primero de nuestra constitución:

> Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece…
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad[90]

El artículo primero reformado el 10 de junio del 2011, muestra dos características principales que fueron desarrolladas por Luigi Ferrajoli. Para el autor del garantismo que inició con su libro *Derecho y Razón*[91] en el año 1989 donde expone la idea filosófica de garantizar el cumplimiento del "deber ser", adaptado al derecho en materia penal, plantea un derecho penal mínimo o racional que propicia la tutela máxima de libertades:

> Derecho penal mínimo… limitado al máximo, corresponde… al máximo grado de tutela de libertades de los ciudadanos respecto del arbitrio punitivo, sino también a un ideal de racionalidad y certeza. Con ello resulta excluida de hecho la responsabilidad penal todas las veces que sean inciertos o indeterminados sus presupuestos.[92]

En este caso inició como garantismo penal, se planteó un derecho penal mínimo que permite el desarrollo de libertades dictaminadas por el positivismo jurídico de los derechos humanos, Luigi Ferrajoli explica que el derecho penal permite la tutela de

[90] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, subrayado es mío.
[91] Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón*, (trad.) Perfecto Andrés Ibáñez y otros, Trotta, Valladolid.
[92] *Ibíd., p. 104.*

libertades cuando es previsible su cumplimiento y es previsible su cumplimiento cuando las normas formales son motivadas por argumentos cognoscibles[93], pero continua diciendo:

> A este criterio son referibles instituciones como la presunción de inocencia del imputado hasta la sentencia definitiva, la carga de la prueba a cargo de la acusación, el principio in dubio pro reo (principio de ponderación en el neoconstitucionalismo)…en todos los casos tenemos ciertamente discrecionalidad. Pero se trata de una discrecionalidad dirigida no a extender, sino a excluir o reducir la intervención penal en cuanto no motivada por argumentos cognoscitivos seguros[94]

Esta parte de la discrecionalidad controlada por la garantía normativa, constituye un rasgo característico en la obra del garantismo, que se presenta como "un perfeccionamiento del positivismo" o un "neo-iuspositivismo reforzado"[95]. Pero **¿**Qué es el garantismo en derechos humanos?

El autor de la teoría garantista realizó el análisis en su libro *Derecho y razón*[96] expuso que el garantismo es el conjunto de tres diversas acepciones pero relacionadas entre sí, la primera, constituye el modelo de estado de derecho o estricta legalidad, es decir, para el autor un modelo garantista es aquel que se ajusta a su constitución en estricto derecho para minimizar la violencia y potenciar las libertades, siempre apegado al principio de legalidad, por ello, lo considera un perfeccionamiento del positivismo.

En otras obras como *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil*[97] o la última obra considerada por él como la obra de su vida *Principia Iuris*[98], expuso frente al denominado paleopositivismo (solo derechos), el garantismo (derechos y sus garantías para hacerlos efectivos), que sería un positivismo con derechos y garantías procesarles, garantías sustanciales o políticas en sus tres aspectos.

En este primer aspecto el garantismo

---

[93] Aquí en este punto, las dos teorías hegemónicas se unen para después separarse por completo desde el punto de vista de Luigi Ferrajoli; *Véase:* Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista", Rev. Doxa cuadernos de filosofía del derecho,* No. 34, Madrid, 2011

[94] Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón, ob. Cit.,* p. 104-105.

[95] Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista", Rev. Doxa cuadernos de filosofía del derecho,* No. 34, Madrid, 2011, *p. 24*

[96] Luigi Ferrajoli, *Derecho y Razón, Ob. Cit.,* p. 855-892.

[97] Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil,* (trad.) Perfecto Andrés Ibáñez y otros, 3 ed., Trotta, Madrid, 2002

[98] Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoría del derecho y la democracia,* (trad.) G. Pisarello, Trotta, Madrid, 2007.

> Asume un nuevo paradigma…En el aspecto metodológico o conceptual, se mantiene firmemente la perspectiva ilustrada y positivista Kantiana de la separación conceptual entre derecho y moral, frente a las actuales revisiones neopositivistas o neoiusnaturalistas en el aspecto teórico, y a diferencia del neoconstitucionalismo se mantiene en una posición más escéptica…en las posibilidades de la argumentación jurídica[99]

La teoría del derecho y critica del derecho se presenta como teoría crítica de la validez o invalidez del ser y el deber ser (categorías duales kantianas), escoger entre la validez e invalidez de las normas, posicionándose para el autor fuera de la divergencia entre realidad y norma, sino, entre efectividad de garantías legales e inefectividad de las mismas.

Filosofía del derecho y crítica de la política tiene relación con la filosofía política como convencimiento argumentativo de los valores máximos de la sociedad, separada de la moral, aquí encuentra su origen en conjunto con el neo-constitucionalismo de Robert Alexy la otra teoría que inspira el sistema jurídico mexicano de los derechos fundamentales.

¿Qué cuestiones son importantes para comprender la teoría garantista?:

El Estado es visto como un aliado protector de derechos: El Estado es visto como amigo protector de derechos fundamentales que conforman el sistema jurídico de un país, los derechos y sus garantías deben ser plasmados en los tratados internacionales y la Constitución. El Estado no es más el enemigo ante el cual deben ser protegidos dichos derechos[100], sino, un aliado en la protección de éstos, por lo tanto, el Estado debe proteger una serie de derechos fundamentales del ser humano, mediante un conjunto de garantías, existiendo una diferencia entre derechos fundamentales y garantías.

Derechos humanos género, derechos fundamentales y garantías son especie: los derechos humanos son el género como construcción humana, mientras que sus especies pueden ser el conjunto de derechos fundamentales, garantías tanto individuales como sociales y derechos de la personalidad; para el garantismo los derechos fundamentales son: "todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres

[99] Luis Prieto Sanchis, *"Principia iuris: Una teoría del derecho no (Neo) Constitucionalista para el estado constitucional", Rev. Doxa cuadernos de filosofía del derecho,* No. 31, 2008, p. 325-354
[100] A diferencia de cómo se contextualizó en la modernidad.

humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar"[101], mientras que para Carlos Bernal:

> El concepto de derecho fundamental es una de las nociones más controvertida en la doctrina constitucional europea de finales del segundo milenio y comienzos del tercero. Este concepto ha sido objeto de un sin número de definiciones, acuñadas a partir de una gran variedad de perspectivas, cada una de las cuales acentúan ciertos rasgos específicos o enfatizados determinados matices o singularidades de esta figura jurídica[102]

Así los derechos fundamentales[103] en el garantismo, son todos los derechos subjetivos, Luigi Ferrajoli menciona que de esta definición debe entenderse a los derechos subjetivos, cómo aquel que protegen libertades para no ser dañados en su esfera, de aquí es donde proviene lo fundamental de los derechos y la frontera con la generalidad contenida en los derechos humanos. Para determinar cuáles son los derechos fundamentales reconocidos en México, en primer lugar, debemos atender a la universalidad a la que se refiere Luigi Ferrajoli, esta universalidad, es en dos sentidos:

El primer sentido de universalidad, tiene relación con los sujetos que se refiere la norma sustantiva, es decir, si el derecho es para un conjunto de clase de personas que se sitúan en una circunstancia concreta, podemos hablar de universalidad, ejemplo: un derecho de propiedad privada para todos los ciudadanos contenido en la Constitución; otro el derecho de los trabajadores, va dirigido a una clase entera de individuos, en cambio si la norma solo se dirige a uno o unos cuantos sin generalizar una clase, no es posible hablar de un derecho fundamental y si es posible hablar de un derecho humano, por lo tanto, los derechos de menores consagrados en la Convención Sobre los Derechos del Niño de 1989 va dirigida a una clase entera de seres humanos, en específico a todos los menores de 18 años.[104]

En el segundo sentido la universalidad, Explica Luigi Ferrajoli, consiste en determinar a quién va dirigido los derechos, su disponibilidad. En este sentido los derechos

---

[101] Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil, ob. Cit.,* p. 37.
[102] Carlos BERNAL, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales,* Editorial CEPC, Madrid, 2003, P. 75.
[103] Derechos humanos para nuestro sistema jurídico, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[104] Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil, ob. Cit.,* pp. 37-50.

fundamentales o principales del hombre son aquellos que van dirigidos y deben ser respetados para todo individuo del planeta tierra que pertenezca a la especie humana, sin importar el Estado, por lo tanto, este tipo de derecho fundamental, no están sujetos a disponibilidad de ningún Estado o forma de Gobierno,

> Su no disponibilidad es tanto activa (puesto que no son disponibles para el sujeto que es su titular), como pasiva (puesto no son disponibles, expropiables o puestos a disposición de otros sujetos, incluyendo desde luego a los Estados)[105]

Cumpliendo con esta parte de universalidad, todos somos titulares de esos derechos, su ejercicio dependerá de nuestra situación particular.

Sí los derechos fundamentales son una especie, ¿Qué son las garantías dentro del garantismo? Una vez establecido la diferencia de derecho humano y derecho fundamental, llega el turno de analizar a las garantías.

El diccionario define garantía como "Seguridad que se ofrece de que una cosa va a realizarse o suceder"[106], como su nombre lo dice: son para ejercitar los derechos en caso de incumplimiento, un ejemplo claro son las distintas garantías civiles como la hipoteca, el embargo, la prenda, en el caso de los derechos fundamentales la garantía es para proteger el cumplimiento en las actuaciones del Estado, con su potestad frente a los particulares, es decir, son protecciones y derechos positivos utilizados para garantizar el respeto en ciertos rubros. Luigi Ferrajoli nos da como concepto el siguiente:

> Serían las obligaciones que derivan de los derechos; de esta forma, puede haber garantías positivas y garantías negativas; las negativas obligan a abstenciones por parte del Estado y de los particulares en el respecto de algún derecho fundamental, mientras que las positivas generarían obligaciones de actuar positivamente para cumplir con la expectativa que deriven del mismo[107]

En cuanto a este precepto, tenemos que las garantías protegen el cumplimiento de los derechos fundamentales, frente a los actos de autoridad, como ocurre con el proceso de Amparo, pero según la teoría garantista, los derechos fundamentales también pueden ser violados por los particulares[108] ahora deberíamos garantizar su cumplimiento frente a los particulares, conceptualizando al Estado como protector y difusor de los dichos derechos

[105] Miguel Carbonell Sánchez, *Derechos fundamentales en México*, 3 ed., Porrúa, p. 45
[106] Diccionario de la real academia, visto en http://www.rae.es/, fecha: 09 de mayo de 2016.
[107] Luigi Ferrajoli, *Garantías, Jueces para la democracia*, No. 38, Madrid, 2002, p. 39
[108] Luigi Ferrajoli, *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, (trad.) Andrés Ibáñez, Trotta, Madrid, 2011, p. 112

humanos (en el garantismo llamados fundamentales), a todos los individuos como obligados solidarios en la protección y reconocimiento de los mismos.

En la actualidad los sistemas jurídicos, en especial el sistema jurídico mexicano, se encuentra regulado por derechos de la Constitución, derechos fundamentales vertidos en distintos ordenamientos convencionales, como La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, La Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969 y algunos otros firmados y ratificados por México, además tratados especiales dirigidos a una clase especifica cómo es la Convención de los Derechos del Niño de 1989, que en conjunto con los otros derechos vertidos en los ordenamientos se les denomina derechos sustantivos, éstos se encuentran frente otro grupo llamado derechos formalistas del sistema, los primeros, se conforman por una serie de derechos a favor de los gobernados, los segundos, son derechos o regulación de forma para que el poder realice sus funciones ejecutivas, legislativas y judiciales, en sistemas jurídicos como el mexicano, los derechos formalistas se regulan en un inicio en el llamado control constitucional y en diferentes leyes que determinan los procedimientos que debe realizar la autoridad, siempre bajo el principio general del derecho de que la autoridad solo puede realizar lo que le está permitido.

El sistema democrático representativo regula que el ejecutivo y el legislativo se constituyan en un poder dependiente de la representación de las mayorías, mientras que el judicial por su forma de elección atienda a lo que se denomina una representación proporcional derivada, es evidente que en la democracia mexicana aun no es posible hablar de un paradigma de democracia sustancial, en la que se garantice de forma eficaz los derechos fundamentales y el poder judicial este completamente independiente de la representación según el modelo garantista de derecho. También es importante mencionar, que los derechos sustantivos denominados derechos fundamentales en nuestro país, aún carecen de garantías eficaces más allá del juicio de amparo, pero la intención en el ideario jurídico se encuentra presente.

Democracia sustancial es un término trascendental en el garantismo, en este paradigma el conjunto de derechos dirigidos a crear la esfera jurídica de los sujetos de derecho, se encuentra mediante los derechos fundamentales, que han sido definidos por la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el conjunto de derechos que tiene el ser humano por el simple hecho de serlo, constituyendo nuestra máxima Corte un precedente basado en el iusnaturalismo, pero para el garantismo, los derechos fundamentales han sido producto de constantes luchas del ser humano por la clase débil frente a los abusos del poder, en realidad son producto de progresivas estimulaciones jurídicas por parte del ser humano, presentes en toda la historia de la humanidad.

Un Estado democrático sustancial, que debe ser visto como garante protector de los derechos fundamentales, no solo frente a sus actos de autoridad, sino también frente a los particulares, lo que Luigi Ferrajoli denomina como los poderes salvajes. En relación a las violaciones por parte de los particulares, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene mediante una tesis aislada las primeras interpretaciones de defensa frente a los particulares:

> Época: Décima Época
> Registro: 2001631
> Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO
> TipoTesis: Tesis Aislada
> Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
> Localización: Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3
> Materia(s): Constitucional
> Tesis: XI.1o.A.T.2 K (10a.)
> Pag. 1723
>
> [TA]; 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro XII, Septiembre de 2012, Tomo 3; Pág. 1723
>
> DERECHOS HUMANOS. CONSTITUYEN UN LÍMITE A LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, Y SON OPONIBLES FRENTE A PARTICULARES EN UN PLANO DE HORIZONTALIDAD.
>
> El acto de un particular por el que se crea el derecho privado no escapa a los controles de constitucionalidad y de convencionalidad, pues aun cuando está sujeto a la teoría de

> la voluntad de las partes tiene un límite, y ese límite son los derechos humanos, oponibles no sólo a los poderes públicos sino también a los particulares; de manera que si bien esos derechos son valederos en un plano de verticalidad -en una relación de supra a subordinación- también son válidos en un plano de horizontalidad, es decir, en las relaciones de coordinación, al ser un límite a la autonomía individual, puesto que si al Estado se le exige respeto a tales derechos, no hay razón para que el particular no los respete frente a otro particular.
>
> PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO
>
> Amparo directo 320/2011. Martha Beatriz Flores Romero. 14 de octubre de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Edgar Martín Gasca de la Peña.
> Amparo directo 220/2011. Lilia Zamudio Zavala. 26 de octubre de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretario: Víctor Ruiz Contreras

Por último, cabe mencionar que en su libro *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil*[109] el autor del garantismo presentó una especie de unión europea global, que mediante la racionalidad argumentativa al momento de legislar y aplicar el derecho y teniendo como fundamento de los derechos humanos el positivismo jurídico, construir derechos fundamentales y garantías sustanciales con las perspectivas del garantismo descritas, pero a nivel global con legisladores, cortes y gobiernos internacionales.

Los anteriores representan una síntesis del garantismo promovido por Luigi Ferrajoli, que en México corresponde a la mitad de la teoría hegemónica que nutre el derecho en su ámbito formal y el ideario jurídico del funcionamiento del sistema, ahora se narra una síntesis del neo-constitucionalismo, después sus diferencias descritas por el propio Luigi Ferrajoli y al final su punto de encuentro en la teoría de la comunidad ideal de

[109] Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil, ob. Cit.*

comunicación argumentativa y su origen kantiano, en Luigi Ferrajoli a favor del legislativo y en Robert Alexy a favor de las cortes supremas de cada Estado.

5.2.2.- Neo-constitucionalismo

El neo-constitucionalismo principialista ha sido descrito por primera vez por Susana Pozzola en 1998 dentro de la revista Doxa[110], como la especificidad al momento de interpretar la constitución y reconoce a los exponentes de dicho paradigma autores europeos y norteamericanos: "Ronald Dworkin, Robert Alexy, Gustavo Zagrebelsky y, sólo en parte, Carlos S. Nino"[111]. En México se encuentra la influencia legalmente marcada de Robert Alexy[112] y en segundo caso de Ronald Dworkin[113], sobre todo a partir de una justicia que encuentra su fundamento en el liberalismo igualitario de John Rawls[114].

En Robert Alexy los derechos fundamentales cuentan con tres caracteres principales: la primera, consiste en su universalidad, explicada con anterioridad; la segunda, en relación a su carácter abstracto, para su autor alemán los derechos fundamentales se escriben en forma de principios y no de reglas, porque los principios contienen posibilidades para actuar y ampliar, mientras que las reglas restringen los derechos[115]; en tercer lugar, carácter que tiene relación a la prioridad[116], este es el más importante, para la construcción de una sociedad democrática sustancial, es necesario tener como premisa la idea que los derechos fundamentales son prioritarios ante cualquier ley, jurisprudencia, acto de autoridad, actos de particulares, porque protegen los valores principales del ser humano

---

[110] Susana Pozzolo, "*Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional", Rev. Doxa. Cuadernos de filosofía*, Vol. I No. 21, Alicante, 1998, p. 339-354.
[111] Susana Pozzolo, "*Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional", Ob. Cit.,* p. 339
[112] Robert Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales*, (trad.) Carlos Bernal Pulido, 2 ed., Centro de Estudios Políticos Constitucionales, Madrid, 2012
[113] Ronald Dworkin, *Justicia con toga*, (Trad.) Marisa Iglesias Villa y Iñigo Ortiz de Urbina Gimeno, Marcial Pons, Buenos Aires, 2007
[114] John Rawls, *La justicia como equidad. Una reformulación*, (trad.) Andrés Francisco, PAIDOS, Buenos Aires, 2002, p. 13
[115] Robert Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales*, (trad.) Carlos Bernal Pulido, 2 ed., Centro de estudios políticos constitucionales, Madrid, 2012, p. 63-146
[116] Robert Alexy, "*Derechos humanos sin metafisica", Rev. Doxa cuadernos de filosofia del derecho*, No. 30, Madrid, 2007, p. 239.

y propician el desarrollo de cualquier proyecto de vida. Éstos se encuentran descritos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo tercero:

> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley[117]

La justificación de los derechos fundamentales surge desde la metafísica, que es la rama de la filosofía que estudia al mundo más allá de lo físico, es decir, el mundo de las ideas, su evolución nació para explicar las cosas que están en los principios básicos de los valores fundamentales del interior (razón), frente al mundo natural (materialidad), este último está gobernado por el ser, el mundo exterior, todo aquello que es tangible o que puede ser experimentado por la experiencia, mientras que la metafísica está gobernada por el deber ser.

Robert Alexy expone que en la filosofía del mundo contemporáneo la justificación de los derechos humanos se encuentra principalmente en la metafísica. La justificación de los derechos fundamentales surge desde varias corrientes, entre las cuales es importante analizar algunas como: la religiosa, la biológica, la intuitiva, la explicativa y la existencial[118].

Religiosa: surge definiendo como el conjunto de derechos inherentes al hombre por la dignidad otorgada por Dios, nos explica Robert Alexy que esta definición no tiene cabida dentro de la universalidad, porque como será analizado para resolver la pregunta ¿Por qué son prioritarios esos derechos fundamentales frente a los derechos del sistema jurídico? Es necesario el respeto de autonomía, una definición religiosa excluye a una parte de la población que decidió no creer por la fe, además dicha justificación carece de argumentos jurídicos suficientes que permitan realizar un discurso serio y aclaren la incógnita, alejando al derecho fundamental de la ciencia jurídica, dejándolo en un argumento sin posible comprobación racional.

[117] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Consultada el 23 de julio del año 2018
[118] Robert Alexy, *"Derechos humanos sin metafísica", Ob. Cit.*, p. 240-244.

La justificación bilógica: es sostenida por el ius-naturalismo racionalista de la ilustración inglesa, mediante la experiencia en que los derechos deben ser reconocidos por el simple hecho de haber nacido hombres, aquí se agrega al anterior un argumento jurídico importante, consistente en la igualdad como el respeto de la dignidad por parte de un similar, sistema aplicado en los juicios de Núremberg frente a los imputados del holocausto nazi, sin embargo, esos derechos se encuentran en la naturaleza y podemos llegar a ellos mediante la razón, pero, ¿Cuál razón? O de ¿Quién la razón? Se presenta una razón particular o de colectivos como única y universal, parte de las ideas kantianas de modernidad y posteriormente colectiva a partir de Jürgen Habermas.

La justificación intuitiva: consiste en determinar la prioridad de los derechos fundamentales bajo el principio de la intuición, el conocimiento del bien y el mal, para Aristóteles la bondad derivada del bien que es un atributo al ser, bajo esta justificación el hombre tiende a realizar el bien, pero dentro de esta concepción se deja a los derechos fundamentales a un ámbito subjetivo su protección, al ir encaminados a proteger cualquier proyecto de vida.

La justificación explicativa: es necesario tomar un discurso serio y el reconocimiento de autonomía, toma discurso serio quien está dispuesto a resolver los problemas jurídico sociales, es decir, el discursante serio busca la solución de conflictos maximizando el derecho fundamental, intenta realizar la menor afectación posible; por otro lado, el reconocimiento de autonomía, genera en palabras de Robert Alexy, un reconocimiento de persona y por consecuencia de dignidad por otro sujeto.

La fundamentación existencial: el desprenderse de la subjetividad y mantenerse en el campo objetivo del derecho con la finalidad de reconocer las diferencias que atañen al ser humano, para permitir la realización de cualquier proyecto de vida.

Para el autor alemán, encontramos una nueva metafísica, la llamada metafísica constructiva[119], esta última no se encuentra en el mundo metafísico empático (las ideas, o el racionalismo cartesiano), ni dentro del mundo físico (materialismo), el mundo de la metafísica constructiva, se encuentra en los pensamientos, por lo tanto, este mundo no forma parte del primer mundo mencionado, porque a pesar de estar en el interior y ser

[119] *Ibíd*., p. 246-247.

producto de la mente humana, la metafísica constructiva puede ser percibida por la experiencia y refutada verdadera por los argumentos, ya que los pensamientos se encuentran en la realidad por ser producto de la razón, pero a partir de los casos concretos.[120]

Los derechos fundamentales encuentran su fundamentación mediante el método explicativo, donde se sacrifica la afirmación, pregunta y aducción, es decir, esa vieja interpretación de aducción, pero se mantiene el discurso serio de una persona que pretende solucionar los conflictos sociales, junto con el respeto de autonomía individual, fundamentados en una metafísica constructiva, esta se encuentra en los pensamientos producto de la racionalidad y universalidad de los derechos que permiten a todos los individuos de cualquier cultura, religión, preferencia sexual, etnia, y pensamiento, la realización de cualquier proyecto de vida.

La fundamentación en el neo-constitucionalismo no se encuentra en el positivismo, ni tampoco en la experiencia o actualización de la nuda realidad, sino, en la argumentación lógica sobre la aplicación de principios regulados,

> Una metafísica constructiva tiene al mismo tiempo un carácter racional y universal. Con ello el resultado puede expresarse en la tesis: los derechos humanos no son posibles sin una metafísica racional y universal[121]

Parece que para Robert Alexy los derechos se encuentran en palabras de Xavier Zubiri en la estructura formal de la realidad[122], pero, cuándo Robert Alexy habla de metafísica constructiva ¿Sé refiere a la estructura formal de la realidad? esto no es así; como se menciona el autor alemán justifica los derechos humanos en metafísica constructiva que se conforma de la metafísica racional y el mundo materialmente perceptible, en éste se encuentra la realidad estructurada, pero, entonces ¿A qué se refiere Robert Alexy con mundo universal de los derechos humanos? como el propio lo describe, la metafísica constructiva se encuentra en un tercer mundo, el mundo de los pensamientos que:

---

[120] *Ibíd*., p. 237-248.
[121] *Ibíd*., p. 248.
[122] Como se analizará, la estructura formal de la realidad es el resultado de la respectividad de realidades, el sujeto cognoscente (como realidad humana y su inteligir como humano) y la nuda realidad (realidad tal cual, suya de sí)

> Los pensamientos no son cosas del mundo exterior un ideas. Un tercer dominio debe ser reconocido. Lo que pertenece al mismo coincide con las ideas en que no puede percibirse con los sentidos, pero también con las cosas que no necesita de ningún portador a cuyos contenidos de conciencia pertenezca"[123]

Así para el autor alemán, el mundo y la universalidad de los derechos humanos está contenido en la metafísica constructiva, es decir, el mundo de los pensamientos se encuentra, no en la materialidad del mundo que puede ser percibida por los sentidos (la estructura formal de la realidad), sino en las ideas transformadas en pensamientos mediante la reflexión, análisis de casos y expresión del discurso argumentativo.

La ley se interpreta y construye a través de argumentos racionales, así se construye un mundo ideal de principios, esto pertenece a la construcción kantiana de modernidad, en la supuesta "democracia moderna" mediante la "la comunidad ideal de comunicación", pero argumentativa a través de la metafísica constructiva de los pensamientos, estos son un modelo que pertenece a la filosofía analítica, que pretende armar el derecho en una racionalidad lógica, en ocasiones matemática para la resolución de los problemas sociales. Así el autor pretende justificar la fundamentación de los derechos humanos en una serie de argumentos vertidos mediante pensamientos, que parten de la ley para ser aplicados en la realidad.

Como se observa, el autor alemán no fundamenta desde la materialidad, sino desde una razón dialogada y argumentada en el legislativo hacia el judicial, pero principalmente en la racionalidad del ser humano, lo anterior, se funda en la figura kantiana-habermasiana y reafirmada mediante la argumentación lógica, matemática, producto de una supuesta "razón", esto a partir de Hans-George Gadamer y el primer Karl-Otto Apel.

Lo anterior constituye los cimientos de los dos pilares que componen la teoría del neo-constitucionalismo o teoría principialista de los derechos humanos, está descrita en el siguiente párrafo segundo del artículo primero constitucional:

> Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia[124]

---

[123] FREGE, 1966: «Deer Gedanke. Eine logische Untersuchung», en Logische Untersuchungen, ed. G. Patzig, Göttingen: p. 43; *Citado Por, Ibíd*. p. 246-247.

[124] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Consultada 23 de Julio del 2018

El precepto constitucional coloca las bases del sistema jurídico mexicano en el principio de ponderación. En una conferencia dictada por Robert Alexy denominada Diálogos con el mundo[125] realizada en Colombia donde se discute ¿Cuál poder debe tener la última palabra en materia de derechos humanos? El autor alemán dialoga con Jon Elster, Sostiene que la última palabra la tienen los jueces según las reglas de ponderación de derechos, que en síntesis confiere el principio pro persona o a favor de la persona.

Para el autor alemán la idea de Kelsen en cuanto al control constitucional es incompleta[126], porque no dice quien interpreta la Constitución.

Los pilares del constitucionalismo en cuanto a los derechos humanos que se fundamentan en la metafísica constructiva (los pensamientos=ideas y reflexiones del caso concreto) son los siguientes:

I.- Derechos fundamentales redactados en forma de principios.- el autor alemán fundamenta los derechos humanos en los pensamientos, es decir, en ideas reflexionadas a partir de la realidad en forma de racionalidad lógica matemática para la solución de problemas jurídicos, él lo denomina fundamentación explicativa (argumentos) y el existencial (pero como discurso)[127]. Robert Alexy, en primer lugar, afirma que el derecho se escribe en forma de normas deónticas[128], éstas se escriben en reglas o principios, los principios son mandatos de optimización[129], los principios son normas que ordenan que algo sea realizado en máxima medida posible dentro de las posibilidades jurídicas existentes, se observa la fundamentación en manera de pensamientos, se toma en cuenta la realidad pero como discursó humano buscando la optimización, este concepto se extrae de la economía, la ponderación en economía busca el mejor rendimiento, así para el autor los

---

[125] Robert Alexy, Dialogo: *Juridificación de la jurisdicción constitucional*, Diálogos con el Mundo, VII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, Bogotá, Colombia, 2011: Visto en https://www.youtube.com/watch?v=t_pd0FvF6vM fecha 14 de febrero de 2016 minuto.

[126] *Ibíd*., minuto 5.

[127] Robert Alexy, *Derechos humanos sin metafísica, ob. Cit.*, p. 223, 224

[128] El autor plantea la diferencia entre norma deóntica (derecho escrito razonado) y norma axiológica de valores, la norma deóntica se redacta en principios y reglas parece similar a la norma axiológica, pero su diferencia radica en que la primera, establece una relación de deber u otorgar derechos y la segunda una relación de lo bueno o bello. La norma axiológica en lugar de contener principio, contiene valores de belleza o bondad, los principios de la norma deóntica contienen mandatos de optimización, mientras que los de la norma axiológica valores de buscar lo mejor, *véase*, Robert Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales*, Centro de estudios Constitucionales, Madrid, 2008, p. 141.

[129] Robert Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales, Ob. Cit.*, p. 86

derechos fundamentales son principios de optimización que se redactan de tal forma, para buscar un conjunto de posibilidades abiertas que se pretenden aplicar a la realidad, estos derivan de un modelo ideal construido de forma discursiva por la comunidad ideal de comunicación, soló que en el neo-constitucionalismo es comunicación argumentativa de comunicación.

II.- La teoría de la comunidad ideal de comunicación "argumentativa".- este punto de encuentro conforme a la teoría del garantismo será abordado adelante, sin embargo, constituye uno de los pilares del neo-constitucionalismo principialista en dos momentos. El primero, en el momento de redactar la ley o los principios fundamentales, el segundo, denominado momento final ante las resoluciones de los jueces mediante la ley de equilibrio, se busca el mayor el grado de satisfacción de principios con los argumentos racionales vertidos por las cortes constitucionales encargadas de la aplicación de principios fundamentales, así es como en el neo-constitucionalismo se consigue la validez de las normas o las resoluciones judiciales.

III.- La ponderación de derecho.- la ponderación ocurre cuando se encuentran en conflicto principios, porque cuando concurren en un caso concreto, un principio fundamental y una regla o principio no fundamental, debe por su característica de prioridad aplicarse el principio fundamental[130], sin embargo, la idea de optimización de un principio, es decir, el examen de proporcionalidad, se puede expresar en la ley de ponderación:

> Cuanto mayor sea el grado de no satisfacción o restitución de un principio, tanto mayor tiene que ser la importancia de la satisfacción del otro[131]

Así la ponderación requiere en primer lugar; identificar el grado de afectación del primer principio (la importancia de los principios ponderados); en segundo, identificar la importancia de preservar el segundo principio o la justificación y peso específico dentro del propio sistema (resoluciones o leyes previas); y tercero determinar si la importancia del principio preservado justifica la no satisfacción o restricción del principio negado en la realidad aplicada (según estadísticas o datos reales), lo anterior, es una realidad matemática o en sus palabras "cruda y seca" esto ocurre con casos de discreción estructural y discreción

[130] *Ibíd*., p. 145.
[131] *Ibíd*., p. 110.

epistémica. De tal forma que la posibilidad de racionalizar los principios en estos tres pasos permite la racionalidad del derecho. Propone la siguiente fórmula de forma sencilla:

$$G \quad \frac{It}{Ij}$$

It, representa la afectación al principio, Ij representa la importancia de realización; la función del juzgador es determinar la importancia, peso específico y afectación en grave, media o leve; incluso propone la posibilidad de racionalizar en escalas mayores de los principios, para lograr la comprensión de ponderación racional.

De esta forma Robert Alexy propone la racionalidad del derecho mediante la ponderación basada en escalas de peso, si quisiéramos aplicar una tabla de su pretensión entre lo univoco y lo equivoco, se ubicaría más del lado de lo univoco, porque pretende alcanzar un ideal de verdad con su fórmula de peso a la mayor racionalidad del sistema.

La racionalidad del sistema planteada por el autor, basa la protección de los excluidos en una racionalidad "democrática y judicial". La teoría de ponderación se encuadra entre las escuelas analíticas del derecho que pretenden resolver problemas sociales con fórmulas lógico-matemáticas.

Su punto de encuentro entre la teoría garantista y el neo-constitucionalismo ocurre en la Comunidad ideal de comunicación, y parecería que el neo-constitucionalismo se ubica en una racionalidad analógica dentro del positivismo casi-univoco, mientras que el garantismo se encontraría en un univocismo total, ¿Cuáles son sus diferencias? Para estar en posibilidad de hacer una regresión a Jürgen Habermas y Kant que constituyen el puente de unión entre la imposibilidad de acceso a la realidad (con David Hume y el radicalismo empirista inglés) y el modelo moderno de derechos humanos dual deóntico-ontológico que conocemos.

5.3.- Diferencias entre las teorías hegemónicas de derechos humanos en México

La teoría garantista de los derechos humanos y el neo-constitucionalismo, como se mencionó se encuentran en el ideario del sistema jurídico mexicano como modelo ideal a seguir, constituyendo así el horizonte de búsqueda para la impartición de justicia (derecho=norma garantizada, interpretada y argumentada), sin embargo, a pesar de que la base teórica de éstas se encuentran establecidas en el artículo primero de la Constitución mexicana con la reforma en derechos humanos en julio del 2011:

> Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los **derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección**, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
> Párrafo reformado DOF 10-06-2011
>
> **Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**
> Párrafo adicionado DOF 10-06-2011
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los **principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.**
> Párrafo adicionado DOF 10-06-2011
> Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas[132]

En la primera parte en negritas y subrayado se encuentra el ideario del garantismo jurídico del Dr. Luigi Ferrajoli, mientras que en la segunda parte manifiesta la teoría del neo-constitucionalismo, con su fundamento teórico en la metafísica constructiva (el pensamiento) y la ponderación de derechos argumentativa, presentes en la teoría del Dr. Alemán Robert Alexy, pero, la teoría garantista del derecho y el neo-constitucionalismo son ¿Compatibles?, y ¿Cuáles son sus diferencias y similitudes?

[132] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada 23 julio de 2018

El garantismo y el neo-constitucionalismo son dos teorías contradictorias, es el propio Luigi Ferrajoli, quien deslinda su teoría de lo que llama teoría principialista del constitucionalismo[133] donde se refiere a la parte del neo-constitucionalismo en cuanto a la forma en que se escribe el derecho (principios y reglas) y como deben ser escritos los derechos humanos. Robert Alexy menciona que los derechos humanos se escriben en forma de principios, esto para propiciar la ponderación de derechos, en un marco amplio de los principios que se aplicarían a la realidad en forma de posibilidades, pero que su fundamento se realiza mediante el análisis lógico de argumentos pensados racionalmente y no conforme a la realidad concreta.

Algunos autores del denominado neo-constitucionalismo en América Latina que lo promueven como forma ideal para la protección de derechos humanos, consideraban a Luigi Ferrajoli como parte de ese neo-constitucionalismo. En México el neo-constitucionalismo y el garantismo son promovidos por Miguel Carbonel Sánchez constituyendo "nuevas constituciones, nuevas resoluciones progresistas" y una democracia constitucional representativa y argumentativa. El propio Luigi Ferrajoli establece algunas diferencias que son enriquecidas en este espacio por los doctores como Roberto Viciano Pastor y Rubén Martínez Dalmau ambos profesores de la Universidad de Valencia.

Luigi Ferrajoli en su artículo denominado *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista"*[134] refiriéndose al neo-constitucionalismo como principialista e incluso ius-naturalista, se deslinda en este artículo de la teoría neo-constitucionalista. Como se mencionó, algunos autores consideraban al autor italiano como parte del neo-constitucionalismo y su rama el neo-constitucionalismo latinoamericano, el propio Miguel Carbonel un poco antes de que Luigi Ferrajoli escribiera dicho artículo, le extendió una invitación para que publicara un artículo desde la teoría neo-constitucionalista[135] en el libro del *Canon neoconstitucional*[136] que compila varios ensayos,

---

[133] Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista", Rev. DOXA Cuadernos de filosofía del derecho*, No. 34, Madrid, 2011, pp. 15-53.

[134] Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista", Rev. DOXA Cuadernos de filosofía del derecho*, No. 34, Madrid, 2011, pp. 15-53.

[135] Miguel Carbonell, Presentación del libro "Canon neo-constitucional", Institución de investigaciones jurídica de la UNAM, fecha 18 de junio 2016; Consultado https://www.youtube.com/watch?v=2g8SpPlikts minuto 3:30 fecha: 22 de marzo 2016.

pero al cual el autor italiano se había negado a participar y poco después deslinda el garantismo del neo-constitucionalismo con su artículo publicado en Doxa.

En el artículo mencionado Luigi Ferrajoli marca las diferencias entre el garantismo y el neo-constitucionalismo, las cuales quedan sintetizadas en el siguiente cuadro:

Diferencia[137]		
	Garantismo	Neo-constitucionalismo
1	Constituye un constitucionalismo de positivismo reforzado	Es un constitucionalismo principialista y ius-naturalista
2	Surge de la separación kelseniana entre derecho y moral.	Conexión entre derecho y moral
3	Derecho reforzado mediante garantías positivas y "sustanciales" que llevan a un derecho fuerte y "objetivo"	Es un derecho débil y susceptible al subjetivismo.

Estas son algunas de las diferencias importantes entre las dos teorías que pudieran hacerlas incompatibles.

El primer punto, se refiere a entender el garantismo como un perfeccionamiento del paleopositivismo (positivismo jurídico primitivo que consistía únicamente en mencionar derechos), entonces el garantismo complementa o evoluciona el paleopositivismo a uno mejor, donde aparte de derechos, se tendrían garantías jurídicas positivas que permiten la "efectividad de los derechos y potencialidad de libertades". Por otro lado, considera que el neo-constitucionalismo es un ius-naturalismo por su carácter libre de ponderación frente al juez, para el autor italiano la posibilidad del juez en el momento de resolver, dentro de una variedad de posibilidades lleva a la teoría de Robert Alexy, a un derecho con fundamento

[136] Miguel Carbonell (Coord.), *El canon neo-constitucional, Trotta, Madrid, 2011.*

[137] Cuadro realizado a partir del artículo: Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista", Ob. Cit.*

en derechos naturales, esto por la posibilidad de que las resoluciones judiciales se contrapongan, para él, al derecho escrito y las posibles garantías. Según el garantismo se perdería "la certeza jurídica ganada con el positivismo", y se transitaría al naturalismo jurídico en busca de la ponderación de derechos humanos sin fundamentos. En realidad el neo-constitucionalismo, su fundamento como ha sido mencionado, se encuentra en el pensamiento lógico, racional e incluso matemático de mayor beneficio.

El segundo punto, el garantismo se posiciona como un derecho separado de la moral y creado mediante la comunidad ideal de comunicación argumentativa ejercida a través del poder legislativo, ésta se crea de forma racional (mediante la representación democrática de los Diputados y Senadores) y separada de la moral social, mientras que el neo-constitucionalismo se crea con la interpretación jurídica mediante ponderación del derecho positivo y negando la certeza. Como se analiza adelante, el neo-constitucionalismo contempla la misma comunidad ideal de comunicación argumentativa que el garantismo, pero en los jueces al momento de ponderar.

El tercer punto, señala que su teoría le otorga fuerza al derecho y permite que los derechos sean efectivos, porque se busca la certeza jurídica para potenciar las libertades del gobernado, mientras que el neo-constitucionalismo debilita al derecho y permite la subjetividad al otorgar al juez el poder de interpretar, negar y en algunos casos imponer ciertos derechos sobre el derecho positivo.

En México es evidente el ideario neo-constitucional en materia de derechos humanos, buscando el principio pro-persona, pero esta subjetividad se presenta frecuentemente en la práctica jurídica de los abogados litigantes, incluso en ocasiones por desconocimiento, a pesar de la pretensión por parte de los jueces de ponderar derechos, parece que se convirtió en una palabra mágica que suplanta y es utilizada como sinónimo del "yo opino", posteriormente escriben su juicio.

En sí el derecho es subjetivo, no puede separarse del todo y como se dice "racionalmente", a una persona (juez, abogado o parte de un proceso judicial) de su realidad estructurada (realidad creada a partir del sentir y el ser objeto), creada a partir de una serie de experiencias, incluso la ciencia falsamente reconocida como "exacta" no es capaz de separarse de dicha subjetividad, es más la propia nuda realidad (realidad objetiva

como es actuante sin el contacto con el sentir del ser humano) pareciere ser subjetiva cuando es observada, por ello, una construcción del derecho requiere partir de nuevos descubrimientos en cuanto a la realidad estructurada, pero antes de entrar a ese tema, es necesario cerrar el actual con la similitud única entre las dos teorías y comprender su origen kantiano para comprender la conexión entre David Hume y el derecho kantiano que origina un deber ser individual, primero en Kant y posteriormente el deber ser colectivo en Habermas.

5.4.- Similitud entre las teorías hegemónicas, el deber ser colectivo e individual impuesto a la realidad por el derecho

La teoría garantista del derecho y el neo-constitucionalismo, ambas han sido formuladas para proteger los derechos humanos y potenciar libertades, también ambas constituyen la teoría hegemónica sobre derechos humanos en México tanto legalmente, como en el ideario teórico, sin embargo, como se mencionó son contradictorias entre sí, pero guardan una similitud en su origen.

Ambas teorías constituyen un deber ser colectivo creado por grupos de poder e impuesto a una realidad dinámica en sí misma, así el derecho positivo que propician, es transformado en un derecho estático a favor dichos grupos creadores de la ley, un derecho que les permite conservar su estatus de poder: político, económico o social, esto constituye un deber ser colectivo impuesto por estos grupos a una mayoría de seres humanos y una naturaleza jurídica que oprime de forma reiterada.

El derecho no cumple más con su finalidad que es la justicia, sino que ha sido transformado en un discurso bipolar: por un lado, habla de libertades, equidad, justicia social, igualdad y solidaridad, pero por otro lado, oprime a los débiles. La mayoría de los seres humanos en el mundo no pueden acceder a ese derecho positivo que solo está en páginas, pero que no se efectúa a la realidad, además al no participar estas voces provenientes de la "minoría", que normalmente es mayoritaria en cuanto a número, se les impone una realidad "ideal", pero ideal a los intereses particulares de la concentración en

pocas personas con poder económico y por lo tanto político para crear ese derecho, siendo está nuestra actualidad de lo real.

Pero las preguntas que surgen son ¿Cómo llegó el derecho a ser instrumento de esos grupos?, y ¿Por qué el derecho que fue creado para la justicia entre los seres humanos, evolucionó a un instrumento de dominación de mayorías?, por último, ¿Por qué ese derecho de dominación mediante el idealismo de promesas modernas, aun así esta tan alejado de la realidad social? como ejemplos reales a dichas preguntas se exponen los siguientes:

1.- ¿Cómo llegó el derecho a ser instrumento de esos grupos?, y ¿Por qué el derecho que fue creado para la justicia entre los seres humanos, evolucionó a un instrumento de dominación que oprime a la mayoría? El llamado "Pacto por México" formulado para realizar una serie de reformas estructurales, muchas de ellas eran recomendaciones de la Organización Mundial del Comercio tiempo atrás, comenzó con la reforma laboral que a dos años de su publicación, según un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México en su reporte de investigación 118 publicado el 28 de enero del 2015 revela que los mexicanos trabajan más horas por menor salario[138].

Así se continúa con la reforma energética que beneficia a inversionista con capital económico alto nacional y extranjero, mientras que la mayoría de la población en México (con la naturaleza incluida) se ve perjudicada. El derecho así constituye un instrumento utilizado por los grupos de poder que lo crean donde el beneficio es económico, no social y es económico para un pequeño sector de élite.

¿Cómo llegó a ser instrumento de dominación creado por dichos grupos? Más adelante se explica, pero sin duda el "Pacto por México" constituye un ejemplo claro que el derecho es un instrumento de poder creado por ciertos grupos con capital económico y político importante.

2.- ¿Por qué ese derecho de dominación plagado de un idealismo de promesas modernas, aun así esta tan alejado de la realidad social? en algunas luchas sociales que constituyen grupos de poder, no económico pero por su importancia numérica (sí político),

[138] Reporte de Investigación 118. Desempleo y menos paga por más horas de trabajo: resultados a dos años de la reforma laboral (fecha 28 enero 2015): Consultado en http://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-118-desempleo-y-menos-paga-por-mas-horas-de-trabajo-resultados-dos-anos-de-la-reforma-laboral/ fecha: 30 de marzo 2016.

han logrado arrancar una serie de derechos a los grupos de poder hegemónico, pero ¿Por qué aun con la existencia de derechos en apariencia justos, no se hacen efectivos en la realidad social? ello constituye la bipolaridad jurídica, que enfrenta la realidad, por un lado, derecho protector de libertades, por el otro, un derecho dominador de masas.

El garantismo se encuentra regulado por una serie de garantías cada vez con más procesos jurídicos complicados supuestamente para hacer "efectivos los derechos" constituyen una técnica jurídica difícil de entender para la mayoría, cada vez más compleja, que dentro del sistema capitalista, con las brechas entre ricos y pobres incrementándose, con un neo-liberalismo que privatiza todo y un derecho con tendencia a transformarse en un producto más de mercado, generan un beneficio que sirve para los intereses del capital político y económico, además con la racionalidad instrumentalista del derecho, la ley escrita resulta un instrumento que puede ser usado a favor del oprimido (uso alternativo del derecho), o a favor del dominador (para mantener su estatus), ambos usados, en el primero, por solidaridad de algún tipo de poder con la conciencia de los grupos vulnerables que buscan transformar su realidad, el segundo, por grupos de poder económico o político, o personas que buscan esa acumulación económica o política. Pero dentro de la lógica de mercado y acumulación de capital y poder, comúnmente el derecho es usado como instrumento de opresión, dando la apariencia que existe un derecho para el poderoso (en ocasiones no se le aplica el derecho) y otro para el oprimido (que lo oprime más).

El neo-constitucionalismo intenta ser un poco más abierto, admitiendo que la ley encuentra varias interpretaciones, el problema surge cuando el propio neo-constitucionalismo fundamenta los derechos humanos en el pensamiento, porque el pensamiento lógico, aritmético y "racional" alejado de la realidad, dentro de un sistema de mercado que crea la brecha entre ricos y pobres, poderosos y oprimidos, también crea la brecha entre quién puede acceder a dicho derecho o no. Además de lo anterior, existe una brecha grande entre ese derecho creado comúnmente para la clase dominante y la realidad de la mayoría, en parte porque la minoría con poder es quien toma las decisiones. Para

acortar la brecha se requieren según Enrique Dussel[139], dos cosas: la solidaridad del poderoso y la conciencia revolucionaria del oprimido.

¿Por qué estas dos teorías que buscan potenciar libertades, terminan generando en la realidad una analogía del derecho monista o semi-monista que oprime a la mayoría? ambas tienen un encuentro común, encuentro que las hace posmodernas dentro de la crisis profunda de la modernidad, que detona en post-modernidad reconfortante o de celebración, es decir

> Podemos designar como post-modernidad reconfortante, el hecho de no haber soluciones modernas indica que probablemente no hay problemas modernos, como tampoco hubo promesas de modernidad. Hay, pues, que aceptar y celebrar lo que existe[140]

En otras palabras se quiere resolver la bi-polaridad de la modernidad con más modernidad. Ambas teorías hegemónicas en materia de derechos humanos en México tienen el punto de encuentro en Jürgen Habermas, por un lado, el garantismo refuerza la comunidad ideal de comunicación en la legislatura al denominarlo un positivismo reforzado; mientras que el neo-constitucionalismo lo hace en un inicio en la legislatura, pero con mayor fuerza en las decisiones judiciales mediante el fundamento del pensamiento y un órgano alejado de la política, por lo tanto, alejado de la realidad social, como lo afirma el propio Robert Alexy en el coloquio "Diálogos con el mundo" realizado en Colombia[141].

Teoría de la acción comunicativa.- Jürgen Habermas, nació en 1929, es considerado uno de los máximos exponentes de la nueva escuela de Fráncfort, profesor de la misma, posteriormente director del instituto Max Planck, su obra que se analiza en este espacio es la Teoría de la acción comunicativa[142], porque como se mencionó, la teoría garantista y el neo-constitucionalismo contemplan en sus fundamentos la acción

---

[139] Enrique Dussel, "*Europa, modernidad y eurocentrismo*", *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, (Comp.) Edgardo Lander, CLACSO, Buenos Aires, 2000. p. 246. Consultado en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/dussel.rtf Fecha: 10 de mayo 2016

[140] Boaventura de Sousa Santos, *Contra el desprecio de la experiencia, para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho, la política en la transición paradigmática*, Vol. I, 3 ed., Descleé de Brouwer, Sao Pablo, 2000, p. 30

[141] Robert Alexy, Dialogo: *Juridificación de la jurisdicción constitucional*, Dialogos con el Mundo, VII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, Bogotá, Colombia, 2011; Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=t_pd0FvF6vM fecha 31 de marzo de 2016.

[142] Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa II. Critica a la razón funcionalista*, (trad.) Manuel Jiménez Redondo, 3 ed., Taurus, Madrid, 2001.

comunicativa y agregan el verbo argumentar, denominando "la acción comunicativa argumentativa"[143] como fundamento de la creación y protección de los derechos humanos, pero en forma de síntesis:

¿Qué es la comunidad de comunicación argumentativa, que surge de la acción comunicativa? en el libro *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*[144] que reproduce entre otras conferencias, el debate en el anfiteatro Descartes de la Universidad de París-Soborna, llevado a cabo el 1 de febrero 2001, donde Jürgen Habermas respondió a las preguntas de Alain Renaut, Alain Boyer, Arnaud Desjardin, Alba Bouvier, Pierre Demeulenaere, Pascal Engel y Patrick Savidan, en la primera parte Alain Renaut expresa su preocupación

> Mi pregunta se refiere principalmente a las modalidades de una determinación pos-metafísica de la filosofía como filosofía práctica, dentro de la perspectiva del kantianismo ampliado[145]

Claramente la preocupación es que la teoría de la acción comunicativa sea un kantianismo, es decir, un deber ser subjetivo aplicado a la realidad, de hecho Alain Renaut sigue expresando su preocupación en cuanto a ese subjetivismo y dice:

> Esto nos lleva a la cuestión de si podemos pasar sin una referencia al paradigma kantiano de subjetividad, aun en el contexto de una filosofía de la comunicación basada en el giro lingüístico[146]

A lo que Jürgen Habermas responde:

> …No me parece que los dos paradigmas (el mentalismo y el de la filosofía lingüística) puedan ser fácilmente integrados en un único esquema global…
> …El hecho del pluralismo cultural significa también que el mundo es percibido e interpretado de formas distintas desde la perspectiva de individuos distintos y grupos distintos (al menos de principio). Existe una especie de pluralismo interpretativo que afecta la visión del mundo y a la comprensión de uno mismo, al tipo de relevancia y valores que persiguen las personas, cuya historia vital se halla integrada en tradiciones y formas de vida particulares, y es configurada por ellas.[147]

---

[143] Robert Alexy, Dialogo: *Juridificación de la jurisdicción constitucional*, Dialogos con el Mundo, VII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, Bogotá, Colombia, 2011; Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=t_pd0FvF6vM fecha 2 de abril del 2016

[144] Jürgen Habermas, *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, (trad.) Ramón Vila Venís, Paidós, Buenos Aires, 2003.

[145] *Ibíd*., p. 15.

[146] *Ibíd*., p. 17.

[147] *Ibíd*., p. 23-26

Hasta este momento, Jürgen Habermas sostiene que su teoría de acción comunicativa un total rechazo a las posturas universales kantianas, además ese rechazo se sostiene por la multiplicidad de formas de vida, lo que Xavier Zubiri llama el animal híper-formado, precisamente en esa formación dentro de las culturas se encuentran para Jürgen Habermas algunas máximas presentes dentro de los participantes de la acción comunicativa, así para él, la teoría de la acción comunicativa no sería un kantianismo subjetivo porque se sostiene en el dialogo y el lenguaje, además agrega uno de los principios que sustentan la posibilidad de discusión a favor de la sociedad

> …solo como participantes del diálogo inclusivo y orientado hacia el consenso se requiere de nosotros que ejerzamos la virtud cognitiva de la empatía hacia las diferencias con los otros en la percepción de una situación común. Se supone que debemos interesarnos por como procedería cada uno de los demás participantes, desde su propia perspectiva, para la universalización de todos los intereses implicados[148]

Según Habermas el anterior es uno de los principios rectores que permite el giro lingüístico, además es el principio que permite no tener excluidos entre una sociedad, la capacidad del ser humano a la empatía, el deber por el otro y la universalización de acuerdos dentro de una sociedad.

Jürgen Habermas intenta en su teoría de la acción comunicativa un rechazo al subjetivismo e individualismo, pero a su vez realiza una crítica al sistema surgido en la modernidad, sin abandonar dicho sistema, sino proponer una forma de organización que permita la multiplicidad de conceptos en una sociedad, intenta con el giro lingüístico establecer normas de carácter social que beneficie a todos los integrantes de dicha sociedad. La teoría de la acción comunicativa

> Apunta a ese momento de incondicionalidad que, con las pretensiones de validez de los procesos de formación de un consenso; en tanto que pretensiones, éstas trascienden todas las limitaciones espaciales y temporales, todas las limitaciones provinciales del contexto de cada caso[149]

Así la teoría de la acción comunicativa rechaza los fundamentalismos, en apariencia, porque al final en el consenso surgen afectados, en ese trascender se encuentra encubierta la imposición de ciertos grupos. El garantismo y el neo-constitucionalismo lo

[148] *Ibíd*., p. 23-24.
[149] Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa, II. Critica a la razón funcionalista,* (trad.) Manuel Jiménez Redondo, 3 ed., Taurus, Madrid, 2001.

han demostrado, en México los argumentos vertidos convenzan o no, en muchas ocasiones son impuestos

> En las sociedades modernas los espacios de contingencia para las interacciones desligadas de contextos normativos se amplían hasta tal punto, que tanto en las formas desinstitucionalizadas de trato en la esfera de la vida privada-familiar como en la esfera de la opinión pública acuñada por los medios de comunicación de masas <<se torna en verdadera práctica>> la lógica propia de la acción comunicativa[150]

Jürgen Habermas no toma en cuenta las diferencias que existen entre los integrantes de una comunidad, diferencias que se van acentuando con el sistema capitalista, estas en esa comunicación privada (en lo cotidiano) o pública (medios masivos de comunicación), dentro de sociedades jerarquizadas como la mexicana, generan una desigualdad que impide el mismo acceso a la discusión.

Dos principios fundamentales son necesarios para comprender la teoría de la acción comunicativa:

> 1.- primera.- condición: que todo participante individual es libre, en el sentido de tener la autoridad epistémica en primera persona de decir <<sí>> y <<no>>. En esto coincido plenamente con el profesor Renaut [sobre la provocación en cuanto a la subjetividad e individualidad]; pero también debe garantizar la segunda condición:
> 2.- que esta autoridad epistémica se ejerza de acuerdo con la búsqueda de un acuerdo razonado, de modo que sólo se seleccionen soluciones que sean racionalmente aceptables para todos los implicados y afectados[151]

Entonces las dos condiciones son la libertad y el apego a un valor de solidaridad empática con todos y cada uno de los individuos de una sociedad, aunado dicho apego a la posibilidad argumentativa basada en la "razón", aquí la teoría cae en una contradicción per-formativa, porque en sociedades tan complejas, incluso en la sociedad compleja que se compone por todos y cada uno de los seres humanos que habitan el globo, existen mundos diversos, la propia nuda realidad es diversa y se comporta con un número en ocasiones incalculable de posibilidades para el ser humano, entonces como esa persona que tiene la libertad para un voto de sí y no, puede sentir empatía verdadera por un individuo que no conoce y que probablemente cuente con una cosmovisión totalmente distinta de la realidad, propia del individuo que tiene en su poder el voto, por otro lado, se encuentra la "razón"

[150] *Ibíd*., p. 572.
[151] Jürgen Habermas, *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, (trad.) Ramón Vila Venís, *Ob. Cit*., p. 30-31.

¿de quién?, ¿del individuo con poder de decir sí o no?, ¿del individuo por el que van a decidir?, ¿de un dios todopoderoso que los ilumina?, la razón de ¿Quién? Es la pregunta clave que plantea la contradicción pre-formativa.

Esta forma de pensar sigue sin resolver los posibles excluidos ya no en la periferia, sino invisibilidades de la realidad social, que la historia, a pesar de las buenas intenciones de la modernidad, sigue arrojando en las sociedades formadas por los seres humanos, en ocasiones de forma consciente por el ser cognitivo con poder que toma la decisión y en otras ocasiones de forma inconsciente por no actualizarse dichas realidades ajenas al propio individuo que toma la decisión.

¿Por qué la teoría de la acción comunicativa está tan alejada de la realidad del ser humano? Se instauró en la afinidad de su autor con "Kant, Hegel, Humbold"[152], además del método hegeliano[153] lo que en opinión de él no constituye un problema, sino solo un modo de hacer filosofía, el cual consiste en realizar filosofía a partir de las teorías escritas y en ocasiones sin contacto con la realidad.

Ante la provocación de Pascal Engel a Jürgen Habermas sobre su pragmatismo por su afinidad a Kant, Hegel y Humbold, Habermas contestó:

> Sí soy realista,… aunque sólo en cierto sentido, un realista posterior al giro pragmático. Estoy convencido de que en la práctica no podemos sino oponer un mundo de entidades independientes de nuestra descripción; un mundo que es más o menos el mismo para todos.[154]

Jürgen Habermas es neokantiano, su teoría surge intentando resolver el problema de la modernidad con más modernidad, el viejo problema de David Hume sobre la imposibilidad de acceso a la realidad, Kant seria el enlace con el derecho y Jürgen Habermas es el enlace entre el subjetivismo del deber ser kantiano y la complejidad humana de colectividad, así la teoría de la acción comunicativa se instaura como un conjunto de personas que toman la decisión por una comunidad mediante el lenguaje y diálogo argumentativo, pero, siempre pensando en todos y cada una de las personas que

[152] *Ibíd*., p. 66
[153] *Ibíd*., p. 47.
[154] *Ibíd*., p. 67.

pertenecen a dicha comunidad, "si los significados no son nada que esté en la mente… solo queda el lenguaje como medio intersubjetivo para su encarnación"[155].

Así las teorías hegemónicas de derechos humanos en México, contienen en el fondo una fuerte carga de **imposibilidad de acceso a la realidad,** por eso parten de la solución aportada por la teoría de la acción comunicativa, el acuerdo, el problema es que esta teoría no contempla los grupos de poder, porque es "ideal", requiere forzosamente de la solidaridad y empatía humana para que toda decisión sea tomada por todos y cada una de las personas que integran nuestras sociedades complejas. ¿Existe una forma alternativa fuera de la modernidad? en realidad ¿El ser humano tiene imposibilidad de acceso a la realidad? en el siguiente tema se aborda desde un nuevo paradigma del conocimiento la posibilidad de acceso a la realidad y qué tipo de realidad, primero desde la neurociencia y después del análisis que realizó Xavier Zubirí sobre la inteligencia sentiente.

6.- Una construcción de realidad de posibilidades

6.1. Xavier Zubiri. Retorno de la filosofía primera

Xavier Zubirí nació el año 1898, en San Sebastián (ahora oficialmente Donostia) al noroeste de España, es una costa situada en el golfo de Vizcaya cerca de la frontera con Francia[156], es un pensador que en su etapa madura superó la fenomenología, el realismo ingenuo e incluso se afirma la filosofía analítica, Antonio Salamanca Serrano entre otros investigadores escribe que Xavier Zubiri a lo largo de su vida cuenta con tres categorías de pensamiento "la etapa que se extiende desde 1921 hasta 1944 se caracteriza por ser una filosofía de las cosas"[157] esta etapa a su vez se divide en dos: la fenomenológica y la ontológica, ambas como se mencionó dirigidas a la filosofía de las cosas.

Etapa fenomenológica.- La etapa fenomenológica aunque Antonio Salamanca Serrano considera inició en 1921, en realidad el origen material es en 1919 cuando Xavier Zubirí conoce a José Ortega y Gasset (1983-1955) quien lo introduce en las principales corrientes europeas del momento, la filosofía fenomenológica de Husserl (1849-1938).

---

[155] *Ibíd*., p. 65.
[156] Fundación Xavier Zubiri: Consultado: http://www.zubiri.net/?page_id=361 fecha: 30 mayo 2016.
[157] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos*, Nueva Utopía, Madrid, 2003, p.101.

La fenomenología afirma que el punto de origen son las cosas mismas, la consciencia del ser humano supera el racionalismo y el empirismo, aunque su filosofía se considera en algunos sectores de la academia como un racionalismo transicional modernizado de Kant. Se afirma que el ser humano a través de la lógica observa el objeto, libre de ataduras de ego, así es posible explicar filosóficamente el mundo, se considera como un rechazo al positivismo, mediante el pensamiento como acto psicológico, dice que a través de un proceso lógico es posible alcanzar la verdad, así mediante la más pura experiencia con el proceso del puro acto del conocimiento lógico.

Ante la separación de los mundos ser y deber ser, donde Kant afirmaba que el imperativo categórico era mantenerse en el deber ser (razón lógica), la fenomenología parte de la experiencia en el contacto con la consciencia humana (conocimiento humano) y a través del acto psicológico, es decir, a través de la lógica se accede a la verdad, ambas teorías intentan conciliar el empirismo inglés con el racionalismo, pero desde el empirismo inglés.

En la etapa fenomenológica escribe Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio, en el expresa su punto de encuentro naciente en la fenomenología, es una filosofía de las cosas y no sólo una teoría del conocimiento[158]. La fenomenología había tenido el cometido de aprehender el contenido de las cosas, y promover el libre ejercicio del filosofar frente a toda servidumbre psicológica o científica. "Esta renovación será decisiva para él"[159], pero su tránsito a la etapa ontológica ocurre por la diferencia en cuanto a la pregunta ¿Qué son las cosas? Para la fenomenología las cosas son el correlato objetivo e ideal de la consciencia, para Xavier Zubiri incluso en esta época, aún en embrión su pensamiento, las cosas son entidades propias, así su etapa fenomenológica se ubica en el objetivismo y tránsito hacia la ontología:

> Siguiendo A. Pintor-Ramos, cabe hablar de una etapa fenomenológico-objetivista, cuya justificación conceptual arranca de la fenomenología del Husserl de investigaciones lógicas, y se encamina hacia una interpretación objetivista[160]

[158] J. Corominas, *Ética primera. Aproximación de X. Zubiri al debate ético contemporáneo,* Desclée de Brouwer, Bilbao, 2000, p. 112-126.; *Cit. Por:* Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos,* Nueva Utopía, Madrid, p. 101

[159] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos, Ob. Cit.,* p.101.

[160] *Ibíd.,* p. 101.

Etapa Ontológica.- En el año 1929 Xavier Zubiri se traslada a Frisburgo de Brisgovia, con la finalidad de ampliar sus estudios, ahí toma cursos con Husserl y con Martin Heidengger, este último se considera el continuador radical de la fenomenología a partir de la concepción de la nihilidad, Martin Heidengger nació en la ciudad de Baden, Alemania en 1889, estudió en la Universidad de Frisbirgo, en 1933 se hizo rector de la misma Universidad. En el tiempo que Xavier Zubiri toma los cursos, el pensamiento que culminaría en el existencialismo se presenta mediante la teoría de posibilidades, en el libro "Ser y tiempo", el existente humano enfrentado a la nihilidad y a la muerte comprende que las cosas son, pero podrían no ser.

El pensamiento filosófico de Martin Heidegger considerado la radicalización de la fenomenología, evoluciona al existencialismo, donde hay un ente humano de nombre Dasein (ser ahí), este ente humano rompe con las teorías del conocimiento y el idealismo, en la relación sujeto-objeto, Dasein es arrojado al mundo, es un hombre existencial que se angustia y muere, el mundo de las posibilidades dependen de la existencia del Dasein (es decir, del ente humano que está ahí), ante su contacto con el mundo se le presentan posibilidades, el ser humano toma decisiones, la única posibilidad que está presente en cualquier realidad es la finitud humana.

En esta segunda etapa de pensamiento Xavier Zubiri se pregunta por el ser, el Dasein es un ente existencial (esto es una parte importante en el pensamiento zubiriano), no es un sujeto, sino es un ente existencial presente en la realidad, mientras Husserl y su intencionalidad partían de una relación sujeto-objeto arrojado hacia el mundo, Dasein parte de la nada en el hombre, el nihilismo es el punto de partida en el existencialismo. Hay cosas afuera del hombre, el hombre no es realidad, es posibilidad, por ello, Xavier Zubiri vive su etapa ontológica. Dasein es el origen de las cosas que le da importancia y sentido al mundo, sí algo sucede sin la presencia de un ser humano, es algo es un hecho de la naturaleza, pero no tiene importancia para la filosofía, porque la filosofía es una construcción humana, esto es el fundamento de la filosofía hegemónica contemporánea, el propio discurso analítico surge de dicho fundamento, las cosas reales no existen, el ser le da su origen, el humano determina el ser, mediante el estar ahí.

Etapa metafísica, el pensamiento propio.- Xavier Zubiri siempre mantuvo su perspectiva crítica ante sus maestros, en la filosofía contemporánea se vuelve a presentar la temática a partir del ser, intentando superar el idealismo o el interiorismo de Descartes y la racionalidad transicional de Kant, entonces, mientras Martin Heidengger se pregunta por el ser, Dasein (estar ahí) es su respuesta, ese ser humano que está ahí, es el ser humano que se pregunta por las cosas, además es un ser humano preocupado por la muerte, su contacto con las cosas son el origen del ser, así este ser surge del nihilismo, las cosas no existen si no son reflexionadas por el ser humano.

El momento metafísico significa el desarrollo de la madurez filosófica de Zubiri. "En 1944 se inicia una labor fecunda que dura hasta su muerte"[161] se denomina etapa metafísica por considerar que la metafísica es Un transcender; ir a lo allende las cosas tales como son, a lo diáfano[162], sin lo cual no se podría empezar a hablar siquiera de las cosas como son.[163] Para Xavier Zubiri la metafísica es más importante que la propia filosofía, pero no es un reflexionar idealista, racionalista trascendental o empirista, sino un ir a la realidad misma de lo que las cosas en sí, pero tampoco el sujeto es aparte del objeto (realidad) ni le otorga el ser, las cosas son actuantes en la realidad, no importa el existencialismo del ser humano, o el estar ahí.

Xavier Zubiri dedica su pensamiento a liberar a la realidad de la sustancia y a liberar la inteligencia a la intelección de juzgar:

> La idea de liberar el concepto de la realidad de su adscripción a la sustancia. Las cosas reales no son sustancias sino sustantividades. No son sujetos sustanciales sino sistemas sustantivos…liberar la intelección, la inteligencia, de la adscripción a la función de juzgar…el acto formal no es el juicio, sino que es la aprehensión de la cosa real misma[164]

La pregunta que lo lleva a romper con el existencialismo de Martin Heidegger y el estar ahí, que crea el ser a partir de la nada, es decir, el nihilismo, es ¿Por qué hay algo y no

---

[161] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos, Ob. Cit.*, p. 103.

[162] Diáfano es claridad, para Xavier Zubiri existe una diafanidad en las cosas que debe buscar la metafísica, ir a lo diáfano es ir a las cosas mismas en la realidad; *Véase*, Xavier Zubiri, *Los problemas de la metafísica occidental*, 2 ed., Alianza Editorial, Madrid, 2003, p. 27

[163] Xavier Zubiri, *Los problemas de la metafísica occidental*, 2 ed., Alianza Editorial, Madrid, 2003, p. 26

[164] Palabras de Xavier Zubiri, en la presentación conjunta de su libro "Inteligencia y logos" e "Inteligencia y razón", Consultado: http://www.zubiri.net/?page_id=337 Fecha 30 de mayo 2016.

nada? Gran parte del pensamiento zubiriano en su etapa metafísica tiene relación directa con la física cuántica y sus descubrimientos, uno de ellos es la imposibilidad de la nada, todo el espacio está ocupado, ya sea por elementos, incluso el espacio que existe entre un electrón (-), neutrón y un protón (+)

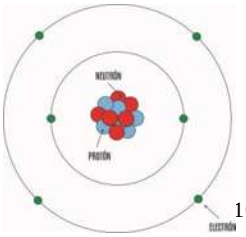

165

Ese campo entre ellos se encuentra ocupado por el campo gravitatorio que ocupa todo el universo

> El descubrimiento de la teoría cuántica sabemos que en cuanto intentamos analizar algo, o la nada, se vuelve más complejo, y que por raro que suene, ahora mismo y en todo momento, entre bambalinas, surgen y desaparecen burbujeantes partículas de materia, lo que nos forma a ti y a mí, y de antimateria, su extraño opuesto, son efímeras efervescentes, no las notamos, pero ahí están aunque no las veamos, de hecho la teoría sostiene y los experimentos así lo confirman que siempre están presentes, la imagen moderna del vacío seria burbujeantes partículas que aparecen y desaparecen, pero ahí están[166]

Por ello, aunque el interior del átomo está vacío, existe un campo eléctrico y de gravedad que está repleto de fuerzas, incluso dentro de las partículas se encuentran los quars (especies de partículas más pequeñas que componen a las partículas, aun entre los quars existen campos de fuerza, el vacío, ¡no está vacío!, por ello, deberíamos desaparecer todo lo que existe en el universo, estrellas, cuerpos celestes, nosotros mismos.

Lo anterior configura el rompimiento con la critica que realiza Xavier Zubiri a la creación del ser a partir de la nada, o lo que Xavier Zubiri denuncia como confusión entre el ser y realidad, el ser que otorga realidad a las cosas desde el existencialismo. Xavier Zubiri habla de actualización y actuante, una cosa es actuante en la realidad, porque cada

---

[165] Imagen de un átomo, realizada por Mariel Herrera Alemán

[166] Entrevista realizada por Eduard Punset al Dr. Frank Close, profesor de física en la universidad de Oxford, su línea de investigación es física teórica en el programa de televisión de divulgación científica producido por Smart Planet emitido a través del canal 2 de Televisión Española, el programa fue el número 132, 2012; Su director y presentador fue Eduard Punset Consultado en http://www.rtve.es/television/20121107/hablamos-cuando-hablamos-nada-vacio/573656.shtml min 8:00 a 15:00 fecha: 30 de mayo 2016.

cosa es suya de sí, por lo tanto, es actora en la realidad, no importa si el ser humano la actualiza (la descubre mediante la inteligencia sentiente) o no; a su vez, el ser humano es actuante suyo de sí, es una realidad, entonces, se regresa a la pregunta ¿Por qué hay algo y no nada? En la realidad existen las cosas. La dicotomía sujeto-objeto se rompe, porque el sujeto es algo, es realidad para sí, pero a su vez la realidad ajena al ser humano es de suyo.

El pensamiento metafísico de Xavier Zubiri se encuentra principalmente en las obras *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*[167], *Estructura dinámica de la realidad*[168], *Sobre la realidad*[169], con su culminación en la Inteligencia sentiente, con la trilogía: *Inteligencia y realidad*[170], *Inteligencia y logos*[171] e *Inteligencia y razón*[172].

6.2. Inteligencia sentiente. Realidad de posibilidades

Como se ha mencionado, la teoría de la relatividad especial y luego general de Albert Einstein detonó dos posibilidades entre otras, por un lado, la teoría del caos (el orden-desordenado), por otro, la teoría de posibilidades, en lo que Humberto Maturana denomina como vida: que es un presente, continuo, devenir, ante el cual, al ser humano se le presentan posibilidades de decisión frente a la realidad, además esta realidad es una realidad actuante, es decir, es suya de sí, un ejemplo usado por Xavier Zubiri son los virus, han estado presentes en la historia de la vida en la tierra, son actores de realidad, es hasta que el ser humano los descubre, que toman lo que Xavier Zubiri llama actualización de realidad, pero la realidad de suya ya existe y existía, así enfrenta el existencialismo y la fenomenología, creando un pensamiento basado en la realidad.

Para la inteligencia sentiente, la realidad no es el ser que otorga un concepto dado por el humano, sino, la realidad <<Es>>, incluso antes de actualizarse al conocimiento humano, "Esta actualidad la tiene, más aún la tiene que tener, lo real <<de suyo>>: <<es>>

---

[167] Xavier Zubiri, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental,* 2 ed., Alianza Editorial, Madrid, 2003.
[168] Xavier Zubiri, *Estructura dinámica de la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2003.
[169] Xavier Zubiri, *Sobre la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2001.
[170] Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 1980.
[171] Xavier Zubiri, *Inteligencia y logos,* Alianza Editorial, Madrid, 1983
[172] Xavier Zubiri, *Inteligencia y razón,* Alianza Editorial, Madrid, 1983

porque es <<real>>. Si se quiere realidad no es ser; pero la realidad <<realmente es>>"[173], entonces, la metafísica zubiriana es una razón que parte de una realidad humana que pretende llegar a lo real de las cosas en su entorno, las cosas dejan de ser un discurso, por eso:

> Inteligir y sentir no sólo no se oponen sino que, pese a su esencial irreductibilidad, constituyen una sola estructura, una misma estructura que según por donde se mire debe llamarse inteligencia sentiente o sentir intelectivo. Gracias a ello, el hombre queda inadmisiblemente retenido en y por la realidad: queda en ella sabiendo de ella. Sabiendo ¿Qué? Algo, muy poco, de lo que es real. Pero, sin embargo, retenido constitutivamente en la realidad. ¿Cómo? Es el gran problema humano: saber estar en la realidad[174]

Lo anterior constituye el esfuerzo de la trilogía y del pensamiento metafísico, el cual, se presenta no como una construcción metodológica, sino como una investigación y análisis de la realidad humana, del propio inteligir humano, la forma en que siente y reflexiona el mundo el ser humano, mediante tres pasos: El sentir (o aprehensión primordial de realidad), el logos (etapa campal) y la razón (razón de realidad), pero antes el análisis pasa por la estructura formal de la realidad, expresada en la estructura dinámica de la realidad, el dinamismo presente en la teoría de la relatividad, pero también en el comportamiento de las partículas que aparecen y desaparecen[175].

6.2.1.- Estructura formal de la realidad

Para Xavier Zubiri, intelección y sentir no son opuestas como creyó la filosofía griega, explica que intelegir es considerada por la filosofía como la facultad, esta facultad de inlegir y sentir se contraponen al ser distintas en relación a las cosas, las cosas en el vocablo común filosófico sería una especie de separación entre las cosas y lo vivo (o en algunas posturas solo el ser humano sería distinto a las cosas), pero el término cosas, como se

[173] Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.,* p. 95
[174] Xavier Zubiri, *Inteligencia y razón, Ob. Cit.*, p. 161
[175] incluso en los últimos años, se ha descubierto que la misma partícula es capaz de aparecer en dos lados diferentes y que su comportamiento varia, es decir, tiene un comportamiento dinámico, eso a nivel cuántico y si ocurre a nivel cuántico, algunos físicos afirman que debe trasladarse a nivel de tamaño determinado por el humano, aunque aún no hay comprobación de ello.

explica, es referente a algo, "aquí empleo el término cosa en su sentido más trivial como mero sinónimo de <<algo>>"[176].

A lo largo del estudio Inteligencia sentiente se observa que ese algo es el propio ser humano, también la realidad misma, tenga o no tenga contacto con el ser humano, la pregunta <<¿Por qué hay algo y no nada?>> es la que llevó Xavier Zubiri al análisis de la inteligencia sentiente y a resolverlo de forma distinta a Martin Heidegger, entonces, la Inteligencia sentiente no se contrapone en este pensamiento, porque inteligencia no es vista como facultad, sino es un acto del sentir, el acto de intelegir analizado desde el sentir propiamente humano, es decir, desde la inteligencia humana. El análisis realizado es sobre la inteligencia sentiente humana, si bien el hombre o mujer es un animal, se considera un animal humano, por ello

> El sentir animal es ciertamente un sentir <<del hombre>>, pero no es un sentir <<humano>>. El sentir humano, sentir es ya un modo de inteligir, e inteligir es ya un modo de sentir la realidad…Sentir e inteligir no son pues dos actos, ni sucesivos, no concurrentes, no parciales, sino dos momentos estructurales de un solo acto[177]

Si el acto de inteligencia sentiente es propio del ser humano, surge la pregunta ¿Qué es la realidad? La realidad no depende del ser humano, incluso es diferente en el pensamiento zubiriano del Ser, es decir, ese Ser no surge del pensamiento realizado por Martin Heidengger, con el Ser creado a partir del existencialismo y el nihilismo (creado de la nada) que depende de su contacto con la realidad, tampoco es el Ser derivado del acto psicológico propio de la fenomenología. El Ser de la inteligencia sentiente es ulterior a la realidad, no toda realidad es ser, porque el Ser es un momento de actualización de realidad, entonces, para responder a la pregunta sobre la realidad, Xavier Zubiri realiza el análisis de la estructura formal de la realidad, pero antes se explica los dos conceptos de actualidad y actuidad para comprender la diferencia entre el Ser y la realidad.

> Actualidad y actuidad no son idénticos, pero esto no significa que sean independientes. Porque la actualidad es un carácter del <<estar>>. Ahora bien <<estar>> es el carácter de lo real. Lo real no <<es>> sino que <<está>>"[178]

[176] Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.*, p. 4
[177] Xavier Zubiri, *Inteligencia y logos*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, p. 2.
[178] Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.*, p. 59

El concepto de actuidad tiene relación al acto, así como se ha mencionado, en la Inteligencia sentiente la realidad <<está>>, no depende de su contacto con el conocimiento humano, además el humano es realidad, por ello, también es acto, el ser es posterior a la realidad porque es la actualidad o actualización en el ser humano mediante la inteligencia sentiente, es decir, ese algo, se actualiza en el humano y se hace Ser, pero, la realidad no depende del Ser porque ese algo es suyo de sí. El ser humano es humano suyo de sí, un perro es perro, tendría una inteligencia del sentir de un perro, como un árbol del sentir de árbol, la inteligencia sentiente es propia del ser humano, es inteligencia suya de sí humana, pero parte de la realidad, así se separa el termino Ser y realidad, la inteligencia sentiente busca la realidad y parte de la realidad (de lo real), se rompe la dualidad sujeto-objeto y la confusión existencia del ser-realidad.

La realidad entonces en este análisis, es actuidad, actora en sí misma y el humano es realidad, ¿Cuál es su estructura? ¿Qué es entonces la actualización en el ser de realidad? La realidad es algo, ese algo que está incluso sin la presencia humana, ya se mencionó que la nada en realidad no existe en el universo, incluso la denominada antimateria es algo que está presente, el propio espacio entre partículas está ocupado por algo, fuerzas de gravedad, energía y el campo de Higs pero es algo, entonces el espacio está ocupado por algo, ese algo es la característica propia de la realidad, hay algo y no nada, "la realidad es formalidad del <<de suyo>> determinada en aprehensión por un modo de formalización del contenido distinto de la formalización de estimulidad"[179], para Xavier Zubiri la estimulidad es propia de todos los animales, pero no es la inteligencia misma. La inteligencia misma se obtiene con la formalización también propia de cada animal, esto no está presente en el pensamiento de Xavier Zubiri (él hace la separación entre inteligencia sentiente del humano y la estimulidad de los animales no humanos), sin embargo, como se analiza más adelante, todos los seres vivos tienen una inteligencia diferente incluso los animales no humanos y las propias plantas, aunque el ser humano no es capaz de comprender su sentir, es capaz de reconocer la inteligencia diferente, así la inteligencia sentiente es un análisis del inteligir-sentir humano.

[179] Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.* p. 86

La realidad entonces, es suya de sí y en el proceso de inteligencia sentiente se presenta mediante una estructura formal, lo real tiene dos momentos, primero, el momento de independencia denominado nuda realidad, la nuda realidad es el momento de independencia en relación al aprehensor (humano), es la realidad suya de sí que se encuentra en el espacio del universo actuante, segundo, el momento de formalización, denominado estructura formal de la realidad, éste ocurre en el proceso de diálogo entre realidades, la realidad del humano y la realidad de ese algo. Entre los dos momentos anteriores descritos existe en la inteligencia sentiente una transición, en este momento se presenta la sustantividad sistemática que es a su vez sustantividad elemental (frente a la sustancia de las cosas presente en Aristóteles), por ello, la realidad es sustantividad que le otorga a la realidad un diálogo de posibilidades en relación a lo real (nuda realidad)-realidad (estructura formal de realidad).

6.2.2.- El Sentir la aprensión primordial de la realidad

El sentir en la Inteligencia sentiente es un modo de inteligir, pero a su vez la intelección es sentir, entonces, el sentir está presente como modo de intelección, el modo de intelección primordial, es la aprehensión primordial de la realidad, "1.- …inteligir, 2.-… modelización de la inteligir , 3.- el modo primario y radical de inteligir"[180], los momentos son en forma de análisis, pero son en un solo momento, el primero de ellos la aprehensión primordial de la realidad, ésta ocurre a partir de la estructura formal de la realidad, no es el sentir por los sentidos, sino el sentir a partir de lo aprehendido como real

> La cosa tiene que estar ya aprehendida <<como real>> en y por sí misma. Lo cual significa que esta aprehensión de la cosa real como algo, previo a su modelización ulterior, constituye a su vez un modo propio y primario de intelección. Es justo lo que llamo aprehensión primordial de la realidad[181]

El Sentir la aprehensión primordial de la realidad tiene así tres momentos:

1.- momento de suscitación (no se limita a excitación): "el sentir como proceso no es tan solo una actividad fisiológica, sino que es el proceso que constituye la vida, en cierto

[180] Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.*, p. 106
[181] *Ibíd.*, p. 110

modo entera, del animal…estas acciones no están determinadas solamente por una actividad fisiológica (excitación), sino por todo lo que el animal aprehende"[182], la suscitación es el modo en que una realidad acontece a la realidad aprehensora, es una parte de la acción, el momento en que dos realidades inician la formalización del inteligir;

2.- modificación tónica todos los animales tenemos un tono vital, ese tono se modifica dependiendo de la suscitación, no es un momento posterior, pero si dependiente;

3.- momento de respuesta: la respuesta incluso es un no hacer nada. De estos momentos son propios del sentir, la suscitación, la modificación tónica y la respuesta están presentes en el sentir de la aprehensión primordial de realidad "los tres momentos en su esencia e indisoluble unidad son lo que estrictamente constituye el sentir"[183].

6.2.3.- Logos

El logos es ulterior (no en sentido cronológico, sino derivado de sentir la aprehensión primordial de la realidad), también es el ámbito campal de la inteligencia sentiente, el logos se ubica en la realidad que a su vez proviene y está determinado por lo real, la relación real-realidad quedó determinada anteriormente, lo real es la nuda realidad (la realidad independiente, ese algo que es actuante en el espacio), la realidad es la estructura formal de la realidad cuando <<ese algo>> se actualiza al conocimiento animal mediante la aprehensión primordial de realidad (el sentir primordial), esta actualización conforme a los momentos vistos en el tema anterior. Entonces, aquí radica la ulterioridad del logos, así la realidad es posterior a lo real, pero mantiene su conexión de lo real, y tiende en la última modalidad de la inteligencia sentiente (la razón de realidad) que a su vez tiende a lo real.

El logos es la modalidad de la inteligencia sentiente que se considera campal

> Es un movimiento que parte de lo real ya aprehendido en aprehensión primordial, en impresión de realidad; un movimiento que comienza a tomar distancia de lo real pero dentro de su campo de realidad[184]

Se explica que este momento cuenta con el carácter formal que busca lo que la cosa es en realidad, esto mediante un tomar distancia en una serie de preceptos, fictos,

[182] *Ibíd*., p. 9
[183] *Ibíd*., p. 9.
[184] Xavier Zubiri, *Inteligencia y logos, Ob. Cit.*, p. 182.

conceptos, etc., es una afirmación de verdad, pero verdad de lo real esta afirmación se analiza entre otras afirmaciones de realidad, bajo la estructura real-realidad-ser-verdad, lo real es lo que la cosa (algo) es de suyo; realidad es la actualización de la cosa; ser es el análisis de afirmación; y verdad-realidad es el momento de la cosa entre otras afirmaciones de realidad, pero en esta modulación ulterior de la inteligencia sentiente estamos en transición a esta verdad-realidad, el logos es ante todo el momento ulterior de campalidad de afirmaciones, la nueva afirmación, con las anteriores afirmaciones de verdad transitando hacia la razón.

6.2.4.- Razón de realidad

El tránsito de lo real hasta la estructura formal de realidad pasa por 3 saberes, cada uno en relación a las modalidades de la inteligencia sentiente: el saber de la primera aprehensión de la realidad (presente en los animales sensibles) "En lo que formalmente quedamos, y además inadmisiblemente, quedamos es en la nuda realidad. Por la simple intelección, en lo que quedamos es en la realidad"[185], aquí está el origen de la inteligencia sentiente, las ulteriores dependen de que estamos inmersos en la propia realidad y de que somos realidad; el segundo, el saber logos (etapa campal) este segundo saber busca lo que la cosa es en realidad, la sustanciabilidad de la cosa, es decir, busca el significado de la cosa frente a otras afirmaciones, pero en esta etapa campal, es solo de análisis y acomodo de ese algo real, parte del discernimiento, la definición y la comprobación. Los tres son modos de la misma intelección sentiente que busca lo que algo es realmente.

El tercer saber es precisamente la razón de verdad, ¿Cómo se logra? Con la comprensión de la realidad que tiende a lo real, es decir, la comprensión de lo que realmente es algo.

> Inteligir y sentir no solo no se oponen sino que, pese a su esencial irreductibilidad, constituyen una sola estructura,… que según por donde se mire debe llamarse inteligencia sentiente o sentir intelectivo. Gracias a ello, el hombre queda inadmisiblemente en y por la realidad: queda en ella sabiendo de ella. Sabiendo ¿Qué? Algo, muy poco, de lo que es real. Pero, sin embargo, retenido constitutivamente en la realidad. ¿Cómo? Es el gran problema humano: saber estar en la realidad[186]

[185] Xavier Zubiri, *Inteligencia y razón, Ob. Cit.*, p. 160.
[186] *Ibíd.*, p. 162.

Entonces, la inteligencia sentiente, no es sentir a través de los sentidos, sino un sentir la realidad, una realidad de lo real, que discierne (entre lo real), define (ser), demuestra (logos) y comprueba (logos), para buscar la verdad de lo real, una realidad de lo que las cosas son en lo real mediante la comprensión de la sustancialidad de las cosas (razón de realidad).

Los siguientes esquemas son para mejor comprensión:

187

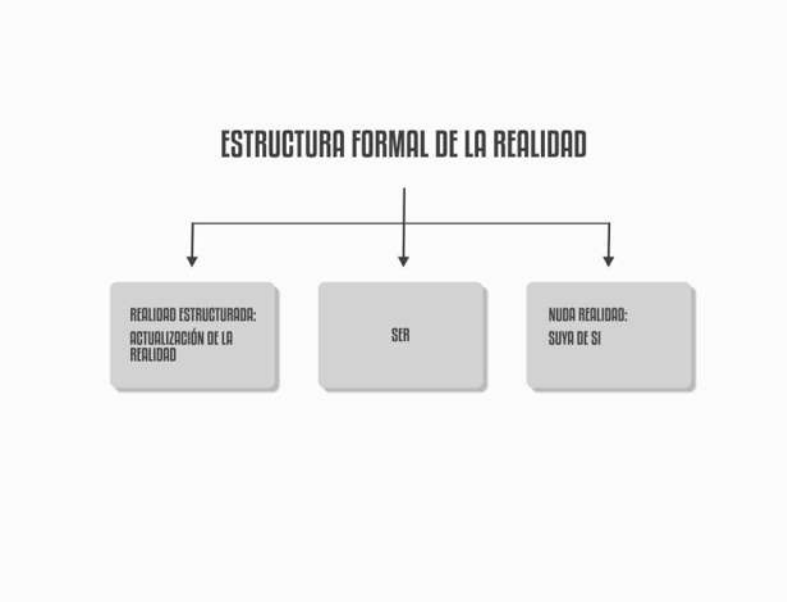

188

[187] Imagen diseñada por el mí a partir de explicación Antonio Salamanca Serrano y los libros de Xavier Zubiri: *Estructura dinámica de la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2003; *Sobre la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2001; *Inteligencia sentiente Inteligencia y realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 1980; *Inteligencia y logos,* Alianza Editorial, Madrid, 1983; *Inteligencia y razón,* Alianza Editorial, Madrid, 1983; *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.,* p. 95; realizada por Mariel Herrera Alemán

Un ejemplo claro y simple para comprender la Inteligencia sentiente, son los colores de las cosas, yo observo el color verde de una hoja de árbol ficus, mi primer aprehensión de realidad es el color verde que entra por el ojo, pero además mi cerebro cuenta con las conexiones necesarias, primero para invertir la imagen, como se observa en la siguiente ilustración:

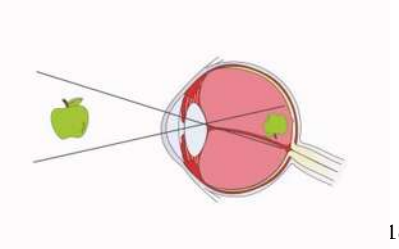

[189]

Después de transformar los rayos de luz que refleja el color verde de la manzana, en esta primera aprehensión de realidad, los tres momentos: suscitación, modificación del tono y respuesta están presentes; en la segunda modalidad, es decir, en el logos (la campalidad), yo cuento con otras afirmaciones de realidad previas a la aprehensión primordial de realidad, entre ellas algunas como: el ojo humano observa los reflejos de la luz, el verde es ese color que yo observo, la manzana es verde, estas afirmaciones se acomodan para discernir que es ese color, definirlo, y comprobar con las anteriores afirmaciones; por último, la razón de verdad me dice que en realidad la manzana es todos los colores menos el color verde, porque lo que el ojo humano ve, es el reflejo de luz que se emite por medio de fotones, entonces, el color verde que observo no lo contiene de suyo la nuda realidad de la manzana, porque es el único color de luz que refleja. Así llego mediante la inteligencia sentiente, a una razón de realidad que busca lo real como fuente, estado y finalidad, esa realidad estructurada permite posibilidades al ser humano, posibilidades de crear espectros

---

[188] Imagen diseñada por el mí a partir de explicación Antonio Salamanca Serrano y los libros de Xavier Zubiri: *Estructura dinámica de la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2003; *Sobre la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2001; *Inteligencia sentiente Inteligencia y realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 1980; *Inteligencia y logos,* Alianza Editorial, Madrid, 1983; *Inteligencia y razón,* Alianza Editorial, Madrid, 1983; *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad, Ob. Cit.,* p. 95; realizada por Mariel Herrera Alemán

[189] Imagen pensada por mí para ejemplificar el proceso del inteligir humano descrito por Xavier Zubiri y realizada por Mariel Herrera Alemán

de otros colores, posibilidades de crear cámaras fotográficas, y aplicación oculares, entre muchas posibilidades más.

6.3.- Xavier Zubiri y su influencia en el pensamiento latinoamericano de los derechos humanos

Por último cabe señalar, que ante esa razón de verdad, la realidad estructurada se modifica en un campo de posibilidades, el pensamiento latinoamericano de los derechos humanos, se ve influenciado por la inteligencia sentiente, algunos ejemplos son el historicismo de Ignacio Ellacuria (quien fue alumno de Xavier Zubiri y creó el método de historizacion de lo real a partir de la inteligencia sentiente), los fundamentos de praxis de liberación (porque la Inteligencia sentiente se crea mediante un diálogo con la realidad estructurada que tiende a lo real) el fundamento de alteridad (para comprender la realidad de ese algo otro que cuenta con su propia realidad)[190], por otro lado, Antonio Salamanca Serrano colocó la inteligencia sentiente como fundamento de los derechos humanos[191], Enrique Dussel parece inspirarse en la inteligencia sentiente para el principio material, principio formal y principio de factibilidad presentes en la *Ética de liberación*[192]. Por lo anterior, el pensamiento latinoamericano de los derechos humanos parte de la materialidad, su fuente jurídica seria el iusmaterialismo, un derecho no es, sí, no se vive en la realidad de la vida de los pueblos, sí, no se aplica mediante el reconocimiento del otro y sí, "no se practica en todo tiempo y todo lugar como posibilidad"[193]. En el siguiente capítulo se plantea algunas categorías éticas materiales de vida, para buscar de entre tantas posibilidades: la vida, el sistema de necesidades y los sistemas jurídicos para vivir, por el momento pasemos a lo que José Alfonzo Villa Sánchez analiza en Xavier Zubiri como la actualidad de lo real.

---

[190] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Ítaca, México, 2013

[191] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamentos de los derechos humanos, ob. Cit.*

[192] Enrique Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión, ob. Cit.*

[193] Escuchado en clase de David Sánchez Rubio Agosto 2014 y de Alejandro Rosillo Martínez septiembre 2013.

6.3.1.- La actualidad de lo real

La obra *La actualidad de lo real en Xavier Zubiri*[194] escrita por José Alfonso Villar Sánchez, sin duda impacta en la reflexión. Es probable que la actualidad de lo real sea la clave como afirmó el autor, ya que analiza la obra de Xavier Zubiri en su etapa que quizá ya no sea tan correcto denominar metafísica (1962-1983) y quizá filosofía primera. El autor afirma que la actualidad de lo real es la clave para comprender la filosofía primera de Xavier Zubiri, dice que actualidad de lo real se dice de diversos modos. Por un lado, es actualidad de lo real en tanto actualidad, es decir, en tanto realidad humana expresada en inteligencia sentiente, la forma en que intelige a través del sentir humano. Por otro lado, es actualidad de lo real en tanto real, la realidad que es sustancia, pero que sobre todo en la filosofía de Xavier Zubiri, es sustantividad, es decir, existe es actuante y se actualiza, pero es <<algo>> suya de sí.

Pero existe algo que llama poderosamente la atención, es sobre las preocupaciones criticas al final de la obra del autor, específicamente la final, el autor de La actualidad de lo real en Zubiri, dice que falta en la filosofía primera de Xavier Zubiri "la …afectividad, de los estados de ánimo y del discurso como existenciarios cooriginarios a la comprensión del Dasein?"[195] ¿Dónde se encuentra la afectividad, estados de ánimo y discurso en Zubiri? está presente porque es parte de la realidad humana (al menos en este presente cambiante), quizá de otras realidades (otros seres vivos), es expresado tanto en el discurso mencionado aquí de Xavier Zubiri en la presentación de la Inteligencia y logos, e Inteligencia y razón donde su afectividad, ánimo y discurso es separar la inteligencia de su capacidad de juzgar.

La afectividad, estados de ánimo y discurso están presentes en la filosofía primera de Xavier Zubiri, ese ánimo, afectividad y discurso por buscar <<lo real>> posible en la mayoría de la humanidad actualmente, es difícil de saberlo, quizá por las notas constituyentes que se encuentran en el ser humano (cuestión que no quiero creer) o por las notas constitutivas que necesariamente tendríamos que investigar con la neurociencia o cualquier otro medio del conocimiento humano.

---

[194] José Alfonso Villa Sánchez, *La actualidad de lo real en Zubiri, critica a Husserl y Heidegger,* Plaza y Valdez, México, 2014

[195] *Ibíd*., p. 319

No se malentienda, el conocimiento no se restringe a mero conocimiento científico, porque eso sería restringir tantas posibilidades y parece un viejo paradigma que no hemos podido desprender de nuestras notas constitutivas, el cual consiste en suplantar el viejo orden escolástico que en algún momento se basó en la existencia de "Dios", en la modernidad por "Naturaleza" y posteriormente con la ciencia en "científicamente comprobado". El restringir ese ánimo por la búsqueda de lo real a una sola forma de investigar, restringe nuestras posibilidades de conocer lo <<real>>, pero regresar nuestro enfoque a estados de ánimo relativos quizá nos regrese a Dasein, en el que estamos inmersos y que sirve para ocultar lo que Zubiri y la física cuántica hizo evidente: lo real, es suyo de sí, hay algo y no nada.

El ánimo de Zubiri se expresa en el último párrafo de su libro inteligencia y razón (ahí donde muchos autores escriben sus allende intenciones) que dice: "…Es el gran problema humano: saber estar en la realidad[196]. Este es el ánimo y afección en Zubiri que quizá debamos enseñar, comprender y aprehender con la finalidad de reconocer la realidad y en materia de derechos humanos conocer la realidad del otro constitutivamente e incluso constitucionalmente como otro.

6.4.- Xavier Zubiri y los derechos humanos.

6.4.1.- Hegemonía en derechos humanos en México. Teoría norteamericana-europeo.

Origen: Actualmente en México los derechos humanos se protegen, promocionan y enseñan bajo un sistema hegemónico que tiene por origen histórico la independencia de las trece colonias (Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia 1786) y la revolución francesa (Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de 1789). Ambas con un problema pre-formativo. Mantienen el tránsito del mundo divino-natural (ambos bajo un orden prestablecido), por su parte, la declaración francesa contiene frases como: derechos naturales, inalienables y sagrados…bajo el ser supremo. Mientras que la Declaración de Virginia dice: derechos que le pertenecen a ellos y a su posteridad. El origen iusnaturalista

[196] Xavier Zubiri, *Inteligencia y Razón, Ob. Cit.*, p. 161

de los derechos humanos, con su inacceso a lo real expresado anteriormente en este capítulo, esto a partir de la teoría iniciada por el empirismo inglés y David Humé, transitó al positivismo en Francia con la implementación del código napoleónico en 1804 y la escuela exegética [197], se inició así un:

> Imaginario jurídico y el paradigma jurídico generalizado y oficial que predomina en nuestro contexto cultural, se asienta y basa en unos mitos, en ideas y conceptos que se presentan como grandes obstáculos y límites para poder solucionar los retos de la sociedad global y que algunos llaman sociedad de la información[198]

Esos mitos, son derechos humanos presentes por la naturaleza o la divinidad, que se sustentan en fundamentos donde David Hume afirmo no tener acceso a la realidad (porque de la realidad solo se accede a impresiones y se forma una idea de realidad).

Fundamentos: algunos fundamentos que pueden encontrarse en la teoría norteamericana-europea son: la razón kantiana (deber ser), comunidad ideal de comunicación (Habermas, deber ser colectivo), positivismo (Norberto Bobbio), metafísica constructiva. Todos los fundamentos desde la razón kantiana, hasta la metafísica constructiva, no resolvieron el problema moderno sobre los universales desde la razón y se partió del empirismo inglés que en David Hume creó la imposibilidad teórica de acceso a la realidad, ante ella, Kant divide el sujeto-objeto (deber ser-ser), inclinándose por el deber ser, así los derechos humanos que se encuentran en la naturaleza o en un ser divino, se llega a ellos a través de la "razón" y se imponen a la realidad. Lo anterior, en Habermas se forma una razón colectiva en comunidad, comunidad que retoma el garantismo (al parecer en el legislativo que crea derechos fundamentales pero también sus garantías) y en el neo-constitucionalismo (mediante la metafísica constructiva donde el control de constitucionalidad-convencionalidad, se encuentran en el principio pro-persona de una corte constitucional). Así se creó una razón-lógica-matemática-opresiva desde un deber ser construido individualmente.

---

[197] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo histórico analógico, Ob. Cit.*, p. 201

[198] David Sánchez Rubio, *Teoría Critica del derecho. Nuevos horizontes*, Maestría en derechos humanos UASLP, San Luis Potosí, 2013, p. 17

Donde cualquier cosa puede ponderarse. Además existe bajo principios ideales que buscan los tratados y las constituciones reconocer y garantizar.

6.4.2.- La tradición iberoamericana de los derechos humanos y la actualidad de lo real.

Origen: La tradición Iberoamericana de los derechos humanos tiene su origen en el encuentro de dos culturas totalmente separadas. En 1492 llegan los españoles a América, dos culturas, la europea y la americana se encuentran. Inició así, la defensa de los derechos de los indios, realizada a partir de 1512 por Bartolomé de las Casas mediante el uso alternativo del derecho[199]. Algunos dominicos posteriormente continuaron con dicho uso, entre ellos se encuentran: Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Francisco Suarez[200].

Fundamentos: el sistema de necesidades humanas desde lo real, en esto coinciden varios autores como: Antonio Salamanca Serrano[201], Jesús Antonio de la Torre Rangel (que los fundamenta en la persona humana[202] y Alejandro Rosillo Martínez[203]. Este ultimó, añade como fundamentos: la alteridad, praxis de liberación y vida, pero todos bajo una concepción desde lo real. El materialismo jurídico que dice: un derecho humano no existe por estar positivado, sino por el sistema de necesidades desde lo real en la praxis. Con lo anterior, los derechos humanos se actualizan en lo real.

7. La actualidad de lo real en derechos humanos.

[199] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *EL uso alternativo del derecho por Bartolomé de las Casas,* 3 ed., Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí, 2007, p. 38
[200] Alejandro Rosillo Martínez, *Derechos humanos desde el pensamiento latinoamericano y de la liberación, Tesis para obtener el grado de Doctor en estudios avanzados de derechos humanos,* Universidad Carlos III de Madrid, Getafe, 2011, p. 45-355
[201] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos, Ob. Cit.*
[202] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo histórico analógico, Ob. Cit.*
[203] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, Ob. Cit.*

7.1.- La actualidad de lo real en Xavier Zubiri

Xavier Zubiri nos hace notar, que <<lo real>> es <<suyo de sí>>, que esa esencia (desde Zubiri, no desde Aristóteles ni la escolástica) que viene a la realidad humana por la talidad del sistema de notas que es el mundo, viene porque <<hay algo>>. Ese algo en derechos humanos, es la vida de los pueblos, y sus necesidades, en todo caso es algo es la vida cósmica (cuando se toma en cuenta la alteridad de otras especies de vida), que en el historicismo de Ignacio Ellacuria toma partido a favor de los pobres (entendidos no en términos económicos, sino de negación del derecho, donde es posible incluir otras especies de vida, al menos terrestres) y que requieren fundamentarse en sistemas de necesidades historizados. Así los derechos humanos no son un discurso argumentativo (Metafísica constructiva), al contrario, << son una praxis de liberación-alteridad y vida de los pueblos que deben ser atendidos desde <<lo real>>, y no desde un discurso argumentativo.

Xavier Zubiri hace evidente un ánimo y discurso por <<lo real>>, que en derechos humanos comienza por las necesidades humanas, desde el empobrecido, que en nuestro sistema opresor provoca diversas luchas. La actualidad de lo real es la aportación a las luchas por los derechos humanos, el derecho humano se actualiza en lo real de la vida de los pueblos. La búsqueda de lo real y las luchas por los derechos humanos, que se extienden a seres vivos no humanos, solo acaba de comenzar en este nuevo paradigma.

Los derechos humanos son un conjunto de notas respectivas a otras cosas, con la alteridad se reconoce al otro como otro, ya no existe un valor universal, sino que los derechos se actualizan mediante la primer aprensión de realidad, pero pasan el proceso descrito por Xavier Zubiri hacia el logos, en este surge la campalidad desde las cosas reales, es decir, como primer aprensión de realidad, puedo observar las leyes (constituciones y tratados en materia de derechos humanos), pero, en el logos de lo real, observo que los derechos en América se encuentran lejos de aplicarse, aunado a ello, los derechos humanos han servido como instrumento de opresión a pueblos que culturalmente no los crearon. Así mí razón de realidad abre posibilidades, pero siempre desde lo real, no como promesas. Posibilidades como litigante (para practicar uso alternativo del derecho mediante litigio estratégico), asociaciones de derechos humanos, jueces (Ejemplo los jueces

gauchos) y personales (derechos humanos en todo tiempo y todo lugar (escuchado en clase de David Sánchez Rubio).

De lo anterior, surge la pregunta ¿Cómo?, Antonio Salamanca Serrano público un artículo sobre Investigación jurídica intercultural e interdisciplinaria, donde plantea una "metodología epistemológica, gnoseológica y ontológica, menciona que el fetichismo jurídico-positivo sigue devorando las más alegres ilusiones, energías y compromisos juveniles por la justicia en la Tierra"[204], la búsqueda de un paradigma intercultural, interdisciplinario y biocentrico, que plantea para la realización de investigaciones jurídicas, se va replicando en varios posgrados de América y Europa.

Quizá es momento de ir replicando ese paradigma iusmaterialista del derecho, un trabajo difícil, pero urgente para evitar el suicidio colectivo que se postula en esta actualidad de lo real. Xavier Zubiri en cierta forma es el David Hume que establece una teoría cognoscitiva, que no renunció a buscar lo real, supera el realismo ingenuo, el relativismo y la hermenéutica sentido de Heidegger, con una descripción de hechos físicos, descripción de lo real como ser humano (Inteligencia sentiente) y de lo real como cosas en el sistema de notas. La hermeneutica de lo real parece una contradicción, porque, por un lado, se habla de interpretación, por otro lado, se afirma lo real; sin embargo, la teoría de Xavier Zubiri, no es ese realismo ingenuo, sino una afirmación ante las limitaciones humanas del comprender la realidad, se afirma la afeccion por mantenerse en dicha realidad, respectiva entre sí, y respectiva al ser humano.

En la complejidad creada por la sociedad relativista posmoderna, tratar los derechos humanos situados en el devenir continuo, que se actualiza de forma interdisciplinaria, intercultural y biocentrica, otorga una bocanada de aire, que deberá ser impulsada y actualizada, el hecho de anexar a esa actualidad de lo real la ética teológica por lo pobres (entendidos como privados de un derecho) es propio de los problemas a los que la sociedad actual se enfrenta. El pensamiento Latinoamericano observa claramente dichos problemas,

[204] Antonio Salamanca Serrano, *"La investigación jurídica intercultural e interdisciplinar. Metodología, epistemología, gnoseología y ontología, Rev. Redhes Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales,* No. 14 julio-diciembre 2015, Universidad de San Luis Potosí, p. 89

por ser un sector oprimido geo-políticamente. Sin duda parafraseando a José Alfonso Villa "el trabajo no ha hecho más que comenzar"[205], pero este trabajo afirma la afección de que dicha lucha por los derechos humanos deberá ser, siempre actualizada y desde lo real.

7.2. El Infinito mediante el Otro

En el anterior apartado se explicó como Xavier Zubiri no creyó la posibilidad de acceder a lo real, sino que eso real se interpreta, pero, esa interpretación que se actualiza en el ser humano constantemente, no cambia el hecho de que lo real existe y el inteligir humano es una realidad que pretende acceder a esto, por lo tanto, no se debe renunciar a lo real, sino que el gran reto de la humanidad es mantenerse en la actualidad de lo real. Con esto, Xavier Zubiri construye un frente hermenéutico ante la hermenéutica, a partir de esto, es posible describir a grandes rasgos las siguientes etapas de la hermenéutica que influyeron en la actualidad de lo jurídico:

1.- Origen, darse cuenta que la realidad (o al menos los textos) se interpreta: con su inicio en Friedrich Schleiermacher nació la hermenéutica como interpretación de textos mediante la transposición psíquica

2.- Hermenéutica sentido, el giro hermenéutico desde el existencialismo: con Martín Heidegger se da el giro hermenéutico desde el existencialismo mediante el Dasein (estar ahí) aquí la hermenéutica se convierte en una construcción personal-individual de la realidad (pos-modernidad).

3.- Hermenéutica lenguaje-argumentativo, construcción de realidad-sentido mediante el lenguaje: aquí la hermenéutica pasa por Jurgen Habermas, donde se comienza a construir un sentido mediante el lenguaje; George Gadamer, donde ese lenguaje comunicativo se convierte en lenguaje argumentativo; Karl-Otto Apel, donde ese lenguaje argumentativo se convierte en reglas previas de comunicación argumentativa-pragmática.

[205] José Alfonso Villa Sánchez, *La actualidad de lo real en Zubiri, Critica a Husserl y Heidegger,* Plaza y Valdés, México, 2014, p. 320

Todos estos autores tienen por principio la falta de acceso a lo real y la construcción de realidad ante ese problema.

4.- Hermenéutica multidisciplinar que no renuncia a lo real: Con Xavier Zubiri se combatió ese inacceso a lo real, sin pensar ingenuamente en acceder, sino reconociendo que la realidad existe, por ello, la actualidad de lo real está presente frente al inacceso.

Esto último es la aportación de Xavier Zubiri a esta investigación, pero falta Emmanuel Levinas desde su exposición del Otro en Totalidad e infinito, aporta la necesidad de una hermenéutica desde el dialogo con el Otro, como Otra totalidad. Una cantidad importante de autores, reconocen a Emmanuel Levinas como el autor de la otredad, entendiendo que al autor judío le importa el Otro como centro de su teoría, en realidad Emmanuel Levinas habla de lo siguiente:

El Yo, que muchas veces pareciere el incomprendido y oprimido, Cuando se enfrenta al Otro, ese que no tiene intención de dialogar y usa la violencia frente al Yo, rompe con la infinitud humana, es decir, iniciando un tránsito del Yo hacia el Otro, el Yo mediante la bondad y curiosidad por trascender su finitud hacia el Infinito, se da cuenta, que la única manera de que el Ser (Yo) finito, que además se encuentra atrapado en una totalidad (construcción social-cultural-jurídica, el a priori-a posteriori de Karl Otto Apel), es mediante el Otro (su relación intersubjetiva de realidades), y se transciende hacia el Otro mediante el dialogo que pretende reconocerlo como Otro, no como uno Sí en uno mismo (es decir, construcción del Otro hecha por el Yo), pero aparece un problema descrito por Emmanuel Levinas, cuando el Yo quiere conocer al Otro actualiza lo que el Otro es para el Yo, por eso el proceso debe ser constante. Sin embargo, mientras Xavier Zubiri rompe el inacceso a lo real por una especie de ética humana que no renunciar a conocerla, Emmanuel Levinas aporta la necesidad de conocer esa razón de verdad Zubiriana únicamente desde el Otro, en este sentido, Levinas no sería el autor de la Otredad, sino del conocimiento intersubjetivo de actualidad de realidad desde el Yo por completud mediante otras totalidades (de esta manera no cabría la interpretación e inversión de Levinas realizada por Enrique Dussel, que será analizada en el siguiente capítulo)

7.3.- Neurociencia

7.3.1.- Funcionamiento general del cerebro

La ciencia médica hoy en día conoce un poco más sobre el funcionamiento del cerebro que puede ser aprovechado para conocer como el ser humano actualiza la realidad, así pasar a otro paradigma jurídico de los derechos humanos en el reconocimiento del otro, además sirve para profundizar en el sistema de necesidades; en este primer acercamiento se analiza la primera.

La ciencia médica dice que el sistema nervioso es una red intrincada y altamente organizada de otras células que dan sostén, nutrición y protección a las miles de millones de neuronas[206].

El lugar de comunicación entre dos neuronas o entre una neurona y una célula efectora se denomina sinapsis. La sinapsis[207] se desarrolla de forma anatómica en el momento del desarrollo embrionario al existir la reproducción celular, que cesa al terminar dicho desarrollo[208], justo después del nacimiento del individuo, conforme el área del cerebro que sea la más estimulada las conexiones habilitan vías para producir el trabajo o la habilidad, lo cual se conoce como plasticidad cerebral[209].

Se nace con 100,000 millones de neuronas, cada una de ellas capaz de establecer conexiones con otras miles de neuronas, pero estas interconexiones tienen un tiempo limitado que se llama período crítico o vulnerable, el concepto de vulnerabilidad indica que si un proceso de maduración es restringido por un agente en el momento de su más rápida velocidad de crecimiento, este agente no solo retardará el proceso en cuestión, sino también

[206] La neurona es una célula capaz de recibir información, integrarla, seleccionarla e informar a otras células. Poseen la capacidad de responder a un estímulo y convertirlo en una respuesta (potencial de acción).
[207] Sinapsis: es unión o conexión
[208] Neuro-desarrollo es el proceso dinámico de interacción entre el organismo y el medio que da como resultado la maduración orgánica y funcional del sistema nervioso, el desarrollo de las funciones psíquicas y la estructuración de la personalidad.
[209] Tortora, Gerard J; Derrickson, Bryan. Principios de anatomía y fisiología. 11ª edición, 2011. Editorial Médica Panamericana. Pp. 407-568

retardará o detendrá los resultados finales o a distancia, aun cuando la influencia sea removida o se pueda tener una total rehabilitación[210] .

Al recibir un estímulo del ambiente, el cerebro produce una descarga electroquímica que recorre las células y sus prolongaciones, llega a zonas de asociación, procesa las señales recibidas, las compara con experiencias pasadas y elabora un proyecto de acción en base a esa nueva experiencia[211], a la vez las conexiones no reforzadas por nuevas experiencias son desechadas seleccionando las más eficientes[212]. Sin embargo nuestro cerebro dispone de un tiempo limitado para ser modificado por nuevas experiencias, pasado ese lapso la capacidad de aprender va decayendo y el mecanismo para establecer nuevas conexiones es más lento[213]

CONCLUSIÓN. La metafísica madura de Xavier Zubiri. El giro hermenéutico hacia la actualidad de lo real en la tradición Iberoamericana de los derechos humanos.

La hermenéutica jurídica entendida como el sentido que tiene el derecho, es la base para el sistema jurídico y sus repercusiones en la realidad, actualmente se tiene un origen hegemónico iniciado en Grecia y uno contra-hegemónico iniciado con el método de Friedrich Schleiermacher y ha pasado por varios giros, todos ellos de autores alemanes, el primero que se puede considerar es la hermenéutica del lenguaje Wilhelm Dilthey, el segundo, es el existencialismo de Martin Heidegger, para pasar así al actual giro hermenéutico que influye actualmente la ciencia jurídica de Europa y América, el giro de comunidad-dialógica argumentativa, con autores como Jürgen Habermas, George Gadamer y Karl-Otto Apel (que será tratado en el siguiente capítulo). Pero existe la posibilidad de un giro hacia la trascendentalidad de lo real, a esta se acercó el tercer y último Karl-Otto Apel con su libro *Paradigmas de la filosofía primera*[214], pero nadie como Xavier Zubiri en los

[210] Juan E Azcoaga, *Aprendizaje fisiológico y aprendizaje pedagógico*, El Ateneo, 1979.
[211] Este es un punto determinante para el diseño de características para la enseñanza de los derechos humanos.
[212] Víctor Feld, *Neuropsicología infantil*, Universidad Nacional de Luján
[213] Inmaculada Peinado Aguayo, *Desarrollo cognitivo, motor y psicomotor en la infancia*, Profesores en el aula, España, 2008, p. 34- 66
[214] Karl Otto Apel, *Paradigmas de filosofía primera*, Andrés Crelier y Miguel Mailluquet (Trad.), Prometeo, Buenos Aires, 2013

años 60´s y de 1980-1983, con su metafísica madura, donde planteó al inteligir humano como realidad respectiva entre otras realidades que son suyas de sí, la teoría del autor español, es capaz de dar otro sentido, por ello, hermenéutica jurídica alternativa, que propicie un derecho más cercano a lo real (o la trascendentalidad).

Ante la razón de verdad, la realidad estructurada se modifica en un campo de posibilidades, el pensamiento iberoamericano de los derechos humanos, se vio influenciado por la metafísica madura de Xavier Zubiri, el ejemplo más notorio es la Filosofía de la realidad histórica conocido en la academia como historicismo de Ignacio Ellacuria (quien fue alumno de Xavier Zubiri y creó el método de la filosofía de la realidad histórica a partir de la metafísica madura), los fundamentos de praxis de liberación (porque la Inteligencia sentiente se crea mediante un diálogo con la realidad estructurada que tiende a lo real) el fundamento de alteridad (para comprender la realidad de ese algo otro que cuenta con su propia realidad) , por otro lado, Antonio Salamanca Serrano colocó esta metafísica madura como fundamento de los derechos humanos, Enrique Dussel parece inspirarse para el principio material, principio formal y principio de factibilidad presentes en la Ética de liberación .

Por lo anterior, el pensamiento iberoamericano de los derechos humanos partió de la materialidad, su fuente jurídica seria el Iusmaterialismo, un derecho no es, sí, no se vive en la realidad de la vida de los pueblos, sí, no se aplica mediante el reconocimiento del otro y sí, no se practica en todo tiempo y todo lugar como posibilidad.

El ánimo de Zubiri se expresó en el último párrafo de su libro inteligencia y razón (ahí donde muchos autores escriben sus allende intenciones), Este es el ánimo y afección en Zubiri que quizá debamos enseñar, comprender y aprehender con la finalidad de reconocer la realidad y en materia de derechos humanos conocer la realidad del otro constitutivamente e incluso constitucionalmente como otro.

Xavier Zubiri en los libros *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental, Sobre la esencia, Sobre la realidad, Inteligencia sentiente y realidad, inteligencia sentiente y logos e inteligencia sentiente y razón*, expuso una teoría novedosa e innovadora. La

filosofía zubiriana de la década de los 60´s con la explicación desde la física cuántica como es lo real, mientras que en los libros de 1980-1983 mediante esa física cuántica y la neurología de su tiempo se escribió sobre el inteligir humano, constituyendo un posible giro hermenéutico previo o contemporáneo a la comunidad argumentativa. Esta filosofía rompe con toda una tradición europea que renuncio a lo real, a su vez entiende al ser humano como realidad, realidad que además es respetiva a diversas realidades, entonces, la realidad adquiere tres etapas, la nuda realidad, la realidad en transición y la realidad estructurada, mientras que la realidad del inteligir humano, contiene también tres etapas, la primer aprensión de realidad, el logos y la razón de realidad, lo importante para este trabajo de investigación, es el hecho de partida hacia un nuevo giro hermenéutico desconocido anteriormente, que se resume en las últimas palabras escritas por Xavier Zubiri en lo que fue también su último libro:

> *Inteligir y sentir no sólo no se oponen sino que, pese a su esencial irreductibilidad, constituyen una sola estructura, una misma estructura que según por donde se mire debe llamarse inteligencia sentiente o sentir intelectivo. Gracias a ello, el hombre queda inadmisiblemente retenido en y por la realidad: queda en ella sabiendo de ella. Sabiendo ¿Qué? Algo, muy poco, de lo que es real. Pero, sin embargo, retenido constitutivamente en la realidad. ¿Cómo? Es el gran problema humano: saber estar en la realidad*

El derecho europeo y por la colonialidad del ser-saber el mexicano y gran parte del latinoamericano, se construye a partir de la renuncia a la realidad, renuncia que en hermenéutica se estableció, mediante giros en autores alemanes, con Xavier Zubiri se da un realismo respectivo que no es ingenuo, descrito a partir de lo real, la física cuántica y la neurología, esto constituye un nuevo método hermenéutico que dará un sentido totalmente distinto al actual. Pero este sentido hermenéutico requiere surgir de la realidad propia.

CAPITULO II PENSAMIENTO IBEROAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Una nueva concepción de racionalidad fundada de modo

Explícito en la producción y reproducción de la vida,

Tanto del ser humano como de la pachamama.

Solo así podremos decir…que estamos en

Un auténtico proceso revolucionario

Juan José Bautista Segales

1. INTRODUCCIÓN. Pensamiento filosófico latinoamericano

¿Qué es el pensamiento filosófico iberoamericano? El libro *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*[1] de Carlos Beorlegui, tomó su nombre de la discusión filosófica que da inició en el Capítulo I El problema de la identidad y autenticidad del pensamiento filosófico latinoamericano[2], la cual, atiende a la pregunta: ¿Existen filosofías regionales? la filosofía es considerada universal (hegemónicamente), se atribuye su surgimiento a partir de los filósofos griegos y específicamente algunos filósofos presocráticos, con lo cual, se encubre una dominación del ser filosófico, que niega el desarrollo de la filosofía por otras regiones fuera de Grecia y posteriormente fuera de Europa-Estados Unidos de América (esto último, no es incluido en la discusión dentro del libro de Carlos Beorlegui, pero es necesario evidenciarlo).

[1] Carlos Beorlegui, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, 3 ed., Universidad de Deuso, Bilbao, 2010
[2] *Ibíd.*, p. 33-77

El autor se plantea la discusión a partir de la postura universalista, la nacionalista y la postura intermedia o perspectivista[3], realizó esta discusión siguiendo a Francisco Miró Quesada y su obra *Universalismo y latinoamericanismo*.

Lo anterior basado en el artículo publicado en 1998 en la revista Isegoria, en la cual, Francisco Miro Quesada narra su experiencia sobre la transformación filosófica de su generación, dice:

> Según el primero —universalistas—, la filosofía autentica consiste en filosofar sobre los grandes temas de la filosofía, considerados desde la perspectiva actual, tratando de hacer aportes personales, aunque sean modestos, que sean interesantes de acuerdo a los cánones imperantes en la comunidad filosófica occidental. Para los segundos —latinoamericanistas—, la filosofía autentica consiste en meditar sobre nuestra propia realidad, señalando los grandes problemas que la afectan, denunciando las injusticias que sufren nuestros pueblos como consecuencia de la prepotencia de quienes los explotan nacional o internacionalmente, y presentar posibles maneras de superar esta situación[4]

Francisco Miro Quesada se considera en este artículo latinoamericanista (por lo tanto regionalista), pero como mediador frente a la filosofía analítica[5], es decir, cree que ambas posturas deben aprender de la otra. Es un autor de formación analítica y construcción posterior latinoamericanista, se ubica a sí mismo, como postura intermedia, aunque se afirma como latinoamericanista. Por su parte la filosofía analítica, es producto de la pos-modernidad surgida en Europa[6] y conocida como modernidad tardía por algunos teóricos-sociólogos como Ulrich Beck, Scott Lash y Zygmunt Bauman, que consideraron a la pos-modernidad como parte de la modernidad, ya que prevalece el análisis del lenguaje[7] y la renuncia a la realidad, esto debido a su imposibilidad de acceso y la suplencia por

---

[3] *Ibíd*., p. 35.

[4] Francisco Miro Quesada, "*Universalismo y latinoamericanismo", ISEGORIA. Revista de filosofía, moral y política*, No. 19, Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC), año 1998, p. 61, los paréntesis son míos, consultado: http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/issue/archive fecha: 5 de octubre de 2016.

[5] Esto porque considera que su formación ha sido analítica y que los latinoamericanistas deberían usar los fundamentos analíticos para formular mejor sus posturas.

[6] Aunque el concepto fue usado antes (antes que Jean François Lyotard) por Enrique Dussel con otro sentido, en el capítulo final del segundo volumen de la primera versión de *Para una ética de la liberación latinoamericana*, Enrique Dussel usa el termino pos-modernidad en 1972, a partir de los años 90´s cambio el concepto por trans-modernidad, *Véase*, Enrique Dussel, *Para una Ética de la liberación latinoamericana*, Vol. II, Siglo XXI , Buenos Aires, 1973, p. 162; Juan José Bautista S., ¿Qué significa pensar desde América latina?, Akal, Madrid, p. 53

[7] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo histórico analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 218.

medio de la "razón lógica–pragmática", que desemboco en argumentos dentro de una comunidad, pero al final es parte de los mismo fundamentos, es decir, en materia jurídica, la formula sería Derecho = argumentos, en filosofía sería filosofía = Lenguaje argumentativo.

La filosofía analítica, es el producto actual de la filosofía europea, porque atiende a su desarrollo histórico-filosófico, que culminó en la modernidad, teniendo a la "razón" supuestamente única, como razón lógico-matemática-argumentativa, que se transformó en la pos-modernidad (o modernidad tardía) en la imposibilidad de acceso a la realidad, por ello, la razón individual Kantiana-Hegeliana-Popperiana se transforman en una razón comunitaria, cuando Jürgen Habermas intenta resolver el circulo hermenéutico de Heidegger (que consiste en la construcción de realidad por el estar ahí), el cual resuelve con la comunidad ideal de comunicación, que ahora sería comunidad-argumentativa. Esto es una contradicción preformativa en Francisco Miro Quesada que pretende ser mediador, ya que como afirmó, su construcción filosófica fue mediante la filosofía analítica, profesor incluso de lógica y argumentación, pero con intenciones de participar en la formulación de una filosofía Latinoamérica, específicamente la contradicción per-formativa consiste en intentar resolver problemas latinoamericanos, aplicando métodos propios de la pos-modernidad, surgidos de una realidad diferente, sin antes hacer consciente la realidad-filosofía propias y el lugar periférico de colonialidad latinoamericano en el sistema-mundo.

¿Cómo resolver este problema? Es decir, para hacer filosofía ¿es necesario realizarla desde conceptos europeos? Europa ¿Es la cuna de la filosofía?, ¿Estamos condenados a seguir la mímica europea? Este es precisamente el primer problema a discutir, como adelanto tenemos que la filosofía pos-moderna ha renunciado a su propio origen, Juan José Bautista realiza dicha crítica, y dice:

> Los filósofos modernos ya no son amantes de la sabiduría sino del logos, porque la sabiduría es para la vida, en cambio el logos es una mediación para lograr ese saber o conocimiento para la vida. Esta tensión todavía existió hasta fines del siglo XIX y principios del siglo XX, pero después de la década de los años treinta del siglo

> pasado, la filosofía pasó a ser literal amor al logos, primero griego y luego moderno, y no más a la sabiduría[8]

Recordando esta época (finales del siglo XIX a los años 30´s del siglo XX), la filosofía dominante fue primero el positivismo y después el vitalismo, para culminar en los treintas cuando aparece Husserl y Heidegger —probablemente la parte radical del vitalismo—, así es como a partir de Dasein (estar ahí), se renunció por completo al conocimiento de la realidad (origen filosófico conocido como verdad), se pasó así al amor por el Logos, logos en griego quiere decir <<palabra>> y <<razón>>, pero juntas y no separadas como ahora devino en la modernidad, convirtiéndose sólo en razón o pensamiento[9], así la "razón" moderna se postuló como la única posible o la mejor posible, lo demás no será razón, solo será mero barbarie, mito o creencias. De esta manera, la razón lógica matemática y ahora argumentativa en comunidad, que olvida la realidad y crea un sistema ideal en comunidad, provoca que la filosofía muera, junto con todos los homicidios teóricos-filosóficos que provoco la pos-modernidad, con la muerte de los grandes relatos, el termino posmodernidad puede ser identificado, con las coordenadas de la corriente francesa contemporánea de Bataille a Derrida, pasando por Foucault[10] en el artículo publicado "La posmodernidad. Nuevo régimen de verdad, violencia metafísica y fin de los metarrelatos" por Alfonso Vázquez Rocca, analizó como la modernidad paso al concepto de posmodernidad y en ese trayecto ocurrió lo siguiente:

Modernidad	Posmodernidad
Totalización del mundo	Obsesión epistemológica por los fragmentos
Los grandes relatos	Pertinente historias
Del deber	La ética indolora y las consignas

[8] Juan José Bautista Segales, *¿Qué significa pensar desde América Latina?*, Akal, Madrid, 2014, p. 246.
[9] *Ibíd*.
[10] Adolfo Vázquez Rocca, *"La posmodernidad. Nuevo régimen de verdad, violencia metafisica y fin de los metarrelatos", Nómadas. Revista critica de ciencias sociales y jurídicas*, No. 29, 2011

	cosméticas
La consigna del simulacro (porque el ser no importa, sino el parecer)	Perdida de sentido que lleva a la destrucción de todas las historias, referencias y finalidades
Del metarelato-discurso	Estética-producción[11]

Así la modernidad, caracterizada por la formación de un discurso dominador, disfrazado de universal y único, se replegó en la posmodernidad por un discurso relativo, este discurso relativo no escapa a los postulados o fundamentos de la modernidad, específicamente dos: el inacceso a la realidad y la construcción de una realidad, a partir del pensamiento moderno, es decir, a partir de la "razón" lógica (en la modernidad, porque esa razón existe en "la naturaleza") y ahora argumentativa (porque se construye a través de la misma razón lógica). Parece que la posmodernidad es el repliegue y la separación con la modernidad, pero esto no es así, como se mencionó, es producto de la misma modernidad, por ello, algunos autores la consideraron: modernidad tardía, en la tradición filosófica latinoamericana, no sólo se considera parte de la modernidad, sino que en lugar de considerarla como una segunda etapa, es considerada una tercer etapa, así existe: modernidad temprana que comienza en 1492 con el encuentro de dos culturas totalmente diferentes, es decir, dos totalidades; modernidad intermedia, que se caracteriza por los universales y la renuncia al acceso de la realidad, así como tránsito de la razón filosófica constituida por el amor a la sabiduría (saber o conocer para la vida)-al logos razón lógica; modernidad tardía, tercera etapa, constituida por la pos-modernidad europea, caracterizada por un relativismo, pero, ese relativismo es producto aun de sus fundamentos racionales. Entonces ¿Cómo se supera la modernidad? Solo existe una forma, superando esos fundamentos racionales, entendiendo desde luego, que la razón moderna, no es la única posible, aunque esto fue planteado por la posmodernidad, no supero la misma forma de racionalidad, así se debe buscar una forma de pensar diferente, esa forma es expuesta por

[11] Cuadro sacado a partir de *Ibíd*.

Juan José Bautista, pero será expuesta al final de este apartado, por ahora toca analizar ¿Por qué es posible la filosofía latinoamericana?

1.1. Filosofía regional.

Aquí se afirma que la filosofía universal del ser humano, es aquella que se produce por el conjunto de filosofías regionales puestas en dialogo, para buscar soluciones a los problemas de la vida humana, ¿Por qué? Por amor a la sabiduría, entendida como conocimiento para la vida humana, a esa conclusión llegó Carlos Beorlegui, en su libro Historia del pensamiento filosófico latinoamericano, dice que entre lo nacional/regional/universalista, no existen ni universalismos, ni regionalismo/nacionalista, de hecho opta por colocar el título del libro …pensamiento filosófico… porque no es posible hablar de una sola filosofía universal, sino de varios pensamientos filosóficos que juntos se convierten en la filosofía universal, postura que tomó del propio Francisco Miró Quesada, así la filosofía europea constituida por la modernidad y posmodernidad que se planteó como universal y que en realidad es producto incluso de una serie de saberes, que se adjudicó a través de la conquista armada y económica, pero que transformo en propios, dio sentido capitalista, será un pensamiento filosófico que tiene que entrar en dialogo con la filosofía latinoamericana desde diferentes perspectivas regionales ¿Por qué? Porque los problemas Europeos y norteamericanos, no son los mismos que los latinoamericanos, y cuando son los mismos como la pobreza, no se expresan con el mismo grado de brutalidad.

1.2. Historia del pensamiento filosófico iberoamericano

El libro de Carlos Beorlegui es un repaso panorámico de autores y pensamiento latinoamericano, desde la época pre-colonial (las tres culturas representativas constantemente en los libros de historia pre-colonial: Aztecas, Mayas e Incas), hasta la actualidad, específicamente hasta el año 2000 donde pueden ser rastreados los últimos autores y documentos que configuran esta imagen histórico-filosófica, esto derivado posiblemente que la primer edición surgió en 2004.

Carlos Beorlegui menciona en su prólogo, que una obra "que estudia un abanico tan amplio de épocas, nacionalidades y autores…representa un acercamiento parcial y subjetivo"[12], entre otras limitaciones de incompletud y la aparición cada vez mayor de bibliografía y autores, el autor de la obra, es consciente de todas ellas. A pesar de lo anterior, sin duda su obra constituye un manual extenso de 895 páginas, divididas en XI capítulos de los cuales a partir del capítulo numero VI se inicia la narración histórico-filosófica del siglo XX, surge un pensamiento que se venía gestando en la etapa a finales del siglo XIX y que detonaría en la década de los setenta en la filosofía de la liberación, la cual el autor concluye, es la filosofía "autentica"[13] del pensamiento filosófico latinoamericano, frente a toda la filosofía importada desde la colonia hasta antes y durante la filosofía de liberación, esto en palabras del autor, durante este trabajo de investigación se expone algunos criterios propios y sobre todo algunas preguntas.

El autor se preguntó, sí ante la posibilidad de pensamiento filosófico latinoamericano (por la filosofía regional) ¿existe o existió un pensamiento filosófico latinoamericano? Lo cual desarrolló en los siguientes temas, iniciando por la necesidad de una epistemología, metodología e ideología, que lleva a la investigación histórica-filosófica sobre la filosofía latinoamericana. Se proponen dos momentos claves, el primero, la mitad de siglo XIX con Domingo Faustino Sarmiento, cuando en plena independencia política, se plateó en Latinoamérica la independencia de pensamiento, aunque posteriormente se aclara llegado el tema, que en esta etapa se pasó de la imitación de Europa ibérica, a la imitación franco-anglosajona, bajo el concepto civilización(franco-anglosajona) – barbarie (lo antiguó, específicamente España), el segundo momento, Juan Alberdi, misma época, es el primero en emplear los conceptos : filosofía nacional y filosofía americana.

La anterior discusión sigue desarrollándose a lo largo del capítulo I por la idea del método filosófico, el cual en palabras del autor se obtiene a partir del enfoque critico-

[12] Carlos Beorlegui, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, 3 ed., Universidad de Deuso, Bilbao, 2010, p. 21

[13] Aquí puede observarse el subjetivismo en Carlos Beorlegui. Ya que el libro es una narración histórico-filosófica para sostener que la filosófica de la liberación es el pensamiento filosófico latinoamericano, este punto será discutido adelante *Véase:* Carlos Beorlegui, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, 3 ed., Universidad de Deuso, Bilbao, 2010, p. 881-886

histórico, es decir, el historicismo de Ignacio Ellacuría (de quien fue alumno[14]), así con el método y la posibilidad de un pensamiento filosófico latinoamericano que le dio origen al título del libro, se indica al final del capítulo, las etapas del desarrollo de dicho pensamiento que se originara en la década de los setentas con la filosofía de la liberación, estas etapas son cuatro:

1) época pre-hispánica o pre-colombina;

2) la época hispánica dividida a su vez en:

a) pensamiento de legitimación creado por los vencedores (1492-1553),

b) la normalización de la filosofía, con la filosofía escolástica (1553-1750),

c) pasó de la escolástica a la modernidad por medio de la ilustración (1750-1807);

3) inició en la emancipación de las colonias y llega hasta inicio del siglo XX, con tres periodos:

a) la búsqueda de la segunda emancipación (influencia franco-anglosajona)

b) transición liberal (1820-1870)

c) influencia del positivismo y transito al Krausismo

4) siglo XX la segunda normalización de la filosofía, dividida en seis periodos:

a) La generación de 1900 de E. Rodo

b) La generación de 1915 con A. Caso, J. Vasconcelos, J.C. Mariátegui y demás.

c) La generación de 1927 o de 1939 influencia de exiliados españoles-

d) La generación de 1945 Leopoldo Zea (y el grupo de Hiperión) y A. Salazar Bondy

[14] Carlos Beorlegui, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, 3 ed., Universidad de Deuso, Bilbao, 2010, p. 23-33

e) La generación de la filosofía de la liberación 1969 en adelante

f) La transformación de la filosofía de la liberación frente a postmodernidad y postcolonialidad.

Es preciso aclarar, que referente a la discusión sobre pensamiento filosófico y filosofía, es decir, regionalismo/nacionalismo contra universalismo europeo, para la tesis se prefiere la concepción metafísica en el término y afirmación que otorga Xavier Zubiri, que se presenta en el intento de llegar a lo allende de las cosas, pasando por lo diáfano, considerando la filosofía más como pensamientos filosóficos regionales constituidos en una circunstancia y producto de un sujeto situado dentro de una construcción cultural y neuronal, por ello, se encuentra el sustento filosófico en la tesis a partir de la filosofía primera de Zubiri o la actualidad de lo real, así el segundo capítulo del presente trabajo se denomina pensamiento latinoamericano de los derechos humanos.

Carlos Beorlegui es profesor Español con influencia latinoamericana directamente en la Universidad del Salvador y alumno-amigo de Ignacio Ellacuría. En cuanto al Capítulo II siguiendo con la descripción de la obra, se exponen las tres culturas representativas según los estudios realizados: Los Aztecas, Mayas e Incas. El autor comienza con la argumentación controvertida en el mundo académico de León-Portilla, quien hace una defensa y afirmación del pensamiento filosófico latinoamericano en los aztecas, a través del Tlanatinime (sabios[15]), haciendo relación con algunos posibles pensadores Aztecas.

Los mayas e Incas, según el autor, tienen una cosmovisión mítica, esta visión sobre las culturas, parece subjetiva, ya que la intención de la obra es presentar la filosofía de la liberación como la filosofía autentica latinoamericana. El autor niega la existencia de una filosofía en las culturas pre-colombinas, incluso cuando se refiere a la argumentación de León-Portilla, hace hincapié en que es una <<Supuesta>> filosofía y concluye que no existe tal. Demeritar la filosofía de las culturas Americanas, incluso como se observa en el capítulo 8 de los forjadores afirma <<el necesario impulso de autores españoles exiliados

[15] Fray Bernardino de Sahagún (1499-1590) "llama a los Tlamatinime sabios o filósofos porque su actividad se asemejaba de algún modo a los filósofos clásicos" de forma metafórica fuente *códice Matritense de la Real Academia de la Historia* (folio l 18 *r* y Consultado: http://www.cialc.unam.mx/pensamientoycultura/biblioteca%20virtual/diccionario/tlamatinime.htm fecha 31 julio 2018

para conseguir la filosofía latinoamericana>>, parece lo que Paulo Freire denomina La contradicción del oprimido, es decir, el oprimido tiene dos contradicciones, la primera, creer que al tomar consciencia y describir correctamente la realidad, está ya se transforma por el simple hecho de la toma de consciencia, la segunda, en la que Carlos Beorlegui cae, dice que cuando el oprimido toma consciencia y poder, replica la opresión, derivado de su falta de madures, esto lo expresa Paulo Freire así:

> Lo que es imposible sin embargo, es que históricamente, por n razones, hoy no haya bases de cada ´minoría´, por ejemplo, o más probablemente sus dirigencias, no hayan madurado lo suficiente para aceptar el dialogo entre ellas[16]

El autor cae en esta segunda al negar la filosofía previa a la filosofía para la liberación.

El regionalismo/nacionalismo-universalismo, ha sido tratado desde Heidegger hasta la filosofía para la liberación, tiene un fondo al parecer hasta ahora biológico o psicológico (por la construcción funcional-neuronal o por la construcción externa que influye en el Psique, siendo el último tema del capítulo primero de la tesis), el hecho del enfrentarse a lo nuevo, al otro, siempre desde la propia construcción situada culturalmente, conlleva este enfrentamiento a partir del universalismo. Lo anterior se inclina, por el concepto de metafísica Zubiriana, se considera, que la función del filosofar es inacabada (al igual que todas las ciencias humanas) pero no se debe renunciar, a ir tras <<lo real>> de las cosas, lo <<allende>>, al cual puedes o no acceder, pero se tiene la interminable intención de llegar a ese <<algo>>, esto es la conclusión del capítulo I.

La pregunta que surge es ¿Existe un pensamiento filosófico latinoamericano previo a la filosofía para la liberación? Para Carlos Beourlegui, como se mencionó niega la filosofía pre-colombina de los Aztecas, Mayas e Incas, desconociendo la afirmación hecha por León-Portilla (que mencionó haber filosofía en los Aztecas). Un ejemplo de la filosofía Azteca se encuentra en el siguiente canto-poema de Nezahualcóyotl:

Un recuerdo que dejo

¿Con qué he de irme?

[16] Paulo Freire, *Pedagogía de la esperanza*, 7 ed., Siglo Veintiuno, México, 2009, p. 147.

¿Nada dejaré en pos de mí sobre la tierra?

¿Cómo ha de actuar mi corazón?

¿Acaso en vano venimos a vivir,

A brotar sobre la tierra?

Dejemos al menos flores

Dejemos al menos cantos

Aquí se observa una racionalidad, si la filosofía es separada del mito y la religión, por su capacidad de apego y descripción de la realidad mediante constructos racionales reflexivos, en el poema-canto de Nezahualcóyotl, existe la descripción y el constructo racional, por ello, filosofía Azteca. Ciertamente tal afirmación, requiere mayor evidencia documental y reflexiva, pero desconocer sin más dicha filosofía, cae en el supuesto de desconocer a Sócrates, Platón y Aristóteles, así se cae en la contradicción del oprimido, que cuando obtiene o busca tomar consciencia y empoderarse, a su vez oprime otras formas, en este caso, sí se niega el posible pensamiento filosófico pre-colombino, colonial y generado en la época independiente hasta antes de la filosofía para la liberación, sería como afirmar que el único pensamiento autentico europeo es la filosofía posmoderna europea (negando que es producto de una historia-reflexiva al igual que la filosofía para la liberación)

El capítulo III, narra la primer filosofía surgida entre los españoles en relación al indio, estos ya habían realizado la conquista y se discutía en los primeros 50 años sobre ¿Cuál era la naturaleza del indio americano? Si se reconocía su humanidad bajo el concepto hijo de Dios o se demeritaba a bárbaro casi humano, aquí el autor narra las discusiones entre filósofos dominicos como: Bartolomé de las casas, Vitoria, Alonso de la Veracruz frente a la concepción de otros filósofos españoles que consideraban al indio no humano (hijo de Dios) y por lo tanto bárbaro, con una concepción intermedia que no reconocía al otro como un yo diferente, sino como un ser casi humano que puede y debe ser guiado.

Después de lo anterior, Carlos Beorlegui divide en dos grandes apartados, el primero basado en la discusión sobre la naturaleza del indio, a la par se narra la apertura de

universidades descritas por el autor en los principales establecimientos de la colonia española y portuguesa.

El segundo apartado, aparece lo que el autor mediante la voz de Enrique Dussel denomina la primer normalización de la filosofía en América, ya con las instituciones universitarias establecidas, se inició la llegada de la Escolástica Latinoamericana, esto porque la escolástica llegada a la región se transforma y adapta a la situación de diversidad, es decir, no es simple mimetización de la escolástica practicada en las grandes Universidades de España (específicamente la de Salamanca), a pesar de copiar los programas, los filósofos establecidos en la Nueva España adaptan dichos programas, formas de enseñanza y generación de literatura.

El cuarto y quinto capítulos ambos pertenecen al siglo XIX, aunque se comienza con la segunda mitad del siglo XVIII, para explicar cómo ante la decadencia de la escolástica en América y la aparición de la Ilustración Francesa junto a las ideas de libertad Norteamericanas, Latinoamérica vive un proceso de discusión filosófica que versa en dos sentidos, primero, se encuentran los conservadores, son un grupo de Criollos que pretenden mayores privilegios, junto con otro grupo, que buscan la independencia política de España, acompañada de la permanencia del sistema político, en segundo lugar, se encuentran los independentistas, estos si pretenden la separación total con España político-cultural.

A partir de lo anterior y obtenida la independencia política, se inicia un periodo filosófico guiado por un romanticismo Latinoamericano de emancipación cultural, así guiados por Andrés Bello y el espiritualismo positivista, se planteó la necesidad por primera vez de comenzar una filosofía americana, esto en discusión entre Sarmiento y Alberdi, se inicia un tránsito de la Escolástica y una renuncia a la cultura Española, hacia un sistema filosófico Franco-anglosajón, a la par de una lucha política entre liberales y conservadores, que describe el autor filosófico-histórico nuevamente tomando México, Argentina, Perú y Brasil.

Por su parte, el capítulo V describe la segunda mitad del siglo XIX con el establecimiento del positivismo y la influencia del Krausismo en dicho positivismo o

viceversa, esto según la región o país. Aquí aparecen autores como José Victorino Lastarria, Larriategui, Valentín Letelier, Manuel González Prada, haciendo énfasis en el positivismo en México con Gabino Barreda y Justo Sierra, analizando la influencia predominante de Stuart Mill y el positivismo liberal, con sus transformaciones-adaptaciones para Latinoamérica y la discusión entre Rodó y Martí, este último defendiendo la latinidad frente al sajonismo, mientras Rodó en Ariel expone la defensa de latinidad por medio de la búsqueda al sajonismo.

El capítulo VI comienza con finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se toma a José E. Rodó como personaje en dos etapas, la de finales del siglo del primero y principios del segundo, se narra a la par una generación de filósofos como Vaz Ferreira, Justo Sierra, Alejandro Korn y Rodolfo Rivarola, Alejandro Deustua, Farias Brito, entre otros, haciendo hincapié que sus discusiones con el libro de Rodó Ariel, constituyen el primer intento producido en el siglo XX de desmarque con el positivismo, influido también por su propia decadencia previa en Europa, pero en Latinoamérica toma relevancia por primera vez la idea de una filosofía autentica, solo que aun aquí, con tendencia de olvidarse de lo atrasado <<representado por el Indio>> esto con excepción de México, por su proceso diferente conforme a la revolución Mexicana, donde el desmarque con el positivismo, se da, no solo filosóficamente, sino cultural y políticamente, aparejado de una lucha, con características propias, aunque ese positivismo en derecho prevaleció, incluso en la actualidad, muchas facultades de derecho, siguen usando el libro de García Máynez *Introducción al estudio del derecho*[17], el cual, su primer publicación fue en 1940 y contiene influencia positivista-vitalista.

Capitulo VII La generación de 1915-1916 (aunque en la redacción del capítulo abarca hasta 1930) el autor siguiendo a Francisco Miro Quesada dividió el surgimiento de la filosofía de la liberación, en cuatro generaciones, la primera, denominada también de los Patriarcas, dividida a su vez por Carlos Beorlegui en dos, la del capítulo VI que su función fue plantear el desmarque del positivismo y la generación de 1915 cuya función fue cumplir dicha tarea. Los planteamientos de este capítulo versan sobre el paso de filósofos

[17] Eduardo García Máynez, *Introducción al estudio del derecho,* 53 ed., Porrúa, México, 2002

latinoamericanos que pasan de lo franco-anglosajón, a la filosofía que comienza a surgir de nueva cuenta en España, esto según el autor, por la primer influencia de José Ortega y Gasset, así como el intento de filósofos latinoamericanos por el retorno a lo intuitivo, irracional, historicismo y la metafísica, frente al "frio" del positivismo (falso, en su pretensión de racionalidad sin valores, ya que si cuenta con fundamentos de fondo[18]).

Capitulo VIII El grupo generacional de los años treinta. La generación de los forjadores, habla sobre la influencia de los exiliados españoles específicamente José Ortega y Gasset, como a partir de su circunstancialismo y el raciovitalismo, filósofos como: Samuel Ramos y Antonio Caso, dieron consenso a la filosofía española con la nueva filosofía que surge en Alemania, a partir de Husserl, también se menciona la influencia que tiene José Gaos y el desarrollo de García Bacca y Francisco Romero, en síntesis, esta generación comienza a discutir, el rumbo filosófico que debe seguir Latinoamérica y la necesidad de plantear la filosofía desde su propia historia.

Capitulo IX El grupo generacional de 1950-60, esta tercera generación es la que comienza la búsqueda de una autentica filosofía, divida en dos grandes grupos, la línea asuntiva, que plantea la inexistencia de una filosofía latinoamericana, por el problema de la universalidad filosófica y la falta de condiciones intelectuales para que surja al nivel europeo, por tanto, plantean la afinidad con el idealismo, existencialismo, tomismo, marxismo, analítica, o la historia de las ideas. Por otro lado, se encuentra la línea afirmativa, con sus líderes Leopoldo Zea, Miro Quesada, Octavio Paz, Luis Villoro, y Salazar Bondy, según narración del autor, en los viajes que tiene Leopoldo Zea por Latinoamérica, influye en una serie de autores para buscar una filosofía autentica, a partir del historicismo de los pueblos. Esta línea afirma que Latinoamérica debe buscar su independencia filosófica y que ya existe una serie de filósofos en ella creando o postulando métodos filosóficos para su desarrollo autentico, en el caso de Leopoldo Zea afirma que ya

[18] Este comentario lo realizó, porque comparto la postura de Humberto Maturana, que afirma "*Toda teoría es un constructo racional, a partir de ciertas premisas irracionales aceptadas a priori"* Visto en "Una belleza nueva" que es un programa de televisión chileno de entrevistas a personajes importantes de la cultura y ciencia tanto a nivel nacional como internacional, siendo el entrevistador el profesor de literatura Cristián Warnken, en entrevista a Humberto Maturana: consultado: http://www.otrocanal.cl/video/humberto-maturana-una-nueva-mirada-del-vivr Min 45, 5 de Septiembre del 2016.

existe filosofía latinoamericana, mientras Miro Quesada y Salazar Bondy, creen que aún falta, incluso estos dirigen sus esfuerzos para buscar las bases que permitan el surgimiento en una posterior generación que genere dicha filosofía.

Capitulo X La generación de los setenta. Las filosofías de la liberación, es parte de la culminación del libro, se inicia con un panorama general sobre los autores y sus corrientes que se consideran filósofos de la liberación, se desmarca de otras posturas que pudieran considerarse como tal, el caso específico la teología de la liberación. Después se establece las diversas posturas, la aparente amplitud de filosofías de liberación y los antecedentes históricos, colocando como referencia nuevamente a Leopoldo Zea y Salazar Bondy.

A partir de lo anterior, el autor realizó un análisis sobre las diferentes matrices que dan origen al surgimiento de la filosofía de la liberación, la matriz económica (teoría de la dependencia), la matriz pedagógica (con la pedagogía del oprimido de Paulo Freud), la matriz religiosa (con la teología de liberación que se dio en el cambio de interpretación dentro del catolicismo), la matriz literaria y la matriz histórica de filósofos de la anterior generación. A partir de esas matrices, se establece las diferentes corrientes en las cuales podría dividirse, siguiendo a Horacio Cerutti pero trasladando el autor a Enrique Dussel, de la corriente analéptica populista (según Horacio Cerutti) a la analectica-historicista-problematizadora y no populista. Así se describen las corrientes divididas en: ontologista (a partir de la ontología de Heidegger, pero con adaptación a la filosofía de la liberación y con cierta influencia del vitalismo); la analectica por (J. C. Scannone y Enrique Dussel); la historicista (con Ignacio Ellacuria) y la Problematizadora (con Horacio Cerutti).

En cuanto las corrientes la discusión se inclina principalmente entre la corriente analectica, problematizadora e historicista. La analectica es un método usado por Enrique Dussel, al cual Horacio Cerutti denomina populista, sin embargo el autor menciona que Horacio Cerutti se refiere al primer Dussel que escribe y da clases en Argentina, cuando apenas inicia su pensamiento, faltaría el análisis de crítica política a partir de la filosofía para la liberación, que Enrique Dussel genera en el libro Ética de la liberación en la edad de

la globalización y la exclusión[19], aquí se agrega que Enrique Dussel en la última década (la cual no abarca el libro que su primer edición es 2004), ha re-pensado y escrito un compendio que comprende toda la filosofía de la liberación como construcción política del dia-analectico, en ese sentido partiendo de un principio material, formal y de factibilidad, <Enrique Dussel partiría de una concepción critica problematizadora a partir de la realidad y a partir de la crítica que se realiza mediante el método analectico que consiste en invertir la teoría de Levinas Totalidad-infinito, es decir, la dialéctica que pasa de la totalidad-alteridad, desde mí ser frente al otro en dialogo igualitario, el método dia-analectico es invertir a Levinas en la formula alteridad desde el otro, reconocimiento del otro como diferente, reconociendo que la totalidad no se forma a partir de mí ser, sino a partir del dialogo que va más allá de la propia comprensión, que busca reconocer la realidad alterna otra que tiene frente él, desde su diferencia, en resumen alteridad-ser-totalidad y éticamente ese ser otro, es un oprimido.

Por otro lado, se encuentra la corriente problematizadora, donde el propio Horacio Cerutti afirma que la teoría de liberación debe reformularse a sí misma desde la crítica, para no ser populista, a partir de problemas reales y concretos. Por su parte, Franz Hinkelammert realiza dentro de esta corriente, una crítica dura a la economía, tomando como referencia la filosofía de la liberación y como oprimidos a Latinoamérica dentro del sistema-mundo, la crítica va directamente al sistema capitalista.

Por último, en este capítulo se realiza una descripción de la vida y obra de Ignacio Ellacuria, que a partir de la filosofía Zubiriana y dentro de la teología de la liberación realiza en varios escritos, algunos inéditos el historicismo con sus etapas.

Capitulo XI el último capítulo de la obra, se dedica a la descripción, primero, de las corrientes que después de los años setenta y ochenta (donde se considera inició y fortaleció la teoría de liberación para ponerse en diálogo con otras filosofías) se encuentran en el horizonte filosófico latinoamericano, siendo: analítica-hermenéutica (hegemónica en derecho), existencialista e historicista, Ética y filosofía política, marxista, feminista y

[19] Enrique Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*, Trotta, Madrid, 1998

ecologista, juntas indigenismo, mestizaje e interculturalidad y los historiadores de la filosofía latinoamericana. Después se describe las etapas de la filosofía de liberación y su transformación evolutiva hacia la praxis-ético-política de interculturalidad mediante el método analectico y desde los oprimidos, es decir, filosofía para la liberación.

El autor realiza un diálogo con las filosofías surgidas en Europa de la última década del siglo XX: la filosofía posmoderna y la postcolonial, la primera, con planteamientos radicales que afirman la muerte del sujeto y la filosofía, por la inconclusión de las promesas modernas y su propuesta racional universal que se convierte en opresión, que en Latinoamérica, la propuesta posmoderna afirma la llegada tardía al territorio y sus habitantes de la modernidad. La segunda, creada por filósofos hindúes y africanos que estudia y se establecen laboralmente en universidades de sus propias colonias, específicamente inglesas, norteamericana y francesa, donde explicitan en sus obras una opresión y colonialidad del ser y el saber, el autor critica que dichas obras son situadas y descriptivas-eurocéntricas desde sus propias raíces, aportando, pero no representando una filosofía como sí lo es la filosofía para la liberación. Así las dos posturas se colocan en diálogo para reafirmar que la filosofía autentica en Latinoamérica es La filosofía para la liberación capaz de dialogar dia-analecticamente con otras del globo.

En forma de conclusión ¿Qué es el pensamiento filosófico iberoamericano? Es cierto que la filosofía para la liberación constituye el auténtico pensamiento filosófico latinoamericano en la actualidad (aunque no el único autentico[20]), capaz de dialogar a la par con otros pensamientos filosóficos (europeo o norteamericano), como se mencionó, existe la posibilidad de que se filtró parte de la historia de las ideas, mediado esto por la propia realidad latinoamericana, así la filosofía latinoamericana es producto de la situación histórico-filosófico de la región. La filosofía para la liberación ha tomado diferentes puntos, siendo las características según el libro las siguientes:

- El filosofar desde la propia circunstancia y sobre los problemas específicos que configuran su suelo cultural y social

[20] Esto se analiza en los siguientes temas

- La referencia practica de su pensamiento, reinterpretando todos los sistemas filosóficos en función de esta referencia practica
- La orientación humanista
- Fuerte tendencia ética
- Horizonte universal invertido, desde abajo-arriba realidad social-universalismo en día-analectica) y no como la filosofía practicada anterior a ella arriba-abajo (universal-persona individual).

A lo anterior se agrega:

- Praxis-teórico, literario, artístico, ético, político y jurídico (aunque jurídico en menor volumen, por autores jurídico-filosóficos).
- Posición filosófica desde el oprimido situado.
- El método analectico y critico (problematizador) que comprende la complejidad y que está influenciado por los problemas planteados por la escuela de Frankfurt.

Así el pensamiento filosófico latinoamericano se compone de aquellos filósofos que observan la situación y diversidad Americana, a partir de ahí, bajo algunas características descritas en los párrafos anteriores, comienzan la reflexión problematizadora-analectica, siempre desde lo real.

No cabe duda que la obra Historia del pensamiento latinoamericano es una fotografía panorámica, que en analogía, no tomo todo el paisaje, sino que se enfocó en tomar lo que el autor de forma subjetiva pretendió (demostrar que la filosofía para la liberación es el pensamiento autentico latinoamericano surgido en los setenta). Una obra así de ambiciosa, que plantea autores, épocas y naciones diferentes, no puede escapar de ello, Carlos Beorlegui es consciente, así lo expresa en su introducción, aun así aunque la intención era tener un manual de dicho pensamiento filosófico, esta obra supera su objetivo y genera dudas que solo las buenas obras son capaces generar. Así pasamos a ¿Qué es pensar desde América Latina?

1.3. Pensar desde América Latina

Previo a entrar a la filosofía para la liberación como filosofía propia iberoamericana, es necesario distinguir epistemológicamente ¿Qué hace diferente a esta filosofía para la

liberación, De la mímica previa Europea que ha imperado en América Latina? este arduo trabajo, ya ha sido realizado por José Juan Bautista en su libro ¿Qué es pensar desde América Latina?[21] En el cual explica ¿Qué es pensar? El autor dice que pensar es la tercer parte de un proceso racional y lo propio de la razón. A partir de Karl Marx explica como lo que llama ciencia (Wissenschaft) es en realidad el conocimiento de la realidad como sujeto

> En el ámbito de lo que se llama razón, lo propio de ella es el pensar, que es cuando la conciencia descubre no sólo que detrás del aparecer de todo ser humano siempre está como presupuesto todo un horizonte de creencias, ideologías, mitos, cosmovisiones, utopías, etc., que dan sentido a sus actos y a toda su vida, y que a su vez se ponen como horizonte de cognoscibilidad y de sentido de la realidad que muestra o enseña que en última instancia el sujeto está en relación con el todo de la realidad, aunque a primera vista no lo parezca, es decir, que, en todo acto o acción de cualquier ser humano, lo que está presupuesto siempre es un horizonte cultural o civilizatorio"[22]

Karl Marx lo expone para explicar cómo la idea de Hegel (que pareciera divina) es en realidad producto de la dialéctica como método material en relación con la realidad, Xavier Zubiri dirá que el ser humano es realidad, así deja de existir la tensión bilateral moderna de sujeto-objeto, porque el sujeto ya sea que <<Sé>> constituye como sujeto entre otros sujetos como explica Juan José Bautista, o es realidad en sí misma frente a otras realidades en sí mismas <<suya de sí>>. En este trabajo de investigación, el sujeto se constituye como realidad, no es sujeto ni objeto, sino nuda realidad entre otras realidades, ante esto, la posmodernidad lo concibe como sujeto constructor del objeto, o si se quiere constructor de realidad, así la ciencia social ya no aspira a describir realidades, sino a explicar argumentativamente interpretaciones de realidad, esas interpretaciones en comunidad, explican la realidad, con esto desaparecen los universales abstractos y los valores únicos, estos se sustituyen por explicaciones argumentativas de espacios mínimos de realidad. En derecho se construyen normas (producto de la modernidad), y se construyen reglas de interpretación y argumentación discursiva (producto de la posmodernidad Manuel Atienza, Ricardo Guastini, Robert Alexy y Ronald Dworking, entre otros), mientras la realidad, sí no concuerda con el discurso argumentativo, peor para la realidad.

[21] Juan José Bautista, *¿Qué es pensar desde América Latina?,* Akal, Madrid, 2014.
[22] *Ibíd.*, p. 206

Regresando a la cuestión del pensar, filosóficamente el pensar, ya en la modernidad será desde Hegel, una actividad que surge a partir de la idea, por lo que el problema está en el surgimiento de dicha idea, así surge según Enrique Dussel el primer pos-moderno que será Karl Marx, ya que invierte a Hegel y específicamente en ese surgimiento de la idea, es decir, la idea surge en Karl Marx por la dialéctica material, que en palabras simples será la dialéctica que vive un sujeto (Realidad), con su propia realidad (otras realidades) histórica-teórica-vivencial. Por su lado la posmodernidad, pudiera tener su explicación en el pensar de Heidegger que es:

> Para ser capaces de pensamiento hemos de aprenderlo. ¿Qué es aprender? El hombre aprende en cuanto pone su hacer y omitir en correspondencia con lo que de esencial se le adjudica en cada caso. Aprendemos el pensamiento en medida en que atendemos a lo que da que pensar[23]

Al inicio de este curso de invierno, Martin Heidegger mencionó que el pensar es una capacidad del ser humano como ser racional, es decir, el pensar es propio de la razón (moderna), pero que dicha capacidad a pesar de tenerla, no todos son capaces de desarrollarla, por lo tanto, no todos pueden pensar, explicó que para ser capaces de pensamientos (por lo tanto pensar) hemos de aprenderlo. ¿Qué es aprender? "el hombre aprende en cuanto pone su hacer y omitir en correspondencia con lo que de esencial se le adjudica en cada caso"[24] y nos dice que "esto depende de lo que da que pensar"[25]. Pero según Martin Heidegger ¿Qué da que pensar? Es decir, que es tan valioso para requerir el esfuerzo neuronal físico-intelectual que lleva <<el pensar>>, después de explicar que es lo amistoso como algo analógico a amigo, por lo tanto, algo que me es afín, dice que lo que debe pensarse es que aún no hemos pensado, describe como el ser humano aun ha pensado poco, llega en la primer exposición a decir que aquello que vale la pena pensar es el eterno retorno de Nietzsche[26], así el pensar es:

> La esencia del pensamiento se determina desde lo que da que pensar, desde la presencia de lo que se hace presente, desde el ser del ente. El pensar es por primera

[23] Estas palabras son pronunciadas en curso de invierno de 1951-1952, *Véase* Martin Heidegger, *¿Qué significa pensar?*, (trad.) Raúl Gabás, Trotta, Madrid, 2005, p 15.
[24] Martin Heidegger, *¿Qué significa pensar?*, (trad.) Raúl Gabás, Trotta, Madrid, 2005, p. 16.
[25] *Ibíd*.
[26] *Ibíd*., p. 71

> vez tal cuando conmemora…, aquello que esta palabra dice propiamente, o sea, tácitamente. Esto es la duplicidad de ente y ser. Semejante duplicidad es lo que propiamente da que pensar. Lo que así se da es el don de lo más merecedor de pensarse[27]

Eso que da que pensar, es la presente realidad que modifica el ente, es decir, recordando al Dasein (estar ahí) ante él se presentan posibilidades, entre las cuales sólo una es presente siempre, la muerte. Todas las demás son construcciones de realidad que se presentan, en ese momento presente, así que lo que da que pensar, es el presente momento que vive el Dasein. Solo la razón moderna, tiene cabida en aquello que vale la pena pensar (el esfuerzo-intelectual), lo demás, nuevamente será descartado, por esto, Martin Heidegger está en la línea relativista pos-moderna y en lo universal moderno (aún), subyugado a una razón lógica que se transformó en una sin razón, pero esta supuesta "sin razón" encubre una razón-racionalidad que nuevamente será la lógica, pero esta lógica debe convencer y vivir el presente construido en la mente humana aunque este fuera totalmente de la realidad.

1.3.1. Análisis, reflexión y pensar. En América Latina.

Juan José Bautista se pregunta al igual que Hegel y Karl Marx (estos inconscientemente) y Martin Heidegger (de forma consciente en su obra) ¿Qué será el pensar? Pero en esta ocasión, el pensar desde América Latina, ya no como esa racionalidad basada en la lógica, después en el discurso que olvida la realidad, sino que se pregunta por el pensar propio latinoamericano que ha sido negado en estos 500 años, pero, para intentar la transmodernidad ("proyecto de la teoría de liberación que busca rescatar conocimiento, cultura y pensar pre-colonial, para conocer históricamente el presente y proyectar un futuro no moderno, por lo tanto, transmoderno" [28]), es necesario pasar por tres etapas, estas etapas son necesarias por nuestra situación de colonialidad[29], esta colonialidad que perdura en nuestros días, colonialidad Ser, Saber y Estar[30]. Los pasos son:

---

[27] *Ibíd.*, p. 201
[28] Juan José Bautista, *¿Qué significa pensar desde América Latina?* , Akal, Madrid, 2014, p. 71-74
[29] *Ibíd.*, p. 255-282
[30] Juan David Gómez, *"La colonialidad del ser y del saber"*, *Ago.usb Medellin-Colombia*, No. 1, V.10, Enero-junio 2010.

Análisis: a pesar que el análisis es un concepto europeo, el cual consiste en separar las partes del objeto que pretendo conocer, para estudiarlas por separado y que no es el único modo de conocer, porque ahora se postulan estudios multidiciplinar que desde oriente hindú y desde las comunidades pre-coloniales, se postuló que no se debe separar las cosas, porque pierden su esencia, el autor usa este concepto, quizá por nuestra condición de mestizos colonizados, debamos comenzar con conceptos de investigación desde nuestra colonialidad (que será de inicio, nuestra totalidad), uno de ellos por excelencia es el análisis. Juan José Bautista dice que siguiendo a Hegel y después la inversión que realizó Karl Marx, para llegar más allá de él, en América Latina es necesario transitar en los tres momentos: el <<análisis>> de la <<reflexión>> y del <<pensar>>[31], pero ese pensar será latinoamericano.

En el análisis lo propio será el sujeto, este sujeto toma distancia del objeto para analizarlo y conocerlo, así el primer paso que se debe dar como sujeto latinoamericano, será la toma de conciencia y tránsito de la sociedad moderna a una sociedad comunitaria (no socialista, ni comunista), esto porque en el entorno latinoamericano, el mestizo moderno (colonizado en el ser) conoce la teoría europea, intenta seguirla, pero observa una realidad, donde surgen sujetos diversos que plantean otras formas de vida, formas de vida en un primer instante diferentes e incomprensibles para el moderno colonizado, de esta manera, no conoce la realidad porque no concuerda su conocimiento y descripción de lo real, con la propia realidad vivida[32]. En el derecho el garantismo y el neo-constitucionalismo con su posibilidad de todos para participar en el discurso argumentativo, no concuerda con la fuerte desigualdad interna y geopolítica del mundo latinoamericano.

Reflexión: constantemente confundida con el pensar, describe el autor, que consiste en el momento donde el sujeto, observa como los objetos, en realidad no son objetos, sino sujetos vivos, por lo cual, "el análisis se eleva a nivel reflexión, porque se observa un panorama, donde el sujeto se reconoce entre otros sujetos"[33], para este trabajo de investigación, este momento será donde el sujeto descubre que es parte de la realidad

[31] Juan José Bautista, *ob. Cit.*, p. 205.
[32] Véase, *Ibíd.*, p. 210-2016.
[33] *Ibíd.*, p. 206

dialéctica material, no es un sujeto, sino que se encuentra interconectado con la realidad, al mismo nivel que se encuentran interconectadas todas las partículas del universo-totalidad, en este caso, se descubre como parte de un sistema-mundo y cosmos, como realidad en correlación con otras realidades, no sujetos.

En América Latina, según el autor, sería darnos cuenta del fetichismo moderno, el hecho de observar, como los fundamentos de la modernidad que dicen ser objetivos, en realidad no lo son, con ello, darse cuenta de cómo la modernidad es producto de la apropiación, re-significación y luego dominación del conocimiento, desechando lo no moderno o inservible para este sistema filosófico, esto producto de un sistema racista y perverso que se ha creado, intencionalmente (opinión del autor), aunque quizá sea creado en una realidad actual de forma sucesiva en este presente, cambiante y continuo, pero, no único ni final, como se piensa[34]. La especificidad del ámbito de la reflexión consiste en saber que uno mismo como sujeto no está ni fuera, ni más allá del problema que quiere reflexionar o pensar. Por ello, "lo propio de la reflexión y la autoconciencia es la relación sujeto-sujeto"[35], aquí serán las realidades. Por ello en América Latina, es darse cuenta que la modernidad y posmodernidad nos afecta, y es el problema que se quiere reflexionar, pero también darse cuenta de la colonialidad como latinoamericanos que tenemos del Ser, Saber y Estar aspiracional.

Lo anterior, en derecho será darse cuenta de que el sistema europeo-jurídico, no atiende a nuestros problemas como países sub-desarrollados y sobre todo diversos-desiguales, sino que atiende a países de Europeos y un poco más homogéneos que conservan sus privilegios, a costa primero, de la colonización y ahora, de la colonialidad. Además darse cuenta, que somos parte de un sistema-mundo, donde nuestro lugar es de periferia-excluidos de las promesas modernas y posmodernas. Al mismo tiempo esto nos lo anuncian los oprimidos que siguen apareciendo en nuestra realidad. Es como si tuviéramos nuestro pensar en un mundo ideal y problemas, que no está, ni están presentes en la realidad.

[34] Quien pensó en el final fue Francis Fukuyama, *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, México, 1992
[35] Juan José Bautista, *Ob. Cit.*, p.206

Pensar: el pesar según Juan José Bautista es el ámbito donde además de

> Darte cuenta que están presentes sujetos (realidad) también está un horizonte lleno de creencias, ideologías, mitos, cosmovisiones, utopías etc., que dan sentido a sus actos y a toda su vida, y que a su vez se ponen como horizonte de cognocibilidad y de sentido de la realidad[36]

Esto nos explica, sucede aunque a primera vista no se vea.

El pensar en Latinoamérica pasa de la teoría Hegeliana a la del fetichismo de Karl Marx y Franz Hinkelammert, con la cual, mediante la critica que proponen se busca analizar, reflexiona y pensar los problemas de esa nuda realidad latinoamericana.

Después de describir los tres momentos, siguiendo a la pregunta de Heidegger ¿Qué significa pensar? El autor describe que mientras Heidegger dice que el pensar es sobre lo que da para pensar, siendo ese ente relativo que esta frente al Dasein. En América Latina, lo que da que pensar, es la realidad diversa y desigual que se vive, la colonialidad y los problemas de la región, pero vistos desde la totalidad del sistema mundo, que deben ser pensados con la conciencia de nuestro lugar en el mundo.

1.3.2. El pesar en América Latina.

El pensar en América Latina, como se describió en el pasado tema, consiste en darse cuenta del problema moderno-posmoderno y saber que somos parte de ese problema desde hace 500 años, pero una parte oprimida, negada, invisibilizada y dominada, una vez que el sujeto parte de la realidad de América Latina se da cuenta de ello, mediante ese saber que da para pensar, es decir, ese problema que se presenta, en el presente, cambiante continuo, en el cual, las transnacionales controlan los gobiernos latinoamericanos, saquean los recursos y aprovechan la fuerza de trabajo para la extracción de materias primas que después revenden como productos terminados a un costo mayor, es decir, el tipo de esclavitud moderna, de la cual, América Latina tiene el papel en la obra teatral mundial de esclavo, que además esto no se quedó únicamente la economía, ni la humanidad, sino que

[36] *Ibíd*.

es parte de todo un sistema de valores que se dicen objetivos y pro-libertad, pero que en la práctica, tienen su origen y oprimen las realidades. Este sistema construido en la realidad por realidades compuestas de sujetos que replican dicho sistema (ya que son parte del mismo), es causante de muerte, pobreza y violencia epistemológica. Así surge ya no la posibilidad de construir un nuevo sistema, sino la necesidad de construirlo, porque de no hacerlo, lleva a la muerte o lo que llama Hinkelammer, el suicidio colectivo ya que este sistema, no solo involucra a la humanidad, sino que oprime a la naturaleza, que bajo esta concepción es realidad, de la cual, es parte la humanidad, dicho de otro modo, sin naturaleza, no hay humanidad ni vida.

Así pensar desde América Latina, no solo resulta posible, sino que es necesario y no solo para la región, sino para el mundo entero y la humanidad como parte de la naturaleza incluida. La razón moderna y posmoderna ya no resultan tan racionales, esto sí se cree, que una racionalidad debe tender a producir y reproducir la vida. El pensar desde América Latina, plantea la necesidad de buscar una nueva racionalidad, con valores no relativos, ni universales (unívocos), sino basados en no renunciar a la realidad.

Es desde esa realidad, que la filosofía iberoamericana observa, quizá por la gran desigualdad, o la opresión, que ese sistema-mundo, basado en una filosofía moderna-posmoderna, nos lleva a la muerte colectiva. Estos valores se plantean por Hinkelarmmer como Nadie puede vivir, si no vive el otro y por Juan José Bautista Imperativo ético de la vida, que consiste en mí vida, la vida del otro y la vida de la naturaleza externa al ser humano. Pero surge un problema, como el problema de la realidad actual-latinoamericana, pertenece a un sistema moderno-posmoderno y dentro de ese problema está el filósofo o pensador que ha observado ese problema mediante la etapa de la reflexión y el pensar, surgió el problema de que el pensador que piensa el problema, a su vez es el problema, porque está inmerso en él, aunque de forma periférica, vive la parte excluida y violenta del sistema. Esto nos lleva a la pregunta ¿Cómo pensar, sin ser moderno-posmoderno? Es decir, ¿Cómo pensar más allá del problema? Esto porque la solución a los problemas de la modernidad, no están dentro de la modernidad, ni dentro de la posmodernidad, ya que

ambas teorías-realidades son el problema y ambas parten del presupuesto de renunciar a la realidad. Entonces ¿Cómo pensar desde afuera del sistema del cual se es parte?

Juan José Bautista, planteó en su libro ¿Qué significa pensar desde América Latina? Enrique Dussel a manifestado: sí el que piensa el problema es parte de ese problema, para pensar desde afuera, una forma es rescatar el conocimiento que la modernidad desecho y que estaba fuera de la modernidad y aún sigue en nuestros días, se refiere al conocimiento, cosmovisión-histórica-teórica de los pueblos indígenas. Surge aquí un reto que el autor no planteó, el cual consiste, en las conexiones neuronales que son parte del sistema moderno, capaces de acomodar en lo más parecido, ese algo otro, que tengo frente, y que no conozco ni comprendo, que además mí único referente es nuevamente mí realidad occidental moderna, este problema quizá tiene solución, la cual consiste en realizar nuevas conexiones abiertas al aprender en contacto directo, pero falta la comprobación que estaría en el tema de neurociencia y que está pendiente. Así una vez comprendida estas formas ancestrales, se pone en dialogo su racionalidad y a primer vista, resulta más racional que la racionalidad moderna-posmoderna, esto por tender el primero, a un sistema de vida, mientras el segundo, a uno de muerte (esto al menos lo denuncia la realidad).

Además de lo anterior, aquí se agrega, el estudio de esas luchas por los derechos humanos en América Latina, pero que constituyen una racionalidad de sistemas para vivir, es decir, que no se instauran en el sistema moderno-posmoderno, sino en cosmovisiones propias del pensamiento latinoamericano, ejemplo: El sumak Kawsay, la constitución de Ecuador y Bolivia en cuanto a los derechos de la naturaleza, los jueces gauchos del Sur de Brasil con su Derecho Alternativo, la clínica de derechos humanos de la Maestría en derechos humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí con su Uso alternativo del derecho, el sistema Zapatista que busca construir un mundo donde quepan muchos mundos y que ha desarrollado todo un sistema de Salud y Educación (aunque se debería observar hasta donde es un movimiento anti-moderno-posmoderno) y el pluralismo Brasileño y Argentino (en la teoría).

Una vez hecho lo anterior, al llegar a tener un acercamiento al pensar desde lo no moderno, se puede entrar en dialogo con la modernidad-posmodernidad para después plantear un proyecto futuro transmoderno, es decir, que transciende la modernidad, porque su origen estuvo antes, sigue en el presente y seguirá, no utópico, porque parte de lo real, de las realidades presentes en la actualidad de lo real, de nuestra realidad, que necesita urgentemente otras formas, como sistema filosófico, pero también como sistema jurídico.

Cuál sería el referente para considerarse un sistema para vivir, el cual propicia la producción y re-producción de la vida, para ello habrá que contestar ¿Qué es la vida? Pero para seguir con la tónica de esta investigación, solo se puede explicar la vida aquí, desde la realidad estructurada que surgió de la nuda realidad, aunque antes de llegar a ese momento ¿Qué es la vida? Es necesario analizar que es la filosofía para la liberación, porque es la que se ostenta como filosofía iberoamericano.

2. Filosofía para la liberación

En el tema anterior se determinó que la filosofía para la liberación es la única que se ostenta como latinoamericana, esta filosofía será analizada en este apartado y al final se realizara un dialogo con la filosofía analítica del lenguaje, desde la perspectiva de Karl Otto Apel (por ser una perspectiva crítica dentro de la defensa de la comunidad de comunicación y ser la que en teoría es el fundamento hermenéutico del derecho posmoderno al que México y gran parte de Latinoamérica aspira). Como se verá al final de este apartado, la filosofía del lenguaje de Karl Otto Apel, es una filosofía crítica de la comunidad de comunicación, haciendo una analogía, esta filosofía primera sería la relación modernidad-posmodernidad, siendo la posmodernidad una perspectiva crítica de la modernidad, pero instaurada desde sus mismos fundamentos, partiendo desde estos y sosteniendo la necesidad de un lenguaje argumentativo con reglas previas (Neo-constitucionalismo y Garantismo en su fase de construcción).

Las teorías del lenguaje serían una parte crítica de la posmodernidad e intento de construir la verdad argumentada. La relación de la filosofía de Karl Otto Apel con la filosofía para la liberación, inició en el dialogo con Enrique Dussel, donde ambos enriquecen sus propias teorías, por su parte el autor de Ética para la liberación usa al filósofo Alemán para la configuración del principio formal, pero agregando siempre la objeción sobre la participación en esa comunidad argumentativa del pobre (ese que en lo jurídico es privado del derecho a participar en dicha comunidad), mientras que Karl Otto Apel añade a su a priori el "lado B" (donde observa la necesidad de incluir en el lenguaje argumentativo a ese que no participa del discurso), resulta interesante como ambos sobre el mismo problema, enriquecen sus teorías, pero defienden su postura, después de ese dialogo, se intentara postular algo propio, pero antes de ingresar a ese dialogo, es necesario revisar ambas postura, en confrontación a la realidad Latinoamericana-europea-norteamericana en dialogo.

2.1. Historia universal desde la filosofía para la liberación. ¿Dónde está América en la historia humana?

2.1.1. La historia universal-europea

El planteamiento histórico de la humanidad descrito por la filosofía para la liberación desde Enrique Dussel, es realizado a partir de un libro basado en el curso dirigido ante la Universidad de Frankfurt sobre el mal llamado "Descubrimiento de América" (a 500 años), en realidad el libro es un análisis de la Subjetividad europea y como se fue construyendo a partir del ego, hasta transformarse en un Eurocentrismo, que inicia en *1492 con el Encubrimiento del otro*[37] y que actualmente sigue presente en la colonialidad del Ser y Saber en América latina.

El presente trabajo de investigación parte de la tesis sobre la colonialidad del Ser-Saber, expuesta por algunos autores como Boaventura de Souza Santos, Enrique Dussel,

[37] Enrique Dussel, *1492 el encubrimiento del otro*. *Hacia el origen del "mito" de la modernidad*, Plural ediciones, La Paz, 1994

Juan José Bautista, entre algunos otros latinoamericanos como europeos, por ello es necesario explicar dichos términos:

Colonialismo/Colonialidad: Juan José Bautista[38], explicó la diferencia entre estos dos conceptos de forma sencilla, <<el Colonialismo>> es la dominación político-militar que sufre un Estado (s) por otro Estado (s), el ejemplo más fuerte en la región ha sido el colonialismo realizado por los Estados de España (gran parte de Latinoamérica), Reino Unido (las colonias norteamericanas), Francia (Canadá), países bajos (Canadá) y Portugal (Brasil), en América

El colonialismo, en sentido de un sistema de dominación política formal de unos países sobre otros, aparentemente parecería un asunto superado, es decir la gran mayoría de los países latinoamericanos (con excepción de Puerto Rico) y otros continentes serían formalmente poscoloniales, ya que supuestamente muy pocos sufren algún tipo de dominación o colonización[39];

Por su parte, <<la Colonialidad>> "es el proceso que aparece al preguntarse los países que vivieron el colonialismo, sobre los efectos económicos, sociales"[40] y habría que agregar políticos, jurídicos, es decir, después del colonialismo quedó la colonialidad que es:

Básicamente la colonización del ámbito de la subjetividad de las relaciones humanas, de la sociedad, de la cultura, del conocimiento, del saber y del poder, es decir, en un sometimiento, juzgamiento, dominio o colonización del ámbito de las visiones, las percepciones, las cosmovisiones y la auto comprensión del mundo que tenían los dominados[41]

La colonialidad es el proceso posterior a la colonización (acción político-militar de dominación), ese proceso donde la subjetividad (cosmovisión del mundo del ser-saber) es dominada incluso después de terminada la dominación colonial, el dominado a nivel neurológico queda dominado en el Ser-saber, un ejemplo visible, se encuentra en un

[38] Juan José Bautista, *Ob. Cit.*, p. 64-68
[39] *Ibíd.*, p. 65
[40] *Ibíd.*, p. 65
[41] *Ibíd.*, p. 65

estudio realizado con niños latinoamericanos, donde les muestran dos bebes de juguete, uno afrodescendiente y otro anglosajón (ambos iguales de físico, solo cambia el color), a los niños se les pregunta: ¿Cuál te gusta más? ¿A quién te pareces? ¿Quién es bueno y quien es malo? la mayoría contestaron que les gusta, se parecen y es bueno el de piel clara, esto representa la colonialidad del Ser-saber a nivel físico (creemos, queremos y admiramos lo europeo, la blanquitud, esto puede ocurrir a nivel neuronal, por las confecciones que se realizan desde edad temprana).

Colonialidad del Ser/saber: El ser constituye la subjetividad, el <<Yo soy>> acompañado de todos los elementos de una subjetividad, lo que lleva a la descripción del mundo desde su cosmovisión (totalidad)[42], así el Ser mexicano esta llevado por un proceso aun de colonialidad, queremos ser lo que no somos (Queremos ser europeos o norteamericanos), el mexicano es el resultado de antiguas culturas y 300 años de colonización, donde la subjetividad europea se impuso sobre la pre-americana, en este proceso, la aspiración por lo que no es, lleva al ser preamericano-latinoamericano anhelar otra realidad y rechazar la propia (donde hay mucho conocimiento), en el derecho lleva a México a colocar en las teorías jurídicas producto de realidades ajenas (actualmente garantismo y neo-constitucionalismo) y negar su realidad, intentando imponer otra. En cuanto al Saber, como se analizara en los siguientes apartados, la historia, filosofía, ciencia, arte, etcétera, son saberes desde la versión europea y en los últimos años norteamericana, negando los saberes locales (añorados por extranjeros).

Lo interesante es: la re-construcción histórica de la historia "Universal" de todo el mundo, es decir, esa historia "Universal" plantea las siguientes etapas que serán acompañadas de mapas para su mejor comprensión (porque la geografía es el espacio donde ocurre la historia):

1.- Antigüedad: toda la gran cultura humana comenzó en Grecia, algunos afirman antes de Grecia, a Egipto como la gran cultura antigua

[42] Emmanuel Levinas, *Totalidad e infinito*, Hermenia, Salamanca, 2002, p. 202.

43

2.- Roma: el imperio que conquisto casi "Todo el mundo conocido"

44

3.-Edad Media: una época de oscuridad para el olvido, marcada por el feudalismo, cristianismo, monarquías y atraso, una <<época para el olvido>>

4.- El renacer de la humanidad (el Renacimiento): comenzó en Italia y pasa a España, Francia y Alemania.

45

Ruta que siguió el renacimiento

5.- La ilustración: siglo XVIII (el siglo de las luces): después del renacimiento avanzamos en línea recta hacia las luces que culminaran en la modernidad Europea, esas luces que transitaran a la modernidad se darán principalmente en Francia, Inglaterra y posteriormente en Alemania con autores como:

[43] Figura realizada para ejemplificar la colonialidad desde la geografía.
[44] Mapa de la época del imperio romano
[45] Mapa de Europa occidental

Francia	Inglaterra[46]
Luis Montesquieu (1713-1784)	John Locke (1632-1704)
Francisco M. Voltaire (1712-1778)	David Humé (1711-1776
Juan Jacobo Rousseau (1712-1778)	
Renato Descartes (1596-1650)	

Alemania: Immanuel Kant (1724-1804), Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831).

Así la historia que se cuenta en México es una travesía cultural que inició en Grecia (a veces Egipto previo a Grecia), sigue su camino "evolutivo-lineal" hacia el norte, llega a Italia en Roma (olvidando la grandeza del imperio romano de oriente) y donde después de diez siglos renace (renacimiento) en esa misma Italia, para continuar su camino evolutivo-cultural-lineal hacia el norte de Europa, llega a Francia, luego Inglaterra y pasa a Alemania, ¿América latina? Es joven e inexperta, así desaparece, junto con España, ¿África, Asia y Oceanía? Siguen el mismo rumbo. La historia contada en nuestros centros educativos producto de la colonialidad dice lo siguiente:

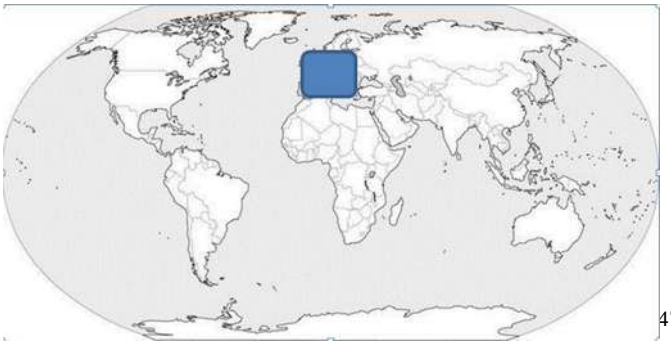

[47]

[46] Cuadro realizado, siguiendo la ruta de filósofos estudiados en México en el derecho y en general, para ejemplificar la colonialidad

Ese cuadrito azul, que además ocupa menor territorio que Estados Unidos de América o Brasil, ¡Es la historia de todo el mundo!, la pregunta es, ¿Quién contó esa mentira (mentira que seguimos repitiendo)? La respuesta la otorga Enrique Dussel en su libro El encubrimiento del otro, dice que fue Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), fue quien escribió esta historia (quizá alguien más, porque varios autores de la época y geografía coinciden en la misma historio), al escribir en su libro Filosofía de la historia universal donde dice:

> La historia universal va de Oriente hacia el Occidente. Europa es **absolutamente** el fin de la historia universal… La historia universal es la disciplina de la indómita voluntad natural dirigida hacia la universalidad y la libertad subjetiva[48]
>
> La historia universal va del Oriente al Occidente. Europa es absolutamente el fin de la Historia Universal. Asia el comienzo[49]
>
> El mundo se divide en el Viejo Mundo y en el Nuevo Mundo. El nombre del Nuevo Mundo proviene del hecho de que América… no ha sido hasta hace poco conocida por los europeos. Pero no se crea que esta distinción es puramente **externa.** Aquí la división esencial. Este mundo es nuevo no sólo relativamente sino absolutamente; lo es con respecto a todos sus caracteres propios, físicos y políticos… El mar de las islas, que se extiende entre América del Sur y Asia, revela cierta inmaturidad, por lo que toca también a su origen… No menos presenta la Nueva Holanda caracteres de juventud geográfica, pues si partiendo de las posesiones inglesas nos adentramos en el territorio, descubrimos enormes ríos que todavía no han llegado a fabricarse un lecho… De América y de su grado de civilización, especialmente en México y Perú, tenemos información de su desarrollo, pero no como una cultura enteramente particular, que expira en el momento en que el Espíritu se le aproxima… La inferioridad de estos individuos en todo respecto, es enteramente evidente[50]

Estas son algunas citas de Hegel, realizadas por Enrique Dussel, después este refiere que para Hegel la historia va de Oriente (Grecia, Quizá Egipto) hacia occidente para culminar en Francia, Inglaterra y encuentra su cumbre en Alemania, desconociendo a América por inferior y ser una tierra del futuro (sin importancia para él, por no ser profeta, sino filosofo) y África, Asia, Oceanía e incluso España, quedaron fuera de la historia, en México la historia fantástica que no refleja la realidad propia, surgió por la colonia, al conquistar la Corona Española y al aparecer la primer normalización de la filosofía, se

---

[47] Mapamundi, ejemplificando el tamaño real de Europa en el mundo
[48] Enrique Dussel, *1492 El encubrimiento del otro,* Plural, La Paz, 1994, 13
[49] *Ibíd.*, p. 15
[50] *Ibíd.*

establecen programas, Universidades y escuelas a partir de España, así la historia es contada desde Europa, quizá entro la narración-histórica de la conquista, pero desde la versión Española (fue un "descubrimiento", traen civilización por medio de la evangelización, los pueblos locales eran barbaros, o en su caso seres hijos de Dios pero inmaduros), en esta versión falta, la versión del ¡dominado! El indio que vio caer el mundo que conocía.

2.1.2. Historia Universal desde la filosofía para la liberación.

La historia que pretende ubicar América desde la filosofía para la liberación, es re-interpretada por Enrique Dussel a partir de autores como Rohde, Dílthey, Tresmontant, Ricoeur[51], este último tiene una influencia mayor en cuanto al método con su hermenéutica afirmativa y narrativa.

Paul Ricoeur fue profesor en la Soborna de París en la época que Enrique Dussel estudio su Doctorado en Historia, misma época donde escribe Humanismo semita[52], este constituye el inicio de los elementos de la filosofía para la liberación, mismos que seguirá el autor argentino desarrollando hasta la actualidad en filosofía, política y economía, además estos elementos tienen relación con el personalismo y en el propio pensamiento de Paul Ricoeur, principalmente la carne y la intersubjetividad (mediante la carne como cuerpo que pertenece a otro cuerpo, lo que lleva a pensar el Sí mismo como otro)[53], que lleva a la conciencia a preocuparse por la situación del otro.

Pero, ¿en qué consiste el método afirmación narración? Paul Ricoeur según José María Melero Martínez

[51] Enrique Dussel, *Humanismo semita*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, p. 122
[52] Enrique Dussel, *Humanismo semita*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969
[53] Paul Ricoeur, *Sí mismo como otro*, 3 ed., siglo XXI, México, 2006, p. 354-379

> Nació en 1913 en Valence (Dhome), … influenciado por la fenomenología de Husserl y sobre todo por Sheller, Heidegger, Jaspers, Sartre y Merleau-Ponty… Gabriel Marcel… Emmanuel Mounier[54]

Aunque existe influencia por los primeros (Husserl y sobre todo por Martín Heidegger, Jaspers, Sartre), su obra es una respuesta contraria, específicamente a la negación por la existencia de una realidad presente en el existencialismo de Heidegger, aunque hay autores que lo colocan en una línea intermedia entre Hermenéutica y la fenomenología[55], en el artículo de Graciela Maturo se plantea la base hermenéutica latinoamericana desde la fenomenología, posición sostenida por autores como Juan Carlos Scannone:

> Entre fenomenología y hermenéutica, se da una inter-relación fecunda, o una disyuntiva excluyente? A primera vista parece que habría que decidirse por esta última, pues la fenomenología abreva en la inmediatez de la intuición, mientras que la hermenéutica pasa por la mediación de la interpretación. Sin embargo, Paul Ricoeur propone un injerto de la segunda en la primera (y aún viceversa) y afirma que ambas se pertenecen mutuamente, pues la hermenéutica presupone la fenomenología, que ella preserva como su suelo nutricio al interpretarla, y la fenomenología, a su vez, no puede constituirse en una hermenéutica que la explicite y discierna sin deformarla[56]

Re-construida por "la Hermenéutica instauradora de sentido por Rodolfo Kurch"[57], con Paul Ricoeur, según Juan Carlos Sccanone ocurre el injerto de la hermenéutica a la fenomenología, es decir, el sentido de interpretación debe estar presente en la intuición de la realidad.

Es interesante observar la influencia del pensamiento de Paul Ricoeur en uno de los fundadores de la filosofía para la liberación, los libros del autor Francés más reconocidos y citados en la academia para describir su método hermenéutico son: *Sí mismo como otro* (1990)[58] y *Tiempo y narración* Vol. I (1983)[59], Vol. II (1984) y Vol. III (1985), ciertamente

---

[54] José María Melero Martínez, "*Paul Ricoeur: la Hermenéutica como esperanza critica", Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, No. 8, 1993, *p. 69*

[55] *Véase:* Graciela Maturo, *"La hermenéutica fenomenológica desde América", Utopía y Praxis latinoamericana*, No. 56, Ene-Mar 2012, p. 96

[56] Juan Carlos Scannone, *"Fenomenología y hermenéutica, In: Marion, "la fenomenología de la donación",* Stromata, LXI, 3-4; Cit. Por: Graciela Maturo, *"La hermenéutica fenomenológica desde América", Ob. Cit.,* p. 96.

[57] Graciela Maturo, "*Hermenéutica fenomenológica desde América", Ob. Cit.,* p. 98-99.

[58] Paul Ricoeur, *Sí mismo como otro*, 3 ed., siglo XXI, México, 2006

ninguna de estas obras están en la fecha en que Enrique Dussel estudia el Doctorado en Historia, pero el pensamiento de Paul Ricoeur comienza con obras que se refieren al existencialismo y el análisis de la culpa como: filosofía de la voluntad (1950), Historia y verdad (1955) y el conflicto de las interpretaciones (1969), esta última publicada al final de los estudios de Enrique Dussel, por ello, años antes es cuando se reflexiona un libro, tiene mayor influencia, en *Humanismo semita* (primer libro publicado de la obra de Enrique Dussel, pero segundo al parecer en escribir[60]). En cuanto a Paul Ricoeur, la base de los conceptos presentes en *Sí mismo como otro* (1990)[61] y *Tiempo y narración* Vol. I (1983)[62], Vol. II (1984) y Vol. III (1985) y ante la afirmación de que la hermenéutica latinoamericana es Fenomenológica, es necesario su análisis.

En *Sí mismo como otro* se encuentran presentes los conceptos de Carnalidad como cuerpo que pertenece a otro cuerpo (intersubjetividad que lleva a la alteridad desde la interpretación que el autor Francés hace de Emmanuel Levinas), mismos que se verán en *Humanismo semita* libro que en teoría analizó más de 4000 años, aparecen como índice, solo agregando el Dios personal interrelacionado. Por su parte, el método afirmativo narrativo, aparece en los tomos de Tiempo y narración. El método es Narrativo-histórico, toma en cuenta el tiempo en el que ocurren los sucesos y la interpretación del historiador en otro tiempo (Influencia de Sheller y Martin Heidegger), pero visto como afirmación de construcción de realidad, aunque el mismo Paul Ricoeur afirmó que su teoría, "efectivamente es el vínculo tenue y oculto que mantiene a la historia dentro de la esfera de la narración y así preserva su propia dimensión"[63], su método puede reconocerse como Hermenéutico narrativo, para esta tesis se encontraría más en el existencialismo constructor de realidad y en todo caso, en Hermenéutica individual-dialógica.

---

[59] Paul Ricoeur, *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico, Vol. I,* (Trad.) Agustín Neira, 5 ed., Siglo XXI, México

[60] Esto porque en Humanismo semita (1969) se hacen constante referencias al humanismo helénico (1975) y se menciona *Nuestro trabajo anterior*; *Véase:* Enrique Dussel, *Humanismo semita, Ob. Cit.,* p. XI, 21, 37, 58, 75, 105, 108, 121 y 122

[61] Paul Ricoeur, *Sí mismo como otro,* 3 ed., siglo XXI, México, 2006

[62] Paul Ricoeur, *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico, Vol. I,* (Trad.) Agustín Neira, 5 ed., Siglo XXI, México,

[63] Paul Ricoeur, *Tiempo y Narracion. Configuración del tiempo en el relato histórico, Ob. Cit.,* p. 371

El punto que se pretende resaltar para esta investigación, es la contradicción entre la posible hermenéutica-fenomenológica o fenomenología-hermenéutica <<versus>> Filosofía primera Zubiriana, es decir, Interpretación-intuición (o interpretación sentido Heidegger) o intuición-interpretación-narración (Paul Ricoeur), contradicción frente a la filosofía primera (aquí desde Xavier Zubiri y completada con Emmanuel Levinas).

Lo cierto, es que la filosofía primera es más cercana a la diversidad para llegar a ese algo que <<existe>> y si bien se interpreta, no deja de <<existir>>, por ello, estaría más cercano a la propuesta en materia jurídica de Antonio Salamanca Serrano como La investigación jurídica intercultural e interdisciplinar[64], donde se presenta una investigación (interpretación) holística, multidiciplinar bajo el paradigma de la complejidad. Así existe una contradicción en esta tesis entre la preminencia de la interpretación sentido, frente a la interpretación intelegible (que no sería nuevo-realismo) o filosofía primera Zubiriana. Pero la filosofía para la liberación, en su perspectiva histórica, esta permeada por la hermenéutica narrativa y esto se hace evidente en Humanismo semita cuando Enrique Dussel escribe su estudio histórico-filosófico que realizó con influencia Paul Ricoeur, se destaca la observación de análisis sobre cómo obtener

> El núcleo ético de una cultura-nos dice P. Ricoeur- se descubre a partir, por ejemplo, de una literatura escrita, de un pensamiento, de una tradición o de una filosofía. Los valores de un pueblo… deben ser buscados en su fundamento…los valores de los que hablamos residen en las actitudes concretas adoptadas frente a la vida, en tanto que forman sistema y que no son criticadas por los hombres influyentes[65]

Aunque el autor reconoce la utilización categorial de pensadores como: Rohde, Dílthey, Tresmontant, Paul Ricouer[66], la influencia de este último es notoria en la forma de análisis y en los elementos que describe del humanismo semita (más de 4000 años), estos elementos, principalmente la vida como carne y la intersubjetividad, se encuentran en la filosofía de Paul Ricoeur en su descripción injertada del bien y el mal, la carne en el

[64] Antonio Salamanca Serrano, *"La investigación jurídica intercultural e interdisciplinar", Revista Redhes,* UASLP, No. 14, año VII, p. 59-92
[65] Conjunto de citas que realizó Enrique Dussel de Paul Ricoeur, *Véase:* Enrique Dussel, *Humanismo semita,* Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, p. 90
[66] *Ibíd.,* p. 122

cuerpo, lo que después será el injerto hermenéutico en la fenomenología, ese injerto hermenéutico que pertenece a la segunda etapa de pensamiento del francés.

2.2. Construcción de la historia desde la filosofía para la liberación. América latina en la historia.

¿Cómo se construye la historia? El libro Humanismo semita, del filósofo argentino-mexicano Enrique Dussel, es una obra que habla sobre la filosofía Semita, comprendida geográficamente desde las culturas del norte de África hacia medio oriente-mediterráneo, es decir, las culturas que ocuparon desde el IV Milenio a.C. donde nace la civilización mesopotámica, hasta el año 1258 d. C. con los califas de Abbasidi[67], ciertamente el alcance histórico es difícil plasmarlo en 173 paginas, sin embargo, como se sostiene, Enrique Dussel escribe su estudio histórico-filosófico que realizó con influencia Paul Ricoeur, esta obra constituye el inicio, o al menos, los conceptos que estarán presentes en toda la obra de Enrique Dussel.

Aunado a lo anterior esta obra es la primera que se completa con el humanismo helénico, en estas dos constituyen el inicio de la historia de la humanidad de Este a Oriente y que colocara América latina en la historia, bajo una posición distinta, al menos desde el pensamiento de Enrique Dussel.

¿Por qué es importante para la historia de América Latina este libro? Enrique Dussel comienza la historia de América latina mediante esta obra, según él, la historia de América latina contrario a la historia universal europea descrita en el anterior apartado, está construida por Hegel, la cual va de Oriente a Occidente (Norte de Egipto-Grecia hacia Italia-Francia-Inglaterra-Alemania), es contraria, además deja fuera a España y por añadidura fuera por completo a América, el continente "Nuevo" y por ello, inmaduro. Enrique Dussel dice que en realidad la historia, va del Este (Norte de África y

[67] Según la cronología del libro Enrique Dussel, *Humanismo semita*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, p. 171-173.

Mediterráneo) hacia el Oriente (India, China, Oceanía y América), pero antes debemos exponer ¿Cómo se construyó esa historia "universal" con el mito de la modernidad?

2.2.1. El mito de la modernidad y la historia

En cuanto al mito de la modernidad, Enrique Dussel tiene una obra llamada *1492 el encubrimiento del otro*[68], es una obra que narra la subjetividad europea y como se va conformando desde un hecho histórico concreto (El encuentro de dos mundos), que puede ser visto como descubrimiento y creación del Amerindio transformado en indio, incapaz de guiarse solo, se forma una retórica desde el vencedor para justificar el saqueo y la injusticia, la culminación del libro es desde la visión del vencido, que vio su mundo ser destruido y vio ese europeo como el causante de dicha destrucción, un acontecimiento que le permitirá al europeo del siglo XVIII y XIX mediante autores como Hegel, pero también es posible agregar a Carlos Darwin, Kant, Locke entre otros, crear una historia, filosofía, política y derecho hegemónicos, pertenecientes a Europa, pero planteados en las colonias Africanas, Asiáticas y Americanas como Universal.

Así la historia y la filosofía como muchas ciencias tienen una línea evolutiva ascendente, fantástica y creada desde una idea, esta comienza en medio oriente (con suerte), continua a Grecia "la gran civilización antigua", pasa a Roma, constituyendo el mundo antiguo; después aparece una edad media y feudalismo, para renacer (renacimiento) en Italia, ilustrarse en Francia-Inglaterra y culminar en la modernidad alemana, ante esa historia fantástica, en otras obras, Enrique Dussel plantea cuatro estadios que van desde el norte de África y el mediterráneo (humanismo semita) hacia el oriente y América. Pero por su parte, 1492 el encubrimiento del otro constituye una crítica directa a la subjetividad europea nacida en la modernidad (modernidad temprana 1492-ilustracion, modernidad intermedia ilustración-segunda guerra mundial y modernidad tardía segunda guerra mundial-actualidad, denominada esta última pos-modernidad) que se plantea como universal y racional sin serlo.

[68] Enrique Dussel, *1492: El encubrimiento del otro. Hacia el origen del "mito de la Modernidad",* Plural editores, La Paz, 1994

El libro de 1492: El encubrimiento del otro. Hacia el origen del "mito de la Modernidad", es una obra filosófica que surgió de varias conferencia dictadas por su autor de octubre a diciembre, estas se realizaron en Frankfurt en el año 1992, ahí ocurrió la conmemoración de los 500 años de colonialidad[69], como el mismo autor mencionó en el pie de página dentro de su obra (en el apartado de Palabras preliminares), "este conjunto de ocho conferencias es producto de reflexión a partir de conferencias previas dictadas en: Sevilla… Pontevendra… Marynoll (New York)…[70].

Según Enrique Dussel "la finalidad de las ocho conferencias surgió de "La necesidad de la "superación" de la Modernidad es lo que intentamos mostrar en estas conferencias. "La Trans-modernidad": un proyecto futuro"[71] el proyecto de Trans-modernidad es explicado por Enrique Dussel en varias de sus obras, además de forma sencilla por Juan José Bautista, consiste en recuperar la historia, filosofía y origen de las ciencias pre-coloniales-modernas con la finalidad de obtener una visión no eurocéntrica de estas, esto debido a que nosotros (América Latina) como colonializados del ser-saber somos parte de esa modernidad y lo próximo no moderno son la subjetividad pre-colonial. ¿Qué finalidad tiene la recuperación de lo no-moderno en Enrique Dussel? Estar en posibilidad de dialogar desde <<lo real>> latinoamericano, dialogar con ¿Quién? con la modernidad (en la teoría del autor, se incluye la pos-modernidad como parte de una modernidad tardía), ¿Por qué? Porque la pos-modernidad (parte de una modernidad tardía) se encuentra en una crisis insuperable desde lo moderno, esa crisis avanza hacia el suicidio colectivo, el cual según el autor, sí el ser humano no cambia el proyecto de vida (que consiste en el neo-liberalismo, la opresión, el patriarcado, el control, etcétera), ocurrirá en los próximos años este suicidio colectivo de la humanidad, ante esa crisis, el proyecto Trans-moderno, surge desde otros supuestos y en dialogo con la modernidad, ¿para qué? Para que de ese diálogo sea posible tomar ventajas y quitar desventajas modernas, en busca del principio material de la filosofía para la liberación, que es la vida.

---

[69] Entiéndase *colonialidad* no como conquista o colonia político-militar la cual término en México en el año 1821 y se reconoció por España en 1933, sino como condición de colonialidad en cuanto al *ser-saber,* Véase: Juan José Bautista S., *¿Qué significa pensar desde América Latina?,* Akal, Madrid, 2014, p. 71-74.
[70] Enrique Dussel, *Humanismo Semita,* Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1969, p. 10
[71] *Ibíd.*, P. 7

Se mencionó en este escrito que según las palabras preliminares plasmadas en 1992 dentro del libro, "la finalidad de las conferencias seria presentar la necesidad de ese proyecto Trans-moderno, sin embargo, el autor ha mencionado en varios cursos"[72], que el libro 1492: El encubrimiento del otro, presenta el origen y desarrollo de la subjetividad europea (el ego europeo) que lleva al eurocentrismo, creo que esta apreciación es más acertada, el autor mismo ha tenido la oportunidad de reflexionar más sobre el tema y el libro.

La obra, como será descrito, está dividida en tres apartados: El primero, consta de cuatro conferencias, las cuales van enfocadas a la conquista, pero desde la visión europea, donde se incluye con fuerza la historia-filosófica-fantástica de Hegel; el segundo apartado, consta de dos conferencias, donde se presenta un tránsito hacia una visión que el autor denominó Amerindia, en estas se presenta la crítica y posteriormente la necesidad de una visión desde <<el colonizado>>; la tercera parte, contiene dos últimas conferencias, donde se expresó la visión del colonizado.

Por lo anterior, la obra que recopila estas ocho conferencias, constituye el origen de La subjetividad europea, que comenzó su hegemonía mundial apenas hace ciento sesenta años, pero inició a partir de la conquista que le permitió después las colonias africanas-asiáticas e oceánicas.

Mientras este Humanismo semita constituyó parte de la base filosófica para la liberación realizada desde la visión de Enrique Dussel, Por su parte, el libro 1492 el encubrimiento del otro. Hacia el origen del "mito de la modernidad" establece un punto importante para la comprensión de la actualidad latinoamericana, la región que sufrió el mayor genocidio de la historia ya que no sólo se dio muerte a su Ser como ente real, sino que se intentó dar muerte a la subjetividad Amerindia. Aunado a ello, la conquista del continente, permitió a Europa periférica posicionarse en el sistema-mundo como una subjetividad que niega lo otro, esta subjetividad se posiciona como única y universal histórico-filosófico-económico y científico, negando el enriquecimiento cultural

[72] Enrique Dussel, a través de su página persona y el canal por internet de videos YouTube, constantemente sube los cursos que actualmente realiza.

proveniente de otros países. En el libro se postula la hegemonía posterior a la conquista, pero, en los últimos cursos y obras de Enrique Dussel, la hegemonía europea-moderna, surgió hace apenas ciento sesenta años, aunque aún afirma, que dio inicio en 1492 con el encubrimiento del otro.

Como se mencionó el libro se divide en tres partes, es una compilación de conferencias dictadas para la celebración de los 500 años del descubrimiento de América. Las conferencias fueron dictas en 1992 de otoño a diciembre, para la Universidad de Frankfurt, la intención del autor fue presentar la necesidad de un proyecto trans-moderno, ese proyecto que pase a una nueva etapa de la humanidad más allá de la modernidad. Para el autor, la modernidad tiene cuatro etapas, una modernidad clásica (realizada por un capitalismo social, hecho desde China e India como centro económico previo a 1492); La modernidad temprana (surgida en 1492 con el encubrimiento del Amerindio, hasta la ilustración); modernidad intermedia (iniciada en la ilustración siglo XVIII, hasta 1945 fin de la segunda guerra mundial); modernidad tardía (iniciada en 1945 hasta la actualidad, conocida en filosofía como pos-moderna), esta pos-modernidad o modernidad tardía, se encuentra en crisis, pero se originó a partir de la conquista.

En cuanto a la obra, se divide en tres partes se la siguiente manera:

1. Desde el ego europeo: el en-cubrimiento.- está compuesta por cuatro conferencias donde se planteó la visión de la conquista desde el europeo periférico, es decir, el europeo apartado del mundo conocido (para ellos[73]), donde se encuentran con un mundo nuevo, aunque creyendo haber llegado a las Indias o al imperio del gran Can (China), incluso se expone como Américo Vespucio creyó haber llegado a un Nuevo mundo, pero parte del sur del Gran Can (China), muchos años pasaran para que el Europeo descubra haber llegado a un nuevo continente, la primer conferencia hablara de esto y del eurocentrismo actual.

[73] Hay varios mapas Chinos que contienen América, uno de ellos data de 1418, fue publicado en el diario The Economist, A finales del año pasado, sin embargo, leyó el libro '1421: El Año en que China descubrió América', de Gavis Menzies, en la que éste afirma que los chinos llegaron a América 70 años antes que Cristóbal Colón. Tras leer ese libro, el abogado y coleccionista Liu se declaró convencido de que el mapa que había llegado a su poder era una reliquia de los viajes del almirante Zheng He; consultado: http://www.elmundo.es/elmundo/2006/01/13/ciencia/1137180628.html fecha: 27 de febrero de 2017.

La segunda conferencia, aun en esta parte del libro, narra cómo vino la invención de una historia fantástica por Hegel, donde la historia va del Oriente al Occidente, culminando en la modernidad con la invención del Yo europeo-Alemán, en esta historia América latina es joven e inmadura, incluso a nivel físico, ya que Hegel mencionó que sus ríos (refiriéndose al Misisipi) no han encontrado su cauce. Así se explica cómo desde los primeros años de la conquista, se inicia una discusión sobre la naturaleza del indio, como ser humano (bajo el mote hijo de Dios), donde en primer lugar se creyó haber llegado a las Indias, o cuando mucho a un mundo nuevo al sur de la india o la China, posteriormente en la discusión, gano la invención del indio como ser humano (hijo de Dios) pero inmaduro, atrasado y necesitado de enseñanza de la palabra, la ciencia y la educación. Con lo anterior, el español justifica su necesidad de saqueo y abusos.

La tercera conferencia de esta primer parte habla sobre: una vez determinada la conquista política y militar, viene la conquista del mundo cultural, científico, filosófico del indígena, donde su mundo es colonizado por un proceso educativo, que niega o encubre al otro. Se impone por la fuerza la hegemonía Española y se niega todo el mundo del indígena.

La cuarta conferencia, se expone como el indígena ante la negación de su mundo intentó el dialogo con el mundo europeo, pero ese diálogo no es atendido por el conquistador, sino que es negado por la fuerza, así en el encuentro de dos mundos (totalidades) se impone la colonialidad del mundo europeo sobre estructuras indígenas.

2. Transición la revolución copernicana de la clave hermenéutica: contiene dos conferencias, se encuentra en el centro del libro, la primer conferencia de esta parte habla sobre el mito de la modernidad, nacido en 1492, a partir de un texto de Ginés de Sepúlveda, donde el autor hace hincapié en las frases grandísima utilidad y bien para todos[74], así comienza a narrar varios mitos surgidos de este encuentro de dos mundos, como La modernidad como emancipación y utopía, donde se analizan dos cosas, por un lado, la modernidad como creación única y exclusivamente europea, esto por su "desarrollo"

[74] Enrique Dussel, *1492: El encubrimiento del otro. Hacia el origen del "mito de la Modernidad",* Plural editores, La Paz, 1994, p. 69.

intelectual, en segundo lugar, el mito de que esa creación europea es racional, el primer mito (modernidad creación europea) es derribado por varios datos como: la supuesta invención de la imprenta año 1446 atribuida a Gutenberg, siendo la primer imprenta China en 593 por Pi Cheng. Datos como el anterior[75] demuestran que la modernidad es el conjunto de conocimientos que fueron apropiados de sus colonias, en el libro se manifiesta que este proceso hegemónico comenzó en 1492, ahora Enrique Dussel dice que ese proceso comenzó en 1492 pero tiene solo 160 años como hegemónico, en estos la modernidad construyó una historia-filosofía-ciencia única moderna, e invisibilizo que ese avance fue apropiación de otras culturas colonizadas.

El segundo mito, en relación al "desarrollo" "racional" se expresa que no parece tan racional, cuando gran parte del planeta sufre el extractivismo, cuando el desarrollo se mide en mercado y no en desarrollo humano (no como actualmente a nivel internacional es concebido, es decir, "como obtener cosas"[76], sino desarrollo de necesidades humanas: cultura, educación, salud, vivienda, alimentación nutritiva y otras necesidades humanas[77]).

3. De la invasión al descubrimiento del otro, esta tercer parte, contiene dos conferencias, en la primera se narra el pasó del mito moderno europeo a la invasión, pero en esta ocasión desde la visión del Amerindio, del conquistado que ve todo su mundo

[75] Existen otros datos como, los inventos de Leonardo Da Vinci (1452-1519), parecidos a un tratado de tecnología chino impreso en 1313; los mapas de América, previos a la llegada de Cristóbal Colón; La revolución industrial inglesa, con copias de maquinaria a vapor también Chinas.

[76] En la actualidad el desarrollo humano es medido por organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio, Fondo Monetario Internacional y algunas otras de la Organización de las Naciones Unidas, estas determinan que el desarrollo humano es la capacidad de obtener cosas, así emiten listas de países con "mejor calidad de vida" y sus estadísticas se traducen en la capacidad de compra, ya sea de sus monedas o de sus salarios. México cerró en el 2016 como la quinceava potencia económica valorada en Producto Interno Bruto, pero en desarrollo humano México ocupa el lugar número setenta y cuatro. Por su parte el Índice de Desarrollo Humano mide: Salud (esperanza de vida al nacer), educación y "calidad de vida" (ingreso nacional bruto per-cápita), Consultado: http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/calculo-de-idh/ y http://www.mx.undp.org/ fecha:28/02/2017

[77] Algunos autores han realizado sistemas de necesidades desde la concepción latinoamericana algunos ejemplos son: Antonio Salamanca Serrano, *Teoría socialista del derecho (iusmaterialismo)*, tomo II, Editorial jurídica del Ecuador, Ecuador, 2011, p. 37- 50; Antonio Carlos Wolkmer, Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del derecho, David Sánchez Rubio (trad.), Mad, Sevilla, 2006 p. 210-225; Enrique Dussel, Ética de liberación en la época de la globalización y la exclusión, 2 ed., Trotta, Madrid, 1998, p. 91-92. Hemos hablado de estas concepciones en *Véase*: Mauricio Iván Vargas Mendoza, *"Ética material para los derechos humanos en América Latina"*, *Amicus Curiae*, Vol. 12 Jul-Dic 2015, p. 113-119, Consultado: http://periodicos.unesc.net/amicus/article/view/2230 Fecha: 28/02/2017; y Mauricio Iván Vargas Mendoza, *Ética de lo real para los derechos humanos en América latina*, Endira, México, 2017, p. 182-190.

desaparecer, previo a la llegada, los indígenas mexicas tenía la creencia de estar en el quinto sol, se pronosticaba la segunda llegada de Quetzalcóatl y vieron en ese Español (Hernán Cortez) dicha llegada, después vieron como su mundo fue invadido y lo interpretaron como la llegada del sexto sol; la segunda conferencia de este apartado, contiene el intento de dialogo entre los sabios indígenas que ven la desaparición de su mundo, e intentan explicar a los conquistadores porque no pueden aceptar el dicho mítico-religioso-filosófico del conquistador, a partir de varios diálogos se narra desde la visión de los Amerindios, como fue vista la invasión y el desaparecer su mundo, como intentan explicar al conquistador, que sin su mundo, no tiene sentido seguir.

Esto último, constituye el clímax del libro, comenzó con la visión del europeo conquistador, donde 1492 fue el año del descubrimiento de América, un mundo nuevo que debía ser guiado por su palabra, después el transito mediante la des-mitificación de la modernidad, para así llegar a la visión del conquistado, ese que vio caer en el sexto sol todo su mundo mítico-religioso-filosófico-científico, ese mundo que pretendió ser suplantado por otro mito-religión-filosofía y ciencia, 1492 el encubrimiento del otro, es esta serie de conferencias que re-construyen el origen del subjetivismo europeo de la modernidad y expresa, que sin este acontecimiento histórico, Europa y por ello el mundo, no sería lo que es, pero ya no se narra desde el conquistador, sino, desde la visión del conquistado.

2.2.2. América en la historia del mundo

Contrario a la hegemonía histórica, que ubica a América a partir de la conquista en versiones como la de Edwin Williamson[78], donde su historia comienza en el "descubrimiento" y su conquista, a partir de supuestos imperios y nobleza nativo-americana, con la llegada de España y los viajes de Colon, surgió una historia universal, que en el capítulo anterior fue analizado su origen subjetivo europeo, a partir de ella, varios autores de América que viven como su población una colonialidad del Ser Saber, han descrito una historia pre-Americana (es decir, antes de la conquista), llena de imperios

[78] Edwin Williamson, *Historia de América latina*, (Trad.) Gerardo Noriega Rivero, Fondo de Cultura Económica, México, 2013

(Azteca, Maya e Inca), monarcas (Tlatoani), Nobleza y religión (llamado misticismo), pero: ¿Por qué explicar la historia de América a partir de conceptos Europeos (monarcas, nobleza y religión)? Quizá porque desde un inicio, así se comenzó a explicar la historia del continente, desde los primeros frailes (Bartolomé De Las Casas, Vitoria, Alonzo de la Veracruz) y una fuente muy recurrente fue Bernardino De Sahagún, los escritores del siglo XVII, siguiendo con los pensadores jesuitas expulsados el siglo XVIII[79], estos últimos creadores del humanismo americano. Todas estas explicaciones de las prácticas, costumbres y actividades de los pueblos conquistados, están atravesados de una colonialidad que se debe superar.

Para comenzar a superar la colonialidad del saber, Enrique Dussel diseño una historia narrativa, que parece el método de los años 60 y 70 ‘s del Francés Paul Ricoeur, en el cual, el autor argentino-mexicano escribió que la historia va del norte de África hacia el oriente, contradiciendo la postura hegemónica, creada en Europa por la modernidad, principalmente del romanticismo alemán con autores como Hegel (que fue analizada en el tema anterior). En esta transición histórica hacia el oriente, Enrique Dussel coloca Cuatro Estadios Éticos de la humanidad.

Los cuatro estadios del sistema interregional que llegan a desplegarse para el sistema mundo actual son, primer lugar, sin centro: el sistema Egipto-Mesopotámico con los polos de encuentro Egipto y Mesopotamia, además su relación temporal con el segundo sistema mundo el denominado indoeuropeo, centro: Región Persa, Mundo helenístico (seleucida y ptolomaico) desde el siglo IV a.C., Extremo oriental: China, Extremo sudoriental: Reinos de la India, y Extremo Occidental: Mundo Mediterráneo; en el trecer estadio, tenemos el Asiático-afro-mediterráneo, su centro de conexiones comerciales la región persa y Turán-Tarim, posteriormente el mundo musulmán (desde el siglo VII d.C.), Centro productivo: India, extremo oriental: China, sudoccidental: el África Bantú,

[79] Estos pensadores serán analizados adelante, pero aquí se refiere a: Francisco Xavier Clavigero (1731-1789), Francisco Xavier Alegre (1729-1788), Andrés Cavo (1741-1820), Pedro José Márquez (1741-1820), De Andrés Guevara y Basozábal (1748-1801), Manuel Fabri (1737-1805) y Juan Maneiro (1744-1802) producto de la poco reconocida en la academia de ilustración Americana, *Véase:* Gabriel Méndez Placarte, *Humanistas del siglo XVIII*, 5 ed., UNAM, México, 2013

Occidental: Mundo Bizantino-ruso, extremo Oeste: Europa occidental. Por ultimo, para Dussel el cuarto estadio es a partir del año 1492 d.C., con el sistema mundo, Centro Europa occidental (Hoy Estados Unidos de América y Japón; de 1945 a 1989 la Unión Soviética, Periferia: América Latina, África Bantú, mundo musulmán, india, sudeste asiático, Europa oriental y cuasi-autónoma: China y Rusia desde 1989 , así Dussel plantea los distintos estadios geopolíticos, económicos y por lo tanto de etnicidad hegemónica mundial, existiendo otro sistema semi-apartado con centro en los Mayas, Aztecas e Incas en el continente americana, es semi-apartado por que mantiene relaciones comerciales con las culturas del océano pacifico[80].

2.2. Filosofía para la liberación actualmente tres vertientes.

La filosofía para la liberación tiene varias vertientes, quien más ha estudiado este tema es Horacio Cerutti nacido en Argentina, es uno de los exiliados del régimen, tuvo que irse de su país hacia Ecuador para estudiar su Doctorado una vez que su padre fue secuestrado, él encuentra dos principales corrientes de pensamiento dentro de la filosofía para la liberación:

1.- Corriente Polulista

a). Populista ingenua (Analectica)

b) Populista de extrema derecha en apoyo a Perón (Ontologista)

2.- Corriente crítica a la populista.

a).- Historicista

b).- Problematizadora

[80] Enrique Dussel, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*, 2ª ed., Trotta, Madrid, 1998, p. 29.

El autor que prefiere llamar a su filosofía de Nuestraamerica, es un crítico del pensamiento de Enrique Dussel, al que catalogó dentro de la corriente populista Ingenuo[81], ya habíamos mencionado que esta crítica a Enrique Dussel es exagerada, para esta investigación este se ubica en el sector Historicista analectico, pero la clasificación de Horacio Cerutti nos sirve para realizar una propia, ¿con que finalidad? Para rescatar elementos comunes en las filosofías para la liberación que puedan construir una hermenéutica propia iberoamericana, funcional para el derecho desde la visión regional.

La clasificación estudiada por Horacio Cerutti, consiste en no clasificar en una sola generación, comenzando por las diferencias de edad que debe tener una generación desde la diferencia en años con el mayor Arturo Andrés Roig y el menor el propio Horacio Cerutti, así se presentan los siguientes representantes de las versiones:

Posición populista: estos defendían que los filósofos son los que deben opinar por el pueblo, la versión populista ontologisista, se dividen como se mencionó en dos grupos:

Populistas ontológicista: Representada por Gunter Rodolfo Kush y Mario Casalla, según Horacio Cerutti se caracteriza porque se presentaba como la versión del pueblo latinoamericano, particularmente como los pueblos originario Aimara, sin antecedentes de lo pensado al respecto, Horacio Cerutti menciona que se cuestiona lo presentado porque suenan filósofos ontologistas-europeos, es decir, la interpretación de los Aimara, se explica lo que quieren decir desde la filosofía-ontología, Kush presenta el pueblo latinoamericano desde la construcción europea.

Populismo Analectico: consiste en rebasar la preocupación dialéctica, además rebasar la totalidad desde la exterioridad, desde la perspectiva de Horacio Cerutti, ese "pueblo pobre", no participa de los beneficios del sistema, pero, es parte del sistema.

La posición Crítica del populismo: se plantea menos "ideal" o platónica, incluso pretende ser más latinoamericana (aunque tiene mucho de la crítica a la dialéctica-razón

[81] Horacio Cerutti Guldberg, *Filosofía de la liberación latinoamericana*, 3 ed. (1 e-bock), Fondo de cultura económica, México, 2016, capítulo I y V

mediante Xavier Zubiri, con interlocutor Ignacio Ellacuria, siendo la parte critica problematizadora, un historicismo de Ignacio Ellacuria critico-radical)

Critica al Populismo historicista: representado principalmente por Arturo Andrés Roig, estar adentro de un proceso histórico, lo coherente es estudiar el proceso, para ver donde se ubica América latina.

Critica al populismo problematizador: consiste en producir una ruptura epistemológica, que propicie poner la filosofía al servicio del proceso de transformación a partir de los problemas locales.

Antes de pasar a nuestra clasificación actual de las versiones filosóficas para la liberación latinoamericana, es necesario hacer mención de la crítica férrea que Horacio Cerutti realizó a Enrique Dussel iniciado el pensamiento filosófico, cabe rescatar un punto que parece acertado, la filosofía para la liberación se caracteriza por ciertos elementos en derechos humanos, descritos por Alejandro Rosillo Martínez, como son la praxis de liberación, la vida y la alteridad[82], esta vertiente que se presenta universal dentro de dicha filosofía, en realidad es propia de la vertiente Dusseliana, en parte por el trabajo prolifero del autor, pero no es la única.

Por otro lado, la división realizada por Horacio Cerruti es aplicable a la época en la que fue realizada 1973-1983[83], analizar la historia completa de la filosofía para la liberación resulta ocioso, porque ha sido realizada ya por varios autores, pero en busca de la hipótesis propia de esta investigación, es necesario analizar sus vertientes actuales.

Son varios los autores destacados por la academia en la filosofía para la liberación, ciertamente es una filosofía minoritaria en nuestras universidades (pero con crecimiento), estos autores que destacan son los fundadores, aunque ahora comienza aparecer una nueva generación de jóvenes que escriben a partir de esta filosofía y a partir de esas vertientes fundadoras, aquí se presentan cuatro de ellas, por considerarse destacadas y fundadoras de la nueva generación en relación con los temas de derechos humanos.

[82] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina"*, *Ob. Cit.*
[83] *Ibíd.*, Capítulo I

Las versiones de filosofía para la liberación que se toman en cuenta son: Enrique Dussel (Analectica- Historicista), J.C. Scannone (Analectica- Historicista), Arturo Andrés Roig e Ignacio Ellacuria (dos diversas formas de Historicismo) y Horacio Cerutti (historicismo-Problematizador). No se toma en cuenta la ontologista, porque ahora quedaría superado esa forma de investigar que sería un intento infurtivo de filosofía para la liberación (sin embargo, aporto mediante su discusión al problema latinoamericano).

2.2.1. Analectica-Historicista

2.2.1.1. Enrique dussel

Esta vertiente categorizada por Horacio Cerutti como Populista Analectica, aquí se presenta como analectica-historicista, por el proyecto trans-moderno de buscar en lo no-moderno (historizar desde la victima), para poner en dialogo con la modernidad, por ello, se considera analectico-historicista, con influencia de Levinas, conocido por Enrique Dussel quizá por medio de Paul Ricoeur específicamente en su segunda etapa de hermenéutica fenomenológica[84] (1960-1970), algunos autores marcan cuatro etapas de su pensamiento:

1. Formación e influencias (hasta 1950) (existencialismo cristiano, Influencia Husseld y Heiddeger)

2. Fenomenológica (1950-60)

3. Hermenéutica (1960-1990)

4. Filosofía Práctica (ético-política) (1990-2005)[85]

Graciela Maturo unirá la etapa 2 y 3 para hablar de una Hermenéutica fenomenológica (influencia en Enrique Dussel), de fecha 1960-1970[86], esto siguiendo a

[84] Como etapas de Paul Ricoeur, en la academia descritas por varios autores son consideradas las siguientes: a primer etapa: existencialismo cristiano, segunda etapa: *Hermenéutica fenomenológica y* tercer etapa: Hermenéutica analítica.
[85] Marcelino Agís Villaverde, "*Paul Ricoeur: los caminos de la hermenéutica*", *Rev. Ágora: papeles de filosofía*, No. 25, año 2006, p. 27.
[86] Graciela Maturo, *"La hermenéutica fenomenológica desde América latina", Ob. Cit.*

Juan Carlos Scanonne que afirma una hermenéutica fenomenológica para América latina, lo anterior, tiene relevancia por lo siguiente:

El pensamiento de Paul Ricoeur de 1960-1970 años en los que estudio Enrique Dussel en la Soborna de París teniéndolo como profesor, contienen algunos elementos para discutir el concepto del mal, en la mayoría de los artículos académicos se difunde esta etapa como el tránsito de la fenomenología a la etapa Hermenéutica, lo que el autor francés denomina el injerto Hermenéutico en la fenomenología como una forma de aporta un método a dicha fenomenología, pero que no sea inalcanzable e ideal como el Husserl, ese método mediante la hermenéutica y en su parte histórica, con una hermenéutica-histórica-narrativa-nuclear, a partir de las eticidades.

Lo anterior deja fuera el análisis sobre los elementos éticos que explican al ser humano en esta etapa (antes de convertirse en un ser hermenéutico-sentido mediante el lenguaje), estos elementos son más visibles en el libro *Sí mismo como otro*[87] en el último capítulo dedicado al Decimo estudio, donde analiza la parte del ser desde su comprensión ontológica (interpretado), en esa interpretación ontológica, presenta tres conceptos:

El cuerpo propio o la carne: aquí llega a la conclusión que la carne es cuerpo de un cuerpo (totalidad), el ser kantiano dividido entre deber ser (cuerpo o espíritu humano) y ser (la carne imperfecta, o representación del mal humano), se unen porque el autor considera a la carne parte unitaria del cuerpo, ese cuerpo pertenece a otro cuerpo (totalidad humana) mediante la alteridad.

Alteridad: presenta el dialogo conciliador entre Husseld (la afectación del otro en el Sí) y Levinas (la construcción del otro desde el Sí con la totalidad), probablemente venga de aquí la supuesta inversión y completo que dice hacer Enrique Dussel de Levinas.

Conciencia: con la siguiente frase se presenta probablemente interpretación diversa que hace Enrique Dussel de Levinas:

[87] Paul Ricoeur, *Sí mismo como otro*, 3 ed., Siglo XII de España, Madrid, 2006.

> De la alteridad de la conciencia a la alteridad del prójimo… E. Levinas opone una reducción simétrica de la alteriada de la conciencia a la exterioridad del otro manifestada en su rostro… el modelo de toda alteridad es el otro —postura de Ricoeur—[88]

(Cabe resaltar que la inversión de Levinas hecha por Dussel tiene fuente en Ricoeur), el punto es, Paul Ricoeur expone en este apartado de conciencia que

> El Sí mismo como otro expone la intersubjetividad Me parece que esta dispersión, en resumen, conviene a la idea de alteridad [refiriéndose a la Pasividad, el cuerpo (como totalidad), la del otro (alteridad), la de la conciencia (con sus tres modalidades de alteridad)[89]

Es decir, para el autor la alteridad tiene tres partes: La totalidad, el otro y la conciencia de la totalidad compuesta en su conjunto.

Por otro lado, estos tres conceptos (incluso la interpretación distinta de Levinas) aparecen aunque con desarrollo e influencia de Karl Marx, a lo largo de la filosofía para la liberación en su versión analectica-historicista.

Los primeros dos libros de Enrique Dussel son: Humanismo semita y Humanismo Helénico, paradójicamente salieron al revés, de la lectura parece que Humanismo Semita fue escrito antes que Humanismo helénico, pero mientras el primero abarca el mediterráneo y norte de África en 4000 años, el segundo abarca mismas fechas pero geográficamente India-Sur de Europa, para Enrique Dussel la fuente centro del humanismo Americano, se encuentra en el Humanismo semita, el autor afirmó llegar a dicho humanismo, buscando el verdadero origen del Gaucho. Pero surge algo a resaltar, en dos humanismos que están ligados en comparación por el autor y en un periodo de tiempo que se extiende por 4, 000 años, solo aparecen cuatro conceptos que fácilmente se pueden observar con el título:

Paul Ricoeur	Humanismo semita[90]	Humanismo helénico[91]
El cuerpo propio o la carne	Unidad antropológica	El dualismo antropológico ético

[88] *Ibíd.*, p. 396.
[89] *Ibíd.*, p. 397.
[90] Tomado del índice del libro Enrique Dussel, *Humanismo semita, Ob. Cit.*
[91] Tomado del índice de la primer parte del libro: Enrique Dussel, *Humanismo helénico, Ob. Cit.*

Alteridad	Intersubjetividad metafísica de la alianza	EL antihistoricismo del eterno retorno
Conciencia, cuando intenta conciliar Heidegger y Levinas	Temporalidad de la existencia	El monismo transendente
	Trascendencia personal del creacionismo monoteísta	

Así se precisa una fuerte influencia de Paul Ricoeur en el pensamiento filosófico de Enrique Dussel (Incluso en la interpretación de Paul Ricoeur de Levinas). Libro está dividido Humanismo semita está dividido en cuatro partes, es necesario recalcar el cumuló filosófico que se pude presentar en una temporalidad tan amplia como es del milenio IV a.C. hasta el primer milenio d.C., el autor escogió cuatro conceptos principales para analizar:

1.- Unidad antropológica y ética: la unidad antropológica que se presenta como primer concepto a ser analizado en el libro, presenta el inicio de lo que será el principio material en la ética para la liberación, la filosofía para la liberación y la política para la liberación del autor, consiste en la corporalidad unitaria, se explica que el ser humano es Carne, no cuerpo y alma, sino carne, es decir, una unidad corporal, basado en el pensamiento Egipcio a partir del libro de los muertos, esté presenta la resurrección (levantamiento de la carne como unitaria), Enrique Dussel hace hincapié en este término "Lo que verdaderamente nos interesa es anotar que para el egipcio lo importante no es la inmortalidad del alma substancial espiritual, sino, muy por el contrario, la resurrección total del viviente"[92], este principio de humanidad como unitaria, por ello, es necesario atender a las necesidades también de la carne, lo separa del humanismo helénico, donde lo importante es el alma, tomará forma durante el pensamiento del autor, pero inició como una intuición en el humanismo semita.

[92] Enrique Dussel, *Humanismo semita*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, p. 23

Después el autor argentino-mexicano analizó el dualismo ético cósmico trágico, que dará inicio al siguiente punto, la intersubjetividad, consiste en el drama de la libertad humana que se desarrolló dentro de los pueblos semitas, pero en el mediterráneo, es decir, en los pueblos hebreos, que cuentan con bases Egipcias pero de su pensamiento propio, donde es necesario cumplir con la comunidad, bajo el valor de justicia de "modo que el fuerte no oprimiese al débil, y se hiciera justicia al huérfano y a la viuda"[93].

2.- intersubjetividad metafísica de la alianza: aunque como será expresado en el comentario final, la intersubjetividad en Enrique Dussel está más conectada a Xavier Zubiri, por ello, la física cuántica, en humanismo semita se expresa mediante la intersubjetividad de los pueblos hebreos y se expresa a través de una comparación evolutiva desde el pueblo de Israel (al principio como judíos) junto con el cristianismo original, donde a través de la vida de Jesús, las cartas de los apóstoles y algunos documentos del antiguo testamento, se expresa la unidad mediante un Dios que va absorbiendo a otros y en contacto con su creación, en ese contacto le requiere ejercer su libertad pero con las restricciones de su palabra en comunidad, así ante el drama de la libertad del anterior capítulo, el creyente que además de dar cumplimiento a la palabra, tendrá la misión de divulgarla y vivirla.

Por otro lado, en este apartado aparece el Islam, donde se narra su nacimiento con Mahoma y su evolución a la creación de una dialéctica entre la autoridad, esto para la creación de una ley, que el individuo deberá cumplir.

3.- Temporalidad de la existencia: este apartado habla sobre el origen pre-semita y como fue influyendo en la concepción del génesis bíblico: un origen caótico, donde los dioses van organizando (origen egipcio), se convierte en un origen de la nada, donde dios mediante la palabra creó todo (origen bíblico), en este apartado se analizan conceptos nuevamente como la carne, la resurrección al tercer día (egipcio-hebreo), entre otros. Con lo anterior, se llega a una temporalidad de vida presente en la tierra, incluso en el primer cristianismo se plantea la vida como concepto de justicia en comunidad (es justo cumplir

[93] Hammurabi (semita) citado por: Enrique Dussel, *Humanismo semita*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, p. 11.

con las necesidades humanas) y se analizó como ese concepto fue transformado en el cristianismo actual, donde la influencia helénica entre cuerpo (temporal) y alma (eterna) lleva al ser humano, a proteger el alma sobre el cuerpo, muchos años después (1998) en ética para la liberación, Enrique Dussel llamara a este estadio ética de muerte porque se justifica el daño a la vida, en pos del alma (inquisición).

4.- Trascendencia personal del creacionismo monoteísta: en este apartado se analizó por el autor, como los diversos dioses pre-semitas y semitas clásicos, se juntan en uno solo (monoteísmo), el Elohim (Dios Plural) se convierte en Yahveh (Yo Soy), pero es un Dios que mediante la palabra creó de la nada (en un inicio del caos y varios dioses) el mundo, a su vez en un Dios que se enoja, regocija, ama, celoso, etcétera, que va transformando sus emociones conforme al estudio histórico del pueblo de Israel (personal), que a su vez trasciende porque se mantiene en contacto con su pueblo mediante los profetas (trascendencia).

Con lo anterior, se explica de forma sintética el contenido profundo de este apartado, la trascendencia (comunicación con su pueblo), Personal (Dios sentimental en correlación con los sucesos históricos), creación cambiante conforme el paso de los años, pero que conserva un origen caótico o la nada y un monoteísmo que fue paulatinamente ocurriendo en los pueblos hebreos.

Enrique Dussel escribe el humanismo semita y el humanismo helénico estando en Paris, estudiando en la Sorbona y después de dos años viviendo en Nazaret[94], esta obra es construida, al menos eso intuyo, a partir de los conceptos previos desde Paul Ricoeur, se enfocó en cuatro conceptos, el primero de ellos, la corporalidad unitaria ¿Dónde surge esa corporalidad? Los egipcios reconocen una sola carne, esa carne resurge al tercer día y va al inframundo, soporta varios juicios hasta Osiris que preguntara ¿Qué hiciste con tu hermano? Así entre muchas posibilidades, el autor escogió un concepto previo como

[94] En el marco de los festejos por el cumpleaños 80 del Dr. Dussel, el cineasta Sergio García Agundis realizó un documental, en el que el propio Enrique Dussel cuenta el origen y desarrollo de su formación intelectual. Desde sus abuelos y padres, pasando por sus estudios en Europa, su reencuentro con la América Latina de los grandes movimientos sociales de los 60 y 70, hasta sus últimas obras y pensamientos. Consultado: https://www.youtube.com/watch?v=aqSHYoMwsrw Fecha 28/02/2017 min: 23 al 30

arranque de su investigación, quizá estamos condenados a la elección subjetiva cuando se investiga algún tema, es por interés propio, ¿Dónde está el posible origen del interés por la corporalidad unitaria en Enrique Dussel? Esto es una especulación, pero si seguimos el pensamiento del autor, Mariano Moreno Villa creó una cronología académica, en esta se observa que en 1959 Enrique Dussel defiende en Madrid su tesis El bien común. Su inconsistencia teórica y mencionó que es una defensa del humanismo integral de J. Maritain y su personalismo comunitario, este es un tomista influenciado por la ciencia y el cristianismo católico, probablemente aquí se encuentran los inicios del principio material en la filosofía de Dussel, ese principio es la vida como corporalidad, y en el humanismo semita aparece los fundamentos en la carne, esta vista unitaria y no separada en cuerpo y alma. Sí la carne es una, entonces los sistemas filosóficos-políticos deberán preocuparse por la corporalidad unitaria del ser humano.

En 1959 también conoció a Xavier Zubiri, el cual, aparece citado en varias de sus obras, para dos cosas, la filosofía surge de lo concreto en realidades intersubjetivas (inteligencia sentiente y esencia de la realidad) y el estudio de esa intersubjetividad que se refuerza con las totalidades de Levinas, así Enrique Dussel explora como segundo concepto la intersubjetividad semita, la cual, aparece forzada en algunas partes del libro.

El siguiente tema tratado en el Humanismo semita es la temporalidad de la carne y la evolución de la creación desde lo egipcio hasta lo hebreo, este tema será desarrollado en las posteriores obras del autor referentes a la filosofía para la liberación, el único que no seguirá en desarrollo (en la filosofía para la liberación, si quizá en los libros de teología de Dussel) es el monoteísmo transcendental personal, pero resulta interesante el análisis en doble vía histórico-bíblico de la figura primero de Elohim y después de Yahveh, porque en el fondo muestra la relación personal cambiante según las circunstancias del pueblo hebreo, como ese Dios sentimental va en concordancia a los sucesos históricos de aquél, esto aunque el autor no lo menciona.

Pero, ¿Por qué resulta importante este libro? Porque esos tres conceptos son desarrollados a lo largo de la obra del autor en cuanto a los siguientes elementos:

En el libro filosofía de la liberación:

1.- Proximidad

2.- totalidad

3.- mediaciones

4.- exterioridad

5.- alienación

6.- Liberación

En el libro de Ética de la liberación en la época de la globalización y la exclusión

1.- Elemento material (la vida)

2.- Elemento formal (validez intersubjetiva)

3.- Factibilidad (posibilidades)

4.- La producción y reproducción de la vida.

Los elementos descritos por la filosofía para la liberación de Enrique Dussel serán analizados al final del presente capitulo, pero Por último, cabe resaltar la interpretación a partir de Paul Ricoeur que realizó Enrique Dussel de Levinas (por encontrar su filosofía fuertemente ligada a este autor).

Enrique Dussel partiría de una concepción critica historicista a partir de la realidad y a partir de la crítica que se realiza mediante el método analectico que consiste (en palabras de Enrique Dussel) en invertir la teoría de Levinas Totalidad-infinito, es decir, la dialéctica que pasa de la totalidad-alteridad, desde mí ser frente al otro en dialogo igualitario, el método día-analectico es invertir a Levinas en la formula alteridad desde el otro, reconocimiento del otro como diferente, reconociendo que la totalidad no se forma a partir de mí ser, sino a partir del dialogo que va más allá de la propia comprensión, que busca

reconocer la realidad alterna otra que tiene frente él, desde su diferencia, en resumen alteridad-ser-totalidad y éticamente ese ser otro, es un oprimido.

Se menciona en "palabras de Enrique Dussel, porque parece que hace una interpretación de Emmanuel Levinas errónea a partir de la interpretación de Levinas hecha por Paul Ricoeur y otros autores, que ven en Levinas al autor de la otredad, sin embargo, después de leer Totalidad e infinito, parece que la preocupación de Levinas no es el Otro sino la relación entre otros diferentes, esa preocupación por la relación que viene (del yo) y va (al otro), que Enrique Dussel pretende completar desde el débil, lo anterior, parece constituye una interpretación no tan acertada, porque cabe la crítica realizada por Horacio Cerruti y el propio Karl Otto Apel, que puede sintetizarse en que el débil (en materia jurídica es el privado de un derecho), no es un excluido o invisibilidad, en el caso de Horacio Cerruti dice:

> La filosofía da un encuadre a ciertos principios que orientaron al idealismo europeo. Se mantiene la exigencia de avance hacia las cosas mismas y hacia un saber sin supuesto"[95]

Después sigue explicando como la filosofía de Enrique Dussel al partir de los presupuestos ontológicos europeos, constituyen la continuación de filosofía europea, por ello, no latinoamericana, además al mencionar invisibilidades se olvida que estos son parte del sistema que los oprime, es decir, si bien no participan del dialogo, sí son parte del sistema[96]. Por su parte, Karl Otto Apel realiza la crítica hacia que el único problema de la filosofía del lenguaje argumentativo será, buscar la manera de que esos pobres ingresen al dialogo argumentativo (esto, el pensamiento de Apel en la década de 1990, no el ultimo). En este sentido, Emmanuel Levinas no deja fuera al débil, incluso en algunos pasajes del libro parece que el Otro en Levinas, es la descripción del fuerte, no del débil:

> La libertad espontánea del yo que no tiene la preocupación de su justificación, es una eventualidad inscrita en la esencia del ser separado: de un ser que no participa más y, en esta medida, que saca de si mismo su existencia, de un ser que viene de

[95] Horacio Cerutti, Guldberg, *Filosofia de la liberación latinoamericana,* Fondo de cultura económica, e-bock, 2014, Capítulo I "la filosofía de los caníbales"
[96] *Ibid.*, Capítulo I

> una dimensión de la interioridad, de un ser conforme al destino de Giges, que ve a los que lo miran sin verlo y que sabe que no es visto.
>
> Pero la posición de Giges ¿no comporta la impunidad de un ser sólo en el mundo, es decir, de un ser para quien el mundo es un espectáculo? ¿Y no está aquí la condición misma de la libertad solitariá, y, por esto, no puesta en duda e impune, de la certeza?[97]

El equívoco no por ello el Yo, parece ser el débil y viceversa a lo largo del libro, por lo que Emmanuel Levinas su preocupación principal no es la otredad (aunque muchos autores opinen esto), sino la relación no social, sino interior para completar la totalidad (construcción a priori del ser), con el infinito (construcción a partir de la relación con el otro y el tiempo), así el Yo se complementa con la relación con el otro. En derecho, esos negados invisibles, son parte del sistema, parte excluida de decisión. Por su parte Emmanuel Levinas, comenzó su primera etapa de pensamiento como parte del existencialismo de Heidegger, al que en principio consideró la culminación y extensión de la fenomenología, pero después de quedar preso cuatro años[98] en la segunda Guerra Mundial por los Nazis, cambia radicalmente su pensamiento, aquí comienza la crítica al existencialismo y la modernidad:

> Esta posibilidad es constitutiva de la aparición como tal, ya se produzca en la experiencia sensible o en la evidencia matemática. Husserl, que admitía sin embargo la posibilidad de una auto presentación de las cosas, recobraba este equivoco en el esencial carácter inconcluso de esta auto-presentación y en la irrupción siempre posible, de la «síntesis» que resume el film de sus «aspectos»[99]

En el libro parece en varias partes la descripción del Yo como débil y el otro fuerte que niega la libertad, que incluso se la auto-niega por la totalidad

> ¿Este mundo silencioso -es decir, puro espectáculo-, no es accesible al conocimiento verdadero? ¿quién puede castigar el ejercicio de la libertad del saber? O, más exactamente, ¿cómo puede cuestionarse la espontaneidad de la libertad que se manifiesta en la certeza? ¿La verdad no es correlativa de una libertad que está más acá de la justicia, puesto que es la libertad de un ser solo?[100]

---

[97] Emmanuel Levinas, *Totalidad e infinito*, 6 ed., Sigueme, Salamanca, 2002, p. 124
[98] Emmanuel Levinas fue preso en 1941 hasta el final de segunda guerra mundial
[99] Emmanuel Levinas, *Ob. Cit.*,, p. 125
[100] Emmanuel Levinas, *Ob. Cit.*,, p. 125

El pensamiento de Emmanuel Levinas describe ese proceso que requiere la intención de Salir de la totalidad (mundo creado por la relación social) hacia el infinito (con relación al otro), pero aparece la preocupación por esa intención, hasta donde es capaz, en esa intención de comprender al otro y como en esa intención, entre más se acerca, cae en la construcción de lo que lo otro es:

> Este trabajo no ha intentado describir la psicología de la relación social, en cuyo campo se mantendrfa el juego eterno de categorías fundamentales, reflejadas de una manera definitiva en la lógica formal. La relación social, la idea de lo infinito, la presencia de un contenido en un continente, sobrepasando la capacidad del continente, ha sido descrita en este libro como la trama lógica del ser. La especificación de un concepto en el momento en el que alcanza su individuación, no se produce por el añadido de una diferencia espedfica última, aunque provenga de la materia. Las individualidades as{ obtenidas en el interior de la última especie serian indiscemibles. Contra esta individualidad del 'tóaE 'tÍ, la dialéctica hegeliana es todopoderosa para reducirla al concepto, porque el hecho de señalar con el dedo un aquí y un ahora supone referencias a la situación o identifica, desde fuera, el movimiento del índice. La identidad del individuo no consiste en ser parecido a si mismo y en dejarse identificar áesáe fuera por el índice que lo señala sino, en ser el mismo -ser en si mismo-, en identificarse desde el interior. Existe un paso lógico de lo parecido al Mismo; la singularidad surge lógicamente a partir de la esfera lógica expuesta a la miraila y organizada como totalidad por el retorno de esta esfera como interioridad del yo, por un retorno, si se puede decir asf, de la convexidad en lo cóncavo. Y todo el análisis de la interioridad trata de describir en esta obra las condiciones de este retorno. Las relaciones con la idea de lo infinito que la lógica formal de la mirada no puede dejar de traslucir sin caer en el absurdo y que nos incita a interpretar en términos teológicos o filósofos (como milagro como ilusión), recuperan un lugar en la lógica de la interioridad-es una especie de micro-lógica- en la que prosigue la lógica más allá del ~:oae ~:L Las relaciones sociales no nos ofrecen sólo una materia empfrica superior, que pueda ser tratada en términos de lógica del género y de la especie. Son el despliegue original de la Relación que no se ofrece ya en la mirada que abarcaría estos términos, sino que realiza desde el Y o al Otro en el cara a cara[101]

Es decir, cada persona tiene construcciones neuronales sobre su mundo, esas construcciones hacen ver en lo nuevo, una interpretación, pero esa interpretación esta modificada por la totalidad del ser. Este tema se retomará al final de la investigación, porque mientras Xavier Zubiri analizó el intelegir humano y como este proceso intenta llegar a lo real, en Emmanuel Levinas, parte desde el deseo

[101] *Ibíd*., p. 308

> Hemos planteado la metafísica como Deseo… Plantear la metafísica como Deseo es interpretar la producción el ser -deseo que engendra. el Deseo- como bondad y como· ir más allá de la felicidad; es interpretar la producción del ser como ser para el otro[102]

Aquí cabria la inversión de Enrique Dussel pero:

> Pero «ser para el otro», no es la negación del Yo, que abisma en lo universal. La ley universal se refiere a .una posición cara-a-cara[103]

Recordemos que el Yo de Levinas es el débil frente al Otro fuerte, por lo que la inversión aportada por Enrique Dussel no cabría, por ello, mientras Xavier Zubiri plantea la intención por lo real, Levinas planteo

> Sujeto viviente en el tiempo infinito de la fecundidad se sitúa el ser aislado y heroico que produce el Estado por sus virtudes viriles… asume el tiempo finito, la muerte-fin o la muerte-transición que no detiene la continuación de un ser sin discontinuidad…fruto de la triste falta de curiosidad que adquiere proporciones de inmortalidad[104]

El ser finito, para buscar la infinitud expuesta en el ser como universo en el tiempo infinito, se logra por la bondad del cara-cara. Las palabras de Levinas son profundas y difíciles de comprender-explicar, pero en relación a Xavier Zubiri, esa intención por conocer lo real, se presenta solo mediante el lenguaje con el otro, donde ambos deben tener esa bondad y curiosidad para comprender mejor eso real. Esto se asemeja al paradigma de la complejidad, que debe ser abordado de forma multidisciplinar. Por lo anterior, la inversión de Enrique Dussel no cabría.

2.2.1.2. J.C. Scannone

Juan Carlos Scannone, nació en Buenos Aires Argentina el 2 de septiembre del año 1931, es teólogo-filosofo, doctor en filosofía por la Universidad de Múnich, dedicado a la teología de la liberación[105]. En el libro *Hacia una filosofía de la liberación*

[102] *Ibíd.,* p. 308
[103] *Ibíd.,*
[104] *Ibíd.*
[105] Juan Carlos Scannone y otros, *Hacia una filosofía de la liberación latinoamericana,* Editorial BONUM, 1974

latinoamericana[106], publicado en 1974 varios académicos teólogos y filósofos Argentinos, considerados los fundadores de la filosofía para la liberación entre ellos se encuentra Juan Carlos Scannone, al lado de otros como: Osvaldo Ardiles, Hugo Assmann, Mario Casalla, Horacio Cerutti, Carlos Cullen, Julio De Zan, Enrique Dussel, Aníbal Fornari, Daniel Guillot, Antonio Kinen, Rodolfo Kusch, Diego Pró, Agustin de la Riega y Arturo Roig, este libro puede considerarse punto de arranque entre los fundadores de la filosofía para la liberación, aquí se encuentra el origen del pensamiento del teólogo, pensamiento que en la actualidad se realiza mediante un denominado método analectico, el cual comparte similitudes con Enrique Dussel.

En este espacio se pretende exponer las diferencias entre la filosofía de Enrique Dussel y Juan Carlos Scannone, para establecer las bases del método Analectico del teólogo que parte de una hermenéutica-fenomenológica como lo mencionó Graciela Maturo en su artículo *"La hermenéutica fenomenológica desde América"*[107], a pesar de la expresión del teólogo Juan Carlos Scannone y su afinidad a Enrique Dussel, en cuanto al método, los dos parten del Paul Ricoeur de los años sesentas, con su hermeneutica histórica narrativa, pero la analectica de Enrique Dussel y de Juan Carlos Scannone tiene sus diferencias, el primero, parte de un análisis dialectico de la realidad de forma narrativa, a diferencia de Juan Carlos scannone que se describe a continuación.

La aportación que realizó Juan Carlos Scannone al libro Hacia una filosofía de la liberación latinoamericana, fue el artículo *"Trascendencia, praxis liberadora y lenguaje"*[108], en este artículo se observa que el termino analectico puede atender a Análisis-en dialogo-historicista, por ello hablar del método analectico incluso desde su origen en la filosofía de Scannone consiste en lo que puede llamarse fenomenología hermenéutica, entendiendo la hermenéutica como interpretación-sentido (Heidegger) y desde la introducción del artículo,

---

[106] *Ibíd*.
[107] Maturo, Graciela, "*La hermenéutica fenomenológica desde América"*, Utopía y Praxis Latinoamericana, No. 17, 2012, Consultado en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27921998010 Fecha 9 de noviembre de 2017.
[108] Juan Carlos Scannone, *Ob. Cit*., p.244-275.

Scannone deja ver este punto cuando centra el interés en dos términos trascendencia y lenguaje, donde escribió:

> La confrontación del primero y del último de los tres términos que forman el titulo de este trabajo, es decir, trascendencia y lenguaje…
>
> Cuando hablo de trascendencia pienso ante todo en la trascendencia religiosa: en Dios, aunque mutatis mutandis lo mismo podría decirse analógicamente de la trascendencia de lo nuevo de la historia en relación con el eterno retorno de lo mismo, y de la trascendencia del otro en cuanto otro[109]

A lo largo del articulo hace un rescate de la trascendencia de Dios mediante la historia desde el Medievo hacia la actualidad, pero lo presenta de forma historicista, es decir, rescatando momentos y documentos, lo trascedente para esta investigación, es el método analectico-historicista, o denominado por otros fenomenología-hermenéutica, la fenomenología tomada desde Husseld, luego Heidegger, se re-construye desde sus inicios en Scannone de forma interpretativa-narrativa.

2.2.2. La realidad histórica[110] de Ignacio Ellacuria

Ignacio Ellacuría es nació en Portugalete, Bilbao, España, el año 1930 y murió asesinado en el Salvador en 1989. Es doctor en filosofía por la Universidad Complutense de Madrid, con la tesis principialidad de la esencia en Xavier Zubiri, es fundador del seminario Xavier Zubiri y nacionalizado salvadoreño, trabajo como profesor de la Universidad Centroamericana José Siméon Cañas de El Salvador, desde el año 1979 fue rector de la misma. Ignacio Ellacuria ha sido uno de los principales representantes de la teología para la liberación.

La Filosofía de la realidad histórica[111], siendo su principal obra y la base de un método de investigación histórica, pero a su vez, un pilar de la filosofía para la liberación desde esta perspectiva, consistió en trasladar el análisis neurológico-físico-cuántico del conocer humano realizado por Xavier Zubiri, a las ciencias sociales, principalmente a la historia humana. Este libro de Ignacio Ellacuría es recurrente en la filosofía para la

[109] Juan Carlos Scannone, *Ob. Cit.*
[110] Conocido en la academia como historicismo, aquí se opta por el concepto nombrado directamente por su autor: Filosofía de la realidad histórica
[111] Ignacio Ellacuria, *Filosofía de la realidad histórica*, Trotta, Madrid, 1991.

liberación y la filosofía de los derechos humanos desde la perspectiva iberoamericana, esto porque la influencia de Xavier Zubiri en autores como Enrique Dussel directamente en la reconstrucción de las necesidades humanas[112], o desde lo real, como en el fundamento de la filosofía, es decir, *"La vida humana como criterio de verdad"*[113], en otros de forma indirecta, cuando manifiesta lo real como fundamento de filosofía, ejemplo la línea problematizadora de Horacio Cerutti, el origen estaría en la parte critica-oprimida de la realidad.

Sobre la realidad histórica y su influencia en autores de derechos humanos desde la tradición latinoamericana, esta se encuentra en la fundamentación de los derechos humanos[114], esa re-construcción del origen de los derechos humanos desde América latina, que aunque es tomada a partir de autores que mencionaban ciertos personajes eclesiástico de la época de conquista[115], aquí se encuentra la re-construcción realizada por Alejandro Rosillo en el libro *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos*[116], el método usado es la realidad histórica; por otro lado, Joaquín Flores Herrera con su obra: *La reinvención de los derechos humanos*[117], parte de los derechos humanos como bienes para la producción y reproducción de la vida; Jesús Antonio de la Torre Rangel con la descripción del *Iusnaturalismo-Histórico-Analógico*[118], donde parte de un Iusnaturalismo clásico-aristotélico, capaz de irse transformando conforme a lo histórico y que en <<el histórico>> rescata el método de Ellacuria, y lo completa con *La hermenéutica analógica para los derechos humanos* de Mauricio Beuchot; Oscar Correa con *El Pluralismo Jurídico*[119] (tomado desde lo real), Antonio Carlos Wolmer con su teoría Critica[120] y el

[112] Enrique Dussel, *Ética de la liberación en época de la globalización y la exclusión, Ob. Cit.,* p. 91-165
[113] Enrique Dussel, *"La "vida humana" como "criterio de verdad", Rev. Devenires,* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 4, 2001, p. 223-232
[114] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentos de los derechos humanos en América Latina,* Itaca, México, 2013
[115] Personajes como Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga y Alonso de la Veracruz; *Véase:* Alejandro Rosillo Martínez, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos,* Centro de estudios y difusión del derecho constitucional. Quito, 2012
[116] Alejandro Rosillo Martínez, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos,* Centro de estudios y difusión del derecho constitucional. Quito, 2012
[117] Joaquín Herrera Flores, *La Reinvención de los derechos humanos,* Atrapa sueños, Andalucía, 2008.
[118] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo histórico analógico,* Porrúa, México, 2011
[119] Oscar Correa s, *Pluralismo jurídico, alternatividad y derecho indígena (ensayos),* Fontarama, 2003
[120] Antonio Carlos Wolmer, *Teoría critica del derecho desde América latina,* Akal, Madrid, 2017.

pluralismo jurídico Brasileño, Antonio Salamanca Serrano con su *Teoría Socialista del Derecho* que uso el historicismo para re-construir el fetiche del positivismo-garantismo y neo-constitucionalismo y platear la realidad histórica pero desde Xavier Zubiri, ya en la re-construcción del derecho en la parte práctica se encuentra Alejandro Medici con el Constitucionalismo Latinoamericano[121], en estas obras jurídica entre otras, la realidad histórica conocida en la academia como historicismo, está presente como método de investigación, ya sea directa o indirectamente.

Por lo anterior, la realidad histórica como método de la filosofía para la liberación desde Ignacio Ellacuria y para los derechos humanos desde la tradición Iberoamericana tiene relevancia mayor que el historicismo de Arturo Roig, el libro *Filosofía de la realidad histórica*[122], cuenta con cinco capítulos, el armado del libro no fue realizado por su autor, derivado de su homicidio repentino, por ello, en cuanto a los capítulos I, II, III y IV corresponde a un esbozo que Ignacio Ellacuria tenía sobre el contenido del libro, a excepción de que el capítulo II y III eran juntos, por su parte, el capítulo V es un artículo publicado en 1981 sobre el objeto de la filosofía también de Ignacio Ellacuria que el autor pensaba poner a manera de introducción, pero que Antonio González consideró a manera de conclusión, existe la carencia de un aparato critico al inicio, porque se perdió y un capítulo más que estaba por escribir el autor español, pero que no lo realizo, Antonio González escribió en el prólogo que el texto es íntegro y armado conforme a las pretensiones del autor.

El capítulo I, habla sobre la materialidad de la historia, cabe recalcar que Ignacio Ellacuria tiene su base filosofía en Xavier Zubiri, en ese sentido, muchos pasajes de su libro se basan en él, principalmente en los libros Sobre la esencia de la realidad, la estructura dinámica de la realidad e Inteligencia sentiente tomo I, pero también en algunos cortos pasajes contempla libros teológicos dirigidos a Dios como: el hombre y Dios, La naturaleza historia y Dios, entre otros, este último tomara su análisis en gran parte del capítulo primero junto con Sobre la esencia y La estructura dinámica de la realidad. En este capítulo explica,

[121] Alejandro Medicci, *Otros nomos. Teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano*, CENEJUS, 2016.
[122] Ignacio Ellacuria, *Filosofía de la realidad histórica*, Trotta, Madrid, 1991.

apoyado de la teoría zubiriana, que la realidad es una materia dinámica, que ocurre en el espacio, siendo este dinámico se encuentra en constante movimiento e impredecible, además ese espacio dinámico de posibilidades tiene temporalidad, aquí siguiendo a Zubiri, describe como en relación al tiempo, existen varios conceptos, la temporalidad no es tiempo psicológico, ni biológico, sino que es un término consiste en un devenir de acontecimientos basados en un pasado, pero proyectados en posibilidades a futuro y que se actualizan en el presente, es decir, la materialidad temporal consiste en el devenir de la actualidad de lo real. Después da la introducción al siguiente tema, mediante la importancia de la naturaleza en la historia, dice que no es igual naturaleza ni historia, pero que la naturaleza es importante para la realidad histórica.

En cuanto al capítulo II, habla del componente social de la historia, si la naturaleza no es historia pero influye, no es lo único, el componente social es un factor importante, nuevamente a partir de la filosofía zubiriana que estará presente en casi todo el libro, desarrolla como ocurre la respectividad y la actualidad de lo real, pero Ignacio Ellacuria lo lleva a la historia humana y en específico con el componente social. La conclusión del carácter social, descrito como conciencia social, pero no entendido como comúnmente en la filosofía, de hecho utiliza el termino lo colectivamente consiente, se refiere a que la sociedad no tiene una conciencia colectiva, sino un conjunto de conciencias que se actualizan en el devenir natural, por ello, la historia no puede ser analizada como una conciencia con etapas, sino que debe en cierto sentido ser complejizada (aunque el autor no lo menciona así, me parece más comprensible), con diferentes actualizaciones de realidad, mediante los datos que se obtienen del momento histórico, porque esa historia se encuentra en el pasado, de ahí el termino historizar como una acción de diferentes y complejos datos que se actualizan en la persona. El termino historizar después se modifica en el siguiente capítulo por historicismo (como se conoce a su teoría) y al final por realidad histórica (que me parece acertado, porque él mismo lo puso).

En cuanto al capítulo III, habla sobre el componente personal, si en el anterior capítulo se llegó a la conclusión: no existe algo como conciencia colectiva, la sociedad es un cumulo de personas que se actualizan, en el devenir continuo de temporalidad, mediante

el inteligir humano diferente del animal no humano, producto de la naturaleza, biología y transmisión de conocimiento psico-biológico; en este capítulo Ignacio Ellacuria analiza la parte personal del inteligir humano en su respectividad con la realidad como realidad (no como sujeto), aquí analiza esa actualidad de lo real en el ser humano. Pero además comienza a dar la introducción para un elemento importante de su filosofía, las posibilidades previas y posteriores de la realidad histórica.

En cuanto al capítulo IV, retoma y desarrolla el tema de la temporalidad humana, separa esa temporalidad en sucesión (en cuanto a la naturaleza espacial de movimiento), edad (en cuanto a la biología humana que avanza hacia la vejez), la duración (en cuanto a la psicología humana de medir el tiempo, esa medición que es construcción humana: horas, minutos, años etcétera) y precesión, este término se refiere a la temporalidad del tiempo en actualidad de lo real, actualidad como actuante[123] y actualidad como actualidad de lo real, actualidad constante en el devenir que tiene un pasado (donde se encuentra la historia) y un presente (la realidad histórica) con posibilidades en el futuro (praxis transformadora).

En cuanto al capítulo V, denominado la realidad formal de la historia y usado de conclusión siendo un artículo que planteo de la finalidad de la filosofía, aunque como se mencionó en el prólogo, Ignacio Ellacuria lo tenía pensado como introducción, es un capitulo que narra la función de la filosofía como realidad histórica, esa función que creo un método y que usa lo expuesto-desarrollado por los capítulos previos se describe a forma de conclusión propia en el siguiente párrafo:

La filosofía de la realidad histórica, es un método de historicismo, es de historicismo porque va a las particularidades complejas de la historia de forma individual-respectiva, es decir, consiste en la aprensión de la realidad dinámica y en movimiento constante, espacial y de temporalidad, por diversos actuantes frente a mí, esos datos que se toman de biografías, fuerzas influyentes de la historia (políticas, jurídicas, personales, momentos, naturales, etcétera) la naturaleza, la biología humana, los medios de producción, las capacidades temporales, los momentos importantes, en general una actualidad de lo real

[123] Referente al actor presente suyo de sí, descrito por Zubiri; Véase capitulo segundo de este trabajo de investigación.

complejo pero situado en instancias específicas de la realidad histórica, dentro de posibilidades que se realizan mediante la aprehensión de la realidad, se transforman en una narración, pero no narración en sentido narrativo ideal, sino en sentido de lo real, una narración de la realidad histórica. Esta narración de las aprehensiones de lo real, se convierten en la realidad histórica, pero a su vez, se convierten en posibilidades de praxis humanas.

Ignacio Ellacuria lleva la filosofía de Xavier Zubiri a las ciencias sociales, específicamente a la historia, pero al hacerlo creó un método hermenéutico y una hermenéutica de la realidad histórica humana.

La filosofía de la realidad histórica es un texto obligado dentro de la filosofía latinoamericana, porque se plantea la diferencia entre la filosofía europea y el pragmatismo norteamericano (ahora conocido como nuevo realismo). Además constituye un método utilizado por la filosofía iberoamericana en sus investigaciones como conocimiento situado, complejo y de praxis. Como ejemplo de lo anterior tenemos en la obra de Alejandro Rosillo Martínez, Jesús Antonio de la Torre Rangel y otros, cuando reconstruyen la histórica de los derechos humanos a partir de varios autores franciscanos dominicos, en el encuentro de dos culturas iniciada 1492, con lo cual, se plantea una tradición filosófica de derechos humanos narrativa de lo real, iniciada en la academia en 1980[124], frente a una historia narrativa hegemónica franco-norteamericana. Sin duda, el libro de Ignacio Ellacuría es necesario para la re-construcción del derecho y de una hermenéutica jurídica iberoamericana.

3. Principios de la tradición iberoamericana de los derechos humanos desde la filosofía para la liberación, no presentes en el garantismo y el neo-constitucionalismo.

La hermenéutica jurídico de lo real iberoamericana es una investigación aun en curso, surge ante la mímica continua de la filosofía europea y ahora norteamericana en México junto a varios países de la región y se instaura dentro de un proceso de-colonial.

[124] Escuchado en clase de Jesús Antonio de la Torre Rangel año 2014, el autor aguascalentense dice que tuvo conocimiento de esta tradición en un congreso en 1990, adelante en este trabajo de investigación se especifica con mayor precisión.

Con anterioridad se mencionó que hablar de hermenéutica de lo real parece una contradicción, porque la hermenéutica nació como intento de conocer la "verdad" en los textos antiguos con un proceso de comparación y adivinación (Friedrich Schleiermacher), pronto los seguidores se dieron cuenta, que esa búsqueda de la "verdad" era difícil de aceptar, esto derivado quizá por la influencia del empirismo ingles de David Hume, instaurado en las bases profundas de la filosofía moderna y pos-moderna (moderna tardía). Cuando la hermenéutica da el giro hacia el sentido de las cosas con Heidegger, se abre la posibilidad de un nuevo concepto "El sentido de las cosas humanas", actualmente la hermenéutica ha dado un nuevo giro primero hacia la dialógica-argumentación y después hacia la pragmática norteamericana (ahora con el nuevo realismo), pero el concepto de sentido de las cosas (en este caso el derecho) es utilizado en este trabajo de investigación.

El sentido del actual derecho a partir de la reforma es dialógico argumentativo, basado filosóficamente en George Gadamer, el primer Karl-Otto Apel (con pretensión del segundo a partir de su dialogo con la filosofía para la liberación de Enrique Dussel), el segundo Habermas; sí a este dialogo-argumentativo no puede entrar el 60 por ciento de la población mexicana, resulta necesario buscar otro sentido al derecho.

México en especial, quizá por su situación geográfica, se ha caracterizado por una colonialidad del ser-saber, ciertamente la filosofía de Xavier Zubiri es española, pero describe y propone un rompimiento de la filosofía moderna, además es aceptada con intermediario de Ignacio Ellacuria y su realidad histórica, porque es una de las características principales de la filosofía para la liberación (de nuestra-América), siendo el primer pilar de una posible hermenéutica jurídica de lo real, se acepta que la realidad es compleja de comprender-interpretar, pero no se debe renunciar a lo real, porque esa renuncia ha servido para unos pocos con poder político y económico, nuestra actualidad de lo real es la desigualdad que aumenta y ante ella, es necesario proponer nuevas formas en varias ciencias, una de ellas, el derecho.

El segundo pilar de la hermenéutica jurídica de lo real es la filosofía para la liberación, por ser producto de un proceso histórico de opresión geopolítica en los últimos 500 años, sus principales tópicos son:

- El filosofar desde la propia circunstancia y sobre los problemas específicos que configuran su suelo cultural y social
- La referencia practica de su pensamiento, reinterpretando todos los sistemas filosóficos en función de esta referencia practica
- La orientación humanista
- Fuerte tendencia ética
- Horizonte universal invertido, desde abajo-arriba realidad social-universalismo en día-analectica) y no como la filosofía practicada anterior a ella arriba-abajo (universal-persona individual).

A lo anterior se agrega:

- Praxis-teórico, literario, artístico, ético, político y jurídico (aunque jurídico en menor volumen, por autores jurídico-filosóficos).
- Posición filosófica desde el oprimido situado.
- El método analectico-historico-critico-problematizador que comprende la complejidad.

Mediante estos dos pilares y aunado al estudio de procesos históricos actuales de liberación en América Latina, es posible construir ese sentido del derecho desde lo real iberoamericano. Esto traerá como consecuencia, el dialogo con el actual sentido del derecho europeo-norteamericano implementado a la mexicana, con la finalidad de re-construir el derecho de los derechos humanos, lo que retrospectiva nos lleva a re-pensar la forma de escribir, juzgar, implementar, en general vivir el derecho, en favor del empobrecido (privado de derechos), bajo el estudio de las necesidades humanas desde la filosofía para la liberación y siempre desde lo real iberoamericano.

3.1. Influencias Dussel-Apel, Apel-Dussel

La diferencia entre la hermenéutica Hegemónica discursiva, frente el origen de una hermenéutica iberoamericana puede tener un comienzo directo en una de las discusiones más proliferas en los últimos años, el dialogo Enrique Dussel- Karl Otto Apel, ocurrido como escribió en su artículo Gildardo Duran, en siete encuentros: Friburgo, Alemania (1989), México (1991), Maguncia, Alemania (1992), San Leopoldo, Brasil (1993), Eichtaett, Alemania (1995), Aachen, Alemania (1996) y México (1997)[125], en estos encuentros se dialogaron dos éticas diferentes, la ética de la liberación con origen filosófico en Argentina, frente la ética discursiva con origen europeo, Alemán.

Esta discusión trae consigo consecuencias jurídicas muy importantes, al preguntar a cualquier abogado: ¿Qué es la hermenéutica jurídica? En la mayoría de los casos existe un desconocimiento sobre el tema, en menor medida existe la siguiente respuesta: "es la interpretación de textos jurídicos", pero, ¿Qué sucede cuando la pregunta va dirigida a un filósofo? La respuesta puede ser: es dar sentido a las cosas, esto quizá por el denominado giro hermenéutico de Heidegger, donde la hermenéutica que nació como interpretación de textos antiguos en Friedrich Schleiermacher, se gira (por la imposibilidad de acceso a la realidad desde Kant hasta Heidegger) hacia la interpretación de la realidad.

Entonces, la hermenéutica no es interpretación de textos, se entiende así en el ámbito jurídico, porque precisamente esa es la hermenéutica jurídica en México, es decir, el sentido del derecho, es construido a partir del entendimiento de una realidad que no se aprende, sino que se interpreta, así en el neo-positivismo, la realidad (ley o derecho) se interpreta, está conforme a las reglas establecidas que comúnmente son lógicas-matemáticas o de mercado[126].

[125] Gildardo Duran, "El diálogo entre la ética del discurso y la filosofía de la liberación", Revista Devenires, No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p.157-158

[126] Menciono de mercado, porque la ponderación de derechos basada en el principio pro-persona tiene su origen en la ponderación que se realizaba en 1970-80 por parte de las empresas con la finalidad de elegir entre dos productos de materia prima, el mejor para la empresa, pensando en la calidad, precio y posibles beneficios, la palabra es mayormente usada en los mercados bursátiles.

Esta hermenéutica discursiva que domina en las teorías de jurídicas de la reforma integral en materia de derechos humanos del año 2011 en México, tiene un fondo filosófico-hermenéutico a Jurgen Habermas, George Gadamer y el primer Karl-Otto Apel, precisamente al ser este uno de los principales expositores de esta teoría, lo que generó en el autor alemán en relación al dialogo con la filosofía para la liberación de Enrique Dussel, sobre todo en la parte del fundamento se replicó. En el caso de Enrique Dussel aparecen cambios en relación a su filosofía para la liberación de 1973[127] y *La Ética para la liberación* de 1998[128], el cambio principal fue la parte formal de la filosofía para la liberación, la cual construye a partir del dialogo con Karl-Otto Apel, pero en el caso de Apel ¿Qué cambios hubo? Sobre todo, esos cambios ¿aportan a la construcción de una hermenéutica alternativa para los derechos humanos?

Como se mencionó Enrique Dussel completa su filosofía para la liberación con el elemento formal, pero sigue defendiendo el criterio de la vida humana (y con ella la realidad), por su lado, Karl-Otto Apel en el artículo publicado por Gildardo Duran, El diálogo entre la ética del discurso y la filosofía de la liberación[129] se establece la descripción del dialogo entre la Ética para la liberación (Enrique Dussel) y La Ética del discurso (Karl-Otto Apel), en una segunda lectura Enrique Dussel escribió *"La vida humana como criterio de verdad"*[130], se defiende la realidad de la vida humana frente al dialogo, el tercer articulo académico es de Karl-Otto Apel "¿Puede considerarse la demanda de la "Ética de la liberación" como una demanda de *¿"La parte B" de la Ética del Discurso?"*[131], habla sobre la parte B (los no incluidos en el discurso, aceptando el reclamo de la Ética para la liberación (¿Qué pasa con los pobres del mundo, el 75 % de la población mundial que no participa en el discurso? como la parte B de la filosofía dialógica).

---

[127] Enrique Dussel, *Para una ética de la liberación latinoamericana,* Siglo XXI, Buenos Aires, 1973
[128] Enrique Dussel, *Ética de la liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión,* Trotta, Madrid, 1998
[129] Gildardo Duran, *"El diálogo entre la ética del discurso y la filosofía de la liberación", Revista Devenires,* No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p. 157-182
[130] Enrique Dussel, "La vida humana como criterio de verdad", Revista Devenires, No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p. 223-232
[131] Karl-Otto Apel, "¿Puede considerarse la demanda de la "Ética de la liberación" como una demanda de "la parte B" de la Ética del Discurso?", Revista Devenires, No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p. 183-222

El primer Karl-Otto Apel en su libro *La transformación de la filosofía*, mientras que el ultimo en *Paradigmas de filosofía primera*[132], resulta interesante observar como el ultimo Karl-Otto Apel, sigue defendiendo la filosofía dialógica, pero quedo aislado de la filosofía europea, porque atiende al problema de la realidad como criterio de verdad (el cual niega pero se encuentra presente en su análisis), de esta forma aporta en gran medida. Por otro lado el libro de Ignacio Ellacuría, Filosofía de la realidad histórica, habla de la Realidad histórica, lleva la filosofía zubiriana a las ciencias sociales, principalmente a la historia humana.

Es necesario precisar que existe un libro en conjunto entre Enrique Dussel y Karl-Otto Apel *Ética del discurso y Ética de la liberación*[133] donde se exponen amabas posturas y sus aportaciones a partir del dialogo, pero la intención de estas lecturas es buscar los cambios y aportaciones del ultimo Karl-Otto Apel (esos cambios que lo dejaron solo en relación a la filosofía europea[134]), ¿Por qué no elegir otro autor de la filosofía dialógica? él mantuvo dialogo con la filosofía para la liberación, además agrego parte de los problemas a su propia filosofía. Lo que se pretende a partir de estas lecturas, es precisamente un dialogo entre ambas filosofías desde su fundamento, para tomar postura y aprovechar el análisis del autor alemán.

En tres artículos de la Revista Devenires de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo puede observarse esta transformación en el pensamiento del autor alemán, el primero de ellos es de Gildardo Duran El diálogo entre la ética del discurso y la filosofía de la liberación, comenzó describiendo ambas teorías desde el ámbito filosófico, para después realizar la descripción histórica de los debates, luego el articulo realizó el dialogo y explica la confrontación nacida desde el primer foro y desarrollada a lo largo de las siguientes, el punto central es el reclamo de la filosofía para la liberación que consistió en la pregunta: ¿Qué ocurre con los pobres del mundo, esos que no tienen participación en

[132] Karl-Otto Apel, *Paradigmas de filosofía primera,* (Trad.) Andrés Crelier y Miguel Mailluquet, Prometeo, Buenos Aires, 2013
[133] Karl-Otto Apel-Enrique Dussel, *Ética del discurso y Ética de la liberación,* Trotta, Madrid.
[134] Esto según Andrés Crelier en el prólogo del libro: Karl-Otto Apel, *Paradigmas de filosofía primera*, (Trad.) Andrés Crelier y Miguel Mailluquet, Prometeo, Buenos Aires, 2013

el dialogo "racional", ni siquiera en lo que les afecta? Ante este reclamo se describen en el artículo, las respuestas de ambas posturas y se resalta la importancia del dialogo Norte-Sur. Reconociendo en ambos autores la postura abierta para dialogar, se narran las principales discusiones dadas en las siete reuniones: Friburgo, Alemania (1989), México (1991), Maguncia, Alemania (1992), San Leopoldo, Brasil (1993), Eichtaett, Alemania (1995), Aachen, Alemania (1996) y México (1997)[135], de las cuales resalta, el fundamento por un lado de verdad (filosofía para la liberación), por otro lado, de validez (filosofía dialógica).

Resulta interesante que la postura de Karl-Otto Apel que sería el segundo Apel, a partir de esos diálogos es la siguiente:

El primer Karl-Otto Apel, consideró que existe la posibilidad desde Charles Peirce de construir una semiótica transcendental, es decir, a través de los símbolos que constituyen la realidad desde nuestra interpretación (esto conforme a nuestra experiencia en el mundo), se construye de forma intersubjetiva argumentos y reglas del lenguaje con las cuales, es posible dar una pragmática a la filosofía, hasta aquí el primer Apel

¿Qué cambio? Eso lo encontramos mejor descrito en el tercero de los artículos: Karl-Otto Apel, *"¿Puede considerarse la demanda de la "Ética de la liberación" como una demanda de "la parte B" de la Ética del Discurso?"*[136], en el cual, el autor alemán agregara la parte B de la filosofía del discurso, ¿Qué es esta parte B? es en relación a la comunidad que no participa directamente en las decisiones, esto surgió por el reclamo de la filosofía para la liberación, que consistió en ¿Qué pasa con los pobres que no forman parte del discurso? Aquí Apel agrego esa parte B, es decir, ese reclamo por parte de la filosofía para la liberación se encuentra en esa parte, esos pobres que no pueden participar en el discurso, deben ser incluidos mediante el pragmatismo que surge de la "Razón" ¿Cuál? La razón lógico-matemática que de forma pragmática los incluye a la solución de los problemas, creando reglas e instituciones para que puedan participar y quedar conformes con el sistema, la parte B no son los pobres, sino el discurso a partir de Kant (Lógico-

[135] Gildardo Duran, "El diálogo entre la ética del discurso y la filosofía de la liberación", Revista Devenires, No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p.157-158

[136] Karl-Otto Apel, *"¿Puede considerarse la demanda de la "Ética de la liberación" como una demanda de "la parte B" de la Ética del Discurso?", Revista Devenires,* No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p. 183-222

matemático) que realizan los que pueden participar en la discusión, que además se encuentran comprometidos con la solución a los problemas y que incluyen a todos los actores (incluso los pobres) o sus reclamos por una pragmática.

Karl-Otto Apel aquí hace una crítica a la economía liberal y al derecho, con la necesidad de realizar una economía social mundial desde posturas como la de John Rawls[137] y generar desde el derecho las instituciones necesarias para que el discurso intersubjetivo no sea de mayorías, sino de razón pragmática mediante símbolos, además defiende que la ausencia de estos en el dialogo, no impide que ellos dialoguen para darse cuenta de su privación, por ello, el dialogo argumentativo es lo que otorga validez a la filosofía.

Así el primer Karl- Otto Apel (1972-1973)[138] sería:

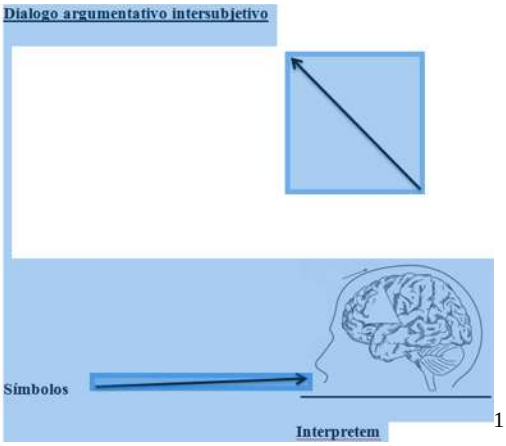

[139]

[137] La justicia de John Rawls parte de que todos deben comenzar por unos mínimos de justicia, esa sería la parte igualitaria, a partir de esa posibilidad de derechos mínimos, surge la parte liberal, por ello se le conoce como justicia igualitaria-liberal, el problema que esos mínimos en la filosofía de Rawls se convierten en la base para que sea posible la filosofía liberal.

[138] Me refiero a su libro *La transformación de la filosofía; Véase:* Karl Otto Apel, *La transformación de la filosofía*, Adela Cortina (Trad.), Tomo I, Taurus, Madrid, 1985; Karl Otto Apel, *La transformación de la filosofía*, Adela Cortina (Trad.), Tomo II, Taurus, Madrid, 1985.

[139] Imagen realizada a partir del libro de Karl-Otto Apel, *La transformación de la filosofía, Ob. Cit.*

Parecido a la pirámide de Charles Peirce, donde el símbolo es lo más importante, pero para Karl-Otto Apel, lo importante es el dialogo argumentativo intersubjetivo, el segundo dibujo ilustra el cambio:

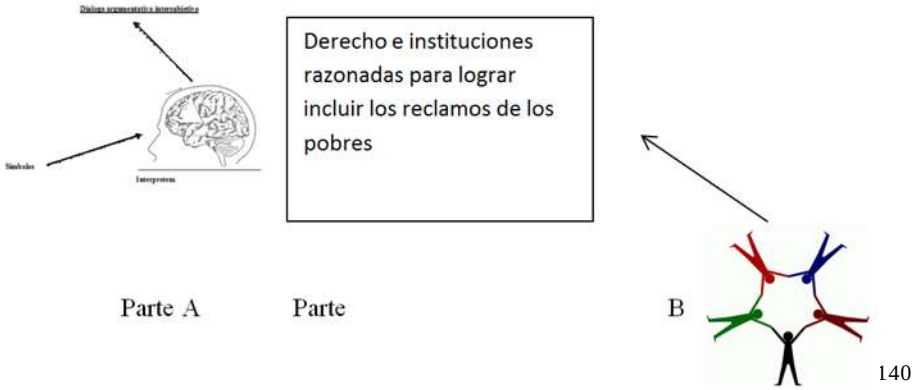

140

Este es el segundo Karl-Otto Apel.

Por su parte, el segundo artículo: Enrique Dussel, La vida humana como criterio de verdad[141], es breve, aquí Enrique Dussel, realizó la defensa de la vida humana como único criterio de verdad, en esta existen 3 partes que tienen su complemento (desde la filosofía para la liberación), las cuales pueden ser comprendidas en el siguiente cuadro:

Principio material (la vida humana)	Principio formal (discurso e instituciones)	Principio de factibilidad (posibilidad de aplicación)
Principio critico material (los pobres de la vida humana, o el reclamo de la realidad)	Principio critico formal (construido por los pobres en la toma de conciencia)	Principio de liberación (construido en dos momentos, 1 toma de conciencia y desobediencia del sistema mediante praxis, 2 generación de nuevas

[140] Imagen realizada a partir del libro de Karl-Otto Apel, *Paradigmas de la filosofía primera*, *Ob. Cit.*
[141] Enrique Dussel, *"La vida humana como criterio de verdad", Revista Devenires,* No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p. 223-232

		formas que permiten desarrollar la vida) [142]

El principio material es el único criterio de verdad, acepta la posibilidad del dialogo formado por medio de signos y argumentación en el principio formal (cuestión poco conocida u omitida por muchos seguidores de Dussel), pero afirma a partir de Xavier Zubiri, que el principio que da criterio de verdad es el material, este traducido en la vida humana tal cual, suya de Sí, porque el origen de los signos y el origen de la interpretación es la vida humana, esto ha servido como fundamento de los derechos humanos desde la tradición iberoamericana, porque el fundamento que aparece constantemente es la vida humana y los bienes para la producción y reproducción de la vida.

El tercer Karl-Otto Apel, se encuentra en el libro, uno de los últimos en vida publicado en idioma Alemán (2011) y traducido al español (2013) que lleva por título: Paradigmas de filosofía primera[143], esta obra compila varios artículos y conferencias ubicadas en orden, con la finalidad de defender la filosofía dialógica del autor, como paradigma actual de filosofía. Llama la atención la frase de Andrés Crelier en la introducción al libro que lo ha dejado completamente solo[144], refiriéndose a Karl-Otto Apel, ¿Qué aisló la filosofía del autor alemán, de la filosofía europea? Este es un tema central del libro.

El libro se divide en dos apartados, el primero enfocado en describir los paradigmas de la filosofía primera en la modernidad y posmodernidad europeas, en esta última en defensa de paradigmas que promueven posibilidades de validez, es decir, de la modernidad rescata y describe los paradigmas nacidos desde Rene Descartes hasta Husseld, donde se plantean criterios de verdad universal mediante la razón; de la posmodernidad, frente al relativismo generalizado en esta etapa, rescata los paradigmas de respuesta ante ese

[142] Cuadro realizado a partir del libro: Enrique Dussel, *Ética de la liberación. En la edad de la globalización y la exclusión,* Trotta, 1998.
[143] Karl-Otto Apel, *Paradigmas de filosofía primera,* (Trad.) Andrés Crelier y Miguel Mailluquet, Prometeo, Buenos Aires, 2013
[144] *Ibíd*., p. 12

relativismo, donde se presentan posibilidades de validez intersubjetiva, esto desde Husseld hasta George Gadamer, todo lo anterior, lo realizó con un análisis profundo de las teorías y autores, mencionando las críticas y desmarcándose en algunos casos, en otros describiendo las aportaciones para su postura, por otro lado, Karl-Otto Apel presentó mediante los filósofos modernos y pos-modernos (que buscan posibilidades de validez), Tres paradigmas de filosofía dialógica:

1.- Rene Descartes hasta Husseld: ese cambio que da origen a la modernidad (planteado como origen filosófico en cuanto a la idea), nació con Rene Descartes y su duda metódica, la cual, desde los seguidores Cartesianos y la critica a Descartes, construye una nueva formulación de la duda metódica (aunque en la primer parte solo desarrollo Bosquejos que se complementarían en la segunda parte del libro), como duda indefinida que toma en cuenta certezas propias de principios aprendidos mediante el lenguaje intersubjetivo (y no desde la conciencia personal cartesiana).

Con lo anterior pasa a la descripción de Kant, de este rescató la trascendentalidad, la cual, nuevamente con los neo-kantianos y los críticos de Kant (como Hegel, del cual critica lo ideológico-divino), re-construye el concepto, dice que Kant menciono este tema en uno de sus libros, pero que no desarrollo la idea, como si lo hará él, además este es el punto que según Andrés Crelier lo dejo solo, porque la trascendentalidad en la actualidad es negada su validez por los autores, Apel mencionó que cualquier filosofía tendiente a intentar creer en el acceso a lo real, o a criterios de verdad como tal, es inconsciente de la interpretación presentada, por ello, la trascendentalidad debe ser rescatada y perfeccionada mediante el lenguaje intersubjetivo en una comunidad ideal de investigadores que a diferencia de Charles Peirce, en él, es ilimitada, es decir, la realidad trasciende al sujeto, pero esta debe ser interpretada con la argumentación lógica, producto de signos y de forma intersubjetiva (volveremos al punto, que es tratado a profundidad y como finalidad de la segunda parte del libro). Husseld es el último de la modernidad y el primer Pos-moderno que busca posibilidades de validez según el autor.

2.- Desde Husseld hasta George Gadamer y de forma paralela la filosofía analítica: aplica el mismo método, seguidores y críticos, explica como Husseld es el último moderno, porque con la fenomenología, mantiene una individualidad, pero abrió sin darse cuenta, la posibilidad de una interpretación del mundo real de forma intersubjetiva, mientras Heiddeger presenta como posibilidades de esta segunda etapa de la filosofía dialógica a Jurgen Habermas y George Gadamer (posmodernos que pretenden posibilidades de validez en la relatividad), esta segunda etapa acompañada por seguidores de Charles Peirce, pero que confundieron la parte semiótica y optaron por una pragmática argumentativa, dejando de lado la posibilidad de una comunidad de investigadores siempre abierta, pero que busca criterios de validez de verdad. Este sería el segundo paradigma dialógico.

3.- La etapa propia, desde Charles Peirce hasta Karl-Otto Apel, rescatando lo mejor de la filosofía europea y Norteamericana (Modernidad-posmodernidad): en esta etapa realiza el bosquejo de la filosofía de Charles Peirce y como este constituye la base, no solo para la pragmática norteamericana, sino para la filosofía dialógica propia.

Esta primer parte sirvió para plantear los paradigmas existentes dialógicos, con un análisis de estas tres etapas. La segunda parte del libro de Karl-Otto Apel presenta su paradigma propio.

En la segunda parte del libro presentó el análisis del tercer paradigma, inicia el recorrido del que en la primer parte toma bosquejos y rescata cada parte del pensamiento que para él son importantes de reconstruir, el primero es Descartes, del cual toma, la Duda Cartesiana, dudar de todo, pero ir mediante el lenguaje argumentativo intersubjetivo, consiguiendo posibilidades de validez de verdad, donde ya esa duda de todo va completándose en una comunidad de investigadores intersubjetiva abierta (esto mediante Vico su ciencia nueva y Charles Peirce con su semiótica), después de Kant rescató la Transcedentalidad pero una intersubjetiva, Kant da los inicios de esa interpretación mediante el argumento lógico, pero se olvidó después por el desarrollo de esa argumentación, el rescate según Karl-Otto Apel es el primer paso hacia el nuevo paradigma de la filosofía dialógica mediante la intersubjetividad, el lenguaje y la reflexión. Aunado a

lo anterior, con Husseld, Tarki y Charles Peirce, se inicia el paradigma dialógico de la semiótico-transcedental, lo anterior se puede ilustras con la siguiente:

El paradigma dialógico argumentativo

Semiótico-trascendental[145]

Es decir, dentro del paradigma dialógico argumentativo, estaría la semiótica (desde Peirce) trascendental (Kant), propia de Karl-Otto Apel. Este paradigma que lo deja apartado de la filosofía europea seria el siguiente, la verdad es mediada por la realidad científica (la cual puede tener verdades a partir de una comunidad ilimitada de investigadores y abierta), o por la realidad humana (la cual depende de la cultura, pero se forma intersubjetivamente por un conceso también de investigadores ilimitado y abierto), produce signos (parecido a las notas en Xavier Zubiri), estos signos son interpretados por un sujeto entre otros sujetos, los cuales de forma intersubjetiva y en busca de la verdad dialogan de forma lógica y argumentativa, pero además, estos están mediados por una cultura, así surge un juego de lenguaje (Tarski), que es producto de la cultura, su transmisión y las reglas intersubjetivas puestas, esa búsqueda de la verdad es imposible, pero existe la posibilidad de buscarla mediante la razón intersubjetiva ilimitada de investigadores siempre abierta, que además tienen como intención resolver los problemas sociales, esa comunidad otorga posibilidad de validez.

El ultimo Karl-Otto Apel, acepta la realidad humana como un producto de la verdad, pero dice que es imposible acceder a ella, por ello, resulta necesaria la comunidad de comunicación ilimitada de investigadores y abierta, es decir, in-terminada (Descartes), así usa la duda Cartesiana, la trancedentalidad Kantiana, pero sobre todo la semiótica de Charles Peirce, y un juego de lenguaje argumentativo de Tarski, de esta forma la diferencia, entre el segundo y el ultimo Karl-Otto Apel, radica en que la argumentación es abierta y con intención de realidad, a diferencia de Habermas y sobre todo de Gadamer (fundamento del derecho mexicano y gran parte de la región latinoamericana) Karl-Otto Apel acepta la

[145] Imagen realizada a partir del primer capítulo del libro: Karl-Otto Apel, *Paradigmas de filosofía primera*, *Ob. Cit.*

semiótica desde lo real, pero afirmó que sigue siendo más importante el discurso argumentativo de la comunidad ilimitada de investigadores abierta, que la propia realidad, porque aquél otorga elementos de validez a la filosofía actual, esos elementos radican, en la razón argumentativa y la voluntad de la comunidad de acceder a la verdad, mediante el diálogo abierto y constructor de posibilidades para que todos los puntos participen, nuestro derecho mexicano no llega a tanto.

Los artículos ayudaron a desarrollar la discusión, ya existe la academia un libro hecho por Enrique Dussel-Karl-Otto Apel, en cuanto a ese dialogo desarrollado por 7 años, pero es importante verlo directamente, esto ayudo observar por ejemplo: que Enrique Dussel completa su Ética para la liberación con el elemento formal, a partir del dialogo y las reglas de ese dialogo, en instituciones, un hecho que es poco conocido por seguidores y detractores del autor argentino. Por otro lado, fue posible conocer al segundo y último Karl-Otto Apel.

Con este análisis es posible conocer el tercer Karl-Otto Apel, e incluso al segundo Jurgen Habermas. El primer, Karl-Otto Apel es creador de la comunidad ideal de comunicación argumentativa, junto con el segundo Jurgen Habermas (que cambio su postura en cuanto a su comunidad ideal, por una argumentativa y pragmática norteamericana), basado en Charles Peirce, con el reconocimiento de la semiótica y la argumentación, dice que la pragmática consistiría que en comunidad y mediante la razón kantiana se puede dar validez a la filosofía, en hermenéutica jurídica mexicana estaría a partir de la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos, en esta hermenéutica a partir del Segundo Jürgen Habermas[146], George Gadamer[147] y el Primer Karl-Otto Apel[148] (y cerca del segundo si incluimos a Ronald Dworkin[149] y Manuel Atienza[150] como referencia).

---

[146] Jürgen Habermas, *Teoria de la acción comunicativa I,* Taurus, Buenos Aires, 1998; Jurgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa II,* Taurus, Buenos Aires, 1998

[147] George Gadamer, *Verdad y método I,* Hermenia, Salamanca, 1998; y George Gadamer, *Verdad y método II,* Hermenia, Salamanca, 1998

[148] Karl-Otto Apel, *La trasformación de la filosofía*.

[149] Ronald Dworkin, *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1989

[150] Manuel Atienza, *Las razones del derecho*, UNAM, México, 2005

El segundo Karl-Otto Apel sostiene la comunidad argumentativa, pero incluyó la parte B de esa comunidad, es decir, los argumentos con la razón Kantiana dan origen a la validez filosófica, porque la comunidad dialoga con esos argumentos y crea instituciones políticas, económicas (a partir de Jonh Rawls) y jurídicas donde incluye a esa parte B, que no son los excluidos de la comunidad, sino son los argumentos que incluyen o crean instituciones para incluir las pretensiones de los oprimidos del mundo (75 % de la población mundial en 1989), así quien puede participar en la comunidad de comunicación argumentativa, incluye por una racionalidad lógica a los excluidos, en nuestro derecho seria la teoría de Ronald Dworkin, su interpretación y control constitucional a favor de los oprimidos y el sentido del derecho de Manuel Atienza (caso por caso, erradicar las injusticias con argumentación), en la práctica mexicana serían los protocolos de actuación jurídica en casos de discriminación.

3.2. Karl Otto Apel y la comunidad argumentativa

El Tercer Karl-Otto Apel se quedó solo en el desarrollo de su filosofía, Jurgen Habermas lo siguió en su comunidad argumentativa, pero no en la semiótica transcendental desde la realidad, defiende el dialogo argumentativo como validez de la filosofía (quizá Adela Cortina tampoco lo siguió[151]), es decir, el tercer Karl-Otto Apel expone una realidad transcendental hacia el ser interprete, que este interpreta semióticamente (símbolos según su cultura, reglas de argumentación y conocimiento) y luego dialoga con una comunidad de comunicación llena de inconmensurables investigadores que argumentan lógicamente, que además es abierta, porque existe una duda, esta duda no es metódica como la cartesiana, sino que se establece como criterio de verdad, siempre y cuando no se expresen-demuestren con nuevos argumentos, ese tercer Apel que no renuncio a la filosofía dialógica como criterio de verdad, pero que admite la transcendentalidad Kantiana de lo real, construyo una Pragmática-transcendental, que incluyó dentro de la filosofía primera y que además tiene como rama del conocer hermenéutico la semiótica-transcendental (los investigadores buscan resolver los problemas con argumentos). El rescate de la transcendentalidad

[151] Al menos la Adela Cortina de los 90 ´s y 2000 no.

Kantiana desde lo real, en palabras de Andrés Crelier lo ha dejado prácticamente solo. La hermenéutica jurídica mexicana, aun no llega a tanto.

4. La vida como brújula del pensamiento filosófico latinoamericano

4.1. ¿Qué es la vida?

La vida, ese gran misterio bipolar, tan cercano al ser humano en la realidad material, pero tan alejado al momento de pretender describir con palabras ¿Qué es la vida?, la vida que se encuentra frente a nosotros, en constante simbiosis dentro y fuera de nuestra materia eco-simbiótica que compone lo que llamamos organismo vivo elaborado, entonces, sí esta tan cerca y presente frente a nosotros, ¿Por qué es tan difícil definirla?

Existe en la filosofía, una rama denominada "filosofía analítica" presente entre otras como la "metafísica, la ética, la teoría del conocimiento, la filosofía del lenguaje etc." que en cierta medida constituye la hegemonía filosófica al menos en México, pero se extiende a gran parte de la cultura occidental y su periferia: América Latina y el Caribe (dentro de occidente) y África, Europa Oriental, Oceanía; constituyendo el centro geo-político y económico: Europa, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda, y de forma independiente China y Rusia (cada vez con mayor presencia como centro), en gran medida por la colonialidad del saber. Dicha corriente de "filosofía analítica" encuentra su punto de partida en el pensamiento moderno y post-moderno (la llamada por algunos autores modernidad intermedia y madura o tardía), presente en la etapa contemporánea de "transición paradigmática"[152].

La hegemonía filosófica post-moderna, mantiene una postura en cuanto a la vida (y sobre la aprensión de la realidad) que afirma una subjetividad de construcción relativa de <<la realidad>>. Ante la "imposibilidad de acceso a la realidad" la realidad se construye en el sujeto que la observa, por lo tanto, la vida como tal, es un concepto creado por el hombre que se inicia en dicha construcción de la realidad, en síntesis: <<"todo aquello que el ser

[152] Prefacio de: Boaventura De Souza Santos, *Crítica a la razón indolente. Contra el desprecio de la experiencia, para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho, la política en la transición paradigmática*, Vol. I, 3 ed., Descleé de Brouwer, Sao Pablo, 2000.

humano no conoce, no está vivo”>>, para comprender la complejidad que entraña la pregunta ¿Qué es la vida?, es necesario partir de un sentido filosófico <<diferente>>, porque el ser humano no otorga a las cosas de “realidad” por el simple lenguaje, sí bien el concepto “vida” es un concepto humano, la vida como tal, es decir, la vida como hecho real en su nuda realidad[153] existe previo y quizá posterior al ser humano, la vida es actora[154] dentro de la nuda realidad y aunque la vida es un concepto creado por el sujeto cognitivo, eso no significa que no esté presente en la realidad, por lo anterior, para dar sentido filosófico de análisis, es necesario realizar un intento por alejar el presente trabajo de investigación de la hegemonía post-moderna filosófica y generar un criterio desde un sentido filosófico crítico-materialista.

Mónica Cavallé en su página personal publicó en el año 2013 un artículo titulado “El sentido filosófico de la vida humana”[155], donde analizó cómo el sentido de la vida humana que se le otorga desde la filosofía ha transitado en occidente desde la postura religiosa que reduce el sentido a un ser superior creador del cosmos, por lo tanto, creador de todo, incluso la vida, pero, “Esta visión, mayoritariamente asumida en occidente durante siglos, comenzó a quebrarse coincidiendo con la consolidación y el triunfo de la ciencia moderna.”[156].

Mónica Cavallé explica que dicha ciencia moderna, no precisamente negó el deísmo, que incluso estuvo presente en muchos filósofos y científicos de la Ilustración, por lo tanto, para la modernidad se encuentra la idea de un mundo ordenado, pero comienza a convivir un deísmo con un creciente ateísmo, así ese “Sentido filosófico de la vida, basado en Dios, es debilitado por el creciente ateísmo ordenado”, quizá lo anterior, culminó en la teoría post-moderna del siglo XX del “caos”, un “orden, desordenado”, dicho orden

---

[153] *Véase,* en este trabajo Tema *“La Construcción de realidad de posibilidades”*, p. 97.

[154] Actor en el sentido que otorga Xavier Zubirí a la nuda realidad, es decir, previo a la actualización que realiza el sujeto cognitivo, *véase*, Xavier Zubiri, *Inteligencia sentiente*, Tecnos, 2004, p. 36-38

[155] Monica Cavalle, página personal, Escuela Filosofía Sapiensal; Consultado en: http://www.monicacavalle.com/wp-content/subidas/2013/01/El-sentido-de-la-vida-humana.pdf fecha: 25 de febrero de 2018.

[156] Monica Cavalle, página personal, Escuela Filosofia Sapiensal; Página 2 Consultado en: http://www.monicacavalle.com/wp-content/subidas/2013/01/El-sentido-de-la-vida-humana.pdf p. 2, fecha: 24 de abril de 2015.

desordenado y complejo, puede ser desentrañado por el ser humano. Para llegar al "caos" en occidente, la teoría deísta tuvo que pasar por:

> Los positivismos, alentados por el desarrollo de la ciencia natural, y los materialismos anti-metafísicos y anti-teológicos; el utilitarismo y su intento de fundar una moral ajena a la sustentada en las fuentes reveladas; las actitudes nihilistas y su negación de todo aquello que predique una finalidad superior y objetiva impuesta a la vida desde más allá de ella; el marxismo; los existencialismos ateos, para los que el ser humano no es nada más que lo que éste hace de sí mismo; el positivismo lógico y la filosofía analítica y su afirmación de que toda pregunta de naturaleza trans-empírica, como la pregunta por el sentido de la vida, pertenece a la larga lista de preguntas metafísicas mal planteadas que han estructurado la historia de la filosofía; los naturalismos cientificistas, que sostienen que la explicación científica del cosmos (como la teoría de la selección natural y similares) ha hecho superfluas y revelado falaces la "hipótesis" de Dios y de un diseño inteligente del universo y para los que el ser humano es, por tanto, un efecto accidental y aleatorio[157]

En ese desorden que en el fondo tienen orden se instauró la filosofía del siglo pasado, el propio Albert Einstein en el fondo creía en dicho orden, el buscó con la teoría de la relatividad especial y luego general, una fórmula que le pudiera permitir explicar todos los acontecimientos reales relativos, porque al final la tradición dice que existe un orden, en este punto, la pregunta sobre ¿Qué es la vida? Estaría mal planteada, pasaría a ser ¿Cómo es la vida? Porque "es más fácil señalar la vida con el dedo que intentar definirla"[158].

Aunque el nuevo paradigma del conocimiento iniciado en la física por la teoría de la relatividad, actualmente, puede instaurase en la teoría del caos, en el presente trabajo de investigación, como ha sido mencionado en temas anteriores, se instaura no en la teoría del caos, sino, en las <<posibilidades>>, es decir, no existe un "orden desordenado" ni tampoco una "dualidad entre el ser y el deber ser". El cerebro humano construye la realidad, pero a su vez, tiene la capacidad de acceder a ella mediante la realidad estructurada que constituye una razón de realidad tendiente a <<lo real>>, por otro lado, <<la nuda realidad>> la cual se encuentra actuante en el cosmos, sin necesidad de ser descubierta por el ser humano, constituye un hecho en sí mismo, por lo tanto, el lenguaje lo que hace es describir los hechos, pero no crea realidades, por último, la realidad estructurada propicia un diálogo de praxis entre el ser humano y la realidad.

---

[157] *Ibíd.*, p. 2-3.
[158] Lynn Margulis, Dorian Sagan, *¿Qué es la vida?*, Metatemas MT, Madrid, 1995, p. 33.

La "vida", existe antes y existirá después del ser humano, se encuentra presente en la "nuda realidad", <<La vida es eterna, porque existió antes que el ser humano y seguirá después de él, la existencia es temporal>>. Siddharta Guatama (Buda) que en determinado momento histórico se constituyó como un crítico religioso del Brahmanismo se realizó algunas preguntas sobre la vida:

> ¿Por qué nacemos si es que existe el sufrimiento en el mundo? ¿Cómo es que dicho sufrimiento puede ser vencido por el hombre?[159]

A su vez Shaka de Virgo personaje ficticio de la Caricatura en Latinoamérica llamada "Los caballeros del Zodiaco. La saga de Hades" y en Japón "saint seiya. Saga de Hades", en el capítulo 9 denominado Más allá del honor, el personaje ficticio basado en la Cosmovisión Budista se hace las mismas preguntas sobre el sufrimiento cuando tiene un dialogo con Buda:

- Shaka, ¡Shaka! ¿Por qué estás tan triste? Tan solo tienes 6 años y a pesar de ello te sientas ahí todos los días a lamentarte, ¿Qué es lo que te preocupa? – preguntó
- Hoy vi muchos cuerpos muertos flotando en el rio Ganges, y ¡en la orilla! peregrinos de toda la india se purificaban, tuve la impresión de que celebraban la muerte en lugar de la vida, ¿Por qué es tan pobre este país en el que nací?, parece que solo nacemos para ¡sufrir y lamentarnos!, la gente vive entre desgracias únicamente.
- Shaka, ¿eso te pone triste?
- ¡Claro!, ¿Quién quiere una vida llena de tristeza?
- Estás equivocado Shaka, donde hay tristeza, hay alegría; y es lo mismo del otro modo, hermosas flores florecen, pero eventualmente mueren, todo en este mundo está cambiando, siempre en movimiento, nunca igual, todo cambia, la vida del hombre es igual – respondió.
- Pero, sí la muerte es inevitable, entonces, ¡debe ser tristeza quien domina nuestras vidas!, aun cuando superemos el sufrimiento, busquemos amor y felicidad, ¡la muerte nulificara todo!, no entiendo, ¿Por qué nacemos en este mundo, cuando no podemos desafiar algo tan completo y eterno como la muerte?
- Shaka, parece que lo has olvidado…
- ¿Olvidado?..
- Eso es – respondió Buda
- ¡Eso es…- reflexiona Shaka[160]

---

[159] Mauricio Iván Vargas Mendoza, *El acoso escolar en México y la responsabilidad civil solidaria de las instituciones educativas, la familia y el Estado*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Derecho Civil, (Dir.) Mtra. Fabiola Mata Atilano, Universidad De Lasalle Bajío, León, 2012, p. 35.

[160] Idea original de Masami Kurumada, Saint Seiya Saga de Ades, el santuario, capitulo 9 Más allá del honor, Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=GB2oE-_cA5c fecha 29 abril 2015. Min: 0:00 a 2:08.

Y se complementa con un fragmento del capítulo 10 denominado La coalición dorada donde Shaka reflexiona sobre la vida y la existencia temporal del ser humano.

- ¡Shaka!, parece que lo has olvidado – dijo Buda – la muerte no es el final de todo, la muerte, << ¡no es más que otra transformación!>>
- …, las flores retoñan y ¡mueren!, las estrellas brillan ¡pero eventualmente se apagan!, ¡todo muere! la Tierra, el sol y algo tan inmenso como este universo no está excluido. Comparado con eso, la vida del hombre es tan efímera como un abrir y cerrar de ojos, en ese instante un hombre nace, ¡en ese corto instante!, un hombre nace, se ríe, llora, pelea, sufre, regocija, lamenta, ¡odia!, y ¡ama a otros!, todo es transitorio, y luego todos caemos en el sueño eterno llamado <<muerte>> - dice Shaka al morir[161]

El concepto de transformación será abordado al final de este apartado, entendiendo la vida como transformación y crecimiento, por el momento resulta importante la reflexión sobre la vida y la existencia temporal del ser humano, además como la vida es un concepto trascendental, es decir, está presente incluso en la muerte (el final de la existencia de los seres vivos, pero, el inicio o transformación en una diversidad de existencias temporales).

Desde la nuda realidad, el ser humano antes que desentrañar el supuesto "orden" de la vida, es capaz de indagar en qué consiste la misma, para tener en la "realidad estructurada" la posibilidad de elegir dentro de un marco de posibilidades, por lo tanto, es válida la pregunta ¿Qué es la vida? La cual permitirá tener un acercamiento a la realidad que construya una mejor comprensión del principio material por excelencia en Enrique Dussel,[162] pero dicha pregunta se plantea a partir de <<lo real>>.

Lo anterior no elimina el problema epistemológico que presenta la comprensión de "la vida", Horacio Bernardo Olsson ha realizado dicho análisis en su artículo "¿Qué es la vida? Un problema epistemológico"[163] donde plantea de inicio la dificultad de definirla, afirma que son dos principales intentos, el primero, los intentos filosóficos, biológicos o químicos, yo agregaría físicos que intentan describir que es la vida, en segundo lugar, se encuentran los intentos relativistas que afirman sobre el concepto de vida "depende del paradigma desde el cual se aborde el tema", pero explica que desde estos dos intentos, no es

[161] Idea original de Masami Kurumada, Saint Seiya Saga de Ades, el santuario, capitulo 9 Más allá del honor Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=GB2oE-_cA5c fecha: 29 de abril 2015. Min: 7:16 a 8:21.
[162] Enrique Dussel, *Ética de la liberación, en la época de la exclusión,* 2 ed., Trotta, Madrid, 1998.
[163] Horacio Bernardo Olsson, "*¿Qué es la vida? Un problema epistemológico",* Rev. Electrónica: A parte Reí Revista de filosofía. Consultado en: http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/bernardo33.pdf fecha: 24 de abril de 2015.

posible definir ¿Qué es la vida?, su análisis se adentra en la reflexión sobre el lenguaje y dice que existen dos principios del lenguaje:

> 1.- Todos los términos son explicables en función de otros pertenecientes al lenguaje. Por lo tanto, el lenguaje es un sistema cerrado e interconectado.
> 2.- En caso de dificultades, dudas o imposibilidad de entendimiento, se puede recurrir a la experiencia y a la relación interpersonal, a efectos de obtener una explicación."[164]

Pero estos principios no se presentan en todos los casos, los ejemplos que presenta Horacio Bernardo Olsson son para explicar que en el lenguaje, existen dos tipos de conceptos, primero, los explicables que son aquellos donde algo que se desconoce, sus partes se conocen, por tanto, pueden ser explicadas mediante otros conceptos que si son conocidos por el sujeto cognoscente, en segundo, se encuentran los conceptos inexplicables, debido a que el sujeto cognoscente desconoce el objeto principal y también los objetos que lo componen, ante este tipo se recurre al empirismo directo con el objeto para poder ser percibido por los sentidos. Ante la paradoja que presenta el concepto de "la vida", tan fácil de señalar, pero al momento de describir se esfuma y complica por su gran diversidad, muchos tipos de vidas ocultas a la inteligencia sentiente humana, el concepto para Horacio Bernardo Olsson resultaría inexplicable; al final en su reflexión dice que son cuatro caminos los que puede tomar el investigador epistemológicamente:

1.- El escepticismo.

2.- El empirismo

3.- Convencionalismo o pragmatismo (definir la vida por consenso)

4.- Comprender el concepto de vida dentro de los términos inexplicables, y centrar el análisis en el "ser"[165]

Este último es su conclusión, a la cual, este trabajo se adhiere, se intenta comprender la vida como concepto inexplicable por su diversidad de formas y se centra en la comprensión del ser, por ello, en los siguientes dos temas se realiza un acercamiento biológico, físico y una reflexión cósmica de "la vida".

[164] Ibíd., p. 4.
[165] Ibíd., p. 11.

4.2. La diversidad en el Planeta

La diversidad es una apuesta no presente en el modelo de ser humano moderno, como se mencionó con anterioridad, el humano moderno no fue capaz de separar la religión y la ciencia como lo pensó en el discurso, esa característica de orden absoluto natural presente en la modernidad, llevó a la post-modernidad celebratoria a construir frente a ese modelo ordenado una la diversidad relativa, además del intento por imponer al otro un modelo "racional" que normalmente oprime al individuo, o en caso contrario lo lleva a aceptar cualquier derecho como derecho humano, ¿Qué hacer entonces con la diversidad que produce la vida en general? Y ¿Qué hacer con la diversidad de la vida humana en particular? Aquí en este apartado solo se trata la vida terrícola en general, porque la vida humana como terrícola particular se analiza en el tema sistema de necesidades. Entonces ante una realidad diversa de posibilidades, no predestinada, sino en diálogo barroco y un presente, continuo, indeterminado ¿Cómo el derecho puede aportar a la liberación de los terrícolas?

Según Houtart François el derecho tiene dos capacidades, la primera, que surge a partir de la modernidad y continua en el positivismo como una forma que intenta mantener la sociedad, la segunda, el derecho visto desde su capacidad previsora del futuro, e impulsadora[166], en esto último se corre el riesgo de que el derecho sea una especie de dominación, con mayor razón, si partimos desde la visión post-moderna que afirma cualquier derecho es válido. Entonces regresamos a la pregunta ¿Cómo el derecho puede impulsar la liberación?, el concepto material de la liberación según Enrique Dussel, consiste en la vida, para él existen seis momentos arquitectónicos de una ética de liberación que son:

1.- material crítico.

2.- material

3.- praxis de liberación

4.- factibilidad ética

5.- formal

[166] Francois Houtart discurso de presentación Visto en presentación evento anti taurino http://www.aporrea.org/internacionales/n269937.html fecha: 18 de mayo 2015.

6.- formal critico[167]

Sí nos posicionamos en el derecho con su capacidad previsora y reformadora del futuro en busca de la liberación terrícola: el principio material en relación a la ética de liberación seria la vida y el sistema de necesidades (o la vida humana); mediante la praxis de liberación que corresponde a la consciencia colectiva de opresión (que realiza el oprimido) y la solidaridad (consciencia y reconocimiento del otro como oprimido y la relación de opresión por parte del poderoso, que reconoce al oprimido como <<sujeto horizontal>> en condición de opresión vertical en referencia a él) llegaríamos a la factibilidad ética o principio de factibilidad que sería la construcción de ese derecho previsor que puede ser o no ser positivo, es decir, un derecho material que no necesariamente requiere de ambos momentos (la conciencia de opresión presente en el oprimido y el opresor) partiendo de un nuevo paradigma del derecho desde la definición "El derecho, los derechos humanos, son acciones de producción, circulación y apropiación como satisfactores jurídicos, son relaciones materiales históricas de producción y reproducción de la vida de los pueblos y la naturaleza (los sistemas para la vida)"[168] pero que esté pensado en la posibilidad de un derecho real y material, construido para la liberación de los terrícolas.

Un derecho basado en sistemas para vivir, surgido ya sea previsor o producto de la praxis de liberación, tiene que partir de su elemento material la vida, en el tema anterior "la vida" se analizó la dificultad epistemológica para definir a tan presente interno (sistemas vivos que componen el cuerpo humano), alterno pero en nuestro entorno conocido (realidad estructurada) o alterno a nuestra consciencia (nuda realidad), pero a su vez tan diverso que complica su descripción, también se determinó que la forma de describir algo tan diverso, una posibilidad es desde la realidad estructurada, es decir, la consciencia del ser humano sobre el ser (de la vida); para poder construir desde este nuevo paradigma del conocimiento, no desde el ser ideológico que impone el "deber ser" al "ser", sino, el ser material, la realidad estructurada que se ha puesto en diálogo el siglo pasado, un ser más

[167] *Véase,* esquema en Enrique Dussel, *Ética de liberación. en la era de la globalización y la exclusión, Ob. Cit.,* p. 87
[168] Antonio Salamanca Serrano, dicho en entrevista fecha 30 abril 2015.

sociable que parte de la crítica a la competencia entre especies darwiniana, esto se analiza a continuación.

4.3. La vida como simbiosis-autopoiética para la liberación

La filosofía biológica moderna está plagada de tesis carentes de alteridad, el ejemplo directo, como se ha mencionado, se encuentra presente en la teoría de Charles Darwin que expone una tesis discriminatoria y que seguimos reproduciendo, pero no es la única, ejemplo George Lois Leclerc (Conde de Bufón) quien influenció la obra de Charles Darwin, escribe en 1761 un retrato de América como un continente menos desarrollado en relación a Europa y los demás continentes, dice que todos los animales de América son más pequeños que los de África o denominados "viejos continentes", además que los gigantes son más bárbaros como las anacondas, los grandes reptiles y los insectos, en algunos de sus escritos hace una relación de menosprecio por la vida en América, concluye que como en América la vida se desarrolló después y al ser un continente más joven deberá seguir los pasos de Europa hasta que no venga la degeneración en el planeta[169], ¡mmm! una visión eurocentrista que sigue vigente en la colonialidad del saber. Por otro lado, Violeta Aréchiga Córdova dice en conclusión: "El enfriamiento progresivo de la Tierra hace que la potencia de la fuerza productora de la vida, el calor, vaya también perdiéndose, la naturaleza viviente envejece irreversiblemente; se encuentra afectada por un proceso degenerativo que culminará con la muerte de todo ser vivo sobre el planeta".

Como el caso anterior, durante la presente investigación me encontré con varios artículos de biología que siguen esta línea, pero, ¿en verdad la vida surge de la selección natural?, existen unas especies ¿Qué son mejores que otras?, o será, ¿Qué lo anterior sea producto de un eurocentrismo que no es capaz de reconocer la alteridad (esa nuda realidad diversa)? y cuando se pone enfrente "el otro" ente vivo, su comparación, ¿parte de un ego construido?.

[169] *Véase,* Violeta Arechiga Córdova, *Estudios en historia y filosofía de la biología,* (editor) Raúl Gutiérrez Lombardo y otros, Vol. I, Centro de estudios filosóficos, políticos y sociales Vicente Lombardo Toledano, México, 1998, p. 1-18

En esta búsqueda para explicar la vida, se encuentra una postura crítica a la hegemonía filosófica-bilógica, Lynn Marguris bióloga junto con su hijo Dorian Sagan presentan su libro denominado "¿Qué es la vida?" [170] y de forma individual Lynn Marguris presenta "Planeta simbiótico" [171], entre muchos otros que constituyen una vida dedicada a descubrir desde la biología precisamente eso, ¿Qué es la vida?, su obra constituye una crítica al sistema darwiniano, porque frente a esa lucha basada en la competencia entre "terrícolas"[172], proponen una evolución de la vida alternativa, que cosiste en la simbiosis.

La vida es una contradicción, la vida es eterna, la existencia es temporal, pero en la transformación la vida, incluso está presente en el proceso de muerte ya que la muerte es solo una transformación, pero a su vez en dicho proceso de muerte, existen dos posibilidades, que esa materia o elementos biológicos-moleculares, formen parte de otra vida o se transformen en vida, ó que con esa muerte se pierdan los elementos biológicos-moleculares, de esta forma no logren seguir el proceso de vida y simplemente se mantengan como elementos en el espacio.

Lo anterior porque la vida o los elementos materiales para la vida están presentes en el universo, el cual, aun cuando la vida se termine en la Tierra, continua en el universo, al menos en el conocimiento humano que aún no ha descubierto vida fuera del planeta, por la magnitud del universo, y la abundancia de elementos para la formación de la vida en la Tierra, existen muchas probabilidades de que haya sido desarrollada en algún otro lugar, sin embargo, lo anterior es solo una posibilidad dentro de la realidad estructurada consciente del género humano.

En este espacio, la vida se expone desde el pensamiento de Lynn Margulis y su hijo Dorian Sagan. Los dos junto con Humberto Maturana Romesín y Francisco J. Varela García con su concepto autopoiesis presente en el libro "De máquinas y seres vivos.

---

[170] Lynn Marguris y Dorian Sagan, *¿Qué es la vida?,* Tusquets Editores, Madrid, 1998. .

[171] Lynn Margulis, *Planeta simbiótico. Un nuevo punto de vista sobre la evolución*, (trad.) Victoria Laporta Gonzalo, Debate, Madrid, 2002.

[172] Esto por el momento, porque hasta ahora no se conoce vida en el espacio, aunque se cree hay microbios en Marte y en Europa la luna de Júpiter ya que contiene un bloque de hielo parecido al Ártico sobre agua líquida, Además se conocen planetas muy lejanos parecidos a la Tierra pero su lejanía hace imposible conocer si tienen vida.

Autopoiesis: la organización de lo vivo"[173] ambas propuestas presentan una idea alternativa basada en que la vida no evoluciona (se transforma) mediante la competencia, sino al contrario, mediante la "Simbiosis (Lynn Marguris y Dorian Sagan) o Autopoiesis (Humberto Maturana y Francisco Varela)", una visión de una norteamericana y un chileno que se construyen como critica a la visión generalista biológica-evolutiva-jerárquica de la vida por competencia entre las especies.

Humberto Maturana Romesín escribe sobre el origen personal que llevó a su libro y cual visión hegemónica se encuentra en el intento de contestar a la pregunta sobre ¿Qué pasó hace 3,500 millones de años en el origen de la vida terrícola?, dice:

> Científicos… que se habían ocupado con la pregunta por el origen de la vida, no proponían en su enfoque experimental o teórico nada que pudiese servir como una caracterización de lo vivo. Asimismo, científicos como von Bertalanfy que insistía en considerar a los seres vivos como totalidades con un criterio sistémico, hablaban de una visión orgásmica, y parecían considera que lo central para comprender a los seres vivos, era tratarlos como sistemas abiertos procesadores de energía. Yo en cambio pensaba que lo central para explicar y comprender a los seres vivos era hacerse cargo de su condición de entes discretos, autónomos, que existen en su vivir como unidades independientes."[174]

Así para Humberto Maturana la vida debe estudiarse como conjunto independiente y diverso, pero en relación con el entorno, ¿Qué similitudes y diferencias existen entre las dos posturas?, ¿existe un punto de encuentro, entre la reproducción de vida a partir de varios seres vivos, con la reproducción de vida propia del ser vivo?

4.3.1. La vida simbiótica

La simbiosis es definida como: "El sistema en el cual miembros de especies diferentes viven en contacto físico"[175] mediante una asociación intima para desarrollarse y transformarse (producir y reproducir la vida) Según Lynn Margulis es una asociación que sorprende a académicos en biología, pero ello se debe a la falta de observación, dice que mientras en biología se percibe la simbiosis como algo que ocurre entre dos organismo

[173] Humberto Maturana Romesín, Francisco Varela García, *Autopoiesis: la organización de lo vivo*, 5 ed., Editorial Universitaria, Chile, 1998.
[174] *Ibíd*., p. 11.
[175] Lynn Margulis, *Planeta simbiótico. Un nuevo punto de vista sobre la evolución*, *ob. Cit*., p. 9.

micro, en realidad está presente en nuestro entorno, solo falta observar como conviven íntimamente plantas de distintas especies, insectos y animales de mayor tamaño siendo de especies diferentes.

Gran parte de los académicos biólogos, afirman por descubrimientos que la vida en el planeta Tierra se originó aproximadamente entre 3,000 millones de años a 3,500 millones de años, Lynn Margulis realiza en el prólogo de su libro "Planeta simbiótico. Un nuevo punto de vista de la evolución" que ningún ser vivo en el planeta es mejor que otro, las clasificaciones biológicas que pretenden jerarquizar la vida o su calidad y ponen al hombre como centro, son contrarias tanto en el pensamiento de la vida simbiótica, como en el pensamiento de la vida como apoiesis. La vida se originó a partir de microbios, entendidos como todo ser vivo que requiere un microscopio para ser observado por el ser humano, en esta categoría entran: algas, bacterias, levaduras entre todo ser vivo microscópico. También aclara que los humanos son obra de "miles de millones de años de interacción entre microbios altamente receptivos y sensibles"[176].

La vida se originó "a partir de la escoria"[177] la vida es un milagro, requiere de un orden, factores y energía necesarios, pero a su vez, es diversa y evidente en nuestro entorno, esos elementos necesarios están presentes en gran parte del universo, para Lynn Margulis, la historia de la vida como simbiosis dice que empezó hace 4,000 millones de años, el sol bombardeaba con hidrógeno la atmósfera de la Tierra, el primer progenitor surgido entre 3,000 millones a 3,500 millones de años, es la primera bacteria, Lynn Marguris se pregunta ¿Cómo surgió este ur-célula? Para responder ¿Cómo se originó la vida en el planeta Tierra?, la muerte con una mezcla correcta forma parte de la historia de la vida planetaria.

Son tres los enfoques que llevan a pensar que la bacteria es el primer ser vivo, el primero, consiste en ver qué tenemos en común biológicamente todos los seres vivos, ahí está presente la bacteria, el segundo, es a través de los fósiles bacterianos, que algunos pueden ser datados y se formaron por la fuerte actividad volcánica del planeta, la última, dice que toda célula en el planeta para reproducirse tiene que estar presente la información

[176] Lynn Margulis, *Planeta simbiótico. Un nuevo punto de vista sobre la evolución, ob. Cit.*, p. 13.
[177] Ibíd., p. 85-103.

genética de otra anterior en el ADN, y que ninguna puede reproducirse de la nada hasta ahora, entonces ¿Cómo se produjo la primer bacteria?, una posibilidad, es la agitación de los elementos presentes en el planeta Tierra necesarios para la vida (necesarios al menos para la vida como la conocemos, probablemente en el espacio pueda existir otra forma de vida, el pensar lo contrario sería un universalismo antropocéntrico),

Aquí surge el gran misterio y la fuerte carga de dificultad, los elementos necesarios para la vida requieren a su vez, un componente energético, en la agitada Tierra, en fricción y movimiento de los elementos, ocurrió el primer momento simbiótico con un poco de carga energética en una pequeña membrana de grasa formada por la agitación, estas pequeñas bolsas crecieron y desarrollaron una auto-conservación, posteriormente se mantuvieron mediante el intercambio de partes (la simbiosis presente nuevamente) aunque entre la misma especie (pero este concepto se complementa con la autopoiesis al final), mediante la simbiosis con el intercambio de partes mantuvieron su estructura cada vez más estable, la energía fue proporcionada por el sol, que en un principio quizá pasó entre la delgada membrana, con el tiempo mediante el intercambio de partes fueron construyendo estructuras más estables hasta formar las primeras células, algunas obtuvieron la capacidad para replicarse, esto es solo una posibilidad. Sin embargo, es la más aceptada en Biología hasta la actualidad, en cuanto a cómo se determina el tiempo, es mediante los fósiles bacterianos, los más antiguos se encontraron en el sur de África y datan de 3,500 millones de años.

La Tierra data aproximadamente hasta el conocimiento humano obtenido de 4,500 millones de años, por lo tanto, la vida comenzó 1,000 millones de años después, los elementos básicos para la vida terrestre, que están presentes en todos los seres vivos incluidos los mamíferos son: carbono, nitrógeno, oxigeno y algunos otros que se producen en las supernovas estelares y que además están presentes en el universo en gran cantidad (este tema es tratado a profundidad adelante), lo cual, aumenta las probabilidades de vida que se generan en esa contradicción: la vida como un accidente o singularidad y la vida como una posibilidad fuerte mediante sus fundamentos biológicos presentes en el universo, siguiendo con la historia hace 1,700 millones de años fruto de lazos y pactos las bacterias emplearon la simbiosis para fundirse en una célula de mayor complejidad cuyo contenido

genético quedaba encapsulado en el núcleo, nació así la célula eucariota en el reino protoctistas y con ellos el sexo, el género y la muerte programada, los registros fósiles sobre los primeros animales son de 600 millones a 100 millones de años después según registros que datan hongos y plantas. Leones, sauces y moho todos ellos están formados por células eucariotas, así formas tan complejas como el ojo de un insecto hasta el cuerpo humano pudieron evolucionar debido a bacterias y células eucariotas, debido a la simbiosis.

Entonces el cuerpo humano está formado por bacterias y células eucariotas, se ha comprobado que éstas, metabolizan rápidamente y constantemente, además las más sencillas y pequeñas que tenemos en el cuerpo se parecen a todo, es decir, requieren en ese metabolismo carbohidratos, vitaminas, azúcares, grasas y proteínas, todas son diferentes en cuanto a lo que les rodea, pero somos similares los seres terrícolas en cuanto a la necesidad de transformar la energía. La vida parece un accidente pero a su vez constituye una diversidad tan presente en la Tierra y sus elementos se encuentran en el universo, la vida, según Lynn Marguris "la vida ha empezado por lo menos hace 3,500 millones de años, pero la vida no dice cuando entra la vida a un bebé, a un niño y no ha salido nunca, … es un fenómeno termodinámico que ha empezado pero nunca ha parado… es un fenómeno físico"[178], Lynn Marguris dice que no está segura sí, la vida es una materia envuelta en energía, o sí es energía inmersa en un caldo de energía, porque la vida es continua, es un fenómeno físico termodinámico.

Dorian Sagan explica la parte física de la vida:

> Desde el punto de vista de la física yo diría que la principal característica de la vida, es que no está en equilibrio termodinámico, no es materia inerte, es la misma materia pero con un cierto movimiento interno, que aprovecha energía del medio y que genera unos deshechos, lo que intenta hacer es captar suficiente energía y alimentos, a través de la respiración y la alimentación, al momento que se libera de deshechos para poder mantenerse en un estado diferente al equilibrio termodinámico…, la gran característica de la vida está basada en una propiedad genética, que permite las propiedades termodinámicas de la vida, existir durante mayor tiempo, … la termodinámica nos relaciona a nivel energético con otros sistemas del universo… el yo esta fundamentalmente abierto, ¡no somos abstracciones platónicas¡, cuando ves por la noche el cielo y ves estrellas que están a millones de años luz de distancia, te sientes como si tuvieras un héroe dentro de tu piel… te sientes como un ser individual porque tu cerebro y tu percepción te agrupan en un paquete fácil, como un programa de

[178] Lynn Marguris, Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=reeWIckqbUw min. 6:30 fecha: 10 de mayo del 2015

> software que opera en tu ordenador, pero en realidad cuando se abre hay diferentes partes[179]

Para Dorian Sagan, la vida en este espacio termodinámico constituye un conjunto que pertenece a otro más amplio, pensamiento similar a Lynn Marguris que en el último capítulo de su libro "Planeta simbiótico" expone sobre Gaia que se refiere a la Tierra como ser vivo del cual somos parte (concepto griego parecido y diferente a la vez de Pachamama en los pueblos andinos), para ella la Tierra pareciere un ser vivo al cual nosotros pertenecemos, existe una conexión entre ser humano y naturaleza, pero también surge un problema ¿Qué pasa con la individualidad de un ser vivo?, esto es abordado por Humberto Maturana y Francisco Varela.

4.3.2. La vida autopoiética

Autopoiética según el diccionario médico "Capacidad de los sistemas de producirse a sí mismos. Son autopoiéticos los sistemas que presentan una red de procesos u operaciones (que lo definen como tal y lo hacen distinguible a los demás sistemas) y que pueden crear o destruir elementos del mismo sistema, como respuesta a las perturbaciones del medio. Aunque el sistema cambie estructuralmente, dicha red permanece invariante durante toda la existencia, manteniendo la identidad de este ejemplo, un cuerpo vivo, una célula" entonces, si la simbiosis es la fusión de varios organismos y todo se conecta entre sí, está parece contradictoria al concepto de autopoiesis, porque la simbiosis constituye una fusión entre organismos de distintas especies para perpetuar la vida, esa condición que beneficia a los organismos que la conforman y que dentro del pensamiento de Lynn Margulis y Dorian Sagan, están presentes en un orden desordenado desde lo micro hasta lo macro del cosmos, se observa en primera instancia contraria a la delimitación entre organismos vivos para auto-regirse y vivir, sin embargo, es posible buscar en el diálogo inter-académico pensando en la posibilidad de completud entre las dos teorías bilógicas multidisciplinarias.

Humberto Maturana en el prefacio del libro "De máquinas a seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo"[180], explica que el origen del libro se encuentra en

[179] Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=reeWIckqbUw min 7 30 fecha 10 de mayo 2015.

la pregunta ¿Qué ocurrió hace 3,800 millones de años, para que se formara la vida?, y ¿Cómo evoluciona la vida mediante los procesos de los seres vivos?, "Estas reflexiones me permitieron reconocer y aceptar que el sentido de mí vida era mí tarea y mí sola responsabilidad. Pero, también me llevaron a ver que la forma de ser autónomo de un ser vivo estaba en el hecho de que todos los aspectos del operar de su vivir tenían que ver sólo con él"[181], entonces la autopoiesis ese concepto creado por Humberto Maturana que se deriva de auto (para sí mismo) y poiesis (producción) concepto que tiene mención en distintas disciplinas científicas y que se explica por el propio Humberto Maturana cómo:

> para contar esto, quiero contar tres cosas: 1.- cuando yo era chico me hacía mis propios juguetes, ahora ¿Qué significa eso?, significaba que yo tomaba cositas, las juntaba y esas cositas que yo juntaba resultaba en algo que yo creía que era un juguete, ó sea, mi atención está puesta en mirar, ¿Qué cosas están pasando aquí,… que resultaba que era mi juguete?... mirando que cositas componen a las cosas que hacen que parezcan tales, … la otra cosa que diría es que en 1960, yo era ayudante de la cátedra de biología de la facultad de medicina, el profesor Hoecker me había encargado que hiciese 5 clases, sobre la organización de los seres vivos y el origen de la vida, yo, preparé mis clases y no hablé de la vida, sino de los seres vivos, debo haber dicho que la vida no existía, sino que existen los seres vivos, porque la vida es una abstracción… entonces un alumno me pregunta: señor usted dice que la vida se originó en la tierra hace más o menos tres mil millones de años atrás. ¿Qué sucedió cuando se originó la vida? ¿Qué comenzó al comenzar la vida, de modo que usted puede decir ahora que la vida comenzó en ese momento?. Esa fue su pregunta…no sé…, yo me preguntaba ¿Cuándo se que la vida está completa?... tengo que saber ¿Qué hace algo vivo? Para saber que la vida está completa, ¿Qué tiene que estar pasando aquí adentro para saber que esto, de modo que cuando eso pasa es un ser vivo?,… autopoiético, eso es, la continua producción de sí mismo que todo ser vivo es[182]

Explica el cambio de paradigma, lo cual, cambia no es la vida, sino el vivir, no es auto-organización, en el libro está implícito que la autopoiesis, que es "los seres vivos somos sistemas autopoiéticos moleculares", explica que no existe otro ámbito donde ello pueda ocurrir. Los seres vivos incluyendo los seres humanos.

El ser humano por esencia no es competitivo, "Darwin en su época, no podía ver lo que yo voy a decir ahora, no lo podía ver por todo el espacio reflexivo de la física

---

[180] Humberto Maturana y Franscisco Varela, *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*, 5 ed., Editorial Universitaria, Chile, 1998, p. 9-33.
[181] *Ibíd*., p. 12.
[182] "Una belleza nueva" que es un programa de televisión chileno de entrevistas a personajes importantes de la cultura y ciencia tanto a nivel nacional como internacional, siendo el entrevistador el profesor de literatura Cristián Warnken, en entrevista a Humberto Maturana: Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=V3pH_lxUKcA min 32-37 fecha 11 de mayo 2015.

newtoniana de su época,… el suceder del vivir, ocurre el sucurrir en un presente, cambiante, continuo, sucede, no en comparación o en competencia con otros, el vivir se desliza igual que el equilibrista de tal manera que considera el bienestar, … el fenómeno es a la deriva,… no es una cosa negativa, solamente dice: no se puede predecir lo que va a pasar"[183], todo sistema aparece en un entorno que lo hace posible, aquí parece tener relación con la simbiosis, pero se separa de ella en cuanto, a que la autopoiesis es de organismos moleculares, es decir, seres vivos biológicos donde sus moléculas se auto-producen.

Todo ser vivo nace en un nicho ecológico, se transforma junto a otros seres vivos, el nicho ecológico forma parte de su vivir, la vida vista desde aquí, se transforma constantemente, se produce y reproduce, constantemente se auto-produce. Por lo tanto, la forma de observar la vida en Humberto Maturana, no se analiza entre un concepto totalitario, sino desde cada ser vivo, porque la vida es presente y no tiene destino o futuro, sino que es constante devenir, con posibilidades que pueden resultar pero sin ser previstas. La conservación del devenir vivo desde el propio organismo, se guía por deseos, los seres vivos son unidades discretas que existen en un continuo, suceder, es decir, en el momento del ocurrir, en el presente de la forma en que vivimos el presente dependen las posibilidades que tendrán en el futuro los siguientes sistemas moleculares, lo que José Mujica llama buscar dejar con ventaja a los que vienen.

Humberto Maturana se instaura dentro del nuevo paradigma del conocimiento de la realidad, las posibilidades y la consciencia de que existe una realidad estructurada, pero, ¿es posible poner en diálogo la simbiosis y la autopoiesis?

4.3.3. La vida simbiótica-autopoiética

La vida simbiótica dice que todo ser vivo se fusiona para beneficiarse y prolongar la vida, mientras que en la autopoiesis dice que todo ser vivo se reproduce a sí mismo, ambos hablan sobre la transformación constante y continua, Lynn Marguris afirma que la vida es

[183] "Una belleza nueva" que es un programa de televisión chileno de entrevistas a personajes importantes de la cultura y ciencia tanto a nivel nacional como internacional, siendo el entrevistador el profesor de literatura Cristián Warnken, en entrevista a Humberto Maturana: Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=V3pH_lxUKcA fecha 11 de mayo 2015.

materia envuelta en energía ó energía en un caldo de materia, mientras que Humberto Maturana dice que vivimos en el presente, que los seres vivos son unidades discretas que existen en un presente, cambiante, continuo, ¿es posible el diálogo y completud?

La vida es una transformación constante, este punto no tiene discusión entre los dos, en dicha transformación la energía está presente en los seres vivos, cambiamos las células totales del cuerpo cada 10 años, nuestro propio cuerpo es un ser vivo simbiótico nuevo en dicho periodo, donde especies de distinto tipo (células que conforman los diversos órganos) interactúan entre sí para beneficiarse en un sistema vivo más grande, sin embargo, estos seres diversos, en ese devenir continuo tiene su propio espacio autopoiético, se crean a partir de moléculas que se reproducen a sí mismas, un ser vivo es simbiótico-autopoiético, la simbiosis seria el proceso para perpetuar la vida mediante la fusión de varios organismos diversos y de esta manera producir nuevos organismos vivos, la autopoiesis es el proceso del devenir continuo que le permite a un ser vivo, seguir vivo, seguir transformándose individualmente.

Un ser vivo es a su vez individual en cuanto a sí mismo, pero se preocupa o es capaz de reconocer al otro y juntos desarrollar la vida mediante simbiosis, pero ello no le resta su individualidad, un perro su individualidad de producción y reproducción presente en su posibilidad material la cual es perrear, un ser humano seria humanizar (para ello el sistema de necesidades humanas). Aunque la vida está presente en la propia muerte, la muerte también tiene la posibilidad de devenir, no en más vida, sino, en terminación y transformación de ésta en elementos químicos-bilógicos que no son capaces de producirse ni reproducirse a sí mismos, ni tomar decisiones en la realidad.

Mediante la autopoiesis se perpetúa la vida, mediante la simbiosis la vida se beneficia y sigue, así los dos conceptos que refutan la teoría de competencia entre especies darwiniana se complementan para decir: la vida es una transformación y crecimiento, la muerte es la transformación en elementos químicos-biológicos, pero, el final del crecimiento y la terminación de posibilidades en la realidad. Un ser vivo es capaz de sentir (aunque sea diverso su sentir y por lo tanto su inteligencia o actualización de la realidad) y desarrollarse también según su propia individualidad, así el ser humano no solo tiene que velar por su sentir la realidad ni su reproducción individual o autopoiesis, sino desarrollar

un nicho ecológico simbiótico capaz de perpetuar la vida, reconocer al otro y potenciar las posibilidades de simbiosis con los demás terrícolas y quizá futuros extraterrestres (si existen actuantes, es decir, son reales aunque no hayan entrado al conocimiento del ser humano).

Un ser vivo es individual se produce y se auto-reproduce para sí mismo (el ser humano no es contradictorio, sino autopoiético, su actuar es conforme a su propia organización interna), pero a su vez requiere hacer simbiosis con otros seres vivos autopoiéticos para desarrollar en solidaridad horizontal la vida con esas otras especies (humanas o terrícolas).

4.4. La vida de las plantas

Normalmente se afirma que no somos capaces de entender el pensamiento de las plantas y que las plantas no son seres sintientes, sin embargo, el ser humano hace simbiosis constante con ellas. Quienes afirman la imposibilidad de plantear teorías desde el biocentrismo o el cosmocentrismo (pretensión de este trabajo de tesis), estos afirman que se debe plantear la teoría jurídica únicamente desde el antropocentrismo, porque no es posible comprender la inteligencia sentiente de las plantas. Quizá tienen razón en afirmar la imposibilidad de comprender la inteligencia sentiente de las plantas, por lo tanto, la imposibilidad implícita de comprender los deseos de una planta, así el reconocimiento que hace la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 10 a los derechos de la naturaleza, es visto por algunos autores como una ocurrencia del país ecuatoriano, sin embargo, si bien no es posible comprender la inteligencia sentiente de una planta, tampoco era posible que los españoles al llegar a América comprendieran la cosmovisión Maya, Azteca, Inca y otras, por tener construcciones de realidades totalmente ajenas, sin embargo, sí resultaba necesario que reconocieran al otro como ser diferente y capaz de tener derechos. En este espacio solo se expondrá un pequeño estudio realizado sobre la inteligencia sentiente de los árboles, ¿Tienen inteligencia los árboles?, ¿Sienten? Son preguntas que surgen cuando se habla de inteligencia sentiente.

Los árboles son seres vivos, si la tesis sobre la vida expuesta en temas anteriores es correcta, serian seres simbióticos-autopoiéticos, es decir, serian producto de distintas especies que interactúan entre sí y serian capaces de auto-producir vida, a su vez tendrían una propia individualidad e interactuarían simbióticamente con las especies de su entorno, ¿Eso hacen los árboles?, ¿Están inertes?, ó, ¿Se transforman y crecen en un devenir continuó?.

Los árboles son los organismos desarrollados más viejos en el planeta Tierra, ellos viven de la luz solar, cosa que el ser humano no sabe hacer, el autor biólogo Colin Tudge escribió un libro llamado "La vida secreta de los árboles" donde los describe como "Los seres más excelsos del reino vegetal, tienen una vida mucho más interesante de lo que se piensa". Los árboles conectan la tierra, agua y el sol, mediante la fotosíntesis, estos retienen los fotones del sol mediante las hojas y utilizan esa energía para descomponer las moléculas de agua, separan el hidrógeno (que lo conservan) y liberan oxigeno; el hidrógeno lo combinan con dióxido de carbono de la atmósfera y a partir de ello fabrican azúcares, después con un poco de nitrógeno para obtener proteínas o se modifica la composición para obtener lípidos, así obtienen toda la materia de lo que están hechos los seres vivos, su propósito autopoiético al arbolear seria mantener hojas lo más alto posible para obtener lo fotones.

Según Colin Tudge los seres humanos somos un "gorron", los árboles hacen autopoiesis (mediante un tipo de inteligencia), mientras que el ser humano no, en el libro se argumenta que sin la madera no habría civilización porque es una materia indispensable en la evolución del ser humano, siguiendo el razonamiento de que un perro reproduce su vida al perrear y un ser humano humanizando, el árbol arbolea, ¿Cómo? Intentando crecer rápidamente, a los tres años vive un metro, tras 100 años alcanza 20 metros de altura. Por otro lado, para enfrentar los hongos y las hormigas que secan las hojas o las comen, cuentan con algunos mecanismos, ello a pesar de no tener sistema nervioso. Un árbol tiene que pensar cuando mudan las hojas, cuando echan flores, cómo reproducirse, tienen que crecer en determinada dirección, hacen simbiosis y tienen la necesidad de responder a completar su sistema autopoiético, se adelantan a las estaciones mediante la duración de la noche, responden a las noches largas.

Pero hay algo importante que determina una especie de inteligencia sentiente y no respuesta, son capaces de recordar, cuando reciben ataques de insectos, al año siguiente reducen sus hojas para que no sean apetecibles a los insectos, además se comunican con el medio, con otros organismos, de forma física y química, emiten lenguaje mediante sustancias, estas sustancias diferentes, los científicos han identificado más de 30,000, tienen señal de alarma emitidas para advertir a otras plantas, mediante las sustancias llama la atención del depredador del ser vivo que lo ataca, producen tóxicos, atraen insectos para polemizar.

Lo anterior parece mentira y pudiera afirmarse como no inteligencia sentiente de un ser vivo que además carece de sistema nervioso, pero, sin duda se encuentra presente la simbiosis-autopoiesis, sin embargo, partiendo del pensamiento epistemológico postulado por Humberto Maturana que refiere a un pensar, reflexionar sin la falacia de "verdad" desde una humildad que sostiene que "toda teoría es un constructo racional, sustentada por unas premisas fundamentales a-racionales aceptadas a priori" [184] al preguntarnos por los fundamentos, ¿Es posible la inteligencia sentiente en otras especies? Yo creo que sí, es complicado que nuestra construcción sentiente, sea capaz de comprender la inteligencia sentiente de un árbol (o cualquier ser diferente), pero sí somos capaces de reconocer en el otro una capacidad simbiótica-autopoiética, por lo tanto, una inteligencia sentiente diferente, "la razón" que comprende la alteridad según Humberto Maturana expone "lo que guía la cultura humana, no es la razón, sino la emoción, usamos la razón para justificar, defender o negar, deseos, miedos propósitos, emociones en general,…para poder reflexionar tienes que soltar los apegos, tienes que moverte en espacio relacional, sin tener tú, con respeto a los otros, apegos, prejuicios y desapegos"[185] para no negar al otro, a partir de ello es posible reconocer otro tipo de inteligencia presente en los seres vivos vegetales y así construir una teoría biocéntrica con tendencia cosmocéntrica.

---

[184] "Una belleza nueva" que es un programa de televisión chileno de entrevistas a personajes importantes de la cultura y ciencia tanto a nivel nacional como internacional, siendo el entrevistador el profesor de literatura Cristián Warnken, en entrevista a Humberto Maturana: Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=V3pH_lxUKcA min 45 fecha 12 de mayo del 2015.

[185] Humberto Maturana, Conferencia: Dinámica de los sistemas, WOSC 2014, 16° Congreso de la organización mundial de Sistemas y Cibernética, Universidad de Ibagué, 17 de octubre 2014, Consultado en https://www.youtube.com/watch?v=FMgrXpgowZc fecha: 12 de mayo del 2018.

4.5. La vida en el cosmos

Existe una última reflexión en cuestión de la vida que es necesario hacerse, ¿Somos un planeta único en el cosmos?, en realidad los elementos que conforman la vida están presentes en el espacio: la vida requiere un medio líquido que sea capaz de producir reacciones químicas el agua el cual está presente en todo el universo y requiere también moléculas básicas, como el fósforo. Según descubrimientos astronómicos, existen estos elementos indispensables o presentes en la vida como se desarrolló en la Tierra se encuentran en gran cantidad en el espacio.

Los astrónomos han encontrado hasta la actualidad 300 planetas fuera del sistema solar la mayoría son gigantes gaseosos porque es más fácil de encontrar, unos cuantos parecidos al planeta Tierra. Con algunos métodos se buscan elementos químicos presentes en la vida terrestre, existe una gran diversidad de vida en el planeta Tierra, por lo tanto, existen teorías que describen las posibilidades de diversidad de vida que se puede encontrar en el espacio exterior. Mientras se buscan nuevas formas de exploración, los científicos astrónomos han diseñado métodos para intentar buscar planetas como la Tierra, una forma es observar la luz mediante la expulsión de gases, especialmente en la zona vital la cual, se encuentra a la distancia necesaria según el tamaño de la estrella o estrellas que orbita el planeta, se busca la posibilidad de albergar agua líquida. Uno de los métodos consiste en descomponer los colores de las estrellas que se observan para lograr observar los elementos que contiene y su calor que irradian, al pasar el planeta entre el sol y el observador es posible observar mediante la descomposición de la luz los elementos que contiene y así buscar un planeta que pueda albergar vida.

Los elementos para la vida están presentes en el universo, pero a su vez la vida en el planeta Tierra es un accidente que depende de muchos factores, primero un planeta terrestre con tectónica de placas, porque regula la temperatura del planeta, sí se calienta demasiado la tectónica de placas lo enfría; en segundo lugar, la presencia de un planeta gigante gaseoso como Júpiter porque lo protege de los impactos de asteroides y cometas; en tercer lugar, la posición de la zona habitable de un planeta; la cuarta, también influye la zona de

habitabilidad galáctica, el planeta Tierra se encuentra ubicado en la parte externa de la galaxia, la zona de habitabilidad galáctica, no está demasiado lejos, pero tampoco demasiado cerca, se encuentra lejos del centro, es decir, lejos de estrellas de neutrones, agujeros negros (se piensa que en el centro de la galaxia está un enorme agujero negro) y estallidos letales de rayos gama.

A pesar de lo anterior, de considerar la vida terrestre como un afortunado accidente, la reflexión es observar que el universo está lleno de los elementos presentes en los seres vivos, además es enorme, la probabilidad de encontrar vida es alta, por otro lado, la vida en la tierra ha demostrado sobrevivir en condiciones extremas, como ejemplo: los seres vivos que viven bajo la corteza de hielo en los polos viviendo en condiciones extremas.

Por lo tanto, la reflexión de la vida en cuanto al cosmos, consisten en su probabilidad y en su dificultad para generarse, vida fuera del planeta Tierra, solo se piensa, aunque no se ha comprobado, que en Marte existe la posibilidad de existencia de microbios bajo el subsuelo, hace poco tiempo se encontró lluvia de hielo, lo que buscan los astrónomos es agua líquida elemento indispensable para la formación de la vida en la tierra, en Europa, la luna de Júpiter, en su subsuelo de hielo, se cree existe posibilidades de encontrar algún tipo de organismos vivo debajo en el agua líquida, pensando en las condiciones extremas en que viven algunos organismos marinos en la oscuridad, condiciones extremas y subsuelo de la Antártida.

Los astrónomos han diseñado un método para investigar los elementos, consiste en separar el reflejo de la luz, cuando un planeta pasa entre la visión de un telescopio y su propia estrella, con un prisma se separa los rayos de luz, según cada color es un elemento, planetas con elementos similares a la Tierra son buscados en el espacio, porque pudieran tener vida ¿Cuál es la distancia del planeta con elementos similares a la Tierra más cercano? La misión Kleper de la NASA emite un catálogo de exoplanetas[186], además cuenta con el telescopio más grande creado por el conocimiento humano, éste busca planetas similares a la Tierra, el que cumple hasta ahora con condiciones más parecidas es el planeta

[186] Catalogo emitido por la NASA de forma continua en su pagina gubernamental: consultado en: http://translate.googleusercontent.com/translate_c?depth=1&hl=es&prev=search&rurl=translate.google.com.mx&sl=en&u=http://kepler.nasa.gov/Mission/discoveries/&usg=ALkJrhiJeKxf2UIBEKAVtHDvu9iMRtFp5A fecha 19 de mayo 2018.

Kleper 186f que es un 10 % de extensión con referencia a la Tierra, está en la zona habitable y coincide con 60 % de elementos similares, el problema es, se encuentra a 500 años luz de distancia.

¡500 años luz de distancia! Esta es la reflexión, existen denominados exoplanetas, es decir, planetas externos al sistema solar, parecidos a la Tierra o con condiciones similares hasta la fecha el 2015 se han encontrado 886 similares al planeta Tierra, el más cercano que se encuentra a 16 años luz y que pertenece a la categoría de planetas similares a la Tierra, es el planeta denominado Gliese 832c, pero éste tiene un problema, se encuentra en la zona externa de su estrella, es muy grande y pudiera ser un planeta solo de agua o con una atmosfera densa parecida a Venus, con temperaturas demasiado altas para permitir la vida de organismos complejos. Por lo anterior, el planeta con mayor coincidencia a la Tierra hasta ahora encontrado es el Kleper 186f pero está a 500 años luz.

Entonces la vida desde la realidad estructurada del ser humano, es un accidente que ocurrió hace 3,500 millones de años en la Tierra, requirió de una serie de elementos internos y externos, además probablemente según esa realidad estructurada pueda encontrarse de forma similar a 500 años luz, la vida es eterna si se termina en el planeta Tierra, quizá siga en el universo, pero a su vez la vida del hombre constituye un espacio, presente, continuo que requiere a un ser humano consciente capaz de construir su muerte o producir y reproducir su vida en simbiosis con su entorno, un ser humano simbiótico-autopoiético, no únicamente para preservar la vida en general, sino para preservar su propia vida. Sí el ser humano no aprende a hacer simbiosis, se condena a la terminación de la existencia humana, simbiosis con otras especies de terrícolas y simbiosis con su propia especie.

4.6. El sistema de necesidades humanas

La vida en particular, entendida como la vida humana es necesaria para hablar de los derechos humanos, porque los derechos humanos, al final de cuentas son un concepto creado por la especie terrícola humana, entonces caracteriza al ser humano por ser un acercamiento a su composición y reconocimiento, existen muchos estudios psicológicos,

psiquiátricos y sociales acerca del ser humano, mucho se ha hablado del mismo, lo que se presenta aquí es a partir de sistemas de necesidades humanas desde la neurología, pero antes, es necesario hacer una precisión formulada por Antonio Salamanca Serrano en su conferencia "Garantía de los derechos sociales. Una revolución Ecuador-Venezuela-Bolivia"[187] en una pregunta referente al matrimonio de personas del mismo sexo y la postura conservador cristiana del presidente Rafael Correas ¿Cómo se establecen esos mínimos éticos de sistema de necesidades en el nuevo paradigma?, responde: que no debe confundirse necesidad con satisfactor que la prohibición de matrimonio entre personas del mismo sexo es un satisfactor de un grupo de personas religiosas cristianas, pero no es una necesidad humana.

La necesidad autopoiética de una persona para producir y reproducir su vida según todos los factores reales, presentes y pasados, continuos de sí mismo constituye una necesidad humana, que le permite reproducir su vida para sí mismo, el satisfactor de una comunidad cristiana para construir un nicho ecológico que oprime a otro, y no le otorga el reconocimiento como otro en forma horizontal, crea un nicho ecológico jerárquico mediante un satisfactor moral humano, pero no constituye una necesidad humana. Para crear un nicho ecológico de liberación, es necesario reconocer al otro de forma horizontal y reconocer su posibilidad de producir y reproducir su vida, creando una simbiosis que le permita su individualidad, así las necesidades humanas son autopoiéticas y surgen del pasado, presente y continúo de la vida humana, mediante la conformación de su sistema nervioso. Por lo anterior, en este espacio solo se presentan algunos ejemplos sobre sistemas de necesidades humanas establecidas por algunos autores.

Sistema de necesidades para Antonio Carlos Wolkmer: las necesidades en un sentido amplio según Carlos Antonio Wolkmer son definidas no como carencia que está designado a falta de algo, sino "todo aquel sentimiento, intención o deseo consciente que incluye exigencias valorativas, motivando el comportamiento humano para la adquisición de bienes materiales e inmateriales considerados esenciales … "necesidades humanas fundamentales" no se limitará a las necesidades sociales o materiales, sino que

[187] Antonio Salamanca Serrano, *Garantía de los derechos sociales. Una revolución Ecuador-Venezuela-Bolivia*, Conferencia dictada en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Ecuador, Fecha: 5 de mayo 2015.

comprenderá necesidades existenciales (de vida), materiales (de subsistencia) y culturales"[188], a partir de tres aspectos fundamentales, no solo existir (como ser vivo que respira), sino vivir la existencia con posibilidades de conciencia y toma de decisión que propicien la posibilidad de constituirse como subjetividad emergente en la lucha por sus derechos y su relación con el otro.

Sistema de necesidades en la teoría de la liberación de Enrique Dussel: para Enrique Dussel la vida es el principio material y él desarrolla su sistema de necesidades, aunque de forma indirecta explicando las etapas éticas a partir del sistema nervioso mediante el funcionamiento del cerebro, así los campos principales tienen relación con las etapas evolutivas del cerebro humano y las cuestiones éticas, culturales y sociales, dicha relación se realiza también con los campos de necesidades humanas, Enrique Dussel habla acerca del principio ético de producir y reproducir la vida o lo que llama <<la buena vida>> explica refiriéndose a los valores o las diversas maneras de buscar dicha buena vida:

> esas instancias no son nunca el principio universal de la vida humana. El principio las penetra a todas y las mueve a su auto-realización. Las culturas, por ejemplo, son modos particulares de vida, modos movidos por el principio universal de la vida humana de cada sujeto en comunidad, desde dentro. Toda norma, acción, microestructura, institución o eticidad cultural tienen siempre y necesariamente como contenido último algún momento de la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana en concreto.[189]

Así el pensamiento de Enrique Dussel manifiesta la vida simbiótica-autopoiética, es precisamente en la parte autopoiética donde se expresa las necesidades humanas que le permiten al organismo producir y reproducir su vida, no solo orgánicamente, sino éticamente en busca de esa <<buena vida>> o <<felicidad>>. Así Enrique Dussel pasa a analizar los grados de vida propuestos por Humberto Maturana:

1.- Unidad de primer grado los organismos celulares.

2.- Unidad de segundo grado los organismos multicelulares desde los hongos hasta los grandes primates.

---

[188] Antonio Carlos Wolkmer, *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del derecho, Ob. Cit.,* p. 213.

[189] Enrique Dussel, *Ética de liberación en la época de la globalización y la exclusión, Ob. Cit.,* p. 91-92.

3.- Unidad de tercer grado los fenómenos sociales desde las colmenas de abejas hasta las sociedades de primates.[190]

Los seres humanos se encuentran en el segundo grado y tercero, las sociedades reproducen la simbiosis-autopoiesis, en algunos casos no reproducen una real simbiosis, sino que se construyen bajo sistemas jerárquicos por competencia que mata la autopoiética individual simbiótica presente en los individuos, mientras que en otras sociedades humanas se reproduce simbiosis horizontal que permite en algunos grados la producción y reproducción de vida autopoiética (sin embargo, éstas son pocas aun). Aquí el sistema de necesidades que se encuentra ligado a la posibilidad autopoiética del ser humano se desarrolla a partir de la composición ética del cerebro.

La descripción de contacto entre el individuo orgánico y la realidad del entorno es descrito por Enrique Dussel como una especie de mapeo neuronal, parece dicha descripción influenciada por el análisis profundo realizado en la inteligencia sentiente de Xavier Zubiri, descrita con anterioridad en este trabajo de investigación, así las necesidades humanas son descritas por Enrique Dussel mediante los tres campos principales de la evolución cerebral que dan origen al homo sapiens, la primera, el campo regido por el hipotálamo encargado de las reacciones instintivas, así la primera necesidad es controlado por las señales neuronales que avisan sobre el hambre, frio, descanso, etc., segundo, el sistema límbico, encargado de controlar las emociones, Enrique Dussel manifiesta aquí el arte como parte de las necesidades, la admiración por lo bello, las emociones y el posible desarrollo de capacidades, por último el tercer campo, la corteza cerebral, se presenta la posibilidad del desarrollo de capacidades racionales, la educación, la necesidad humana de desarrollar capacidades intelectuales. Lo anterior de forma sintética presenta un esquema surgido del análisis cerebral

Sistema de necesidades de Antonio Salamanca Serrano.- En la teoría socialista del derecho desde el iusmaterialismo se analiza "el imperialismo capitalista reduce (alinea) el sistema de necesidades/capacidades materiales de los pueblos en falsas necesidades, demandas, deseos o reivindicaciones espirituales (virtuales)"[191] la expropiación del sistema

[190] *Véase, Ibíd.*, p. 91-94
[191] Antonio Salamanca Serrano, *Teoría socialista del derecho (iusmaterialismo)*, tomo II, *Ob. Cit.*, p. 37.

de necesidades y capacidades de los pueblos. Denomina al estado de necesidad histórico de los pueblos como estado natural, y explica que dicho estado es producto de las limitaciones naturales que tiene la especie humana, pero lo interesante para este apartado es el sistema de necesidades humanas desde la visión cosmocéntrica que se plantea por la teoría socialista del derecho, porque es realizada desde un análisis profundo de la materialidad actual en América Latina y retoma una serie concreta y presente de necesidades humanas:

1.- Necesidad eco-estética

a).- necesidad de hábitat natural.- La voracidad de algunos seres humanos está degradando el ambiente de varias especies y seres humanos que cohabitan en armonía con la naturaleza, existe una necesidad real y material en los cinco continentes de preservar el medio ambiente natural que cada vez es degradado en porcentajes únicos y altos en la historia humana. Lo anterior constituye una necesidad presente de simbiosis con los seres vivos (otros terrícolas incluyendo animales y plantas).

b).- necesidad de hábitat humano.- las condiciones en que vive gran parte de la población humana, constituye "el dolor del presente es un dolor para la eternidad"[192], el habitad humano en condiciones higiénicas y con capacidad de producción y reproducción de vidas presenta una necesidad presente.

c).- necesidad de nutrición.- un tercio de la población humana se encuentra en pobreza extrema, Antonio Salamanca Serrano denuncia que del año 1999 al 2009 han muerto más de 40 millones de personas por hambre y muchos niños alrededor del mundo viven, nacen en nichos ecológicos con la necesidad primaria de alimento y sin posibilidad de cumplirla. Sin duda el sistema capitalista y su concentración de poder y dinero, sigue generando el incremento de dicha cifra.

d).- necesidad de agua potable.- el agua potable como recurso escaso en el planeta, donde anualmente siguen muriendo miles de personas por beber agua contaminada y millones a nivel mundial tienen acceso temporal o restringido al recurso, sin embargo, muchas empresas consiguen acceso ilimitado a ella.

e).- necesidad de atención sanitaria.- más del 80% de la población mundial tiene deficiencia en su nutrición y en la atención sanitaria, esto produce a pesar del avance

[192] Ibíd., p. 40.

tecnológico y científico la mayoría de los seres humanos sufren de enfermedades desde el nacimiento que pudieran haber sido prevenidas.

2.- Necesidad de comunicación eco-económica:

a).- necesidad de reconocimiento afectivo en igualdad.- el reconocimiento afectivo entre seres humanos, en gran parte de las relaciones humanas la discriminación se da en relaciones jerárquicas y de opresión, existe una necesidad presente en el mundo de afecto horizontal.

b).- necesidad de comunicación económica.- comunicación económica mediante un modelo anti-capitalista, porque el capitalismo expropió la economía, por medio de la banca y el valor de fuerza de trabajo, el sistema basado en concentración económica produce una desigualdad que en América Latina se presenta con fuerza. Lo anterior según Antonio Salamanca Serrano ocurre por: 1.- la expropiación de los medios de producción de los pueblos; 2.- la expropiación del trabajo de los pueblos; expropiación del producto del trabajo de los pueblos; 3.- la expropiación del comercio de los pueblos; 4.- la expropiación del dinero; 5.- la expropiación del capital.

c).- necesidad de comunicación político institucional.- en la actualidad se está afianzando un Estado colonial, Antonio Salamanca Serrano denuncia dicho afianzamiento por el capital concentrado, la mayoría de los países nacionales siguen siendo colonias que aportan recursos naturales y humanos en forma de esclavitud que son exportados a los países desarrollados. La necesidad de una comunicación horizontal de instituciones políticas por el pueblo y para el pueblo se presenta como necesidad humana anti-sistémica.

3.- necesidad de libertad de los pueblos:

a).- necesidad de liberación: esta necesidad frente a la esclavitud en todas sus formas (ideológica, física, económica, de movimiento, etc.).

b).- necesidad de autodeterminación.- la autodeterminación individual, frente al terrorismo de Estado, es decir, frente a los grupos de poder estatales que impiden la auto reproducción de la vida de los pueblos, porque buscan la implementación de un sistema que prevalece la jerarquía y los privilegios.

4.- necesidad de verdad de los pueblos:

a).- necesidad de información

b).- necesidad de opinión

c).- necesidad de conocimiento.- ligada a las anteriores la necesidad de conocimiento está presente para poder ejercerlas, la educación como necesidad es importante para cumplir con este campo.[193]

El sistema de necesidades presentado por Antonio Salamanca Serrano parte de un presupuesto material tomado en los años 2009-2011, con vigencia actual y puede sintetizarse en el siguiente cuadro:

Necesidades humanas[194]	Sub necesidades humanas
1.- Necesidad eco-estética	a).- necesidad de habitad natural b).- necesidad de habitad humano c).- necesidad de nutrición d).- necesidad de agua potable e).- necesidad de atención sanitaria
2.- Necesidad de comunicación eco-económica	a).- necesidad de reconocimiento afectivo en igualdad b).- necesidad de comunicación económica c).- necesidad de comunicación político institucional
3.- necesidad de libertad de los pueblos	a).- necesidad de liberación: b).- necesidad de autodeterminación
4.- necesidad de verdad de los pueblos	a).- necesidad de información

[193] Para conocer el sistema de necesidades propuesto por Antonio Salamanca Serrano a partir de datos estadísticos y materiales, *Véase, Ibíd.*, p. 37-68.

[194] Cuadro realizado a partir de: Antonio Salamanca Serrano, *Teoría socialista del derecho (iusmaterialismo)*, tomo II, *Ob. Cit.*, p. 37.

	b).- necesidad de opinión c).- necesidad de conocimiento

Lo interesante del anterior planteamiento radica en la exposición material del sistema de necesidades presentes en el planeta.

Sistema de necesidades a partir de la neurociencia.- Las funciones del cerebro se dividen en dos hemisferios:

- **Izquierdo:** razonamiento, habilidades numéricas y científicas, lenguaje escrito y hablado y capacidad de usar y comprender el lenguaje.
- **Derecho:** aptitudes musicales, percepción espacial y de patrones, reconocimiento de rostros, contenido emocional del lenguaje, discriminación de olores.

Áreas:

Cada hemisferio cerebral se encuentra dividido por cuatro lóbulos (frontal, parietal, temporal y occipital) que a la vez se subdividen en áreas.

- **Corteza pre frontal** (área de asociación frontal, dentro del lóbulo frontal): relacionado con el desarrollo de personalidad, intelecto, habilidades de aprendizaje, memoria, iniciativa, juicio, perspicacia, razonamiento, conciencia, intuición, desarrollo de ideas abstractas.
- **Área de integración común** (en el lóbulo parietal): se forman pensamientos basados en una gran variedad de estímulos sensoriales.

El tálamo está dividido por 7 núcleos de los cuales solo los núcleos mediales conectan con la corteza cerebral, el sistema límbico y los ganglios basales, que participan en las emociones, el aprendizaje, la memoria, el grado de conciencia y la cognición (pensamiento y conocimiento).

Como se observa el cerebro joven esta propenso al cambio y generación de conexiones neuronales que permiten aptitudes, conocimiento y pensamiento, el enseñar un reconocimiento por el otro, es en edades tempranas, aunque a edades maduras no es imposible, estas conexiones propician el mapeo inicial al que se refiere Enrique Dussel en su libro Ética de Liberación, y el contacto con la realidad del principio material (la vida), el principio formal (el mapeo, análisis y síntesis), y el principio de factibilidad (regreso a la realidad de posibilidades), este regreso a la realidad surge de nuestra enseñanza previa

mediante las conexiones existentes, pero "El reconocimiento del otro también se enseña y se interconecta neuronalmente", por lo tanto, es posible situarnos en categorías de liberación desde el sistema de necesidades creado a partir de los avances en neurociencia, pero en el actual sistema se ha construido un nicho ecológico que nutre el cerebro humano y lo lleva a un derecho monista dominador del otro derecho plural-material de los pueblos.

Las necesidades humanas surgen de la materialidad del sistema o nicho ecológico global construido en las sociedades y de la propia materialidad humana, el ser humano es un organismo que al interior está formado por mas organismos simbióticos, a su vez se produce y reproduce la vida de forma autopoiética, pero si el entorno humano construido por necesidades ficticias que no provienen de la materialidad humana, sino de un sistema que busca perpetuar la concentración y los privilegios en unos cuantos, matan la autopoiesis, es decir, dan muerte a la capacidad del propio individuo para producir y auto-producir su vida, no solo orgánica, sino ética, la cual, según algunos estudios médicos influye en la salud orgánica.

4.7. Sistemas para vivir

Por lo anterior, el Sumak Kawsay no es algo presente como concepto claro y definido dentro de los pueblos, sino que constituye una ética material en transformación, una materialidad presente en la vida de los pueblos, esta ética material, tiene algunos factores similares: la comunidad y la cosmovisión de vida, aunque el presente, devenir, cambiante y continuo de la vida de los pueblos que se dicen portadores del Sumak Kawsay es diferente, no cabe duda que es una realidad y constituyen verdaderos sistemas materiales para vivir de los que se deriva un sistema jurídico para vivir, no es el único en el planeta, pero si es alternativa a la hegemonía jurídica mexicana.

Así los Sumak Kawsay en plural son praxis que funciona como sistema jurídico que busca, produce y reproduce la vida, en simbiosis: San Clemente, Peguche, el propio Otavalo y Tunibamba son diferentes, pero tienen en común la lucha por la vida y el sistema de necesidades de los pueblos, no es que no exista, sino que es algo interno y diferente según cada comunidad. Con lo anterior se constituye una materialidad actual que permite

imaginar otros mundos, materialidad que tiene su propia forma, re-significación y elementos diferentes en los pueblos zapatistas, pero que guardan un sentido de simbiosis-apoiética.

Así los sistemas de vida (relativos) surgidos en la materialidad latinoamericana (y en otras realidades), trascienden en la posibilidad de algunos sistemas para vivir alternativos. Sistemas para vivir que guardan similitud, que parte de la vida (simbiótica-apoiética) como elemento material, el sistema de necesidades (desde la materialidad humana y no como satisfactores); y muestran posibilidades de trascender la modernidad hacia un nuevo paradigma jurídico que de significado de alteridad, praxis de liberación y reproducción de vida para los derechos humanos.

CONCLUSIÓN. Lo allende del pensamiento Iberoamericano de los derechos humanos.

Existe un pensamiento filosofía Iberoamericano, formado por la mezcla cultural española y pre-americana, este se forjo como una copia europea por la colonia Española y el proceso de colonialidad posterior en la independencia, en México impero una fuente Anáhuac y Maya principalmente, una escolástica colonial, luego la ilustración americana, la ilustración francesa, el pensamiento inglés, el positivismo, el Krausismo, el vitalismo positivismo, la fenomenología y una influencia marxista, siempre con una extraña mezcla latinoamericana regional y en lo profundo de las raíces culturales, la comunidad pre-americana y la opresión global, hasta que aparece en Argentina en 1975 la filosofía para la liberación, basada en la teoría de la dependencia, aquí se instauran las bases filosóficas para reconstruir la historia, filosofía, cultura y mexicanidad. Este proceso aún está en construcción y tiene tres vertientes principales.

Además se encuentra influenciado por la vida simbiótica-autopoiética propia del sistema de necesidades creado por los pueblos americanos, adicionalmente se a puesto en dialogo con la modernidad europea-norteamericana y contiene en su ADN bases filosóficas de la Metafísica madura de Xavier Zubiri, aporta como método para comprender el pensamiento filosófico de la tradición Iberoamericana de los Derechos Humanos.

CAPITULO III IBEROAMERICA Y DERECHOS HUMANOS

¿Miras el azul del cielo y el verde de las montañas?

Sí contesté,

Míralo bien, son uno solo, no hay dos colores, ¿ves? Es el origen de la vida de ahí venimos los seres humanos y sigue sosteniendo el mundo. Siempre está con nosotros,

Se llama Yax. Donde hay cielo o agua y tierra verde, el viento deja ver

Yax, no lo olvides

Anciano Maya Tseltal en dialogo con

Miriam Moramay Micalco[1]

1. INTRODUCCIÓN. Origen de la tradición hispanoamericana-latinoamericana-pre-Americana

1.1. Corrientes del pensamiento jurídico

En 1989 nació la denominada tradición hispanoamericana o latinoamericana (para incluir a Brasil, ahora llamada iberoamericana), esta pretende siguiendo la filosofía para la liberación surgida a su vez a partir de la teoría de la dependencia y la teología de liberación, re-construir el derecho desde los derechos humanos: la historia, la filosofía, el derecho, las instituciones jurídicas, la sociología y antropología, entre otras, de forma transdiciplinar[2],

[1] Miriam Moramay Micalco Méndez, *Yax*, Editorial Rodrigo Porrúa, México, 2017

[2] Es necesario conceptualizar la multidisciplinaria: es la investigación realizada desde varias disciplinas tomando de eje central un tema en común; del concepto usado en este trabajo, que es la transdisciplinaridad: investigar un tema en común desde varias disciplinas pero de forma transversal, es decir, Que está atravesado de una parte a otra de una cosa de manera perpendicular a su dimensión longitudinal, en relación con las diferentes ciencias y disciplinas usadas.

esta reconstrucción se realizó y es un proceso que sigue avanzando entre varios autores latinoamericanos, de origen indígena, mestizo y europeos, en el anterior capitulo se especificó que la filosofía latinoamericana o filosofía para la liberación tiene tres vertientes[3] y es aquella que se realiza por diversos autores que observan la realidad de la región conocida como Latinoamérica.

Manuel Atienza dice que en el ámbito de los derechos humanos las corrientes de pensamiento jurídico principales en la actualidad, son el iusnaturalismo y iuspositivismo en cuanto a ello:

> Empecemos con los partidarios del Derecho natural. Todos (o, al menos, la inmensa mayoría de) los autores que se califican a sí mismos o que son calificados de iusnaturalistas parecen haber defendido estas dos tesis:
>
> 1) además, y por encima del Derecho positivo (de la ley humana) existe un Derecho natural, esto es, un conjunto de normas y de principios válidos para todos los tiempos y lugares;
>
> 2) El Derecho (el Derecho positivo) sólo es tal si concuerda (al menos, en sus principios fundamentales) con el Derecho natural, esto es, si es justo.
>
> Por lo que se refiere a los iuspositivistas, las tesis mínimas que parecen compartir (y contrapuestas a las de los iusnaturalistas) serían estas dos:
>
> 1) Derecho es únicamente el Derecho positivo, entendiendo por tal los ordenamientos vigentes en cuanto fenómeno social que varían históricamente;
>
> 2) La calificación de algo como Derecho es independiente de su justicia o injusticia[4]

Manuel Atienza llegó a partir de estas dos corrientes a la posibilidad de existir tres posturas y opta por la tercera, mientras que el iusnaturalismo moderno racionalista al que se refiere el autor español parte de la justicia abstracta que se convierte en un deber ser individual (en el pos-moderno colectivo) en base a un "conjunto de normas y de principios válidos para todos los tiempos y lugares[5,6]

[3] Vertiente analectica-historicista, historicista y historicista problematizadora
[4] Manuel Atienza, *El sentido del derecho",* Ariel, 2001, Madrid, p. 70
[5] Base de la concepción actual de los derechos humanos en varias instituciones, como ejemplo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que al definir derechos humanos usa la corriente iusnaturalista: "Los

Es decir, esos derechos que se encuentran en la constitución son sustentados en derechos de la dignidad humana (se encuentran en la dignidad humana y los derechos que la sociedad reconoce porque son "naturales"), como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encontramos varias instituciones y leyes que los reconocen bajo la perspectiva intermedia, que sería la propuesta de Manuel Atienza, pero antes el iuspositivismo es el derecho escrito. La postura del derecho actual según Manuel Atienza que se presenta como una corriente del pensamiento jurídico, sería una especie de postura intermedia, un derecho positivo que está basado en la ética jurídica justa:

> Como le gusta decir, de manera un poco burlona, a Javier Muguerza [1990], la ética no es de este mundo": o sea, la ética (no la moral social, sino la moral justificada, la moral crítica) no pertenece al mundo del ser, sino al del deber ser; no habla de lo que hay, sino de lo que no hay (y debería haber). Sin embargo, el Derecho sí que es de este mundo. Está afincado de manera firme en el mundo del ser, y eso hace que la noción de validez jurídica sea, en definitiva, distinta a la de validez moral y que la profesión de jurista suponga asumir un pragmatismo que le diferencia del ético. Así, una norma puede ser moralmente válida aunque carezca de toda eficacia; es más, la falta de eficacia acentúa en cierto modo su validez: la norma que obliga a ser solidario es tanto más válida cuanto menos solidaridad existe en el mundo. Pero esto no vale en relación con el Derecho. Puede haber un cierto número de normas que sean válidas sin ser eficaces pero, en términos generales, la eficacia es una condición para la validez: el Derecho no es sólo la pretensión de ordenar la conducta social, sino la ordenación efectiva de la misma[7]

Entonces, las corrientes del derecho principales en la actualidad surgida de una hermenéutica moderna y posmoderna serian iusnaturalismo moderno racional (a través de la razón conozco una serie de derechos naturales propios del ser humano), iuspositivismo (a través de la razón construyo y escribo una serie de derechos para la dignidad del ser humano), a este tipo ultimo de positivismo con ética jurídica (que busca la justicia) llega el jurista español Manuel Atienza, pero es posible complicar un poco más esas corrientes de pensamiento, esto con la aparición del neo-iuspositivismo y el neo-iusnaturalismo.

Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes"; Véase: Página oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Consultado: http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos fecha: 7 de mayo 2018.

[6] Manuel Atienza, *El sentido del derecho",* Ariel, 2001, Madrid, p. 70.

[7] Ibíd., p. 80

1.1.1. Neo-positivimo y neo-iusnaturalismo

La discusión anterior se complejiza porque en el año 2011 en la revista Doxa cuadernos de filosofía en su número 34, fue dedicada al constitucionalismo garantista a raíz de un artículo publicado por Luigi Ferrajoli, donde el autor italiano se deslinda de ser encasillado en un neo-positivismo junto al neo-constitucionalismo. En el artículo *"Constitucionalismo principialista y consituticionalismo garantista"*[8], Luigi Ferrajoli establece características específicas que hacen la diferencia entre el garantismo que propone y el neo-constitucionalismo propuesto por Robert Alexy, Ronald Dworkin, Carlos Nino, entre otros[9], para sorpresa de muchos académicos que encasillaban ambas teorías en un neo-positivismo, es decir, un positivismo escrito donde el derecho y en este caso, los derechos humanos, son producto no de valores razonados (Positivismo vitalista de los exiliados españoles en México años 30´s), sino de la razón lógica neo-kantiana que pretende resolver los problemas sociales, el autor italiano Luigi Ferrajoli no solo deslinda su teoría del neo-constitucionalismo, sino que establece diferencias claras en relación a él, diferencias que en este trabajo de investigación ya fueron expuestas, pero que se replican en el siguiente cuadro:

Diferencia[10]		
	Garantismo	Neo-constitucionalismo
1	Constituye un constitucionalismo de positivismo reforzado	Es un constitucionalismo principialista y ius-naturalista
2	Surge de la separación kelseniana entre derecho y moral.	Conexión entre derecho y moral

[8] Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista", Revista DOXA. Cuadernos de filosofía del derecho*, No. 34, 2011, p. 15-54

[9] Susana Pozzolo, "*Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional", Rev. Doxa. Cuadernos de filosofía,* Vol. I No. 21, Alicante, 1998, p. 339-354; *Veasé:* tema 5.1.1. Neo-constitucionalismo, p. 51

[10] Cuadro realizado a partir del artículo: Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista", Ob. Cit.*

3	Derecho reforzado mediante garantías positivas y "sustanciales" que llevan a un derecho fuerte y "objetivo"	Es un derecho débil y susceptible al subjetivismo.

Lo que interesa aquí es resaltar la acusación de Luigi Ferrajoli en cuanto a un neo-constitucionalismo iusnaturalista, que representaría el constitucionalismo actual, por lo tanto, un sistema jurídico neo-iusnaturalista. Entonces, esta acusación parece excesiva, pero contiene cierto fundamento, así tendiéramos a dos corrientes mencionadas con anterioridad para sustentar los derechos humanos:

> El iusnaturalismo moderno racional: consiste en buscar la justicia por medio de derechos propios, inherentes al ser humano. Los derechos existen por nacer ser humano y la dignidad.
>
> El iuspositivismo jurídico moderno racional: mediante la racionalidad lógica kantiana, obtenemos una serie de derechos razonados que establecemos para solucionar los problemas sociales[11].

En México habría que agregar el positivismo vitalismo de Ortega y Gasset, que llega por los exiliados españoles y que impacta en 1940[12] con libros como el de García Máynez *Introducción al estudio del derecho*[13] o filosofía mexicana[14], vigente oficialmente hasta la reforma de junio 2011 al artículo primero de la constitución mexicana que establece como sistema jurídico el garantismo y neo-constitucionalismo, pero que en la práctica algunos jueces, abogados y juristas dedicados al ejercicio del derecho en el año 2018 siguen aplicando ese positivismo vitalista que quedó arraigado en a la cultura jurídica mexicana.

Además de las anteriores, se agrega el neo-positivismo y el neo-iusnaturalismo moderno racional, siguiendo en número 34 de la revista "Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho", número especial dedicado al constitucionalismo garantista, comenzó con el

[11] Manuel Atienza, *El sentido del derecho",* Ariel, 2001, Madrid, p. 81
[12] Jacqueline Alejandra Ramos García, *Los juristas del exilio español en México,* Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 2012
[13] Eduardo Garcia Maynez, *Introducción al Estudio del Derecho,* ed. 36, Porrúa, México, 2003
[14] Roman Ibarra Flores, *Filosofia del derecho mexicano,* ed. 2, Trillas, México, 2010.

artículo de Luigi Ferrajoli *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista"*[15], seguido por varios artículos constitucionalistas, se exponen criticas al autor italiano para culminar con dos artículos del mismo Luigi Ferrajoli en contra-replica a las críticas, siguiendo aquí el artículo *"El constitucionalismo garantista. Entre paleo-positivismo y neo-iusnaturalismo"*[16] el autor italiano separa todos los artículos de crítica en el mismo número de la revista, en dos rubros, los de críticas absurdas, negadas y criticadas por el mismo, considerando que estas no las esperaba, porque corresponden a incomprensiones por parte de sus críticos, estas son:

> En efecto, la discusión ha esclarecido numerosos malentendidos respecto a lo que he denominado «constitucionalismo garantista», por ejemplo, la idea que la teoría que le subyace haya «formalizado el universo normativo» o implique una «despolitización de la práctica democrática» o no deje espacio a la argumentación (Gr., 140-141), o bien que pretenda ser «exhaustiva» y «completa» (Lap., 168); la vieja idea del juez como boca de la ley o de la Constitución, además de la tesis que los conflictos entre derechos pueden ser resueltos «limpiamente» por los jueces con tesis verdaderas (Lap., 178 y 180); la tesis que el positivismo jurídico y el constitucionalismo aseguran, por sí mismos, las formas y la sustancia democráticas de nuestros ordenamientos (Ag., 59-60 Lap., 173; Pi., 210) por lo que el constitucionalismo garantista equivaldría a un «constitucionalismo imposible», como dice el título del ensayo de J. Aguiló; la tesis que las argumentaciones morales no serían susceptibles de justificación racional y serían «necesariamente arbitrarias» (Lap., 180); finalmente, la idea que el Derecho no tenga una «dimensión axiológica» o «valorativa» más allá de la «autoritativa» o que yo «amputo los componentes valorativos de los derechos fundamentales» (At., 82-83). Se trata de tesis más o menos absurdas, ninguna de las cuales he sostenido y algunas de las cuales he negado y criticado explícitamente[17]

Y en cuanto a las críticas a atender, despejar y redimensionar los disensos son:

> M. Atienza— haber tergiversado o deformado muchas de las tesis de la orientación que he denominado «constitucionalismo principalista». Aunque siempre he tenido cuidado al citar pasajes de distintos autores, reproduciéndolos generalmente de forma literal, a partir de las precisiones formuladas por Atienza no tengo dificultad en admitir haber podido tergiversar en algo su pensamiento, así como el de J. Ruiz Manero, asociando indebidamente sus tesis con las de R. Dworkin y R. Alexy. Como excusa puedo decir que reiteradamente Atienza ha profesado una sustancial adhesión a las tesis de estos dos autores. Sin embargo, tomo estas precisiones con gusto: más allá del malestar por mis tergiversaciones, que no excluyo y por las que

[15] Luigi Ferrajoli, *"Constitucionalismo principialista y Constitucionalismo garantista", Ob. Cit.*
[16] Luigi Ferrajoli, *"El constitucionalismo garantista. Entre paleo-iuspositivismo y neo-iusnaturalismo", DOXA. Cuadernos de filosofía del derecho,* No. 34, Alicante, 2011, p. 311-360
[17] Ibid., p. 312

> me disculpo, éstas sirven ciertamente para reducir el alcance de nuestras discrepancias. No obstante, estoy convencido de que la aproximación principalista —poco importa si en la versión de Alexy o Dworkin más que en la de Atienza y Ruiz Manero—, tiene el riesgo de avalar un debilitamiento del rol normativo de las constituciones y un activismo judicial, en contraste con la separación de los poderes y con las fuentes mismas de la legitimación de la jurisdicción. Atienza rechaza firmemente estas implicancias, sin embargo, sus precisiones no me parecen suficientes para excluirlas. De lo que se sigue la oportunidad de un análisis ulterior de estas tesis principalistas que, más allá de las etiquetas y de las intenciones, han permitido llegar a esas implicaciones o, en todo caso, han favorecido su incomprensión o deformación. Aclararemos exactamente los puntos de la discrepancia asumiendo, en cambio, como banco de pruebas, la coherencia de todas nuestras tesis con aquellas sobre las que concordamos. De este modo, no obstante las tergiversaciones y quizá gracias a ellas, mi intervención crítica habrá tenido el valor de una útil provocación[18]

De este artículo surgió claramente la postura actual del neo-positivismo, Luigi Ferrajoli entre lo mencionado en la discusión, hizo hincapié en diferenciar el constitucionalismo garantista, el cual es considerado un positivismo reforzado o neo-positivismo, mientras que el neo-constitcionalismo sería un neo-iusnauralismo racional moderno, esto por dejar los espacios de autonomía del poder legislativo (en relación a derechos fundamentales que surgen de luchas y bajo los principios de proporcionalidad, progresividad, prioridad), es decir, el legislativo puede legislar lo que sea (posmodernidad), además la discrecionalidad abierta del poder judicial, como quedo establecido en el neo-constitucionalismo se basa en la hermenéutica de George Gadamer, Jurgen Habermas y el primer-segundo Karl-Otto Apel, es decir, el dialogo argumentativo racional lógico-matemático es el fundamento de la filosofía, en derecho será el fundamento de las decisiones en materia de derechos humanos, los encargados de tomar las decisiones en materia de derechos humanos (fundamentales) y en última instancia los Supremos Tribunales de Justicia Constitucional de cada Estado, en México la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto en palabras del autor italiano, genera una teoría de los derechos fundamentales abierta a la discrecionalidad de los jueces, lo cual lleva a un derecho inestable.

Según Luigi Ferrajoli existen en la actualidad un paradigma del derecho que surgió en el último siglo, que serían un constitucionalismo con controles jurídicos y no solo

[18] Ibid., p. 312-313

constituciones con derechos fundamentales y organización de los poderes de los Estados propios del paleo-positivismo (positivismo jurídico, en México vigente a partir de la constitución de 1857 al termino del porfiriato e inicio de la revolución), sino un constitucionalismo que regula la conducta de los poderes de los Estados mediante los derechos fundamentales y una democracia sustancial, este constitucionalismo puede ser dividido en dos: el neo-constitucionalismo (De carácter neo-iusnaturalista) y el constitucionalismo garantista (De carácter neo-iuspositivista) y dice:

> La revisión terminológica que he propuesto —el uso de «constitucionalismo» o, si se quiere, de «constitucionalismo jurídico» en lugar de «neoconstitucionalismo» para designar el modelo de las actuales democracias constitucionales y la connotación como «principalista» o «garantista» de las distintas concepciones, la una basada en la conexión, la otra en la separación entre Derecho y moral[19]

En este trabajo se agregaría a este paradigma constitucional el nuevo constitucionalismo latinoamericana (de carácter neo-iusmaterialista, al menos parcialmente), lo cual puede ser representado en el siguiente cuadro:

Paradigma constitucionalista basado en la democracia representativa y los controles de constitucionalidad		
Constitucionalismo principialista[20]	Constitucionalismo garantista[21]	Nuevo constitucionalismo latinoamericano[22]

[19] Luigi Ferrajoli, *"El constitucionalismo garantista. Entre paleo-iuspositivismo y neo-iusnaturalismo", DOXA. Cuadernos de filosofía del derecho*, No. 34, Alicante, 2011, p. 315

[20] Los fundamentos del neo-constitucionalismo consisten en que los derechos humanos se redactan en forma de principios y se argumentan caso por caso, puede verse en: Susana Pozzolo, "Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional", *Revista Doxa. Cuadernos de filosofía*, Vol. I No. 21, Alicante, 1998, p. 339-354; la metafísica constructiva base de la interpretación conforme y el principio pro-persona contenidos en el artículo 1 de la constitución mexicana en: Robert Alexy, *"¿Derechos humanos sin metafísica?, Revista Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, No. 30, Alicante, p. 237-248; los últimos protocolos de actuación emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el principio de coherencia e integración del derecho en : Ronald Dworkin, *Los derechos en serio*, Ariel;

[21] Para comprender el garantismo jurídico, son indispensables los libros de su creador: Luigi Ferralloli, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Prefecto Andres Ibañez y otros (trad.), Trotta, Madrid, 1989; Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil*, Trotta, Madrid, 1998; Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoria del derecho y la democracia*, Tomo I: Teoría del derecho, Trotta, Madrid, 2008; Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoría del derecho y la democracia*, Tomo II: Teoría de la democracia, Trotta, Madrid, 2008; Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoria del derecho y la democracia*, Tomo III: La sintaxis del derecho, Trotta, Madrid, 2008

Neo constitucionalismo	Constitucionalismo reforzado con garantías	Surgido de la materialidad latinoamericana con características propias
El control es la función jurisdiccional mediante la argumentación jurídica que realizan los operadores jurídicos a partir de principios fundamentales	El control son las garantías sociales, jurídicas e institucionales	Usa los controles constitucionales de ambos (garantismo y neo-constitucionalismo pero anexa: la revocación de mandato, derechos de la naturaleza, pluralismo jurídico, en teoría los controles son desde los barrios u organizaciones.
Neo-iusnaturalismo	Neo-positivismo	Ius-materialismo

Aunque ya las teorías neo-constitucionalistas no son cien por ciento neo-iusnaturalistas, e incluso después de discusión de dos siglos resulta difícil clasificar, pero aquí se realiza un intento de las corrientes que hasta ahora se han expuesto:

Corrientes de pensamiento jurídico moderno-posmoderno[23]		
Corriente de pensamiento	Característica	Fundamento del derecho humano
Iusnaturalismo	Conjunto de teoría diferentes que sostienen un derecho	Los derechos humanos son un conjunto de

[22] El "nuevo" constitucionalismo latinoamericano, es aún una teoría en surgimiento, para comprenderlo Véase: Roberto Gargarela, "*Apuntes sobre constitucionalismo latinoamericano del siglo XIX. Una mirada histórica", Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.,* No. 25, 2010, p. 30-48; Roberto Viciano Pastor, "*¿Se puede hablar de un Nuevo constitucionalismo latinoamericano?", Revista de direito constitucional internacional e comparado,* Universidad Federal de Juiz de Fora; y aunque con una influencia de la filosofía para la liberación desde la vertiente analectica-historicista, Alejandro Medici, *Otros nomos. Teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano,* CENEJUS, México, 2016.

[23] Cuadro realizado por mí, basado en las diferentes corrientes del pensamiento jurídico hegemónico en México

	formado por varios principios de justicia natural básicos y necesarios en cualquier ordenamiento jurídico.	derechos inalienables, imprescriptibles que el ser humano tiene solo por el hecho de serlo, esos derechos están en su propia naturaleza y en la justicia.
Iuspositivismo	Conjunto de teorías que afirma un derecho construido mediante normas jurídicas coercibles, esas normas se construyen mediante la razón lógica matemática	Los derechos humanos son un conjunto de preceptos razonados que una sociedad establece por ser derechos fundamentales para la misma
Neo-iusnaturalismo	Conjunto de teorías que sostienen que mediante la razón y la moral deben construirse los derechos humanos mediante argumentos y dialogo razonado lógico-matematico, porque el derecho es un conjunto de principios básicos existentes por justicia.	Los derechos humanos se escriben en forma de principios y se argumentan de forma lógica-matematica con la finalidad de llegar a esos preceptos básicos de la moral social, que ya existen en la justicia, el derecho es el medio de control de los poderes, pero requiere ética jurisdiccional.
Neo-iuspositivismo	Positivismo reforzado con derechos y garantías, es un	Los derechos fundamentales se

	positivimo con medios de control que también son razonados, su origen es la razón que pretende resolver los problemas sociales	escriben pero también se escriben los medios de control jurisdiccional, el derecho es el medio de control de los poderes

La cuestión se complica un poco más si anexamos a estas cuatro corrientes surgidas de la modernidad una quinta y sexta, el ius-naturalismo clásico (aristotélico) y el iusmaterialismo (critica de la modernidad, Marx).

1.1.2. Iusnaturalismo clásico

El iusnaturalismo tiene dos vertientes, el clásico y el moderno racional, Jesús Antonio de la Torre Rangel propone una fundamentación de los derechos humanos "siguiendo en el terreno de la filosofía… dar bases sólidas, fuertes de los derechos del ser humano, desde la tradición del iusnaturalismo enlazándola con el personalismo y con la filosofía de la liberación"[24], esto en su teoría iusnaturalismo histórico analógico, sus pilares por llamarlo de alguna manera son el iusnaturalismo, el personalismo, la realidad histórica de Ignacio Ellacuria, la hermenéutica Analógica de Mauricio Beuchot para los derechos humanos y la filosofía de liberación desde categorías necesarias para la defensa actual de los derechos humanos desde Enrique Dussel.

Una de las críticas que se le han realizado por un sector de académicos, es que el iusnaturalismo y el historicismo de Ignacio Ellacuria son contrarios, esto porque el iusnarualismo consiste en definir los derechos humanos como una serie de prerrogativas que siempre han estado, como un modelo de justicia y que se llega a ellos mediante la razón, esto se sustenta en un iusnaturalismo moderno racional desde varios autores, que incluso comenzaría en la revolución inglesa la ilustración-modernidad, como ejemplo John Locke (1633-1704) que desde el concepto de ser humano que pasa de un Estado natural a

[24] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, *Ob. Cit.*, p. 5.

un Estado de contrato social, en el Estado natural los hombres tienen los mismo derechos, gozan de una igualdad natural y de una perfecta libertad, en general viven bajo leyes naturales que están enviadas por Dios, lo interesante de esto, es que si observamos los derechos fundamentales del garantismo son: la vida, la libertad, la igualdad y la certeza jurídica, esta última pertenece al positivismo jurídico, porque las leyes escritas dan esa certeza jurídica, pero los tres primeros se vienen desarrollando desde este iusnaturalismo moderno racional.

Con lo anterior, la propuesta de iusnaturalismo no es del iusnaturalismo como cuerpo acabado "sino como un conjunto de criterios racionales basados en los datos objetivos que nos proporciona la naturaleza del ser humano, dicho de otro modo basados en lo que el ser humano es"[25] explica Jesús Antonio de la Torre Rangel que el iusnaturalismo histórico surge del iusnaturalismo clásico y no del iusnaturalismo moderno-racionalista, conteniendo las siguientes diferencias:

Iusnaturalismo clásico[26]	Iusnaturalismo moderno-racionalista
Se funda en antropología integral	En la razón
Histórica (explica el autor que aunque varios exponentes de la clásica parecen un derecho natural ahistórico, sus más destacados permiten libertad histórica en sus posturas	Ahistórico, porque se funda en la razón que llega a conocer esos derechos universales que han estado presentes en todos los tiempos, son inmutables e inalienables al ser humano
Comunidad	Individualismo
Parte desde la liberación del oprimido	Parte de la razón y carece del Mispat cristiano
Consecuencia la relación entre el yo y el tú. Es decir, es comunitario	Consecuencia la relación entre el yo frente al otro. Es individualista

[25] *Ibíd.*, p. 8

[26] Cuadro realizado a partir de: Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico, Ob. Cit.*, y Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición Iberoamericana de derechos humanos,* Porrúa, México, 2014.

La tradición clásica proviene desde Aristóteles (quizá previo, tomando en cuenta la filosofía para la liberación de Enrique Dussel, es decir, tomando en cuenta Egipto y el mispat) pasando por Agustín de Hipona, Tomas de Aquino, y los teólogos juristas españoles del siglo XVI hasta llegar a la tradición iberoamericana que contiene consecuencias de praxis de liberación que no tienen referencias en el iusnaturalismo racional, entre los que destaca Francisco Suarez quien creará el derecho subjetivo, esto aunque poco reconocido, ya que el derecho subjetivo se atribuye a la modernidad y es esencial para la concepción de los derechos humanos.

En cuanto a la tradición iusnaturalista clásica, Jesús Antonio De la Torre Rangel escribió en varios artículos, escritos ahora en un libro tomado a partir de ellos "Tradición Iberoamericana de los derechos humanos"[27] y su libro Iusnaturalismo histórico analógico[28], que su iusnaturalismo se fundamenta en el iusnaturalismo clásico, la tradición hispanoamericana de los derechos humanos surge en la teoría en 1980 y surgió desde la filosofía para la liberación descrita a partir del encuentro de dos culturas, donde algunos frailes dominicos y posteriormente veremos jesuitas van a realizar la defensa de los oprimidos, como ejemplo Jesús Antonio de la Torre Rangel escribe en relación un pasaje de Alonso de la Veracruz, donde describe las vejaciones que sufren mujeres y niños en la Nueva España, principalmente en los campos de algodón y dice:

> Como botón de muestra, este texto del ilustre agustino, se inscribe de lleno en la tradición teórica de los derechos humanos hispanoamericana. -En efecto, teniendo como base un reconocimiento implícito de la dignidad humana, defiende los derechos, es decir aquello que les pertenece a las comunidades de indios; aquello que no están obligados a pagar y que se les exige por la fuerza; y esa exigencia injusta lleva a Ia opresión de los más débiles: las mujeres y los niños; las primeras son explotadas en el trabajo de manera brutal y reciben vejaciones sexuales; los ninos, sus hijos, mueren o viven en condiciones deplorables. En el texto de Veracruz hay una defensa de los derechos humanos, pero desde Ia óptica de los pobres: los indios, sus mujeres y sus niños[29]

[27] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición Iberoamericana de derechos humanos,* Porrúa, México, 2014.
[28] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico, Ob. Cit.*
[29] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición Iberoamericana de derechos humanos,* Porrúa, México, 2014, p. 134

Esta tradición contiene un fuerte componente de realidad zubiriana (mediante Ignacio Ellacuria), pero además fundamentos de la filosofía para la liberación de Enrique Dussel y de la problematización propuesta por Horacio Cerutti, desde el pobre entendido como privado de un derecho. En cuanto al iusnaturalismo clásico, explicó que mientras el iusnaturalismo moderno-racional (aunque él solo lo llama racional) es la base de la tradición ilustrada (aquí europea-norteamericana), el iusnaturalismo clásico:

> La segunda es más antigua y se trata del iusnaturalísmo de tradición cristiana que tiene su expresión más acabada con los teólogos juristas españoles del siglo XVI y principios del siglo XVII tales como Vitoria, De Soto, Suárez y Mariana-conlleva una concepción del Derecho Natural no sólo racional, sino que tiene en cuenta al hombre concreto y a la historia y con un principio social fundamental de corte comunitario. Esta corriente del iusnaturalismo cristiano, da el salto definitivo en la concepción de los derechos humanos desde el pobre, no en las cátedras españolas, sino en la práxis de la defensa del indio y a partir de la realidad de las Indias[30]

Los derechos humanos en el iusnaturalismo moderno-racional está ligado a la declaración francesa de los derechos del hombre y el ciudadano, así como la Declaración de os derechos del buen pueblo de Virginia, mientras la tradición clásico latinoamericana se liga a la lucha de Bartolomé de las Casas y el uso alternativo del derecho a favor de los indios, lo que impregna al iusnaturalismo histórico una concepción de praxis a favor del oprimido y una racionalidad análoga a favor de la diferencia en la relación entre el Yo con el Tú.

Se propone como analogado principal en el orden del ser derivado de la confrontación entre el justo objetivo y el derecho subjetivo de Suárez aunque lo denomina "el primer moderno y el último escolástico"[31], descarta el derecho subjetivo propuesto en la modernidad por ser insuficiente.

Justo objetivo: haciendo una analogía de atribución, dice que el analogado principal en Tomas es el justo objetivo "que es la conducta debida a otro"[32], la justicia como justo objetivo es el analogado principal, el justo objetivo sería la finalidad del derecho compuesto por el trinomio justicia, equidad y proporcionalidad, la justicia de dar a

[30] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradicción Iberoamericana de derechos humanos,* Porrúa, México, 2014, p. 5-6
[31] Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, *Ob. Cit.*, p. 34
[32] *Ibíd.,* p. 33.

cada quien lo suyo pensando en la relación con el otro. La alteridad juega un papel importante en su teoría y es determinante para la inclinación hacia el justo objetivo.

Jesús Antonio de la Torre Rangel, en un video publicado, en clases de Maestría en derechos humanos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y platicas de asesoría en la misma maestría, explica como desde la licenciatura en la Escuela Libre de Derecho aprendió la concepción del derecho desde el derecho natural, como un derecho que busca construirse a favor de la justicia desde varios autores, pero al enfrentarse a la realidad de práctica profesional como abogado defensor en materia civil, al dar clases de filosofía del derecho al mismo tiempo fue leyendo textos de teología de la liberación, le causo una crisis del derecho y el uso mismo de este, esa crisis partió del derecho como defensor de la justicia y de los derechos humanos, a partir de la ausencia del bien común y violación sistemática de los derechos humanos, surgió aquí la pregunta de ¿Cómo exponer a los alumnos las tesis del iusnaturalismo sin una correspondencia con la sociedad? En medio de esa crisis se encuentra con un texto de Ignacio Ellacuría y se dio cuenta que los derechos humanos son presentados como ahistoricos, reflexionó que son presentados de manera ideal y abstracta, pero se debe buscar que sea una realidad, confrontando en el aquí y ahora, la idea con la realidad y ver la realidad para ver que impide que la justicia sea real, ahí es cuando busco categorías de la filosofía de la liberación.

1.1.3. Iusmaterialismo

El materialismo como teoría filosófica ha sido mencionado en este trabajo de investigación cuando se explicó la relatividad y existencia de una realidad compleja en el tema 1. El problema Hermenéutico Jurídico, donde se explica que Karl Marx aplicó durante sus estudios la Dialéctica de la totalidad (también conocida dialéctica de la materialidad)[33], nunca realizo la explicación de su método, pero puede observarse en el siguiente escrito:

> Mi método dialectico no sólo es fundamentalmente distinto del método de Hegel, sino que es, en todo y por todo, la antítesis de él. Para Hegel, el proceso del pensamiento, al que él convierte incluso, bajo el nombre de idea, en sujeto con vida propia, es el demiurgo de lo real, y esto la simple forma externa en que toma

[33] Antonio Salamanca Serrano citando a Edgar Morín menciona que la antigua frase "Dialectico de la totalidad" actualmente puede ser referida a "El paradigma de la complejidad", *Veasé;* Antonio Salamanca Serrano, "*La investigación Jurídica Intercultural e interdisciplinar Metodología, epistemología, gnoseología y ontología", Rev. Redhes,* No. 14 Julio-Diciembre 2015, San Luis Potosí p. 67.

> cuerpo. Para mí, lo ideal no es, por el contrario, más que lo material traducido y transpuesto a la cabeza del hombre.
> …
> ... Lo que ocurre es que la dialéctica aparece en él invertida, puesta de cabeza. No hay más que darle la vuelta, mejor dicho ponerla de pie, y enseguida se descubre bajo la corteza mística la semilla racional."[34]

También se explicó como Diego Bruno de la Universidad de Buenos Aires dice que "la dialéctica en su versión materialista debe fundamentarse en el movimiento de la realidad concreta"[35], la dialéctica materialista pugna por la historizacion como método para comprender la realidad social. En este sentido el materialismo dialectico-histórico es una teoría que re-estructura el surgimiento de la idea hegeliana, pero que Antonio Salamanca Serrano siguiendo a M. Harris mencionó:

> Afirmamos que no consideramos esencial para el marxismo la dialéctica hegeliana, con _materialización marxiana incluida, porque no deja de ser una dialéctica sin substantividad material histórica, al fundamentarse últimamente en el movimiento del espíritu absoluto o de la materia, movimiento que reposa sobre sí mismo. M. Harris llegó a afirmar que: ―Hegel no es el gigante sobre cuyos hombros tuvo que alzarse Marx, sino un simple mono agarrado a su espalda[36]

Efectivamente aquí se sostiene que Karl Marx no depende de Hegel, incluso invierte a Hegel, en todo caso Hegel es un provocador de la filosofía marxista. El materialismo histórico se encuentra en la obra de Karl Marx que nació en 1818 en Prusia ahora Alemania y muere en 1883. En el pensamiento marxista el sujeto, es un sujeto histórico inserto en un mundo social y económico, que en definitiva se crea en el trabajo, este produce una transformación y la praxis del sujeto histórico, toda la histórica del ser humano es producido por el trabajo, aquí cabe realizar una pausa, como se verá Antonio Salamanca Serrano en su artículo "Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos"[37] expone las limitantes marxistas y post marxistas, que retoman la dialéctica hegeliana, así como algunos

---

[34] Karl Marx, *El capital*, (Trad.) Vicente Romano García, Libro I, Tomo I, Akal, Madrid, 2007, p. 29
[35] Diego Bruno, *"La Dialéctica histórica de Karl Marx: Aproximaciones metodológicas para una teoría del colapso capitalista", Rev. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires*, CLAPSO, No. 1 diciembre, 2011, p. 76
[36] Antonio Salamanca Serrano, "*Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos", Revista critica jurídica,* No. 29, Ene-jun 2010, consultado: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/35396/32244 p. 94
[37] Antonio Salamanca Serrano, "*Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos", Revista critica jurídica,* No. 29, Ene-jun 2010.

errores modernos de los cuales no se pudo solucionar, en parte por su propia realidad histórica, estos errores son corregidos en el iusmaterialismo de Antonio Salamanca Serrano mediante la teoría Zubiriana y de la realidad histórica de Ignacio Ellacuria (aunque con mayor presencia Zubiriana), pero coincide con una interpretación marxista realizada por Enrique Dussel en "Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los manuscritos del 61-63"[38], en el concepto de vida, entendido el trabajo como tiempo de vida, el sujeto vive e invierte en el trabajo tiempo de vida, un valor primordial de la persona humana.

Regresando al materialismo la producción del ser humano es el trabajo (entendido como tiempo de vida) el ser humano para el materialismo histórico es un ente practico que vive en un entorno social y con la naturaleza (la cual se apropia), así todas las ideologías pierden la apariencia de desarrollo, pero los productos de su pensamiento cambian en relación a las circunstancias de su momento histórico y de sus necesidades-satisfactores cambiantes, según su historia (sin tomar cambios biológicos de ADN[39]), la praxis del ser humano se convierte en el fundamento de todo, la naturaleza se humaniza por obra del trabajo humano, con ello la naturaleza se convierte en un producto histórico más. Con lo anterior, aparece una dialéctica entre el ser humano-su mundo, lo social y la naturaleza misma, representando una transformación continua. La dialéctica será la marcha de la historia misma que utiliza como motor, las contradicciones propias de los procesos dialecticos, obran impulsados por el desarrollo.

El derecho se convierte así en un producto histórico cambiante, aunque un sector del marxismo tiene una interpretación de rechazo por ese derecho, pero existen algunas modificaciones al concepto presentadas por Antonio Salamanca Serrano, que van en sintonía con este trabajo de investigación, esos cambios al materialismo marxista, surgió por la imposibilidad de Karl Marx de alejarse de la modernidad y de la modernidad dialéctica en el que crese, además surgieron por la falta de conocimientos en física, química, biología, en ciencia en general, que se tuvieron el siglo pasado. Resulta importante

[38] Enrique Dussel, *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los manuscritos del 61-63",* Siglo XXI, UAM-I, México, 1988.
[39] El ser humano se va transformando a través de las generaciones, en estas influyen también los cambios biológicos que se trasmiten mediante el ADN

atender a esas correcciones o si se prefiere actualizaciones de realidad hechas por Antonio Salamanca Serrano, como menciono en su artículo, fueron realizadas mediante los conocimientos adquiridos en las ciencias y un proceso de completud con teorías como la Zubiriana, la realidad histórica de Ignacio Ellacuria y la filosofía jurídica latinoamericana.

1.1.4. Iusmaterialismo Iberoamericano.

"El Iusmaterialismo se presenta como un nuevo paradigma teórico del Derecho. Una teoría que parte de los hechos"[40], esta teoría para Antonio Salamanca Serrano se encuentra entre tres contemporáneas, de las cuales se desprenden muchas otras, esas teorías son "hay tres grandes paradigmas en función de donde cada uno de ellos postula el fundamento del Derecho: iusnaturalismo, iusocio-contracturalismo e iusvoluntarismo"[41], dentro de estos paradigmas se encuentran varias versiones de las mismas, además Antonio Salamanca Serrano escribió que las teorías del derecho son "las creaciones racionales que se postulan como explicativas de las causas del hecho del Derecho, y que se someten a verificación científica"[42], a partir de esta concepción, Antonio Salamanca Serrano construye desde el materialismo, Zubirismo, la realidad histórica de Ignacio Ellacuria y la ciencia actual, una concepción iusmaterialista que va en sintonía con este trabajo de investigación, el iusmaterialismo tiene como principales postulados: ": (1º) Teoría de la vida de los pueblos; (2º) Teoría de la praxis histórica (praxeológica); (3º) Teoría materialista; (4º) Teoría moral; (5º) Teoría política; (6º) Teoría jurídica; (7º) Teoría revolucionaria"[43]

Como teoría de los pueblos, es porque surge de la vida de los pueblos, el derecho se desprende del fetiche iusnaturalista-moderno-racional (basado en una naturaleza ideal

[40] Antonio Salamanca Serrano, "*Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos", Revista critica jurídica,* No. 29, Ene-jun 2010, consultado: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/35396/32244 p. 121
[41] Antonio Salamanca Serrano, "*Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos", Revista critica jurídica,* No. 29, Ene-jun 2010, p. 84; consultado: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/35396/32244
[42] *Ibíd.*
[43] *Ibíd.*

hegeliana) y del positivismo (derecho escrito), se transforma en un derecho de vida acorde a la filosofía para la liberación y al pensamiento marxista, aunque como explicó el mismo autor, existe una interpretación errónea de Marx de la cual él se deslinda, sobre el desprecio por el derecho, desprecio que surge del fetiche jurídico positivista, el derecho es praxis humana, esa praxis no se da en la creación moderna de normas, ni en una creación universal inmutable, sino en la vida concreta de las personas en sus pueblos, el derecho se vive, sí un ordenamiento jurídico escrito dice que tenemos derechos humanos que satisfacen las necesidades humanas, pero en la realidad latinoamericana no aparecen, ese ordenamiento y en este caso, esa teoría positivista o iusnaturalista no existen, por otro lado, la vida de los pueblos surge a partir de las necesidades humanas y el reconocimiento del Otro, como Otro, reconocimiento que se da, por una praxis constante de los derechos humanos en todo tiempo y lugar.

1.2. Origen histórico tradición Americana de los derechos humanos.

El origen de la tradición latinoamericana (conocida también en la académica como hispanoamericana), surgió del encuentro de dos mundos en 1492, conocido en la filosofía para la liberación como el origen también de la modernidad europea (modernidad temprana), en este trabajo de investigación se toma de la siguiente forma:

Se optó por el termino tradición Americana de los derechos humanos, referido a la praxis realizada en la realidad americana que vivió un proceso de colonización y posteriormente de colonialidad, que además impulso la modernidad europea, con ella la tradición liberal de los derechos humanos. Quizá en la academia estos términos sean controvertidos, porque la tradición latinoamericana (hispanoamericana o iberoamericana) nació en la década de los años 80´s, consiste en esta idea de re-construir teóricamente los derechos humanos desde América latina, en su nacimiento se le conoció como Hispanoamericana, consiste en rescatar desde su praxis jurídica. En este sentido, Jesús Antonio de la Torre Rangel menciona que tuvo conocimiento de esta tradición en "II seminario la universidad y los derechos humanos en América latina, celebrado en la universidad Iberoamericana de la ciudad de México"[44], en varios trabajos académicos, libros, reseñas, artículos y clases, el autor aguascalentense expone que el fraile tuvo conocimiento de una tradición sobre derechos humanos hispanoamericana en este seminario, en la mesa 6-1 donde

> el P. José Aldunate de la Compañía de Jesús hizo una certera afirmación cuando dijo que sobre derechos humanos existen dos tradiciones teóricas (aquí se considera hay más): la de la Ilustración, ligada a la Revolución Francesa y a la Independencia de Estados Unidos, de corte eminentemente individualista; y otra de tradición que nace en América Latina con Bartolomé de las Casas y el grupo de primeros evangelizadores que pensaban como él, caracterizada por concebir los derechos a partir del pobre[45]

Esta tradición hispanoamericana está siendo rescatada en los últimos años, por un grupo de académicos latinoamericanos, españoles y portugueses; incluso del 2011 hacia la actualidad, de ese grupo

> en septiembre de 2011…, coincidimos el propio (Alejandro Rosillo Martínez) Rosillo; el profesor, filósofo del derecho de la Universidad de Sevilla, David Sánchez Rubio; el profesor de la Universidad Estadual Paulista, campus Franca,

[44] Jesús Antonio de la Torre Rangel, Mencionado en Clase de "Teoría general y filosofía de los derechos humanos" Noviembre 2013, Maestría en derechos humanos UASLP, también Véase: Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición iberoamericana de derechos humanos, Ob. Cit.,* p. 3-4 y Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Uso alternativo del derecho por Bartolomé de las Casas,* 3 ed., CENEJUS, México, 2007, p. 204

[45] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Uso Alternativo del derecho por Bartolomé de las Casas, Ob. Cit.,* p. 204, paréntesis mío

> también filosofo del Derecho, Antonio Alberto Machado y el que esto escribe (Jesús Antonio de la Torre Rangel). Dialogamos sobre nuestros trabajos y en virtud de que esta tradición de derechos humanos tiene raíces y desarrollo portugués y brasileño, decidimos utilizar, a partir de entonces, en nuestra investigación y estudios sobre el tema, el término Iberoamericano y no Hispanoamericano[46]

La crítica principal es que proviene desde los colonizadores, pero si bien hasta ahora, la mayoría de los que escriben, sobre todo, hacen praxis para la liberación del pobre, lo realizaron a partir de la realidad americana, la controversia surge si se incluye Norteamérica, porque ellos vivieron un proceso de colonización diferente, pero también existe presencia de dominación y ocultamiento, por ello, en esta investigación se ha decidido usar el término tradición americana de los derechos humanos, adicionalmente se divide en tres: tradición hispanoamericana o iberoamericana, tradición Iberoamericana-latinoamericana y tradición pre-americana, el objetivo es rescatar las praxis que coinciden con la opción por el pobre privado de un derecho, ocurridas a partir de la colonia, pero incluso, el rescate de la cultura pre-colonial, porque sin esas contradicciones entre comunidad-individualismo, diversidad-racismo disfrazado, no serían posibles las luchas propias actuales de lo que Horacio Cerutti llama Nuestra-América.

2.2.1. Tradición Hispanoamericana de los derechos humanos. El origen de la tradición Americana.

La tradición hispanoamericana de los derechos humanos, como se mencionó en el tema anterior, tiene su origen teórico en los años 80´s y a partir de los años 90´s, un grupo de académicos de los países latinoamericanos y algunos europeos comienzan a rescatar, esa praxis de defensa de los derechos humanos desde la filosofía para la liberación, es decir, desde el pobre privado de un derecho, entre ese grupo de académicos, su guía es la lucha a favor del pobre, mediante praxis, no solo literatura. Aquí usaremos a dos mexicanos que fundamentan el origen de lo que llaman la tradición iberoamericana de los derechos humanos a partir de septiembre 2011 (como quedo descrito en el tema anterior), se trata del

[46] Jesús Antonio de la Torre Rangel, "*Sobre los inicios de la tradición iberoamericana de los derechos humanos, de Alejandro Rosillo Martínez "¿éstos no son hombres?"", Epikeia,* No. 21, Universidad Iberoamericana Leon, Gto., Año 2010, p. 4

Aguascalentense Jesús Antonio de la Torre Rangel y el Potosino Alejandro Rosillo Martínez, el primero en el artículo académico "Sobre el origen de la tradición hispanoamericana de los derechos humanos"[47], los libros Tradición Iberoamericana de los derechos humanos[48] y El uso alternativo del Derecho por Bartolomé de las Casas[49]; por su parte el segundo, en el primer capítulo de su tesis para obtener el doctorado en Derechos humanos desde el pensamiento latinoamericano de la liberación, y el libro *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos*[50], ambos sostienen que el origen de la tradición que ahora llaman iberoamericana es el Antón de Montesinos, conocido como la segunda conversión de Bartolomé de las Casas, el sermón dice (narrado por Bartolomé de las Casas[51]):

> Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de excesivos trbajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozca a su Dios y criador, sean baptizados, oigan misa, guarden las fiestas y los domingos?¿estos no son hombres?¿no tienen ánimas racionales?¿no sois obligados amallos como a vosotros mismos?¿cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto, que en el estado en que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo[52]

Este grupo de dominicos que se formó por Pedro de Córdova en 1511 y compuesto por Fray Antón (Antonio) de Montesinos y Fray Bernardo de Santo Domingo[53], nos explica

---

[47] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *"Sobre el origen de la tradición hispanoamericana de los derechos humanos", Revista da Faculdade de Direito da UFPR,* No. 29, 1996, p. 9-37.
[48] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición Iberoamericana de los derechos humanos,* Porrúa, México, 2014.
[49] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Uso alternativo del Derecho por Bartolomé de las Casas,* 3 ed., CENEJUS, México, 2007
[50] Alejandro Rosillo Martínez, *La tradición hispanoamericana de derechos humanos. La defensa de los pueblos indígenas en la obra y la praxis de Bartolome de las Casas, Alonso de la Veracruz y Vasco de Quiroga,* Corte Constitucional del Ecuador, Quito, 2012.
[51] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Uso alternativo del Derecho por Bartolomé de las Casas,* 3 ed., CENEJUS, México, 2007, p. 37
[52] *Ibíd.*,
[53] *Ibíd.*, p. 36

Jesús Antonio de la Torre Rangel que ya habían para entonces considerado la precaria situación de los indios derivado de los tratos dirigidos a los naturales por parte de los españoles que llegaban a la Isla de Cuba, como puede observarse en el texto del sermón de Antón de Montesinos, no existe un reconocimiento del otro (Natural) como Otro humano, sino, como diría Manuel Levinas existe una descripción desde la totalidad Española, esto consiste en el problema de mirar al otro desde mí totalidad[54], ese probablemente es un problema neurológico con el cual, se ha aprendido a comprender el mundo desde universales (totalidad), sin embargo, es lo que los frailes dominicos pudieron hacer desde su construcción cultural, al menos fueron capaces de observar la opresión que los españoles encomenderos (como ellos) ejercían sobre los llamados naturales de la isla, que no eran considerados hijos de Dios, por ello, barbaros e incivilizados, casi simios dirá después Ginés de Sepúlveda en su discusión a distancia (porque parece nunca se conocieron en persona) con Bartolomé de las Casas.

Por su lado, en cuanto a Bartolomé de las Casas como origen de la tradición iberoamericana de los derechos humanos, a la par de otros frailes se encuentra Alejandro Rosillo Martínez y en su libro realizó en el primer capítulo los presupuestos teóricos que sostienen el surgimiento en la filosofía, historia y lo jurídico de la tradición iberoamericana de los derechos humanos, con gran influencia del método de la realidad histórica de Ignacio Ellacuria (conocido en la academia como historicismo) a través del rescate de datos, documentos y narraciones de hechos históricos para darle sentido a los presupuestos, pero rescatando sobre todo, la praxis de liberación, es decir, la practica constante defensa por los derechos del pobre, estos presupuestos teóricos que deben estar presentes en

> El pensamiento jurídico-filosófico ha de mantener una relación importante con su pasado, y en especial tratándose de derechos humanos, … la histografía de las ideas, desde el pensamiento de la liberación debe asumir ciertos presupuestos que sirvan de fundamento para rescatar la raíz histórica de la fuerza liberadora que tienen los derechos humanos… Cabe señalar que no se busca rescatar un pasado idealizado, sino realizar una recuperación de él desde un horizonte de la liberación[55]

[54] Emmanuel Levinas, *Totalidad e infinito*, Miguel García Baró (Trad.), 2 ed., Sígueme, Salamanca, 2012.
[55] Alejandro Rosillo Martínez, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos*, Corte Constitucional del Ecuador, Quito, 2012

Estos presupuestos son:

1. Evitar el desperdicio de la experiencia histórica: se explica a partir de Boaventura de Souza Santos, que existe en la racionalidad europea actual un desperdicio de la experiencia en sociología y que no se puede comprender el norte-sin el sur, y viceversa, de ahí parte la necesidad de hacer posible el que parece imposible, de hablar de una histografia de los derechos humanos que no sea ilustrada, por ello, el objetivo de rescatar la historia de los derechos humanos desde la praxis de liberación Americana, surge de la necesidad de evitar el desperdicio de la experiencia, ese conocimiento que ha sido ocultado por la teoría europea[56].
2. Aplicar el "giro descolonizador o desoccidentalizador: el autor explica que consiste en no usar categorías eurocéntricas en el ámbito jurídico y usar categorías estratégicas para dar sentido a los derechos humanos, consiste en darse cuenta de la colonialidad de Ser-saber, que impera en derecho y a partir de esa toma de consciencia lograr proponer nuevas categorías, en este caso de re-construcción histórica, que sean capaces explicar la realidad desde un punto localizado y no hacer copia eurocéntrica, pero reconociendo la situación de América latina como colonizado y posteriormente en un proceso de colonialidad.
3. Superar la periodificacion dominante de la historia y reubicar el inicio de la Modernidad: a partir de Enrique Dussel, el autor explica que es necesario superar la periodicidad desarrollista del pensamiento romántico Alemán, que desde Descarte hasta Weber y algunos filósofos-historiadores contemporáneos siguen describiendo el mundo y la historia bajo universalismos. Este romanticismo alemán moderno construyo una historia que ya se ha descrito en este trabajo de investigación, donde la historia universal se divide en edad antigua (Grecia-Roma), edad media (siglo V-siglo XIV), modernidad (renacimiento-modernidad) y pos-modernidad (segunda guerra mundial-

[56] *Véase:* Alejandro Rosillo Martínez, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos, Ob. Cit.,* p. 23-32; Boaventura De Souza Santos, *Critica a la razón indolente, Ob. Cit.,*

actualidad). Uno de los presupuesto necesarios para la re-construcción de los derechos humanos desde América Latina es superar esa universalidad-histórica-lineal-evolucionista-idealista-alemana que narro un mito moderno, este se presenta como objetivo y en América latina (además en gran parte del mundo) se replica como propio, es decir, como la historia universal de la humanidad, dentro de este se encuentra la tradición liberal de los derechos humanos, para el autor potosino, es necesario superar esa idea, superar la historia mítica moderna y rescatar la aportación de América a la modernidad.

Como quedo establecido en temas anteriores, esta periodicidad en su reconstrucción hecha desde el Sur (colonial), se reconstruye desde Enrique Dussel y probablemente se requieran más reconstrucciones históricas que tengan sentido, para ubicar a América Latina en la historia, porque la re-construcción de Enrique Dussel, está fuertemente influenciado por Richard Rorty y su experiencia personal que va de Oriente a Occidente. Simplemente Enrique Dussel con su filosofía para la liberación y su re-construcción histórica ha sembrado la semilla de la cual, falta discusión.

4. Superar el secularismo tradicional de las filosofías políticas: se hace visible la teología detrás de autores como Tomás Hobbes, que hegemónicamente se presenta como secular, pero que dedica los últimos capítulos de Leviatán a Dios y su autoridad, menciona que los autores filósofos-políticos aquí puede agregarse jurídicos, ya sea directa o indirectamente son teólogos, esto es necesario, porque los autores que maneja para la reconstrucción histórica de los derechos humanos desde América Latina, es a partir de autores teólogos y su lenguaje religioso, como Alejandro Rosillo Martínez, es posible incluir otros autores teólogos de la modernidad que directa o indirectamente manejan lenguaje religioso, pero que en filosofía se invisibiliza en las instituciones educativas, por ejemplo, autores modernos como Descartes (para algunos padre de la ciencia, por ello, primer moderno, aunque esto no desde la perspectiva latinoamericana), John Locke, David Hume, Hegel, Kant, entre otros, como menciona Mónica Cavallé en su página personal donde publicó en el año 2013

un artículo titulado "El sentido filosófico de la vida humana"[57], y como se describió anteriormente en este trabajo de investigación, donde analizó cómo el sentido de la vida humana que se le otorga desde la filosofía, ha transitado en occidente desde la postura religiosa que reduce el sentido a un ser superior creador del cosmos, por lo tanto, creador de todo, incluso la vida, pero, "Esta visión, mayoritariamente asumida en occidente durante siglos, comenzó a quebrarse coincidiendo con la consolidación y el triunfo de la ciencia moderna."[58]. Mónica Cavallé explica que dicha ciencia moderna, no precisamente negó el deísmo, que incluso estuvo presente en muchos filósofos y científicos de la Ilustración, por lo tanto, para la modernidad se encuentra la idea de un mundo ordenado, pero comienza a convivir un deísmo con un creciente ateísmo, así ese "Sentido filosófico de la vida, basado en Dios, es debilitado por el creciente ateísmo ordenado", quizá lo anterior, culminó en la teoría post-moderna del siglo XX del "caos", un "orden, desordenado", dicho orden desordenado y complejo, puede ser desentrañado por el ser humano. Para llegar al "caos" en occidente, la teoría deísta tuvo que pasar por:

> los positivismos, alentados por el desarrollo de la ciencia natural, y los materialismos anti-metafísicos y anti-teológicos; el utilitarismo y su intento de fundar una moral ajena a la sustentada en las fuentes reveladas; las actitudes nihilistas y su negación de todo aquello que predique una finalidad superior y objetiva impuesta a la vida desde más allá de ella; el marxismo; los existencialismos ateos, para los que el ser humano no es nada más que lo que éste hace de sí mismo; el positivismo lógico y la filosofía analítica y su afirmación de que toda pregunta de naturaleza trans-empírica, como la pregunta por el sentido de la vida, pertenece a la larga lista de preguntas metafísicas mal planteadas que han estructurado la historia de la filosofía; los naturalismos cientificistas, que sostienen que la explicación científica del cosmos (como la teoría de la selección natural y similares) ha hecho superfluas y revelado falaces la "hipótesis" de Dios y de un diseño inteligente del universo y para los que el ser humano es, por tanto, un efecto accidental y aleatorio[59]

[57] Monica Cavalle, *Ob. Cit.,* Consultado: http://www.monicacavalle.com/wp-content/subidas/2013/01/El-sentido-de-la-vida-humana.pdf fecha: 24 de abril de 2015.
[58] Monica Cavalle, *Ob. Cit., p. 2;* Consultado en: http://www.monicacavalle.com/wp-content/subidas/2013/01/El-sentido-de-la-vida-humana.pdf , fecha: 24 de abril de 2015.
[59] *Ibíd.,* p. 2-3.

Aquí solo falta agregar que en esas fechas el centro epistemológico era religioso, ahora uno bajo pretensión secular, respaldado por el método científico, por ello, ha cambiado el lenguaje, pero aún queda pre-juicios y mitos en este nuevo discurso.

5. Asumir una definición crítica y compleja de derechos humanos: Alejandro Rosillo Martínez dice que es necesario buscar una definición de derechos humanos que no:

> Propicie el desperdicio de la experiencia, ni el imperialismo de las categorías que impida reconocer la novedad de lo realizado y pensado por los primeros defensores de indios. Se debe adoptar una conceptualización de los derechos humanos desde una visión crítica y compleja[60]

En esta búsqueda utiliza tres definiciones de Antonio Pérez Luño, Joaquín Flores Herrera y Antonio Salamanca Serrano, teniendo en cuenta la necesidad de una definición que sea compleja, esto en cuanto a Política, filosófica y jurídica respectivamente.

Jesús Antonio de la Torre Rangel va más lejos en cuanto al origen de la tradición iberoamericana de los derechos humanos, en un libro publicado por la editorial Porrúa en el año 2014 *Tradición Iberoamericana de los derechos humanos*[61], el autor Aguascalentense siguiendo a Enrique Dussel, hace una reconstrucción histórica sobre el origen del derecho, con pretensión de reconstruir los derechos humanos desde la tradición iberoamericana, como se escribió anteriormente, Enrique Dussel hace la re-construcción de la historia de la humanidad como critica a la construcción de lo que se estudia en historia universal, en lugar de ir hacia norte-occidente, el autor inició el recorrido hacia el oriente, de África del norte (Egipto) hacia Mesopotamia-India-China y así China se convierte en la modernidad clásica, la filosofía para la liberación en la vertiente analectica-historicista, nació con el humanismo Semita, de la misma manera, Jesús Antonio de la Torre Rangel en este libro, compila una serie de artículos y conferencias dictadas por él a lo largo de su carrera profesional, estas son acomodadas en forma cronológica en relación a los hechos, no a la fecha de publicación o presentación. Siguiendo lo anterior, el nacimiento de la tradición

[60] Alejandro Rosillo Martínez, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos, Ob. Cit.,* p. 42
[61] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición iberoamericana de los derechos humanos, Ob. Cit.*

iberoamericana de los derechos humanos seria en Egipto (es necesario recordar la visión iusnaturalista clásica del derecho, que tiene el autor).

2.2.2. Tradición iberoamericana de los derechos humanos

En cuanto a la tradición iberoamericana de los derechos humanos, siguiendo a Jesús Antonio de la Torre Rangel, comenzó en Egipto, en el libro de los muertos se puede apreciar el Ni-si-sá, paralelo al Maat, que era el concepto de justicia, se traduce en lo que se debe hacer[62], la palabra Maat que consiste en una práctica de justicia. Esta práctica era exigida a todos, "Maat es, entonces, un término complejo. Es el estado justo de la naturaleza y de la sociedad, como producto del acto creado… Es instituida por el dios creador… que por su carácter divino está íntimamente unido a ella y de ella se alimenta"[63], la base del Ni-si-sá tiene sus antecedentes en los textos más antiguos del libro de los muertos (Levantamiento de la carne hacia el sol), que datan de 1, 500 años A.C., el manuscrito más grande está en museo Británico donde se puede ver el manuscrito de Ani, que data aproximadamente del año 1300 A.C., fue traído de Egipto de forma polémica, este libro en realidad ha encontrado una traducción diferente en los últimos años, se le nombro así por los arqueólogos franceses e ingleses que a finales del siglo XIX saquearon las reliquias Egipcias, el libro de los muertos en realidad se puede traducir "Salida de la carne hacia la luz del día"[64], aunque el autor menciona que la mejor traducción seria salida del alma, en realidad como fue analizado en este trabajo de investigación, en el capítulo de la filosofía para la liberación, los pueblos semitas surgidos de la tradición egipcia, no consideran el alma como el alma cristiana impregnada a la cultura occidental (proveniente de los pueblos hindú, sino la Carne (cuerpo y alma juntos en la carne)[65], por ello, la traducción usada en este trabajo de investigación es: Levantamiento de la carne hacia la luz del día (probablemente el sol).

---

[62] *Ibíd.*, p. 32-34
[63] *Ibíd.*, p. 36
[64] Anónimo, (trad.) A. Laurent, *Libro de los muertos,* 2 ed., Moro
[65] Véase: Tema "2. Filosofía para la liberación", en esta misma tesis página 124

Este libro proporciona la preparación del muerto y una serie de actos, conjuros que eran necesarios para que el muerto llegara a la otra vida, era costoso y se debía dejar en la tumba del muerto, por ello, se han encontrado más de 2, 500 manuscritos, el papiro de Nu, uno dedicado al último juicio, dice:

> ¡Dejad que yo entre en vuestra casa! No cometí fraude, ni pecado alguno. Yo no di falso testimonio;
>
> ¡Que no me sea hecho ningún daño!
>
> Me he nutrido siempre de Verdad y de Justicia.(Maat)
>
> Mi forma de proceder era la que dictan las buenas costumbres es aprobada por los dioses.
>
> He contentado a los dioses haciendo lo que ellos aman.
>
> **Yo di pan al hambriento y agua al que padecía de sed, di vestido al hombre desnudo y una barca al náufrago;**
>
> he hecho ofrendas a los dioses y libaciones a los Espíritus santificados… [66]

Lo que se pone en negritas consiste en la relación con los otros seres humanos, por ello dar pan al hambriento y agua al que padecía sed, vestir al hombre desnudo y una barca al náufrago (que después será posada en Mesopotamia) es el Maat,, lo requerido entre los seres humanos y será el origen de la tradición iberoamericana, Jesús Antonio de la Torre Rangel explica como la palabra Maat cambio en Mesopotamia y los pueblos Sumerios, Babilónicos, así como en los primeros códigos jurídicos como Shulgi (2094-2047 A.C.), Lipit (1875-1864 A.C.), Esnunna (1835-1795 A.C.) estos anteriores al de Hammurabi (1792-1750 A.C.), en estos se establece por Ni-si-sá (justicia, o lo que se debe hacer) perdonaron por una especie de decretos las deudas a los desprotegidos[67], entonces el Ni-si-sá fue acompañado de Maat (palabra que cambio en los pueblos mesopotámicos en Mispat, y que ahora se conoce en la teología para la liberación como misericordia cristiana autentica (intentar sacar al pobre de su pobreza)) y Kittum (proporcionalidad a cada persona), lo anterior se puede representar:

[66] Anónimo, (trad.) A. Laurent, *Libro de los muertos,* 2 ed., Moro, p. 200
[67] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición iberoamericana de los derechos humanos, Ob. Cit.,* p. 31-34

	Elementos antiguos	Elementos actuales
Ni-si-Sá (Justicia=derecho)	Maat=Mispat=Velar por el pobre	Equidad
	Kittum	Proporcionalidad

Jesús Antonio de la Torre Rangel menciona que la justicia vista desde el pobre, nacida en Egipto y que se va transformando con el paso del tiempo en Mesopotamia no tiene relación con la justicia abstracta que contiene Grecia luego Roma con Ulpiano Iustitia est constant et perpetuam voluntas ius quique tribuendi, la justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo[68], aquí se sostiene que es precisamente ese misterio jurídico sobre "¿Qué es lo suyo de cada quién?" el Ni-si-sá, cuando Roma gana la batalla a Grecia por la hegemonía de la zona adquiere el siguiente territorio que comprende la mayor extensión que tuvo el imperio:

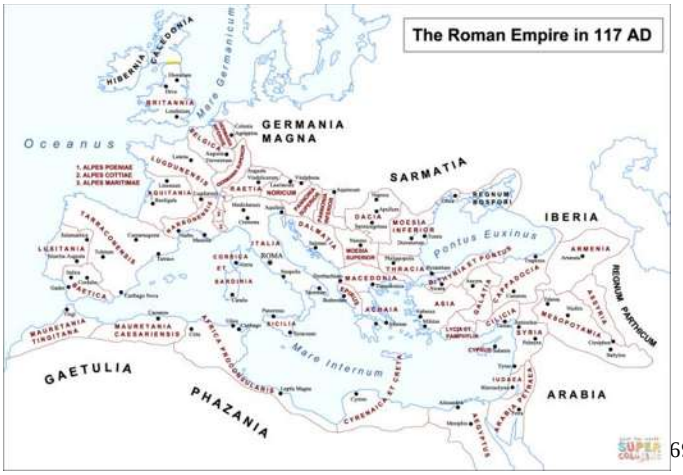

[69]

Y adquiere de esa mezcla parte de la cultura de los territorios dominados (sin embargo, los pueblos conquistado ganaron a largo plazo la batalla cultural), la fecha de nacimiento de Ulpiano se considera aproximadamente en el año 170 D.C., si tenemos en cuenta que esta definición no es propia de Ulpiano, sino que tiene su origen en la filosofía

[68] Cfr. *Ibíd.*
[69] Mapa de la mayor dominación que tuvo el imperio romano en el año 117 A.C.

Griega de Platón y Aristóteles. Estos a partir de la religión Griega desarrollan las bases de la justicia, en el caso de Aristóteles, la justicia será la virtud de Virtudes y el hombre justo es el que hace el bien para los demás (ya que todos los hombres hacen el bien para sí mismos)[70], en ambos su base filosofía-religiosa es la diosa de la justicia (Temis, el iusnatural, ley natural), de nombre Temis hermana de Zeus, ambos hijos de los titanes, quien según la mitología griega, era tranquila y de buen consejo, tuvo dos hijos con Zeus, Astrea su hija mayor es la diosa virgen que lleva en los brazos los rayos de Zeus, lo interesante es que mientras Temis representa la justicia natural, su hija Astrea representa la justicia entre los seres humanos, vivió entre los seres humanos, pero fue elevada por Zeus y se convirtió en la constelación de libra, esto en la Era de Bronce, esto sería la equidad entre los seres humanos, por otro lado, su hija es Horas (Dice), que en la segunda generación intenta llevar la justicia divina a los seres humanos en particular , sin embargo, se da cuenta que es imposible.

Aunado a lo anterior, si tenemos en cuenta que el origen de la civilización Griega son los Minoicos y Micenios culturas que se establecieron en Creta, además que estos fueron influenciados desde el año 3,000 A.C. por los egipcios, anatolia y pueblos mesopotámicos, mediante el comercio, es posible afirmar que el misterio narrado por décadas a partir del libro La dignidad del abogado[71] de José Campillo Sáinz, que es un libro usado en la enseñanza de la materia deontología jurídica en varias instituciones universitarias dentro de la carrera de derecho, como muchos de los estudiantes en derecho se han dejado ir por la pregunta planteada al inicio de este pequeño libro de tan solo 57 paginas ¿Qué es lo suyo de cada quién?[72] Y así como muchos estudiantes ante la pregunta, sin darse cuenta, se internan en la contestación de este que expone la conferencia titulada con el mismo nombre, donde se expresan los valores jurídicos que provienen de una ética abstracta, sobre caridad, justicia, libertad, vida digna, honor, probidad, gestiones no

[70] Véase: Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libros en la Red, Dipualba, Madrid, p. 208; Consultado: https://www.dipualba.es/publicaciones/LibrosPapel/LibrosRed/Clasicos/Libros/EticaAris.pdf fecha 26 de febrero del 2018

[71] José Campillo Sáinz, *La dignidad del abogado. Algunas consideraciones sobre ética profesional*, 10 ed., Porrúa, 2002

[72] José Campillo Sáinz, *La dignidad del abogado*, Porrúa, 2002, p. 8

dilatorias, cohecho, influencias sobre el juzgador, defensa de indigentes, secreto profesional, deberes de decoro, deberes con el cliente, honorarios, deberes del abogado frente a colegas entre otros. Así este libro parte de una ética kantiana con valores propios del deber ser, esos que ya existen por "naturaleza" y que solo son identificados a través de una razón lógica.

Pero con lo anterior, se resalta en el espacio el titulado La justicia y el derecho[73], en este parte de la definición de Ulpiano, la cual como fue mencionado anteriormente, es resultado de la filosofía griega y a su vez de la influencia egipcia y mesopotámica, Jesús Antonio de la Torre Rangel escribió en su libro Tradición Iberoamericana de los derechos humanos[74], que la justicia egipcia y mesopotámica surgen de la realidad histórica y no tienen relación con la justicia abstracta griega, aquí después de lo escrito en párrafos pasados se sostiene, que la justicia abstracta griega, luego romana, definida por Ulpiano como iustitia et constant et perpetuam voluntas, ius suun quique tribuendi (la justicia es la constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde), es abstracta porque se daba por sentado lo que le corresponde a cada quien, ante la pregunta de José Campillo Sáinz quien es un abogado, político mexicano, nacido en 1917, al preguntarse sobre la justicia dijo:

> La justicia es la armonía de las partes del alma y de los componentes de la sociedad. Ulpiano la definió como la perpetua y constate voluntad de dar a cada quien lo suyo. Subjetivamente es una disposición del ánimo; una voluntad, una actitud de la conciencia…[75]

Bajo una ética kantiana, por lo tanto, abstracta, para el autor la justicia de Ulpiano es un ánimo subjetivo, y continúa:

> "Y yo me pregunto ¿Qué es lo suyo?..."[76]

La respuesta la realizó a partir de los derechos considerados fundamentales en México, la vida digna y la libertad, mencionando poco la igualdad y nada la certeza

[73] *Ibíd.*, p. 8-10
[74] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Tradición Iberoamericana de los derechos humanos*, Porrúa, México, 2014, p.
[75] José Campillo Sáenz, *Ob. Cit.*, p. 8
[76] *Ibíd.*

jurídica, por ello, lo suyo de cada quien serían los derechos fundamentales de la tradición liberal (aquí llamada europea-norteamericana), sin embargo, es posible sostener que la definición abstracta de Ulpiano lo suyo de cada quien, tiene su origen en el libro El levantamiento de la carne hacia el sol (conocido como libro de los Muertos), entonces lo suyo de cada quien es el Ni-si-sá, lo que debe hacerse, este fue acompañado de la palabra Muut (posteriormente el Mispat mesopotámico) y Kutum (Proporcionalidad jurídica), entonces esta fórmula se representa así:

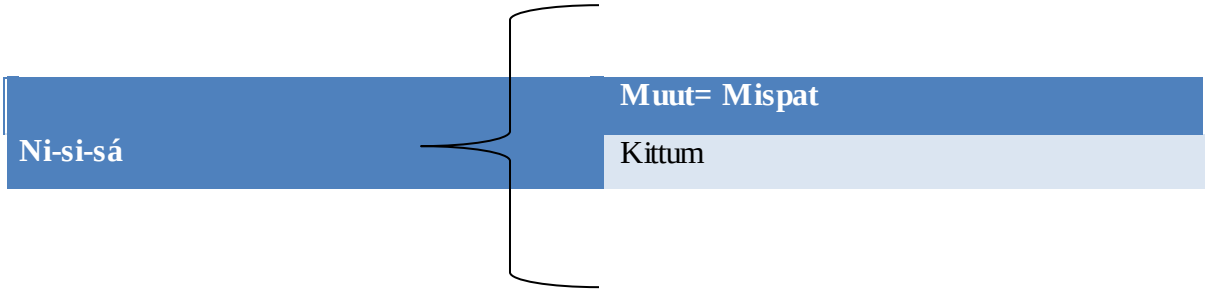

Entonces, Si Muut o Mispat consiste en Dar de beber al sediento, dar de comer al hambriento, cuidar de la viuda, proteger al huérfano, mientras que Kittum, es hacer lo anterior según las posibilidades y tomando en cuenta la influencia de los egipcios-mesopotámicos en la cultura griega luego romana, la institución que más se parece en la actualidad, es la igualdad jurídica que tiene dos elementos presentes en la filosofía de Aristóteles y posteriormente desarrollados por el pensamiento de Tomas de Aquino, la equidad y la proporcionalidad = Igualdad jurídica:

Igualdad jurídica	Equidad
	Proporcionalidad

Esta sigue presente en la actualidad mexicana, como lo muestra la siguiente jurisprudencia:

Época: Décima Época

Registro: 2015678

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Libro 49, Diciembre de 2017, Tomo I

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a./J. 126/2017 (10a.)

Página: 119

DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. DIFERENCIAS ENTRE SUS MODALIDADES CONCEPTUALES.

El citado derecho humano, como principio adjetivo, se configura por distintas facetas que, aunque son interdependientes y complementarias entre sí, pueden distinguirse conceptualmente en dos modalidades: 1) la igualdad formal o de derecho; y, 2) la igualdad sustantiva o de hecho. La primera es una protección contra distinciones o tratos arbitrarios y se compone a su vez de la igualdad ante la ley, como uniformidad en la aplicación de la norma jurídica por parte de todas las autoridades, e igualdad en la norma jurídica, que va dirigida a la autoridad materialmente legislativa y que consiste en el control del contenido de las normas a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. Las violaciones a esta faceta del principio de igualdad jurídica dan lugar a actos discriminatorios directos, cuando la distinción en la aplicación o en la norma obedece explícitamente a un factor prohibido o no justificado constitucionalmente, o a actos discriminatorios indirectos, que se dan cuando la aplicación de la norma o su contenido es aparentemente neutra, pero el efecto o su resultado conlleva a una diferenciación o exclusión desproporcionada de cierto grupo social, sin que exista una justificación objetiva para ello. Por su parte, la segunda modalidad (igualdad sustantiva o de hecho) radica en alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables gozar y ejercer tales derechos. Por ello, la violación a este principio surge cuando existe una discriminación estructural en contra de un grupo social o sus integrantes individualmente considerados y la autoridad no lleva a cabo las acciones necesarias para eliminar y/o revertir tal situación; además, su violación también puede reflejarse en omisiones, en una desproporcionada aplicación de la ley o en un efecto adverso y desproporcional de cierto contenido normativo en contra de un grupo social relevante o de sus integrantes, con la diferencia de que, respecto a la igualdad formal, los elementos para verificar la violación dependerán de las características del propio grupo y la existencia acreditada de la discriminación estructural y/o sistemática. Por lo tanto, la omisión en la realización o adopción de acciones podrá

dar lugar a que el gobernado demande su cumplimiento, por ejemplo, a través de la vía jurisdiccional; sin embargo, la condición para que prospere tal demanda será que la persona en cuestión pertenezca a un grupo social que sufra o haya sufrido una discriminación estructural y sistemática, y que la autoridad se encuentre efectivamente obligada a tomar determinadas acciones a favor del grupo y en posibilidad real de llevar a cabo las medidas tendentes a alcanzar la igualdad de hecho, valorando a su vez el amplio margen de apreciación del legislador, si es el caso; de ahí que tal situación deberá ser argumentada y probada por las partes o, en su caso, el juez podrá justificarla o identificarla a partir de medidas para mejor proveer.

Amparo directo en revisión 1464/2013. Blanca Esthela Díaz Martínez. 13 de noviembre de 2013. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Miguel Antonio Núñez Valadez.

Amparo directo en revisión 3327/2013. Norma Karina Ceballos Aréchiga. 22 de enero de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Rosalba Rodríguez Mireles.

Amparo directo 19/2014. 3 de septiembre de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien formuló voto concurrente, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Luz Helena Orozco y Villa.

Amparo directo en revisión 1125/2014. Ignacio Vargas García. 8 de abril de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Luz Helena Orozco y Villa.

Amparo directo en revisión 6055/2014. Leticia Romano Muñozcano y otros. 8 de julio de 2015. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien reservó su derecho para formular voto concurrente. Disidente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas, quien formuló voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.

Tesis de jurisprudencia 126/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Esta tesis se publicó el viernes 01 de diciembre de 2017 a las 10:13 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación

obligatoria a partir del lunes 04 de diciembre de 2017, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Jesús Antonio de la Torre Rangel en su libro desarrolla los orígenes de la tradición iberoamericana, donde comienza con un capítulo I exponiendo a manera de introducción como inicio el encuentro de dos culturas, luego en los siguientes realiza un recorrido histórico-filosófico desde Egipto-Mesopotamia-Agustín de Hipona-los seguidores de Tomas de Aquino (como Francisco Suarez y su derecho subjetivo)-los dominicos que defendieron los derechos de los indios en América colonial- el siglo de oro con algunos autores, para culminar con el México independiente y sus conceptos de igualdad con autores como Morelos. A lo anterior, solo se incluye un artículo referente a la fundación de Aguascalientes y la guerra Chichimeca, la defensa de los derechos del indio por Bartolomé de las Casas, Alonso de la Veracruz y otros dominicos, además se incluye los derechos al final un artículo dedicado a Ponciano Arriaga en San Luis Potosí. En cuanto al origen de la tradición iberoamericana, para este trabajo de investigación se resalta del libro, que esta inicio con un concepto que se ha ido rescatando por una parte del cristianismo que consiste en socorrer al pobre y que en la filosofía para la liberación será velar por sacar al pobre de su pobreza, que en derecho se traduce en pobre=aquel privado de un derecho, esto será la base en esta tradición iberoamericana, tradición compartida entre ibero (España y Portugal) y América (específicamente América del Sur), este concepto de origen deberá estar presente en la Hermenéutica Jurídica que en este trabajo de investigación se presenta, con origen egipcio, en el Ni-si-sá.

2.2.3 Tradición latinoamericana (Humanismo siglo XVIII)

El humanismo jesuita del siglo XVIII pertenece a una ilustración latinoamericana, aquí la hemos denominado así, por su componente de nacidos en las tierras conquistadas por los españoles, pero con cultura predominantemente hispana, este humanismo poco estudiado en grados básicos, contradictoriamente parece haber generado un nacionalismo emergente, donde surge la mexicanidad, en este apartado solo analizamos los jesuitas

humanistas del siglo XVIII que se encontraban en la Nueva España, sin desconocer la posibilidad de una ilustración americana.

Paradójicamente cuando se escribe o habla sobre la influencia de la ilustración en los movimientos independentistas, los autores se remiten a la ilustración europea, con principales exponentes ingleses y franceses, sin tomar en cuenta la fuerte influencia entre los 1700-1767 y posteriores. Autores como Francisco Xavier Clavijero.

2.2.4 Tradición Americana. La re-construcción histórica de los Anáhuac

América es apartada, pero deberá ser completado a partir de la reconstrucción histórica que en México inicio en los años 80 ´s con el doctor Cuaron, pero que tiene apoyo en preocupación académica, incluso en España con autores como Fermín Mayorga un fuerte crítico de la conquista y la inquisición. La historia hegemónica de la conquista de América dice que Cristóbal Colón la descubrió, aunque las últimas versiones aceptan el encuentro de dos mundos totalmente diferentes, en el caso de México hasta la Patagonia y el Caribe, existieron tres culturas que predominaron en varios rubros, los Anáhuac[77] (Aztecas o mexicas) en el centro de México, las culturas Mayas al sur de México y Centro América, los Incas en Perú y Chile, junto a estas, estuvieron culturas satélites de gran importancia incluso en el norte de América.

Sobre estas culturas desde las cartas de relación[78] hechas por Cristóbal Colon, el cual, creyó haber llegado a las indias, pueblos del Gran Kan (territorio chino), además aparecen los Canimas[79] (Canibales pronunciados por los Españoles) que supuestamente comían carne, esto en las islas del caribe se acostumbra poner a los antepasados en las casas dentro de vasijas, los españoles pensaron que los nativos eran antófagos.

---

[77] Normalmente esta palabra va con tilde, Anáhuac, pero en el náhuatl se pronuncia cantadito, sin tildes, las tildes fueron puestas por los españoles para identificar como las pronunciaban ellos.

[78] Cristóbal Colon, *Relaciones y Cartas,* Universidad de Sevilla. Consultado en: http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/relacionesYCartasDeCristobalColon.pdf fecha: 26 de abril de 2018

[79] *Ibíd.,* p. 76

Después para justificar la conquista se dijo que los indígenas eran barbaros, además que practicaban sacrificios humanos, aún hay gente, incluso estudios que afirman como origen del pozole, que la carne era humana, todas estas investigaciones provienen en su mayoría del libro "Historia general de las cosas de la Nueva España"[80], obra conocida de Fray Bernardino de Sahagún, pero hay varios puntos interesantes a poner en discusión, primero, el libro de Fray Bernardino de Sahagún fue escrito en el año 1569 y su autor nació en 1500, llego a la Nueva España en 1529 ya conquistada y diezmada por las enfermedades, su conocimiento de la cultura Anáhuac ya había desaparecido, segundo, quizá más importante, el propio autor en el prólogo a su libro escribió:

> Todos los escritores trabajan de autorizar sus escrituras lo mejor que se pueden; unos con testigos fidedignos; otros con otros escritores que antes de ellos han escrito los testimonios de los cuales son habidos por ciertos; otros con testimonio de la sagrada escritura. A mí me han faltado todos estos fundamentos para autorizar lo que en estos doce libros tengo escrito[81]

¿Cuál es el fundamento de este libro:

> no hallo otro fundamento para autorizarlo, sino poner aquí la relación de la diligencia que hice para saber la verdad de todo lo que en estos doce libros se escribe. Como en otros prólogos de esta obra he dicho, á mí me fué mandado por santa obediencia de mi prelado mayor, que escribiese en lengua mexicana lo que me pareciere ser útil para la doctrina, cultura y manulencia de la cristiandad de estos naturales de esta Nueva España para ayuda de los obreros y ministros que la doctrinan[82]

Entonces el fundamento mayoritario en las investigaciones hegemónicas, es un libro que no encuentra fundamento metodológico mayor al subjetivismo para beneficio de los conquistadores.

Lo anterior se relaciona, con últimas investigaciones a partir de los años 1950, el doctor Alfonso Quiroz Cuaron, reconocido más por ser el primer criminólogo de México, ya que se tituló mediante esta especialidad derivada de la carrera de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó investigaciones relacionadas con el

[80] Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de la Nueva España*, Universidad Autónoma de Nuevo León. Consultado en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012524_C/1080012524_T1/1080012524_MA.PDF fecha: 26 de abril de 2018.
[81] *Ibíd*., p. 3. lo subrayado es mío
[82] *Ibíd*., lo subrayado es mío

indigenismo, en específico mediante un experimento con muertos, explica dentro de su práctica forense, la imposibilidad de realizar una extracción conforme a la descripción de Bernardino de Sahagún, escribió que como para sacar el corazón, mínimo se requieren 18 minutos, además es imposible sacarlo con un solo cuchillo y sacarlo aun latiendo, a partir de ellos, varios investigadores (en la academia)[83] y activistas[84] han desarrollado una nueva historia de México, donde con investigaciones multidisciplinares y transdisciplinares, contravienen la historia de los sacrificios, los templos, los dioses, los tlatoanis (monarcas), Nobleza (elegida), jerarquías, esto en el caso de los Anáhuac, en el caso de los mayas, también existen sus construcciones históricas.

Este tema excede la investigación, solo será mencionado puntos relevantes en el caso de los Anáhuac para tener en cuenta:

1.- Sacrificios: no son posibles con la descripción de Bernardino de Sahagún, entre otros historiadores de la época, los sacrificios aparecen hacia distintas divinidades a lo largo del libro Historia General de la Nueva España, en estos se describen sacrificios donde sacaban el corazón en cuestión de segundos a personas vírgenes, guerreros capturados en guerra y otros, en cuanto a los sacrificios, sacar el corazón presenta gran dificultad, en las actuales operaciones de corazón abierto se requieren: varios tipos de bisturí, fórceps mecánicos y cierra eléctrica para romper los huesos del esternón. Por ello, realizar la extracción de corazón (aun latiendo) con un solo cuchillo de obsidiana, resulta difícil, además el corazón no sale latiendo, porque late, derivado de los impulsos del cerebro y el paso de sangre.

2.- Los templos y dioses: este punto lo retomamos juntos, es construido desde el lenguaje, "dioses" la palabra Dios no existe en náhuatl, viene de Dios o el prefijo Teus (que viene de Zeus, porque es Z o T[85]) ambos griegos y que se transforma en Deus en latín, Dios en español, cuando los españoles escucharon el teotl náhuatl, que quiere decir creación,

[83] Entre ellos Arturo Lomas Maldonado, Arturo Meza Gutiérrez, Pablo Moctezuma Barragán, Juan Anzaldo y Meneses, Víctor García Colín y Domingo Déctor García.
[84] Como la asociación Anáhuac, Ocelocoatl Ramírez (principalmente en Estados Unidos de América)
[85] Agustín Mateos Muñoz, *Compendio de etimologías grecolatinas del español*, 45 ed., Esfinge, 2005, p. 121 y 293

energía, poder, o inmenso e infinito, como ejemplo Teotihuacán, lo tradujeron como ciudad de los dioses, porque teotl parece Zeus (Teus-deus-dios), pero en los últimos años, se ha descubierto que una mejor traducción de Teotihuacán es ciudad del ascenso, conocimiento (por creación).

Dioses como Quetzalcóatl (relacionado con la sabiduría), Tláloc, Tezcatlipoca, Huitzilopochtli o Coatlicue (madre tierra), fueron confundidos su concepto, la tradición Anáhuac dice que son estados del ser humano, ejemplo, Quetzalcóatl proviene del Quetzal (significa lo más bello, ese tono verde-azul del Quetzal presente en sus plumas y con una tradición filosófica fuerte en los mayas y que representa la sabiduría o el conocimiento) el cual es representado de las siguientes formas:

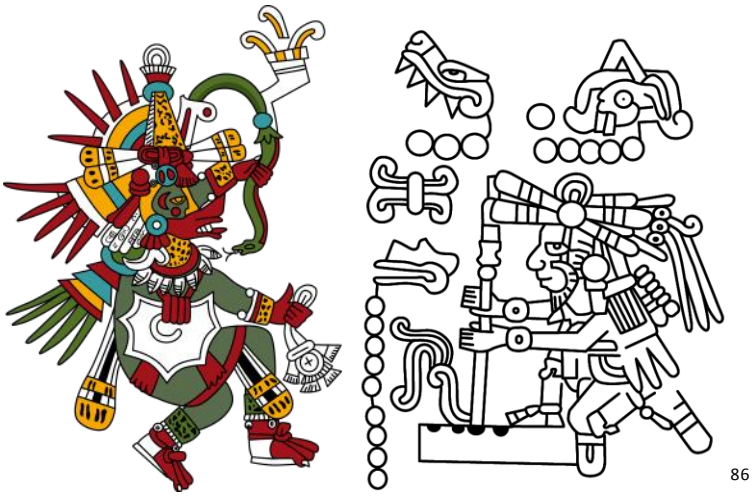

[86]

Es relacionado con la serpiente, que representa ese conocimiento profundo de las cosas. Otro ejemplo es Coyolxauhqui

[87]

[86] Representación de Quetzalcóatl en códices

Esta supuesta diosa (porque en náhuatl no existe la palabra D (Z) ues=dios) que según la historia hegemónica fue desmembrada por su hermano Huitzilopochtli, se explica como la luna, que es desarticulada por el sol, en las estaciones lunares.

Si se usa un experimento pensado, la luna tiene varias estaciones a lo largo del mes (28 días), la mayoría de los mexicanos observamos un conejo en la luna, a esto se le llama Pareidolia, en un libro escrito por Patricio Gabriel Bustamante Díaz arqueo-astrónomo llamado 2012: Pareidolia. El año de las imágenes apocalípticas[88], presenta varias pruebas sobre este fenómeno psicológico relacionado con una parte del cerebro y lo relacionó con las predicciones apocalípticas

> este no es un libro sobre apocalipsis, sino un libro que habla de las relaciones humanas influidas por fenómenos como la Pareidolia (ver figuras y manchas) y otros mecanismos psicológicos[89]

Este fenómeno ocurre en tres pasos: la Pareidolia es la respuesta automática del cerebro

> Ante un cumulo de estímulos visuales difusos, como una mancha o una nube, de manera automática buscará aquellas partes que parezcan algo reconocible, un rostro un cuerpo, un objeto o un animal[90]

Después se desata un segundo fenómeno que es la Apofenia "que permite relacionarla con otras figuras, o con otros acontecimientos que no tienen relación directa"[91], el autor agrega otro término que es Hierofanía (relación con deidades), juntos los llama PAH, lo importante es el uso arqueológico que se le ha dado:

> Constituyen una herramienta que ha resultado útil en nuestras investigaciones en el campo… permiten darle explicaciones a una serie de fenómenos, recurrentes en sitios arqueológicos pero que en general no eran abordados, pues se carecía de un marco teórico adecuado y en algunos casos parecían rozar lo "esotérico", por lo

---

[87] Imagen de Coyolxauhqui y piedra encontrada cerca del templo mayor en México (Tenochtitlan), precisamente en la esquina de la calle Argentina y Guatemala en el centro de la ciudad de México.
[88] Patricio Gabriel Bustamante Díaz, *2012: Pareidolia. El año de las imágenes apocalípticas,* Centro Cultural Diaguita, 2012
[89] *Ibíd.*, p. 15
[90] *Ibíd.*, p. 52
[91] *Ibíd.*, p. 53

> tanto no eran considerados seriamente por los investigadores aunque en algunos casos eran mencionados al pasar, sin darle mayor importancia[92]

Regresando al ejemplo de la diosa Coyolxauhqui Anáhuac y teniendo en cuenta los dos conceptos de Pareidolia y Apofenia, la mayoría de los mexicanos relacionamos las manchas que son visibles de la luna, producto de los cráteres y montañas lunares, con un conejo, esto porque la Apofenia se relaciona con acontecimiento o figuras que no tienen relación directa, pero sí la tienen en nuestro cerebro, la parte cerebral responsable de este proceso, según electroencefalogramas es la siguiente:

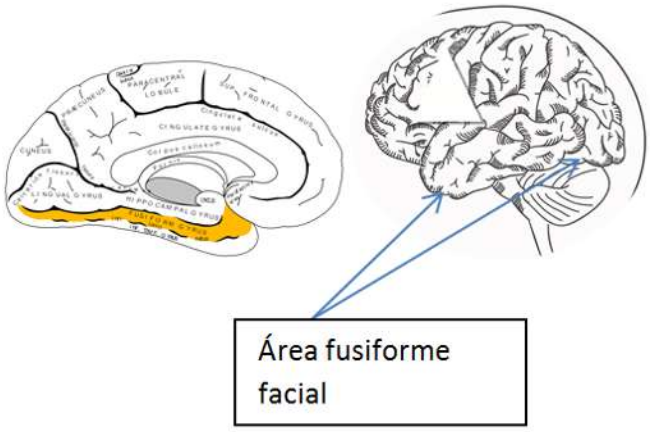

[93]

Como puede observarse en la imagen el área fusiforme facial, se encuentra en la corteza cerebral, es decir, donde está todo el cumulo de información (dominada en gran parte por la cultura), pero cerca de la sub-corteza, encargada de las actividades emocionales y de funcionamiento junto con el tallo cerebral, el funcionamiento del cerebro es respetivo[94], esta función es una adaptación evolutiva que permite distinguir en décimas de segundo, rostros o figuras conocidas, ya sea anunciando peligro o apoyo, un ejemplo es cuando se transita en la calle y a lo lejos se identifica un rostro familiar, pero al acercarse, nos damos cuenta que no es la persona conocida. En otras personas se da, que identifican manchas en cosas y las relacionan con vírgenes o Santos, esto por relaciones creadas, por

[92] *Ibíd.*
[93] Como se puede observar en la imagen, el área fusiforme facial
[94] Gerald J. Tortora, *Principios de anatomía y fisiología,* 11 ed., Editorial medica panamericana, Madrid, 2010, p. 485-487

ello, es la relación casi automática en México entre la luna y el conejo, esto se deriva de los libros educativos, actualmente en el libro de cuarto año de primaria (cuando los niños tiene aproximadamente 9 años) es donde aparece el cuento de la Luna[95], escrito por Bernardino de Sahagún, mediante la adaptación para niños de Felipe Garrido y así, la mayoría de los mexicanos vemos en las manchas formadas por cráteres de la luna, al famoso conejo:

[96]

Pero este fenómeno no es mundial, en Estados Unidos de América la mayoría ven en la luna una cara sonriente:

[97]

[95] *Español, libro de lecturas cuarto grado*, SEP, México, 2017, p. 90
[96] Imagen de la luna, sobre-puesto por mí la figura para ser identificada.

Los europeos ven a una persona con una pesada carga

[98]

Los chinos el perfil de una hermosa diosa

[97] Imagen de la luna, sobre-puesto por mí líneas para identificar la figura.
[98] Imagen de la luna, sobre-puesto por mí líneas para identificar la figura.

99

Los taoístas un sapo

100

En Japón ven un conejo pero al revés y preparando pasta de arroz

[99] Imagen de la luna, sobre-puesto por mí líneas para identificar la figura.
[100] Imagen de la luna, sobre-puesto por mí líneas para identificar la figura.

101

Ahora con imaginación, porque está fuera de la determinación cultural mexicana, ¿Será posible que los Anáhuac vieran a la diosa Coyolxauhqui? y además esos cortes característicos que aterrorizaron a los españoles, sean los ciclos lunares y la propia estructura de la imagen

102

Incluso en la figura, es posible ver como varios cráteres y espacios en blanco coinciden con la figura encontrada de Coyolxauhqui, lo cual, resulta sorprendente y

[101] Imagen de la luna, sobre-puesto por mí líneas para identificar la figura.
[102] La luna y la piedra de Coyolxauhqui

admirable, porque la imagen de la luna es hd, tomada por un telescopio, en su tiempo requirió de mucha observación y conocimiento del espacio que tenían los Anáhuac, en la figura la luna se encuentra acomodada para coincidir con la piedra de la diosa, donde se puede apreciar la similitud en ciertos cráteres más brillantes, estos en la figura se transforman en los cascabeles que la adornan, además las partes blancas de cráteres coinciden con calaveras de la figura y con mucha imaginación, incluso es posible observar la mano izquierda de frente, los picos del penacho, algunos cráteres que coinciden con los adornos del casco e incluso las serpientes que aparecen en la roca. Por lo tanto, es posible que los cortes no atiendan a la representación de sacrificio (tomado de relatos hechos por Bernardino de Sahagún[103]), porque las mismas separaciones están presentes en la figura formada por los cráteres de la luna, además atienden a las diferentes estaciones lunares.

La rotación de la tierra y la luna, además su traslación, solo permiten ver desde la tierra una sola cara de ella, coincidiendo los cortes que realiza la sombra de la tierra provocada por el sol, con los cortes presentes en la piedra (adicional a la figura que puede representar la luna en relación con la diosa Anáhuac):

104

Algo que sostiene la ausencia de dioses, o al menos dioses como los cristianos, son escritos de los tlatoani, o el propio libro de los coloquios de Sahagún de 1524, donde se citan discusiones entre los sabios Anáhuac y los sacerdotes (sabios) españoles, una de las discusiones más fuertes fue en cuanto a la cruz, donde los españoles explican que la verdadera cruz cristiana, a diferencia de la cruz Anáhuac, que en realidad es una flor cósmica, representa el equilibrio y balance, los cuatro elementos básicos para la vida:

[103] De hecho el 21 de febrero de 1978 en la madrugada, donde trabajadores de la extinta luz y fuerza escavando en la ciudad de México, calles ahora de Argentina y Guatemala, se le puso Coyolxauhqui por sus cascabeles de adorno, formados por los cráteres que desde la tierra dan un color blanco brilloso, la palabra en sí, significa Coyotl=Cascabel, Xauhqui= adorno.

[104] Imagen tomada de http://www.eltiempoentorrevieja.es/index.php/fases-lunares fecha 1/mayo/2018

nitrógeno, oxigeno, hidrogeno y carbono, las cuatro temperaturas: caliente, frio, húmedo y seco, las cuatro extremidades del ser humano, las cuatro estaciones; en realidad representan lo necesario, enfrentando a la cruz cristiana.

En el caso de los templos, como el templo de la luna y el sol, se habla de observatorios cósmicos, el templo del sol, sería un observatorio solar, incluso la famosa piedra del sol, contiene estudios y predicciones de los ciclos solares, descubiertos hasta hace poco por la astronomía.

Todos estos datos se encuentran en desarrollo con estudios, multidisciplinares que buscan re-construir la historia pre-colonial, exceden esta investigación, pero queda pendiente a futuro abundar en el tema, porque enfrenta todo un paradigma, que como será analizado al final de esta investigación, no deja de ser una construcción de la historia para justificar los abusos de la conquista, que además fue realizada a partir del conocimiento subjetivo de sus creadores (españoles), como ejemplo a tener en cuenta.

2. Fundamentos de los derechos humanos en la tradición Iberoamericana

2.1. Iusnaturalismo Histórico Analogico

Los fundamentos de la tradición iberoamericana han sido descritos por algunos autores como Jesús Antonio de la Torre Rangel, Alejandro Rosillo Martínez, Antonio Salamanca Serrano, entre otros, aquí solo daremos un resumen de estos fundamentos propuestos como abiertos.

Jesús Antonio de la Torre Rangel propone una fundamentación de los derechos humanos siguiendo en el terreno de la filosofía dar bases sólidas, desde la tradición del iusnaturalismo clásico (desde Aristóteles y con capacidad de modificarse), la realidad histórica de Ignacio Ellacuria, la filosofía para la liberación con fuerte influencia de la vertiente Dusseliana y la analogía de Mauricio Beuchot (Interpretar derechos humanos a favor de las diferencias).

Entonces, el fundamento del Iusnaturalismo histórico analógico, es la realidad narrativa-realidad histórica ocurrida desde Egipto, pero siguiendo la re-construcción historica de Enrique Dussel que va hacia el oriente, llega a América y mediante la defensa de los padres dominicos, se inicia un proceso de protección de derechos desde el Pobre, el fundamento será el pobre entendido como privado de derechos.

2.2. Alteridad, Praxis de liberación y Producción de la vida

Alejandro Rosillo Martínez en el año 2013 escribió un libro donde propone la fundamentación abierta a discusión sobre los derechos humanos en América Latina, este expone tres fundamentos a partir también de la influencia de la filosofía para la liberación desde la vertiente de Enrique Dussel, En cuanto a la alteridad la desarrolla bajo los principios vistos en Enrique Dussel a partir principalmente de Emanuel Levinas: Proximidad, Totalidad, Mediaciones, Libertad situada, Alienación, pero teniendo en cuenta el elementos adicional de pobre como privado de un derecho, así los derechos humanos se fundamentan en el reconocimiento del otro, como otro, diferente al yo, además otro oprimido, Alejandro Rosillo Martínez sobre la Alteridad escribió:

> Hemos visto que un fundamento de derechos humanos desde la filosofía de la liberación, es la alteridad, el encuentro con el otro, como condición para que el ser humano se constituya en sujeto; pero no como un individuo calculador sino desde la intersubjetividad. Además, esto posibilita que quienes están ubicados en la exterioridad, quienes son el otro inequívoco, se conviertan en sujetos para exigir sus derechos, para romper con la totalidad que los tiene alienados[105]

Pero aquí se requiere la voluntad del dominante, faltaría analizar a fondo este elemento y seguir desarrollando, porque es tomado desde la postura de la filosofía para la liberación desde Enrique Dussel y como se analizó con anterioridad, existe una interpretación realizada a Emanuel Levinas en cuanto a Totalidad e Infinito, donde parecería que Dussel corrige a Levinas, sin embargo en el tema tratado aquí de Levinas se interpretó a este como hablando desde el oprimido y en otros momentos desde el opresor, es decir, resulta difícil como escribió Paulo Freile refiriéndose a la educación,

[105] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina, ob. Cit.*, p. 87

> Sería en verdad una actitud ingenua esperar que las clases dominantes desarrollasen una forma de educación que permitiese a las clases dominadas percibir las injusticias sociales en forma crítica[106]

lo mismo aplica en crear las instituciones necesarias para permitir a los sujetos dominados el acceso al discurso (propuesta de Enrique Dussel) y que parece aquí, aunque Alejandro Rosillo Martínez lo expone desde Enrique Dussel y Franz Hinkelammer tiene una propuesta parecida al último Karl Otto Apel, ese que propuso en el 2011 una comunidad de investigadores argumentativos que parten desde el estudio de la realidad, pero que el discurso se forma por esos investigadores (principalmente dominantes ya que pueden participar) abierta e incluyente de dominados, esta parte de Karl Otto Apel ya fue analizado en este trabajo de investigación, esto es ingenuo pensarlo, derivado de que en su totalidad actualidad de lo real, esos grupos dominados, en muchas ocasiones no alcanzan a dimensionar y tomar conciencia de su dominación ya que lo ven normalizado.

La alteridad como fundamento debe seguir siendo desarrollada, incluso es la aceptación y propuesta de Alejandro Rosillo Martínez que escribió:

> No pretendemos encontrar un único fundamento, sino varios posibles. Pero tampoco deseamos caer en un relativismo que justifique cualquier fundamento pues, como hemos dicho, el pensamiento débil no suele colaborar realmente con la liberación de los victimizados[107]

Es posible notar aquí la influencia en este pensamiento de la hermenéutica analógica para los derechos humanos de Mauricio Beuchoth.

Después de la alteridad como fundamento, Alejandro Rosillo Martínez expone el fundamento Socio-histórico, que se refiere directamente a la Praxis de liberación:

> Los derechos humanos tienen como uno de sus fundamentos la praxis histórica de liberación, en cuanto ésta se realiza por una comunidad de victimas- que se constituyen en un sujeto intersubjetivo – que busca, al ejercer el derecho a generar derechos, subvertir el sistema que le niega la satisfacción de necesidades para la producción y reproducción de la vida, y dar paso a un nuevo sistema. Esto conlleva

[106] Paulo Freire, *Pedagogía de la esperanza*, Siglo XXI, México, 2009
[107] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos desde América latina*, Ítaca, México, 2013

> colocar la praxis como el hecho más radical, que antecede al Estado o a "la naturaleza humana"[108]

La praxis de liberación es la constante lucha, que debe surgir desde los grupos excluidos de la comunidad dialógica, aquí el autor se posiciona del lado de Enrique Dussel en su discusión con Karl-Otto Apel, en esa toma de consciencia de las victimas aparece la filosofía de la realidad histórica de Ignacio Ellacuria, cuando Alejandro Rosillo menciona la praxis histórica de liberación, esta praxis con la finalidad de subvertir el sistema que niega la satisfacción de necesidades desde las víctimas, el trabajo del investigador de derechos humanos se transforma en una praxis de acompañamiento en observación participativa. Por ultimo cabe mencionar que una praxis de liberación es una práctica constante de derechos humanos en todo tiempo y todo lugar.

El tercer y último fundamento abierto a discusión propuesto por Alejandro Rosillo Martínez, es el fundamento de la producción de vida, teniendo afinidad con la concepción de Antonio Salamanca Serrano y este trabajo de investigación, la vida no solo humana sino terrícola como fundamento de los derechos humanos, por humanidad y la capacidad del ser humano para determinar, ser consciente de su entorno, debe retomar ese fundamento de armonía no solo social, sino con la naturaleza y el cosmos, los derechos humanos son:

> La formulación jurídica de la obligación que tiene la comunidad de satisfacer sus necesidades materiales del pueblo para producir y reproducir su vida"[109]. "En efecto éstas deben coadyuvar a producir y reproducir la vida, y ser herramientas de lucha para que los oprimidos, excluidos y victimizados dejen de serlo. Han de significar la juridificacion de los medios pertinentes para superar las causas de dicha negatividad, y a la vez han de ser instrumentos de lucha para transformar adecuadamente las instituciones, con el fin de aumentar la vida de toda la comunidad[110]

Aunque Alejandro Rosillo Martínez se centra en la posibilidad de reproducir la propia vida de las víctimas, como veremos en Antonio Salamanca Serrano toma un sentido de revolución para una armonía cósmica.

---

[108] *Ibíd.,* p. 123
[109] Antonio salamanca serrano citado por *Ibíd.,* p. 150
[110] *Ibíd.,* p. 150

En su libro fundamentos para los derechos humanos desde América Latina, Alejandro Rosillo Martínez aporta otro elemento para el analogado principal de los derechos del ser humano, el autor señala como pilares para construir un fundamento de los derechos humanos la alteridad,

> La praxis de liberación y la producción de vida, propone la fundamentación de los derechos humanos con una visión geopolítica, desde un lugar concreto, desde un espacio territorial, precisamente desde América Latina[111]

La ausencia de cualquiera de ellos, o la ausencia total del sujeto significaría que la fundamentación de derechos humanos caería en alguno de los riesgos analizados en el capítulo primero , los riesgos a que se refiere el autor son: [112]"el dogmatismo, el pensamiento débil, el reduccionismo y etnocentrismo" , el sujeto trifásico tiene una praxis de liberación inmediata y debe surgir en un mismo momento entre el sujeto vivo que lucha por la producción de vida con (no contra) el otro para configurar el sujeto interrelacional donde reproduce la vida. Así los derechos humanos "son la formulación jurídica de la obligación que tiene la comunidad de satisfacer las necesidades materiales del pueblo para producir y reproducir la vida"[113] el analogado principal para identificar derechos humanos en un pluralismo jurídico seria la posibilidad que generan normativamente o de facto la producción y reproducción de vida.

2.3. Fundamento de los derechos humanos desde una visión ampliada y compleja del derecho

David Sánchez Rubio, establece una visión ampliada y compleja "Frente a esta concepción excesivamente jurídico-positiva, estatalista, formalista, post-violatoria y

[111] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de derechos humanos desde América latina*, Ítaca, México, 2013, Prologo.
[112] *Ibíd.*, p. 39
[113] Antonio Salamanca Serrano, *El derecho a la revolución. Iusmaterialismo para una política critica*, UASLP_CEDH, San Luis Potosí, 2006, p. 26; Citado por Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de derechos humanos desde América latina, Ob. Cit.*, p. 150

delegativa bañada bajo la cultura atomista e individualista"[114], ante la racionalidad monista nacida en la modernidad la propuesta de este autor se basa en los siguientes puntos:

1.- Coincidiendo con Alejandro Rosillo los procesos que mantienen y propician la lucha por los derechos humanos entre sujetos vivos e intersubjetivos que les permite la praxis de liberación.

2.- Una visión no jurídica de los derechos humanos la sensibilidad social que consiste en la forma en que los derechos son "asimilados, significados, resignificados y entendidos"[115], es decir, un aspecto socio-cultural de los derechos humanos.

3.- Una apuesta por una noción sinestésica de los derechos humanos, basado en que son las prácticas de relaciones y dramas humanos de forma compleja las que nos mantienen en la disyuntiva entre la inclusión, respeto y reconocimiento; o la dominación, imperio o exclusión, en el pensamiento complejo descrito por David Sánchez Rubio se encuentra el pluralismo jurídico, el mantener las prácticas en la vida dinámica son la diferencia entre un derecho humano o un derecho no humano, los derechos humanos en todo tiempo y todo lugar, así el analogado principal se encuentra en las prácticas humanas de relaciones intersubjetivas que ocurren desde la cotidianidad.

2.4. Racionalidad analógica liberadora del pluralismo jurídico

La racionalidad actual monista-positiva del derecho deja de ser sostenible por la cantidad de víctimas excluidas que deja a su paso, dicha racionalidad es creada por un sector hegemónico que pretende mantener la dominación de la mayoría poblacional. El pluralismo jurídico descrito en este trabajo emerge como una postura del derecho anti-hegemónico.

En la confrontación entre el sistema jurídico hegemónico actual y la realidad dinámica espacial, temporal y material socialmente, compuesta por sujetos intersubjetivos con consciencia propia y producto de historias e interpretación en el contacto con diversas

[114] David Sánchez Rubio, *Teoría critica del derecho. Nuevos Horizontes*, CENEJUS, San Luis Potosí, 2013, p. 167
[115] *Ibíd*., p. 162

realidades, surgen víctimas excluidas por el derecho, donde la subsunción kantiana no es capaz de dar soluciones justas, equitativas y proporcionales a la sociedad. La racionalidad actual del derecho, ha creado sujetos abstractos que no existen en la realidad social, esta racionalidad es instrumental, ni el positivismo jurídico actual incluso con teorías que intentan implementar medios de control o perfeccionamiento como el garantismo o la filosofía analítica, logran representar a la mayoría de la población ni cumplir con la finalidad del derecho (Eso para lo cual fue creado y que le otorga su esencia y sustancia para existir).

El paradigma hegemónico que algunos autores mencionan está colapsando por la crisis insuperable a la que enfrenta, en este panorama surgió el pluralismo jurídico que puede tener varias posturas, pero que dentro de una visión del derecho análogo a favor de la liberación, sin llegar al relativismo, como propone Mauricio Beuchot debe enfrentar en muchos puntos dicha crisis, uno de ellos es el derecho, un cambio de paradigma es necesario, la humanidad actualmente se encuentra en un punto decisorio, donde por un lado, se enfrenta la crisis con mayor regulación y violencia, por el otro, con invención liberadora y fraternidad, aquí se plantea o se busca una racionalidad basada en posturas de los derechos del ser humano desde América Latina, posturas que pretenden un derecho a favor de la liberación.

Es evidente que la razón moderna del derecho es indolente, pretende el control y la creación abstracta de un sujeto de derecho dictada desde un sector hegemónico dominador, ante el sujeto colectivo dominado de la Edad Media y el sujeto individual de la modernidad surgió un "nuevo" sujeto colectivo en la postmodernidad que puede optar por dos caminos: 1) Un relativismo donde todo se vale y todo es derecho humano; o 2) Buscar la liberación con un mecanismo que la propicie, pero con una ética comunitaria. Los derechos humanos juegan un papel primordial en la construcción del nuevo paradigma general, el cambio de racionalidad en el derecho surge como necesario ante un pluralismo jurídico inminente con

fundamentos materiales como el "nuevo" sujeto colectivo y el sistema de necesidades humanas al que se refiere Carlos Antonio Wolkmer[116].

La búsqueda del analogado principal para identificar en la racionalidad pluralista, es importante en la construcción del nuevo paradigma, este analogado principal tiene una necesaria relación con los fundamentos de los derechos humanos, de dichos fundamentos con su capacidad liberadora o dominadora depende el resultado de la nueva racionalidad liberadora o, la mantención de la racionalidad dominadora-monista actual.

En base a su capacidad de liberar sin relativizar, su relación necesaria con los fundamentos de los derechos humanos planteados por algunos autores desde una racionalidad anti-hegemónica como: el Iusnaturalismo Histórico Analógico de Jesús Antonio de la Torre Rangel, los fundamentos geopolíticos desde América Latina de Alejandro Rosillo Martínez, y en la visión compleja de los derechos humanos de David Sánchez Rubio, todos ellos con pilares de la teoría de la liberación y el Personalismo, se plantean como categorías abiertas los analogados principales de los derechos humanos el Justo objetivo, el sujeto trifásico (vivo, intersubjetivo y práxico) capaz de encontrar la vida y reproducción de vida, y las prácticas humanas de relaciones intersubjetivas; si bien es cierto, los derechos humanos, su reconocimiento, creación y protección se encuentran en las relaciones intersubjetivas y no debemos caer en la ingenuidad de fetichizar el derecho, también es cierto que el reto de la humanidad se encuentra en aportar desde la complejidad e interdisciplinariedad soluciones para cambiar la racionalidad actual, a una donde se reconozca frente a la individualidad, la obligación hacia el otro, en una relación del yo y el otro mediante la alteridad, la importancia de dichas categorías planteadas de forma liberadora propicia plantear posibilidades para identificar normas jurídicas entendidas desde el pluralismo jurídico, dentro del sistema positivo y fuera de él, en el reconocimiento de otro derecho, surge una pregunta importante a resolver en otro trabajo reflexivo, ¿Cómo buscar que las categorías liberadoras con racionalidad finalista (justicia, equidad y proporcionalidad), no se transformen en categorías de dominación subsumidas al anterior

[116] Antonio Carlos Wolmer, *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del derecho,* (Trad.) David Sánchez Rubio, Mad., Sevilla, 2006.

paradigma monista y analógico semi-monista del derecho?, la liberación es un reto complejo que el ser humano enfrenta desde la antigüedad (y seguirá enfrentando), pero en la capacidad matizada de razón, ética y fraternidad esta su mayor fuerza, los caminos son inciertos, sin embargo, la posibilidad que tiene el ser humano para reinventarse le permite plantear posibilidades diferentes para el futuro.

2.5. Fundamento iusmaterialista cósmico

Antonio Salamanca Serrano desde hace años ha trabajo los fundamentos de los derechos humanos de Xavier Zubiri y J. Finnis, en su libro *Fundamento de los derechos humanos*[117], comenzó postulando como fundamento la acción racional de Finnis pero partiendo de lo real y su proceso Zubiriano, la realidad parte hacia la inteligencia sentiente del ser humano, a este postulado, Antonio Salamanca ha agregado la revolución[118] desde el pobre (entendido como privado de un derecho) de Latinoamérica, al cual deberíamos agregar el Americano. Además se anexa en los últimos años la necesidad de investigaciones jurídicas interculturales e transdisciplinarias[119], es decir, el fundamento de los derechos humanos es la realidad de la vida de los pueblos en respectividad cósmica.

Antonio Salamanca Serrano hace la división entre necesidad y satisfactor, siendo como ejemplo, la necesidad de transporte para el ser humano, su satisfactor actual hegemónico en occidente es el vehículo automotor a base de combustión interna (gasolina), este satisfactor no va acorde a la armonía necesaria también para el ser humano con la naturaleza[120], entonces debería buscarse un satisfactor diferente, su sistema de necesidad se encuentra en su libro Teoría socialista del derecho, desde el iusmaterialismo se analiza "el imperialismo capitalista reduce (alinea) el sistema de necesidades/capacidades materiales de los pueblos en falsas necesidades, demandas, deseos o reivindicaciones espirituales

[117] Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos*, Nueva Utopía, Madrid
[118] Antonio Salamanca Serrano, *Filosofía de la revolución*, CENEJUS, San Luis Potosí, 2008.
[119] Antonio Salamanca Serrano, "*La investigación Jurídica Intercultural e interdisciplinar. Metodología, epistemología, gnoseología y ontología", Revista. Redhes,* No. 14 Julio-Diciembre 2015, San Luis Potosí.
[120] Porque sin naturaleza no hay vida, el ser humano es parte de esa naturaleza.

(virtuales)"[121] la expropiación del sistema de necesidades y capacidades de los pueblos. Denomina al estado de necesidad histórico de los pueblos como estado natural, y explica que dicho estado es producto de las limitaciones naturales que tiene la especie humana, pero lo interesante para este apartado es el sistema de necesidades humanas desde la visión cosmos-céntrica que se plantea por la teoría socialista del derecho, porque es realizada desde un análisis profundo de la materialidad actual en América Latina y retoma una serie concreta y presente de necesidades humanas:

1. Necesidad eco-estética

a). Necesidad de hábitat natural: La voracidad de algunos seres humanos está degradando el ambiente de varias especies y seres humanos que cohabitan en armonía con la naturaleza, existe una necesidad real y material en los cinco continentes de preservar el medio ambiente natural que cada vez es degradado en porcentajes únicos y altos en la historia humana. Lo anterior constituye una necesidad presente de simbiosis con los seres vivos (otros terrícolas incluyendo animales y plantas).

b). Necesidad de hábitat humano: las condiciones en que vive gran parte de la población humana, constituye "el dolor del presente es un dolor para la eternidad"[122], el habitad humano en condiciones higiénicas y con capacidad de producción y reproducción de vidas presenta una necesidad presente.

c). Necesidad de nutrición: un tercio de la población humana se encuentra en pobreza extrema, Antonio Salamanca Serrano denuncia que del año 1999 al 2009 han muerto más de 40 millones de personas por hambre y muchos niños alrededor del mundo viven, nacen en nichos ecológicos con la necesidad primaria de alimento y sin posibilidad de cumplirla. Sin duda el sistema capitalista y su concentración de poder y dinero, sigue generando el incremento de dicha cifra.

d). Necesidad de agua potable: el agua potable como recurso escaso en el planeta, donde anualmente siguen muriendo miles de personas por beber agua contaminada y millones a nivel mundial tienen acceso temporal o restringido al recurso, *sin embargo*, muchas empresas consiguen acceso ilimitado a ella.

[121] Antonio Salamanca Serrano, *Teoría socialista del derecho (iusmaterialismo)*, tomo II, *Ob. Cit.*, p. 37.
[122] Ibíd., p. 40.

e). Necesidad de atención sanitaria: más del 80% de la población mundial tiene deficiencia en su nutrición y en la atención sanitaria, esto produce a pesar del avance tecnológico y científico la mayoría de los seres humanos sufren de enfermedades desde el nacimiento que pudieran haber sido prevenidas.

2. Necesidad de comunicación eco-económica:

a). Necesidad de reconocimiento afectivo en igualdad: el reconocimiento afectivo entre seres humanos, en gran parte de las relaciones humanas la discriminación se da en relaciones jerárquicas y de opresión, existe una necesidad presente en el mundo de afecto horizontal.

b). Necesidad de comunicación económica: comunicación económica mediante un modelo anti-capitalista, porque el capitalismo expropió la economía, por medio de la banca y el valor de fuerza de trabajo, el sistema basado en concentración económica produce una desigualdad que en America Latina se presenta con fuerza. Lo anterior según Antonio Salamanca Serrano ocurre por: 1.- la expropiación de los medios de producción de los pueblos; 2.- la expropiación del trabajo de los pueblos; expropiación del producto del trabajo de los pueblos; 3.- la expropiación del comercio de los pueblos; 4.- la expropiación del dinero; 5.- la expropiación del capital.

c). Necesidad de comunicación político institucional: en la actualidad se está afianzando un Estado colonial, Antonio Salamanca Serrano denuncia dicho afianzamiento por el capital concentrado, la mayoría de los países nacionales siguen siendo colonias que aportan recursos naturales y humanos en forma de esclavitud que son exportados a los países desarrollados. La necesidad de una comunicación horizontal de instituciones políticas por el pueblo y para el pueblo se presenta como necesidad humana anti-sistémica.

3. Necesidad de libertad de los pueblos:

a). Necesidad de liberación: esta necesidad frente a la esclavitud en todas sus formas (ideológica, física, económica, de movimiento, etc.).

b). Necesidad de autodeterminación: la autodeterminación individual, frente al terrorismo de Estado, *es decir*, frente a los grupos de poder estatales que impiden la auto reproducción de la vida de los pueblos, porque buscan la implementación de un sistema que prevalece la jerarquía y los privilegios.

4. Necesidad de verdad de los pueblos:

a). Necesidad de información

b). Necesidad de opinión

c). Necesidad de conocimiento: ligada a las anteriores la necesidad de conocimiento está presente para poder ejercerlas, la educación como necesidad es importante para cumplir con este campo.[123]

El sistema de necesidades presentado por Antonio Salamanca Serrano parte de un presupuesto material tomado en los años 2009-2011, con vigencia actual y puede sintetizarse en el siguiente cuadro:

Necesidades humanas[124]	Sub necesidades humanas
1.- Necesidad eco-estética	a).- necesidad de habitad natural b).- necesidad de habitad humano c).- necesidad de nutrición d).- necesidad de agua potable e).- necesidad de atención sanitaria
2.- Necesidad de comunicación eco-económica	a).- necesidad de reconocimiento afectivo en igualdad b).- necesidad de comunicación económica c).- necesidad de comunicación político institucional
3.- necesidad de libertad de los pueblos	a).- necesidad de liberación: b).- necesidad de autodeterminación
4.- necesidad de verdad de los pueblos	a).- necesidad de información b).- necesidad de opinión

[123] Para conocer el sistema de necesidades propuesto por Antonio Salamanca Serrano a partir de datos estadísticos y materiales, *Véase, Ibíd.*, p. 37-68.

[124] Cuadro realizado a partir del libro: Antonio Salamanca Serrano, *Teoria socialista del derecho (Iusmaterialismo)*, Tomo II, *Ob. Cit.*

	c).- necesidad de conocimiento

Lo interesante del anterior planteamiento radica en la exposición material del sistema de necesidades presentes en el planeta.

Sistema de necesidades a partir de la neurociencia: Las funciones del cerebro se dividen en dos hemisferios:

- **Izquierdo:** razonamiento, habilidades numéricas y científicas, lenguaje escrito y hablado y capacidad de usar y comprender el lenguaje.
- **Derecho:** aptitudes musicales, percepción espacial y de patrones, reconocimiento de rostros, contenido emocional del lenguaje, discriminación de olores.

Áreas:

Cada hemisferio cerebral se encuentra dividido por cuatro lóbulos (frontal, parietal, temporal y occipital) que a la vez se subdividen en áreas.

- **Corteza pre frontal** (área de asociación frontal, dentro del lóbulo frontal): relacionado con el desarrollo de personalidad, intelecto, habilidades de aprendizaje, memoria, iniciativa, juicio, perspicacia, razonamiento, conciencia, intuición, desarrollo de ideas abstractas.
- **Área de integración común** (en el lóbulo parietal): se forman pensamientos basados en una gran variedad de estímulos sensoriales.

El tálamo está dividido por 7 núcleos de los cuales solo los núcleos mediales conectan con la corteza cerebral, el sistema límbico y los ganglios basales, que participan en las emociones, el aprendizaje, la memoria, el grado de conciencia y la cognición (pensamiento y conocimiento).

Como se observa el cerebro joven esta propenso al cambio y generación de conexiones neuronales que permiten aptitudes, conocimiento y pensamiento, el enseñar un reconocimiento por el otro, es en edades tempranas, aunque a edades maduras no es imposible, estas conexiones propician el mapeo inicial al que se refiere Enrique Dussel en su libro Ética de Liberación, el contacto con la realidad del principio material (la vida), el principio formal (el mapeo, análisis y síntesis), y el principio de factibilidad (regreso a la realidad de posibilidades), este regreso a la realidad surge de nuestra enseñanza previa mediante las conexiones existentes, pero "El reconocimiento del otro también se enseña y

se interconecta neuronalmente", por lo tanto, es posible situarnos en categorías de liberación desde el sistema de necesidades creado a partir de los avances en neurociencia, pero en el actual sistema se ha construido un nicho ecológico que nutre el cerebro humano y lo lleva a un derecho monista dominador del otro derecho plural-material de los pueblos.

Las necesidades humanas surgen de la materialidad del sistema o nicho ecológico global construido en las sociedades y de la propia materialidad humana, el ser humano es un organismo que al interior está formado por más organismos simbióticos, a su vez se produce y reproduce la vida de forma autopoiética, pero si el entorno humano construido por necesidades ficticias que no provienen de la materialidad humana, sino de un sistema que busca perpetuar la concentración y los privilegios en unos cuantos, matan la autopoiesis, es decir, dan muerte a la capacidad del propio individuo para producir y auto-producir su vida, no solo orgánica, sino ética, la cual, según algunos estudios médicos influye en la salud orgánica.

3. Experiencias de resistencia en América Latina y México

3.1. Experiencias de resistencia en países de América latina

Existen muchas experiencias de resistencia en América latina y México, en este espacio solo serán mencionadas algunas más conocidas, por ello, la lista es abierta no limitativa:

1. José Mujica en Uruguay: el expresidente de Uruguay, ahora dedicado a dar conferencias, sin duda inicio un discurso que llamo la atención en el mundo

> Tokio un arquitecto recibe en su teléfono, un mensaje vía twitter. El texto, que hace referencia al "discurso más importante de la cumbre de Río", está enlazado a un video de poco más de diez minutos… un veterano de pequeños bigotes gesticula con fuerza en medio de la pantalla hablando contra el consumismo[125]

Quizá la biografía más investigada por años de José Mujica, es la elaborada por Andrés Danza y Ernesto Tulbovitz, ellos estuvieron acompañándolo en varias ocasiones por más de 15 años. José Mujica es el expresidente de Uruguay, nació en 1935, fue un

[125] Andrés Danza y Ernesto Tulbovitz, *Una oveja negra al poder. Pepe Mujica, la política de la gente*, Debate, México, 2016

revolucionario unido al movimiento de los Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaro, en una época difícil para Uruguay, la organización paso de tener 200 miembros hasta 5, 000, él fue tomado preso en cuatro ocasiones de las cuales se escapó dos veces, la última duro 13 años de 1972-1985, cuando fue libre ingreso a la política, llega a la presidencia en el año 2009. El discurso dictado en la convención de Rio, es el que lo da a conocer a nivel mundial, aquí se reproduce en parte:

> Autoridades presentes, de todas las latitudes y organismos, muchas gracias y nuestro agradecimiento al pueblo de Brasil y a su señora presidenta, muchas gracias a la nueva fe, que seguramente han manifestado todos los oradores que me precedieron, expresamos la íntima voluntad como gobernantes de acompañar todos los acuerdos que esta nuestra pobre humanidad pueda suscribir, sin embargo, permítasenos hacer unas preguntas en voz alta, toda la tarde se ha estado hablando del desarrollo sustentable, de sacar a inmensas masas de la pobreza, que es lo que aletea en nuestras cabezas, el modelo de desarrollo y de consumo, es el actual de las sociedades ricas, me hago esta pregunta, ¿qué le pasaría a este planeta, si los hindúes, tuvieran la misma proporción de autos por familia que tienen los alemanes? Cuanto oxigeno nos quedaría para poder respirar, más claro, ¿el mundo tiene hoy los elementos materiales, para hacer posible que 7, 000 o 8, 000 puedan tener el mismo grado de consumo y despilfarro que tienen las más opulentas sociedades occidentales? O tendremos que darnos algún día, otro tipo de discusión, porque hemos creado una civilización, en la que estamos, hija del mercado, hija de la competencia, que ha deparado un progreso material portentoso y explosivo, pero lo que fue economía de mercado, ha creado sociedades de mercado y nos ha deparado esta globalización que significa mirar por todo el planeta ¿estamos gobernando la globalización? O ¿la globalización nos gobierna a nosotros? Es posible hablar de solidaridad y de que estamos todos juntos en una economía que está basada en la competencia despiadada, ¿Hasta dónde llega nuestra fraternidad? Nada de esto lo digo, para negar la importancia de este evento, no, es por el contrario, el desafío que tenemos por delante es de una magnitud de carácter colosal y la gran crisis no es ecológica, sino política, el hombre no gobierna hoy, las fuerzas que ha desatado, sino que las fuerzas que ha desatado lo gobiernan al hombre. La vida, porque no venimos a al planeta para desarrollarnos en términos generales, venimos al planeta a intentar ser felices, porque la vida es corta y se nos va, ningún bien vale como la vida, y esto es elemental, pero si la vida se me va a escapar, trabajando y trabajando para consumir un plus y la sociedad de consumo es el motor, porque en definitiva si se paraliza el consumo, se detiene la economía, y si se detiene la economía, es el fantasma del estancamiento para cada uno de nosotros, pero ese hiper-consumo, a su vez es el que está agrediendo al planeta, y tiene que generar ese hiper-consumo… estos son problemas de carácter política, que nos están diciendo la necesidad de pensar en otra cultura… no podemos continuar dominados por el mercado, el problema es de carácter político… pobre no es el que tiene poco, sino que pobre es el que necesita infinitamente mucho y desea y desea cada vez más… porque sé que algunas cosas de las que estoy diciendo rechinan, pero tenemos que darnos cuenta, que la crisis del agua, la crisis de la agresión al

> medio ambiente, no es una causa, la causa es el modelo de civilización que hemos creado… ¿ese es el destino de la vida humano? … el desarrollo no puede ser en contra de la felicidad humana, tiene que ser a favor de la vida humana, del amor arriba de la tierra, de las relaciones humanas, de tener lo elemental, precisamente porque ese es el tesoro más elemental que tiene. Cuando luchamos por el medio ambiente, ¡el principal elemento del medio ambiente es la felicidad humana¡[126]

En esta investigación, se toma como referencia este discurso y al presidente José Mujica, por el trasfondo filosófico iberoamericano, que tiene como fundamento la vida de los pueblos en respectividad con la naturaleza, la fuerte crítica al modelo de desarrollo consumista, la creación de cosas que duren poco, porque se debe consumir y desarrollar el mercado, ese modelo que en la actualidad constituye el gran problema de la humanidad, un mercado-centrismo atroz que está acabando con el planeta. Por su parte, durante el periodo presidencial de José Mujica, logro que Uruguay sea reconocido en el 2016 como el país más equitativo de América, durante su periodo, se aprobó el aborto, el matrimonio igualitario, 6 horas de trabajo, el consumo de marihuana (con un interesante programa de atención a los adictos y estudio por parte del gobierno en cuanto sus beneficios médicos), entre otras cosas. En su mandato se observa la preocupación por el otro, la alteridad hacia los adictos y diferentes grupos vulnerables, el reconocimiento a la vida humana en respectividad con la naturaleza como la base del sistema.

2. Pluralismo jurídico: existen varios pluralismos jurídicos en la teoria, uno de los principales en América latina es el de Antonio Carlos Wolkmer, Como ya ha sido mencionado en el presente trabajo de investigación el diccionario define necesidades como *"Carencia de las cosas que son menester para la conservación de la vida"*[127] pero Antonio Carlos Wolkmer se refiere a necesidades en un sentido amplio, no como carencia que está designado a falta de algo, sino *"todo aquel sentimiento, intención o deseo consciente que incluye exigencias valorativas, motivando el comportamiento humano para la adquisición de bienes materiales e inmateriales considerados esenciales ... "necesidades humanas fundamentales" no se limitará a las necesidades sociales o materiales, sino que*

[126] Discurso dictado por el Presidente de la República de Uruguay, en la conferencia de Rio de Janeiro sobre medio ambiente 2013, consultado en https://www.youtube.com/watch?v=wl2nMudbSm8 fecha 15 de mayo 2018

[127] Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española Consultado: http://lema.rae.es/drae/?val=necesidades , 26 de febrero 2015.

comprenderá necesidades existenciales (de vida), materiales (de subsistencia) y culturales"[128], a partir de tres aspectos fundamentales, no solo existir (como ser vivo que respira), sino vivir la existencia con posibilidades de conciencia y toma de decisión que propicien la posibilidad de constituirse como subjetividad emergente en la lucha por sus derechos y su relación con el otro. De ahí se deriva un pluralismo jurídico que parecería surgir de la vida de las sociedades, desde abajo.

Por otro lado, tenemos un pluralismo jurídico más suave, que parte en la teoría desde Jesús Antonio de la Torre Rangel y sus libros donde analiza el derecho indígena El derecho que sigue naciendo del pueblo[129], en estos se reconoce como pluralismo el derechos de los pueblos indígenas, como un derecho alternativo. En México también está la postura pluralista marxista de Oscar Correas, sin embargo, surge la pregunta: ¿Qué es pasa con el pluralismo en la práctica?

El pluralismo jurídico en la práctica latinoamericana se encuentra en la Constitución Política del Estado de Bolivia que dice:

> Artículo 1: Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país

Este pluralismo jurídico tan defendido por Antonio Carlos Wolmer, ha tenido una dura crítica en una tesis desarrollada por Copa Pabón Magali Vienca de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, tesis que en estos momentos aun no es publica[130], pero que parte de su pensamiento como Aymara da origen a ese pluralismo en Bolivia, el cual aún no se traduce en la realidad, aunque es interesante su discusión y puesta en Constitución, al igual que los derechos de la naturaleza en Ecuador.

Existen muchas otras luchas aquí solo se menciona algunas:

- Los sin tierra de Brasil

[128] Antonio Carlos Wolkmer, *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del derecho, Ob. Cit.,* p. 213.
[129] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *El derecho que sigue naciendo del pueblo*, Coyoacán, México, 2014
[130] Pero me fue proporcionada por su autora

- Los derechos de la naturaleza en Ecuador
- La teología para la liberación
- La declaración en 2011 del Bien común de la humanidad

3.2. La resistencia constitucional mexicana

La colonialidad del Ser-Saber que vive América latina después de la colonia Española provocó en la región una mímica filosófica, de la cual México no escapa, esto se transmite al Constitucionalismo. El país pasó de la ilustración-latinoamericana con la que buscó su independencia política y militar a lo Franco-Anglosajón primero inglés, ahora norteamericano. Pero hubo ocasiones que algunas personas rescataron desde <<lo real>>, artículos en la constitución que mejoraron las condiciones sociales del país, algunos de esos momentos fueron: la Igualdad real (Hidalgo y Morelos), el Amparo (Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero) y los Derechos Sociales (Zapata), estas luchas que llegaron (aunque disminuidas) a la Constitución Mexicana, siguen vigentes y demuestran que la mímica filosófico-Constitucional-adaptada, aunque valiosa, no se compara con los beneficios de legislar y pensar desde lo real.

Las constituciones en México como la filosofía, han sido una constante mímica Española, Europea, Franco-anglosajona y norteamericana, a excepción de algunos momentos histórico-jurídico (La abolición de la esclavitud, el amparo y los derechos sociales en 1917). En cuanto a la filosofía, como se analizó anteriormente Carlos Beorlegui realizó un estudio sobre esa mímica, para afirmar que la filosofía para la liberación es la única autentica latinoamericana, así pasamos: según el autor, adaptando la filosofía en México, esto por la colonialidad del Ser-Saber.

En este pequeño apartado solo se menciona a grandes rasgos las filosofías que han influido en el México independiente a las principales constituciones:

La Constitución de Cádiz 1812 (Escolástica e ilustración débil): aquí solo se hace mención sobre una pequeña consideración sobre la filosofía que influyo: *en primer lugar,* la

escolástica es la filosofía iniciada en Tomas de Aquino, desarrollada por Suarez y algunos otros, implantada en América por los Españoles y Portugueses, consiste en los valores cristianos que pretenden buscar el Bien común (Tomas de Aquino) y el derecho subjetivo (Suarez), su fundamento se encuentra en la interpretación medieval europea de Aristóteles, son una serie de valores, estos valores se vieron reforzados por la discusión sobre la naturaleza divina (humana[131]).

En cuanto a la ilustración débil, se denomina así por la influencia de la separación de poderes y el intento de igualdad, aunque como se verá, el intento de igualdad desde América latina es totalitaria (en Francia y Estados Unidos de América fue parcial[132]), mientras que la igualdad en esta constitución fue parcial (solo españoles, criollos y extranjeros con recursos económicos) como la división de poderes era parcial también en esta constitución.

Constitución de 1857 (Ilustración y comienzo del positivismo en México): la ilustración se ve reforzada por los liberales, aunque comienza también la influencia norteamericana con la división de poderes y las dos cámaras. Por otro lado, la influencia del positivismo porfirista, aunque un positivismo a la mexicana. El positivismo formuló la posibilidad e interpretación de un derecho ya escrito, es producto de la escuela exegética, donde se escriben leyes (códigos) que contienen los derechos y estos deben ser interpretados a la letra, su influencia llega con Maximiliano que instauró el código imperial en México.

Constitución 1917 (paso al Krausismo y después al vitalismo, ahora al garantismo neo-constitucionalismo): en esta constitución se pasó del porfirismo positivista al Krausismo (un positivismo con valores), pero la influencia mayor de los años 40´s en México fue el Vitalismo de José Ortega y Gasset, el cual introduce esta teoría filosófica que consiste en una sociedad que va cambiando sus valores, pero esos valores se determinan por el racionalismo, su filosofía plantea ni positivismo ni racionalismo, sino vitalismo, un

[131] Porque el representar con un *"Dios quiere"* es una forma de expresar la humanidad en tiempos antiguos. Cuando los españoles discuten la naturaleza del Amerindio como *hijo de Dios*, en la actualidad expresarían *ser humano*.
[132] Son iguales solo los Blancos con posibilidades económicas de buscar la felicidad (burguesía)

positivismo cambiante en relación a valores que se implementan por medio de la razón, según el rumbo de la sociedad que se pretende, es decir, con la ley se guían los valores sociales, esto imperaba en las facultades de derecho y la ley, hasta la llegada en el 2000 (en la práctica) y 2011 (oficialmente con la reforma en derecho humanos) del garantismo y el neo-constitucionalismo, en algunas facultades, se sigue enseñando el vitalismo en filosofía del derecho e introducción del derecho y muchas otras materias, aunque en la práctica a partir del 2011 se cambió al garantismo y neo-constitucionalismo, el derecho ya no es una ley escrita que se interpreta como tal y tiene valores que se implementan a la sociedad, sino que es producto de la comunidad comunicativa de argumentación, en el garantismo (cuando se crea leyes, derechos y garantías jurídicas) y neo-constitucionalismo (cuando los tribunales y abogados aplican reglas de interpretación diferentes para derechos humanos (fundamentales en Europa) y otros para derechos no humanos (no fundamentales).

Todo lo anterior ha sido mímica llevada al derecho mexicano, pero, ¿Cómo dejar de hacer mímica? ¿Existe una filosofía propia regional?, en caso de existir ¿Cuál es?, en la historia del constitucionalismo mexicano ¿ha existido momentos donde el derecho constitucional se pensó desde la realidad propia mexicana? Estas preguntas están presentes en este trabajo de investigación, es necesario comenzar con el estudio de la filosofía que se afirma como latinoamericana, para posteriormente observar las constituciones mexicanas y donde aparecieron momentos que el constitucionalismo fue planteado desde la realidad propia mexicana.

3.2.1. Igualdad total

3.2.1.1. La Constitución de Cádiz. Los diputados de la Nueva España, inicio de la idea de igualdad.

Teniendo el marco panorámico conceptual para identificar la mímica latinoamericana (por lo tanto, mexicana) toca analizar la Constitución de Cádiz considerada por un sector de historiadores-juristas mexicanos como la primer constitución vigente en México en 1812 liberal-moderna, es producto de las juntas celebradas en Cádiz donde está

presupuestado que participaran 41 diputados por parte de la Nueva España en ausencia de Fernando VII, al final solo participaron 19 de los cuales destaca la presencia del Miguel Ramos Arizpe y José Miguel Muril y Alcocer, José Antonio, Joaquín Pérez Martínez[133].

En cuanto al contexto histórico, las Cortes de Cádiz, comenzaron a juntarse en las diferentes provincias de una España invadida por Francia, el Rey Carlos IV como su hijo Fernando VII fue obligado abdicar y dejar en el trono al francés José Bonaparte, hermano de Napoleón. El emperador de Francia que llego al poder como primer Conde (1799-1804) y declarado emperador de (1804-1814) derivado de la fama que tuvo en sus campañas militares, primero frente a los Jacobinos, posteriormente al cerrar el paso a los ingleses con sus campañas en Alejandría y sus victorias en la batalla librada en las pirámides[134], así le costó poco tiempo dar el golpe de Estado iniciado el 9 de noviembre del año 1799. Napoleón Bonaparte al llegar al poder porque terminó con la inestabilidad política que impero durante la época revolucionaria Francesa, jurídicamente Napoleón Bonaparte da en 1804 el paso oficial entre el Ius-Naturalismo expresado en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano "El pueblo francés… en declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre…" al positivismo mediante la escuela Exegética[135].

Napoleón Bonaparte, con el poder militar y político formado a partir de la Constitución Francesa de 1799 que lo proclamó cónsul y el Código Napoleónico entre otras leyes, junto a la concepción positivista francesa del derecho (derecho=ley), llevaron a Francia a organizar su imperio, presentándose así la oportunidad de expansión. En 1808

---

[133] Zavala, *La Constitución de Cádiz, 1812,* Patricia Galeana (Cord.), México y sus Constituciones, Fondo de Cultura Económica, México: p 15-32.

[134] Enciclopedia bibliográfica en Línea, Bibliografías y vidas 2004-2018, Consultado: http://www.biografiasyvidas.com/monografia/napoleon/ Fecha: 15 de mayo 2018

[135] *La Escuela Exegética:* nació en Francia a raíz del código napoleónico, Bonnecase distingue tres periodos: la formación 1804 a 1830, el apogeo 1830 a 1880 y la decadencia de 1880 a la actualidad, *Véase,* Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo histórico analógico, Ob. Cit.,* p. 201. El periodo de formación, aunque es conocido por tener pocos representantes, si es posible observar su inclinación hacia algunos puntos referentes al derecho, la época coincide con la emisión de la Constitución Francesa que proclamó a Napoleón como único emperador vitalicio, Gran Biblioteca Océano, 2013; la creación del Código Civil napoleónico dirigido al pueblo, pero con una racionalidad de protección a la propiedad privada burguesa, *el cual,* fue replicado en gran parte de Europa y América. Aunado a una política del gobierno napoleónico y su preocupación por el estudio del derecho natural en algunas escuelas de derecho se fortaleció la idea univoca del derecho que fue apoyada por el gobierno y consolida la racionalidad univocista de la escuela exegética

Napoleón solicito al Rey Fernando VII pasar por el norte de España con sus tropas, esto con la intención de invadir Portugal y cerrar el Puerto, paso y salida de mercancías inglesas, sin embargo, Francia decidió invadir España.

Con lo anterior, la Constitución de Cádiz es la cuarta[136] constitución escrita del mundo, posterior a la Constitución de los Estados Unidos de América (1776), la Constitución de Francia (1799) y la Constitución de Haití (1801), un sector importante de historiadores-juristas la consideran una constitución liberal-moderna inspirada en los valores de la ilustración: libertad, igualdad, seguridad jurídica; con división de poderes etc., Silvio Zavala dice:

> El liberalismo español acogió con impremeditado ímpetu… hay aquí un reconocimiento de los defectos de administración censurados por los criollos y un exagerado optimismo con respecto a la eficacia del gobierno liberal en las colonias[137]

Por su parte, Patricia Galeana menciona la existencia de un informe por parte del Virrey de Revillagigedo cuando estalla la revolución francesa, a solicitud del Rey de la Corona Española, donde manifiesta:

> Aquí no permearan estas ideas de libertad, que no hay cafés donde se pueda dialogar…que los españoles están más preocupados por enriquecerse y regresar a España… que en ninguna parte del mundo hay tanta desigualdad, que la única razón por la que esta masa mayoritaria y empobrecida, sería la falta de comida[138]

Y Carlos Antonio Vásquez Azuara dice:

> Es por lo anterior que cabe destacar, que la Constitución de Cádiz de 1812, fue uno de los principales ejemplos reformistas de la época por su vital trascendencia y sus

[136] Muchos autores afirman que es la tercera constitución del mundo, pero in-visibilizan la Constitución de Haití de 1801.
[137] Zavala, *La Constitución de Cádiz, 1812,* Patricia Galeana (Cord.), México y sus Constituciones, Fondo de Cultura Económica, México: p 15-16.
[138] Declaración de Patricia Galeana, en el documental elaborado por el Museo de las constituciones, investigación a cargo del Mtro. José Gamas Torruco con documentación e investigación del Dr. Mario Santiago Juárez, videoclip primero fragmento que pertenece a tres: Consultado en: https://www.youtube.com/watch?v=NoDFzRdFL2Q fecha: 26 Abril 2017 min: 2:43

> aportaciones que refirieron de la proclamación de derechos que ante los ojos de la ciudadanía de la época, se encontraban reprimidos e imperfectos[139]

Así es posible continuar rastreando a la mayoría de historiadores repitiendo que la Constitución de Cádiz es la tercer (omitiendo la haitiana) constitución liberal-moderna del mundo, con vigencia de dos años en la Nueva España (1812-1814), hasta que una vez derrotado el ejército francés, Fernando VII regresa para reclamar su trono y deroga la vigencia de dicha constitución. Surge la duda: realmente la constitución de Cádiz ¿es una constitución liberal? Félix Rodríguez Mora tiene una opinión contraria, él expone la otra cara de la Pepa (Constitución de Cádiz), esta opinión que enfrenta a la mayoría de los investigadores-historiadores al considerarla no liberal, propone algo interesante, la lectura directa de la Constitución de Cádiz.

En sentido amplio, la Constitución de Cádiz que contiene 384 artículos, lectura romántico-eclesiástico de la época tiene avances que tienden al liberalismo, sí es comparado con una monarquía absoluta como era la Española, en la parte orgánica realizó una división de poderes parcial, ya que el poder legislativo y judicial se encuentran aún bajo el control monárquico, si vemos las facultades del Rey (en ese entonces desaparecido, pero proyectadas para su regreso):

> *Art 14.- el gobierno de la Nación Española es una Monarquía Moderada hereditaria.*
>
> *Art 144.- Niega el rey la sanción por esta fórmula igualmente firmada por su mano: "Vuelva a las Cortes"…*

Así mismo el Rey tiene las facultades sobre los tribunales, ¿una constitución liberal? Quizá se encuentra en una línea delgada entre una constitución centralista, que pretendió por un lado calmar los clamores y conflictos surgidos en los territorios aun conquistados en América, al permitir que los criollos adquieran la Nacionalidad Española, por otro lado, dar un sentido de Nación al estilo que comenzó a surgir en Estados Unidos de América y el imperio Francés, pero no alcanzó a ser ese liberalismo surgido por la ilustración. No es la

[139] Carlos Antonio Azuara Vázquez, *Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, un enfoque histórico y jurídico constitucional,* José Francisco Corona Báez (Cord.), México a través de las constituciones, Universidad de Xalapa, 2012, p. 15.

finalidad del presente trabajo de investigación analizar la constitución de Cádiz, lo que interesa, es la invaluable aportación de los diputados provenientes de la Nueva España y del Perú, esta ilustre generación de mexicanos y peruanos que intentaron lograr el mejoramiento de las condiciones que se viven en la Nueva España mediante las instituciones legales, entre las que se destaca la participación del diputado de Tlaxcala José Miguel Guridi Alcocer, ¿Por qué? Porque narra un pensamiento que comenzó a surgir con fuerza en la América (incluso en el reclamo de igualdad Haitiano a los franceses), que será el primer pensamiento surgido de la realidad Americana.

Anteriormente, se mencionó que, después de la conquista el territorio Mexicano, ha imitado la filosofía primero escolástica (Española) durante gran parte de la conquista y posteriormente la ilustración francesa cincuenta años antes de explotar la independencia, en el derecho ha sido igual, con la excepción de tres momentos, este es el primero: la abolición de la esclavitud y la igualdad con la profunda eliminación de las castas, esto surgido del sentimiento humanista jesuita del siglo XVIII, el diputado Tlaxcalteca dice en las cortes de Cádiz:

> Así como en Alemania e Inglaterra, la diversidad de sus religiones no ha sido incompatible con la unidad nacional, entre nosotros, la diversidad de territorios, separados por un inmenso océano, o la de idiomas y las lenguas vernáculas, o las de naciones distintas, como las de españoles, indios, negros o asiáticos, tampoco debe ser incompatible con la unidad del Estado español

Lo que su influencia consigue fue:

> Art 5.- son españoles:
>
> Primero: Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos.
>
> Segundo: los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes cartas de naturaleza
>
> Tercero: los que sin ella lleven diez años de vecindad, ganada según la ley en cualquier pueblo o Monarquía

Posteriormente se determina que para obtener la nación española, se requiere aportar una industria importante para España, el concepto de España era novedoso, al menos jurídicamente, pero lo que se resalta, es que a pesar de no lograr la unión e igualdad de

castas, indios, mulatos y negros, fue expresado en estas Cortes de Cádiz, un sentir proveniente de lo real Mexicano, el cual es, el grito de igualdad de derechos, siempre se piensa que los Estados Unidos de América, con su intención de buscar la felicidad a través de libertades, crearon la primer carta jurídica moderna de igualdad en la Declaración del Buen Pueblo de Virginia (1776):

> I.- Que **todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes** y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad

Presente desde luego, el liberalismo inglés-francés (surgido del empirismo) Locke y Rousseau, parece hablar de igualdad, pero a ¿Cuáles hombres se refiere esta carta? David Sánchez Rubio, en un artículo de crítica a la visión generacional de los derechos humanos nos dice:

> Considero que la idea de derechos humanos oficialmente aceptada y que está más generalizada en la cultura tanto de las personas de la calle, como en el ámbito de los operadores jurídicos y de los teóricos de la academia, provoca cierta indolencia, docilidad y pasividad, además de que consolida la separación, tradicionalmente reconocida, entre la teoría y la práctica. Tengo la impresión de que derechos humanos son como una especie de traje o vestido, con chaqueta y corbata que se tiene que poner todo el mundo, incluso aquellos hombres y mujeres que no necesitan usarlo porque tienen otra forma de concebir la ropa o porque sus cuerpos o figuras no encajan en ese molde[140]

Al referirse a ese traje, es precisamente a la *Declaración de Derechos del Buen pueblo de Virginia y la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*, David Sánchez Rubio en el artículo referido, realiza la crítica a la teoría generacional de los derechos humanos, que pertenece a la tradición liberal de los derechos humanos, la cual encuentra su germinación en la ilustración inglesa-francesa, este espacio no requiere el análisis sobre las generación de derechos humanos, sino la parte del traje, ese traje formado por los artículos de las dos declaraciones liberales, *la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano,* su traje, es decir los derechos entendidos como "Naturales" son:

[140] David Sanchez Rubio, *Sobre el concepto de "Historizacion" y una critica a la visión sobre las (de)-generaciones de derechos Humanos,* Revista de derechos humanos y estudios sociales REDHES, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2010 p. 44.

> Art. 1.- *Los hombres nacen y permanecen libres e iguales****. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común***

Se resalta "las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común", es decir, la supuesta **igualdad** nacida en la Declaración de los derechos del Hombre y el Ciudadano tiene distinciones de utilidad común y es acompañada de los derechos reconocidos como fundamentales, tanto en el Garantismo jurídico, como en el Neo-constitucionalismo (Libertad, certeza jurídica y vida) pero entonces a ¿Cuál hombre? se le diseño el traje, traje de derechos humanos "Naturales" que deben portar todos, ¿Por qué? Porque son ¡"naturales"!, quizá el Artículo 17 de esa misma Declaración, nos indique el destinatario de los *derechos humanos* dice:

> Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización

Existen muchos estudios al respecto sobre la crítica al origen de dichos derechos humanos liberales-burgueses, donde el traje es diseñado a la medida del hombre, Adulto, Blanco, Rico o con tierras y esclavos, francés e inglés-Norteamericano. Estas críticas provienen de autores como Luigi Ferrajoli[141], Alejandro Rosillo Martínez[142], David Sánchez Rubio[143], Joaquín Flores[144], Jesús Antonio de la Torre Rangel[145].

Por su parte la declaración del buen pueblo de Virginia en su artículo primero mencionó:

> I. Que todos los hombres son por naturaleza **igualmente libres** e independientes y tienen ciertos derechos innatos… el goce de la vida y de la libertad, **con los medios de adquirir y poseer la propiedad** y de busca(ndo) y obtén(iendo) la felicidad y la seguridad.

With the means of acquiring and possessing property? Nuevamente el Hombre, Blanco, Burgués. Este mensaje es tal, que incluso uno de los motivos sobre la Guerra Civil

[141] Luigi Ferrajoli, *Derechos fundamentales y sus garantías,* Trotta, Madrid, 1998.
[142] Alejandro Rosillo Martínez, *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina,* Ítaca, México, 2013
[143] David Sánchez Rubio, *Re-pensar los derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia,* Madrid.
[144] Joaquín Flores Herrera, *La re-invención de los derechos humanos,* Atrapa sueños, Madrid, 2008
[145] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico, Ob. Cit.*

Norteamericana (1861-1869) fue la discusión sobre la esclavitud, porque cuando una persona afrodescendiente pregunta por la ¿igualdad?, la posible respuesta es: tú no eres hombre.

Con todo lo anterior se evidencia un momento en la historia de la humanidad, donde directamente los diputados de Tlaxcala, presentes en las Cortez de Cádiz como miembros de la Nueva España, solicitan una verdadera unión entre castas, incluyendo esclavos, ¿Por qué? Por los diferentes privilegios que se observan tan desiguales en la Nueva España.

3.2.1.2. Los elementos constitucionales Independentistas y los sentimientos de la nación. El establecimiento oficial-jurídico desde la realidad Mexicana.

Los diputados Tlaxcaltecas solo obtuvieron la ciudadanía Española para Criollos y extranjeros con comercios importantes vecindados en el Hemisferio Americano, pero el 30 de abril del año 1812 se escribieron Los elementos constitucionales firmados por Ignacio López Rayón, quien lucho junto al ejercito insurgente de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende. Ignacio López Rayón comenzó a entrar en conflicto con Morelos, precisamente en cuanto al documento de los elementos constitucionales, ya que aquél no se imagina sin Fernando VII, mientras que José María Morelos ve un México independiente.

Ignacio López Rayón es muy apegado al derecho, al orden y la disciplina, así le da sentido de organización a la campaña, impulsa la suprema junta Americana, pero después se distancia de los integrantes del movimiento, en gran parte porque no acepta la independencia total de España, busca la idea de gobierno autónomo pero con sumisión a la Corona Española, esto se ve reflejado en Elementos constitucionales donde se escribió:

> Nosotros, pues, tenemos la indecible satisfacción y el alto honor de haber merecido a los pueblos libres de nuestra patria componer el supremo tribunal de la Nación y representar la Majestad que sólo reside en ellos

Adelante se agregan treinta y ocho artículos en los que destaca la intención de muchos originarios en el movimiento, el artículo número 5° dice:

> La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor **don Fernando VII** y su ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano

Entonces, ¿contra quién lucha un sector de insurgentes (entre ellos Rayón)? La propuesta como se mencionó sería una colonia autónoma y frente al emperador Francés, el planteamiento se expresa en el artículo 4° que dice: La América es libre e independiente de toda otra nación, con este planteamiento, Ignacio Rayón se distanciara cada vez más de Morelos. Sin embargo, el planteamiento de este artículo consiste en la innovación llevada a las constituciones que ha perdurado hasta la nuestra (la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917) son los artículos:

> 24° queda prohibida la esclavitud;
>
> 25° a que hubiere nacido después de la feliz independencia de nuestra Nación, no obstarán sino los **defectos personales, sin que pueda oponerse la clase de su linaje…**

<<Esto>> es lo que surgió de una desigualdad propia de la realidad, este artículo se trasmite a los Sentimientos de la Nación escritos por Morelos en el artículo 15° dice:

> Que la esclavitud **se proscriba para siempre,** lo mismo la **distinción de castas, quedando todos iguales** y solo distinguirá á un americano de otro, él vicio y la virtud

Se observa una clara abolición de la esclavitud y una igualdad total, se explica que la división de castas es abolida, por ello, es un intento por igualar los derechos de todos los hombres: criollos, Españoles, Mulatos, Mestizos, Zambo, Zambo prieto, Indígena (Esto probablemente, ya que el indígena no es considerado una Casta, pero estaba presente en gran número en el movimiento insurgente) etcétera. Así la discusión sobre la igualdad de los seres humanos comenzó en América latina y se representó en México en estos documentos desde su propia realidad, sigue presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 aún vigente y puede ser considerada la primer construcción desde <<lo propio>> Mexicano, el resto es una adaptación ilustrada-moderna a la realidad Mexicana.

3.2.2. El Amparo

3.2.2.1. Historia Hegemónica sobre Amparo Mexicano.

La historia del Amparo expresada hegemónicamente puede dividirse en tres posturas: 1. El Amparo es de origen mexicano, tiene su origen en Las Siete partidas emitidas Alfonso X; 2. El Amparo es una institución internacional adaptada por Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero a México, su antecedente es el Habeas Corpus Ingles, Norteamericano y luego Francés; 3. Es una inversión de Manuel Crescencio Rejón en Yucatán, creada en el año 1841 y llevada a nivel federal con mejoras (la formula Otero) por Mariano Otero en 1847.

a) **El Amparo es de origen mexicano, tiene su origen en Las Siete partidas emitidas Alfonso X**: la reflexión pasada sobre la historia fantástica-Hegeliana que reproducimos por una colonialidad del Ser y Saber, ha llevado a varias instituciones jurídicas a montarse en una historia mítica, que además, niega la historia latinoamericana, querer encuadrar el Amparo en la historia Universal, mediante España, es parte de esa colonialidad, los que afirman como José de Jesús Covarrubias Dueñas[146], que este sería el antecedente nacional porque la palabra <<amparo>> aparece muchas veces en dicho documento, caen en una falsa concepción de la realidad ya que si se analiza ¿Cuántas? Y a ¿Qué se refieren? Las palabras "amparo, ampararse, amparado y otros similares" en las Siete partidas, la palabra aparece en sus diferentes conjugaciones 18 veces, las cuales se refiere a el Amparo divino que tiene el Rey para aprovechar las tierras, el Amparo y cuidado personal y mutuos en relación a los otros hijos de Dios y en todo caso, el Amparo ejercido de un Hombre (Bautizado y Español) frente a otro igual que se ejerce frente a las autoridades locales que representan al Rey, lo cual, tan solo constituye una forma más de derecho subjetivo (si consideramos el nacimiento del derecho subjetivo en Francisco Suarez y no en la modernidad[147].

[146] José de Jesús Covarrubias Dueñas, *La autonomía municipal en México*, Porrúa, México, 2008.
[147] Jesús Antonio de la Torre Rangel, *Iusnaturalismo histórico analógico*, *Ob. Cit.*

b) **El Amparo es una institución internacional adaptada por Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero a México, su antecedente es el Habeas Corpus Ingles, Norteamericano y luego Francés:** El Habeas Corpus es una institución que surgió a partir de las Declaraciones de Derechos Humanos, se refiere a la protección penal, nadie puede ser encarcelado y acusado, sin un proceso previo, el Juicio de Amparo va más allá, desde su nacimiento en 1841 o 1847 no se diseñó como protección penal, sino una protección de los valores fundamentales (Derechos Humanos) de una sociedad frente a la autoridad.

c) **Es una inversión de Manuel Crescencio Rejón en Yucatán, creada en el año 1841 y llevada a nivel federal con mejoras (la formula Otero) por Mariano Otero en 1847:** hasta este punto las dos anteriores versiones son consideradas una interpretación histórica forzada a entrar en una historia no propia, que además niega la existencia propia por considerarla inferior. Pero en esta versión que considera a la institución jurídica como una Yucateca luego mexicana, hay una pregunta: ¿alguien (ser humano) es capaz de levantarse un día y de la nada construir toda una institución? Esto parece como la historia-mítica-europea del renacimiento "un día Leonardo Davinci nació y comenzó a inventar cosas, por su parte Miguel Ángel invento (también de la nada) una mejor pintura para sus murales", esto no es así, inventamos a partir de algo, pero esta idea requiere ser desarrollado aparte.

3.2.2.2. El Amparo. Institución jurídica Mexicana, con influencia Utilitarista.

El amparo es la institución considerada por un sector de la academia como invento-jurídico mexicano, otro sector, lo considera una adaptación del Habeas Corpus, mientras que la Hegemonía describe su origen en las Siete partidas Escritas por Alfonso X el Sabio (porque la palabra amparo-ampararse aparece en ellas), en realidad el amparo es un instrumento jurídico creado en México con influencia filosófica del utilitarismo, pero antes de dicho debate. En el apartado anterior, se hace mención sobre la intención de acomodar nuestra historia rechazada en la historia europea, lo cual, lleva a investigadores jurídicos a

encuadrar forzadamente la historia de las instituciones mexicanas, en la historia de las principales potencias europeas (España Siete partidas, Inglaterra Carta Magna o declaración de los derechos humanos, Francia Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, Estados Unidos de América Declaración del buen pueblo e Virginia), pero entonces, ¿Dónde buscar? Si consideramos la idea El Amparo es una institución mexicana, partiendo de la Formula Otero, al ver sus escritos, donde reconoce a Jeremy Bentham el fundador del Utilitarismo como el mejor filosofo moderno, a partir de esto, el análisis versa sobre la teoría de Bentham, con la finalidad de encontrar su influencia:

El utilitarismo cae en la necesidad de aproximación a ¿qué es lo correcto? La primera aproximación moderna a la justicia la encontramos en el enfoque utilitarista (sus exponentes Jeremy- Bentham y John Stuart Mill), el utilitarismo sostiene que el acto o la política moralmente correcta o justa, es aquella que promueve la mayor felicidad o bienestar entre el mayor número de personas en la sociedad, mediante el principio de utilidad.

> Los estudiosos de las ideas políticas suelen centrar su análisis del utilitarismo en la figura ambigua de John Stuart Mill, despachando a su maestro con una referencia a la influencia de Bentham en estricta educación del discípulo… sin embargo, no puede negarse que Bentham ha sido objeto de atención y de polémica[148]

El utilitarismo resurge en algunos sectores académicos en los años sesentas, setentas, ochentas y parte de los noventas, pero, nace en el auge ideal de las promesas modernas, Bentham presenció La Revolución Francesa, la Revolución Industrial (en Europa[149]), el nacimiento del Estado Constitucional (perteneciente al paleo-positivismo) y el surgimiento de la modernidad en sentido estricto, el Utilitarismo de Jeremy Bentham es una crítica al anterior sistema inglés basado en la moral de los antecesores, se plantea a la par del surgimiento de la revolución industrial inglesa y en términos económicos mediante estándares matemáticos, análisis del placer, entre los medios que se dispone y los fines que

[148] Benigno Prendas, *Jeremy Bentham. Falacias Políticas,* Centro de estudios constitucionales de Madrid, Madrid, 1990, p. 11
[149] La revolución industrial nace en China

pretende alcanzar. El interés como búsqueda de potenciar los recursos, buscó conseguir la alianza entre el interés y el deber, previo un exacto conocimiento de los placeres[150]

En el marco del principio de utilidad, se encuentran presentes los principios lógicos "matemáticos" de intensidad, duración, proximidad, certeza, fecundidad, pureza y extensión, todos enfocados a potencializar la felicidad. La teoría de Jeremy Bentham no pretende plantear la solución ni fórmula para obtener el interés que se traduce en felicidad, sino que estipula un intento imperfecto para guiar a los legisladores en cuanto al axioma mayor felicidad a mayor número de personas. Lo anterior es ubicado en el positivismo jurídico inglés, el cual, pretendió posicionarse como un axioma que guie la jurisprudencia inglesa dentro del dualismo "ser-deber ser" propio de la modernidad.

Los principios jurídicos que sustentan el utilitarismo son:

1.- Supremacía de la ley como fuente del derecho (ley entendida mediante jurisprudencia de casos)

2.- La codificación como medio esencial para racionalizar y simplificar el derecho (por ello se sitúa en el positivismo inglés).

3.- Publicidad total de los actos del gobierno (con un claro enfoque institucionalista)

En cuanto a los fines del derecho (entendido el derecho desde el positivismo) son: proveer la subsistencia, promover la abundancia, garantizar la seguridad y favorecer la igualdad.

En general Jeremy Bentham a lo largo de su teoría utilitarista plantea cuales son los principios que deben buscarse. Para él lo "correcto" es satisfacer las necesidades que causan placer, por lo tanto, lograr la felicidad humana, en dicha búsqueda intentar que la felicidad humana sea al mayor número de personas posibles, por otro lado, plantea la sociedad como sociedad pasada, previa al Estado y consistente en un Estado de naturaleza del hombre (idea presente en el contrato social expuesto por John Locke), signo claro de su

[150] Benigno Prendas, *Jeremy Bentham. Falacias Políticas,* Centro de estudios constitucionales de Madrid, Madrid, 1990, p. 11

tradición moderna que divide el ser del deber ser y sus dualidades presentes bárbaros-civilizados, naturaleza-hombre mundo salvaje-Estado.

Como ejemplo plantea como deber supremo la posibilidad de hacer leyes. Leyes generales por la imposibilidad de dictar leyes particulares, pero dichas leyes indican que se puede y no se puede hacer de qué manera cada persona ha de moderar el uso y el ejercicio de aquellos derechos que el Estado le asigne, a fin de promover y asegurar la tranquilidad pública.

Si tomamos de referencia los tres principios: La supremacía de la ley abstracta, la codificación y el enfoque institucionalista, agregando por último la formula mayor placer=felicidad a mayor número de personas, tenemos en parte la codificación de derecho humanos, una institución suprema para protegerlos. Aunado a lo anterior, la realidad de la década de 1840`s es una década de inestabilidad política, guerra y abuso del poder por parte de las instituciones políticas, así tendríamos como resultado, una formula no utilitarista únicamente, sino el Juicio de Amparo mediante la matemática propia de la razón moderna europea, que permite a los gobernados, solicitar el Amparo del tribunal supremo frente a los abusos del poder, en materia de derechos humanos (por ser los valores que buscan la felicidad).

Así el Amparo, es una institución mexicana con influencia utilitarista, pero surgida también de la realidad propia, siendo la segunda y aún vigente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2.3. Los derechos sociales

Los derechos sociales surgidos a partir de la Revolución mexicana, principalmente del Plan de Ayala que en el punto número 7 que dice:

> En virtud de la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiaran, previa indemnización de la tercera parte de

> esos monopolios a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, propietarios de ellas para pueblos, o campos de sembradura o de labor, y se mejore en todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos

Son derechos sociales que fueron establecidos en la Constitución de 1917 en el artículo 27, mismos que constituyen la tercera ocasión en que México legislo desde su propia realidad.

Venustiano Carranza en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, retomó en el artículo 27 algunas ideas del plan de Ayala (no en su totalidad) lo cual, no calmo el movimiento en el Sur que había sido liderado por Zapata, pero ¿Cuáles fueron las ideas fundamentales de derechos sociales que surgen en 1910 frente a una realidad liberal, positivista a favor de empresas extranjeras y grandes hacendados, con el monopolio de tierras en los latifundios? La dictadura de Don Porfirio Díaz es conocida por su gran crecimiento económico, sin embargo, surgen dos preguntas sobre este crecimiento, ¿Para quién? Y a costa de ¿Quién? Crecimiento económico a costa de la sociedad mayoritariamente oprimida y empobrecida, ¡no tiene sentido!, por ello, es que el pensamiento surgido en documentos revolucionarios tanto del norte (Pancho Villa) como del Sur (Emiliano Zapata) cobra una trascendencia fundamental, ya que se sustentara, no en teoría, sino en realidad pura de opresión. Aunque debilitado, el artículo 27 conservó las siguientes ideas del Plan de Ayala:

1. Terminación de los monopolios
2. Tierras y recursos naturales para los mexicanos
3. Los ejidos
4. El reparto de tierras
5. Los derechos laborales

Si bien estos cinco derechos sociales no fueron aplicados hasta la década de los años 30`s, constituyen la tercera ocasión que México legislo en la constitución a partir de su realidad y que aún sigue vigente, “por los muros y rincones del Teatro y sus contornos, los

murmullos reverentes dela historia pasan lista, y el espectro viviente de Zapata retumba incisivo y etéreo todavía: ¡Estoy presente!"[151], en la resistencia constitucional mexicana.

3.3. El pensar desde la actualización de la realidad y su importancia para el constitucionalismo mexicano

3.3.1. La colonialidad del Ser y Saber. Su influencia en el constitucionalismo mexicano.

A lo largo de la historia colonial y luego independiente, es decir**,** desde 1492 con el encubrimiento del otro (nosotros), hemos hecho mímica filosófica, primero escolástica, seguida por la ilustración y ya en México Independiente (política y militarmente, no del Ser) pasamos de la filosofía española a la francesa y posteriormente a la inglesa (anglosajona), así llegamos al positivismo (porfiriano), y transito al Krausismo (pos-revolucionario), actualmente ¿Dónde nos encontramos? Después de pasar por un Cardenismo (socialismo-a la mexicana) pasamos al liberalismo y actualmente al neo-liberalismo económico, en materia jurídica transitamos del positivismo-vitalismo (presente en García Máynez (1940) a un sentido del derecho argumentativo en comunidad con el Garantismo (comunidad legislativa que crea derechos fundamentales y garantías para cumplir dichos derechos) y el Neo-constitucionalismo (con una comunidad argumentativa judicial que interpreta diferente la constitución al resto de la legislación), todo es importación extranjera: el Neo-liberalismo (Norteamericano); el Garantismo y Neo-constitucionalismo (italiano y Alemán-norteamericano respectivamente), estas teorías se traen, se enfrentan a la realidad y se adaptan o se hacen a la mexicana.

Esta colonialidad del Ser y saber nos enfrenta a un desprecio por lo propio, como si lo Europeo y ahora Norteamericano fueran la última bocanada de agua en un desierto, hace rechazar nuestras propias capacidades y aptitudes para re-significar nuestras propias vidas, aleja al México de su realidad y produce un auto-rechazo, este se recrudece, cuando desde

[151] Aurelio Ramirez Ruiz, *Zapata en el ojo del huracán*, 2 ed., Ayuntamiento de Aguascalientes, México, 2014, p. 98

el extranjero somos atacados con un discurso alejado de lo real, pero que expresa intenciones claras imperiales.

Por otro lado, estas filosofías jurídicas que son valiosas, son creadas en una realidad distinta, ejemplo: el Garantismo (Italiano) y el Neo-constitucionalismo (Alemán y un poco Norteamericano) se crean en países con una población de clase económica media y un capital cultural lector en promedio mayor a nuestra realidad, por ello, la mayoría de sus ciudadanos son capaces de participar en la comunidad argumentativa jurídica. En el caso de México, su realidad es distinta, hay 70 millones de pobres, y 15 millones de esos se están muriendo de hambre, constituyen la mayoría de la población y un promedio de lectura inferior a tres libros al año per-cápita. Además México cuenta con un territorio basto que arroja excluidos, una corrupción gubernamental alta y una inseguridad en niveles alarmantes (en la OCDE solo arriba de Turquía), a nivel mundial es un país sometido económicamente (aunque el derecho internacional diga lo contrario), que depende en un 80 % de Estados Unidos de América. Esto requiere legislar constitucionalmente desde la realidad, no desde imitaciones (valiosas sí, pero requieren ajustes y seria preferible desde la realidad propia).

3.3.2. Ocasiones que México legislo constitucionalmente desde su propia realidad.

La abolición de las Castas y la esclavitud, el Amparo y los derechos sociales, son tres ocasiones que México legislo desde su propia realidad, si bien tanto la abolición de la esclavitud tiene fundamento en el Bien Común escolástico y el Amparo aquí se sostiene influencia utilitarista, a la par de los derechos sociales se pensó y legislo constitucionalmente desde la realidad observada. Estos derechos siguen vigentes y usados en los procesos judiciales, la abolición de las Castas fue quizá efectiva jurídicamente hasta la Guerra de reforma, el Amparo a partir de los años 1850`s mientras que los derechos sociales que fueron fundamento del Carrancismo y consiguieron la expropiación del petróleo con el cual, México construyo sus grandes instituciones sociales como El Instituto Mexicano del Seguro Social, se fortaleció la Secretaria de Educación fundada en 1921, el

Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, entre otros, se llevaron a cabo tiempo después de su positivacion, pero la idea siempre se fundó principalmente en la mejora de vida de los mexicanos, a partir de la propia realidad social, los artículos que aún están presentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son:

Igualdad real (Hidalgo y Morelos)

> Art. 1… Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos.
>
> Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.
>
> Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

Amparo (Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero)

> Art. 103 y 105

Derechos Sociales (Zapata)

> Art. 3, 5, 27 y 123

3.3.3. La necesidad de pensar los problemas de México desde lo real mexicano.

En esas ocasiones cuando los mexicanos encargados de legislar analizaron su realidad y construyeron un marco normativo constitucional para mejorar dicha realidad, fueron momentos que quedaran para la historia, pero sobre todo que generaron oportunidades de vida para los propios destinatarios de la norma, actualmente la única filosofía que se plantea latinoamericana es la filosofía para la liberación, pero más que filosofía, México requiere mirar la actualidad de su realidad y hacer cambios en pro de ella, la desigualdad presente (no solo en México, pero también en México) requiere comenzar por los empobrecidos (aquellos privados de un derecho, que si viven otros) y requiere re-investigar el derecho (existen muchas investigaciones jurídicas que buscan los fundamentos

en instituciones jurídicas europeas o norteamericanas), la historia (las fuentes jurídicas históricas, son forzadas a caber en fuentes históricas europeas-norteamericanas) y la cultura, desde lo nuestro, no para aislarnos del mundo, sino para aportar al mismo, ya no como imitadores, sino como sujetos vivos que re-producen su vida a partir de la identificación con su realidad, su filosofía, su historia y lo jurídico, porque la mímica filosófico-Constitucional-adaptada, aunque valiosa, no se compara con los beneficios de legislar y pensar desde lo real.

CONCLUSIÓN. La relación entre la Metafísica madura de Xavier Zubiri, el Pensamiento filosófico Iberoamericano y los derechos humanos.

En el Capítulo I se expuso la hermenéutica jurídica occidental, principalmente como teoría alemana, para concluir con un giro no descrito en la hegemonía filosófica hacia Xavier Zubiri y su Metafísica Madura, este giro en el Capítulo II fundamenta la filosofía para la liberación, siendo reconocida como la filosofía latinoamericana, a su vez esta fundamenta una tradición de los derechos humanos desde América. En este Capítulo III se expuso a partir de los anteriores, la fundamentación teórica de dicha tradición a partir del Iusmaterialismo, los fundamentos de la tradición Iberoamericana, como esta se compone de la tradición hispanoamericana y latinoamericana, haciendo evidente la investigación sobre una tradición pre-americana desde una de-construcción histórico-jurídico-cultural-filosófico, esto con la finalidad de construir una hermenéutica jurídica (sentido del derecho) propia para la región, por último se expuso algunos casos paradigmáticos regionales.

CONCLUSIONES. HERMENÉUTICA DE LO REAL-IBEROAMERICANO

Quién dice que lo antiguo ya no vive,

si corre por nuestras venas

Getzabela Lázgare

1. La hermenéutica jurídica europea

El problema jurídico europeo consiste en que la tradición filosófica moderna a partir de Rene Descartes, renuncio al acceso de la realidad. La hermenéutica se ha construido bajo fundamentos del romanticismo alemán moderno, la hermenéutica es narrada desde una historia hegemónica evolutiva y lineal, en este trabajo de investigación se aportaron a partir de la filosofía para la liberación en su vertiente analectica, una serie de datos que parecen afirmar que dicha historia-filosofía-lineal- evolutiva surgió a partir de Georg Wilhelm Friedrich Hegel, este fiel a su método, inicia con una idea y desarrolla la supuesta historia universal de la humanidad (que en realidad es solo de Europa), negando lo externo europeo y afirmando que su lugar de origen (Europa), es la culminación de esa historia universal.

Ante lo anterior, Mauricio Ferraris, antes de pertenecer a la corriente del nuevo realismo (pragmatismo norteamericano actual), realizó un estudio crítico, donde analiza la hermenéutica desde esta visión, en este estudio, encontró que la historia hegemónica de la hermenéutica parece ser falsa, otorgó en su escrito varios datos a los cuales, en este espacio se anexan algunos visuales (figuras-esculturas antiguas y de la edad media), además un análisis a mayor profundidad, donde el viejo dios Hermes de la antigüedad, en realidad no es un mensajero y en la retórica antigua, no se quiere llegar al sentido de las cosas (o en su caso a su interpretación), ya que en esta retorica solo se pretende convencer. Con lo anterior, esta investigación se alinea con Mauricio Ferraris, para proponer que la hermenéutica europea inicio con el teólogo Friedrich Schleiermacher, porque él es el

primer europeo que postulo en su teoría un método para comprender e interpretar textos antiguos.

En esta investigación no se tomó como concepto de la hermenéutica de interpretación de textos, sino que se acepta el sentido de las cosas, teniendo a Friedrich Schleiermacher como el primer hermeneuta creador de un método para darle sentido a los textos antiguos, este método comparativo y adivinatorio que pretende la trasposición psíquica a partir de la lógica kantiana pero con la adivinación, será el primero, al menos para Europa.

La hermenéutica jurídica europea en la práctica, se llevó a cabo a través de las escuelas de derecho que seguimos enseñando en las aulas de México, siguiendo a Jesús Antonio de la Torre Rangel, que a su vez usa el método de la hermenéutica analógica del aristotélico Mauricio Beuchot, se analizaron las diferentes escuelas de derecho, principalmente alemana, inglesa y francesa, en sentido de univocas-equivocas, llegando a la conclusión que el actual sistema jurídico que se pretende implementar en México en materia de derechos humanos parte de la escuela analítica, es decir, el garantismo y el neo-constitucionalismo (ahora en materia penal deberíamos agregar en algún sector el derecho penal del enemigo y la incursión en los dos últimos años de la filosofía pragmática norteamericana), son escuelas que tienden al univocismo. Esto choca con un cambio de paradigma filosófico, jurídico e incluso científico de diversidad (iniciado en 1905 por Albert Einstein), que además se intenta implementar en el continente más desigual y diverso de todo el mundo (ya que no solo México por la colonialidad del ser-saber las ha adoptado en sus sistemas jurídicos).

Aunque no son propiamente hermeneutas, porque no pertenecen o son catalogados en esta corriente, antes de Wilhelm Dilthey quien presentara el primer giro hermenéutico (método del lenguaje), Rene Descartes, John Locke, David Humé, Immanuel Kant, Georg Wilhelm Friedrich Hegel, incluso Karl Marx (al momento de realizar su dialéctica en el capital, donde no pudo escapar al método de Hegel), construyeron en la modernidad las bases para la renuncia a la comprensión de la realidad, cuestión que seguirá hasta la

posmodernidad actual (aquí presentada como modernidad tardía, precisamente por esa renuncia), donde se dan los homicidios masivos de la ciencia, la religión, la ética y otros.

Ante esa modernidad que renuncio a la realidad con David Hume, Immanuel Kant se apegara al deber ser mediante una lógica matemática, de la cual, será Wilhelm Dilthey quien inicie el giro hacia el lenguaje, tomara del primer hermeneuta, el teólogo Friedrich Schleiermacher su método, pero presentó al lenguaje como el centro de ese sentido, al menos las bases para poner atención desde la hermenéutica. Ante este giro, Martin Heidegger, hace otro giro hermenéutico hacia el existencialismo, la realidad ahora será una realidad sentido, desde esta perspectiva, el derecho será un derecho sentido, en el caso mexicano por los mismos años, tendremos la influencia de los españoles exiliados de su guerra civil, esta que fue ganada por Franco, esa influencia trae consigo el positivismo vitalismo que mirara como un sentido de valores sociales al derecho, así el derecho se convirtió en el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta del ser humano, esto último, porque esas normas darán sentido y dirección a la sociedad, además de surgir de la misma sociedad.

Este último giro hermenéutico, en Europa dará un giro más, antes de llegar al nuevo realismo norteamericano (el cual aún no influye directamente en la realidad jurídica de México, pero está en primeros acercamientos), este giro será hacia el lenguaje que culminara en la argumentación. El primer método de interpretación o sentido de la realidad, dentro de los últimos años y en plena posmodernidad, fue propio del idealismo trascendental kantiano, esto desde Jürgen Habermas, con su comunidad ideal de comunicación, el autor alemán construye una comunidad a partir de dos principios:

> 1.- primera.- condición: que todo participante individual es libre, en el sentido de tener la autoridad epistémica en primera persona de decir <<sí>> y <<no>>. En esto coincido plenamente con el profesor Renaut [sobre la provocación en cuanto a la subjetividad e individualidad]; pero también debe garantizar la segunda condición:
> 2.- que esta autoridad epistémica se ejerza de acuerdo con la búsqueda de un acuerdo razonado, de modo que sólo se seleccionen soluciones que sean racionalmente aceptables para todos los implicados y afectados[1]

[1] Jürgen Habermas, *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, (trad.) Ramón Vila Venís, *Ob. Cit.*, p. 30-31.

Bajo estos principios, el lenguaje se hizo ideal, esto por su imposibilidad de ser llevado en la práctica, ya que requiere cuestiones éticas determinantes. En la actualidad, Jürgen Habermas después de seguir en parte a Karl-Otto Apel, se pasó al Nuevo realismo norteamericano (teoría pragmática).

¿Cómo se solucionó este problema? Con la comunidad argumentativa, desde la filosofía de George-Gadamer y el primer y segundo Karl-Otto Apel, ambos plantearon una comunidad de comunicación argumentativa, "todo son interpretaciones" concluyo Gadamer en su primer tomo de verdad y método, por su parte el Tercer Karl-Otto Apel formulo una comunidad abierta de investigadores desde la realidad, pero teniendo el lenguaje argumentativo la validez total (se acercó a la hermenéutica iberoamericana, pero no llego). Aquí termina la hermenéutica europea, una renuncia inicial de David Humé, no atendida por Kant llevo está a renunciar a lo real. La filosofía europea tendrá un sentido argumentativo, porque se construye en este tipo de lenguaje único que desprecia cualquier otra forma de comprender-interpretar la realidad, esto será la base del actual sistema jurídico en materia de derechos humanos, sistema que México pretende implementar desde junio del 2011, mediante el garantismo y el neo-constitucionalismo

2. Lo real de la hermenéutica

Xavier Zubiri en los libros Los problemas fundamentales de la metafísica occidental, Sobre la esencia, Sobre la realidad, Inteligencia sentiente y realidad, inteligencia sentiente y logos e inteligencia sentiente y razón, expone una teoría novedosa e innovadora. La filosofía zubiriana de la década de los 60´s con la explicación desde la física cuántica como es lo real, mientras que en los libros de 1980-1983 mediante esa física cuántica y la neurología de su tiempo se escribió sobre el inteligir humano, constituyendo un posible giro hermenéutico previo o contemporáneo a la comunidad argumentativa. Esta filosofía rompe con toda una tradición europea que renuncio a lo real, a su vez entiende al ser humano como realidad, realidad que además es respetiva a diversas realidades, entonces, la realidad adquiere tres etapas, la nuda realidad, la realidad en transición y la realidad estructurada,

mientras que la realidad del inteligir humano, contiene también tres etapas, la primer aprensión de realidad, el logos y la razón de realidad, lo importante para este trabajo de investigación, es el hecho de partida hacia un nuevo giro hermenéutico desconocido anteriormente, que se resume en las últimas palabras escritas por Xavier Zubiri en lo que fue también su último libro:

> Inteligir y sentir no sólo no se oponen sino que, pese a su esencial irreductibilidad, constituyen una sola estructura, una misma estructura que según por donde se mire debe llamarse inteligencia sentiente o sentir intelectivo. Gracias a ello, el hombre queda inadmisiblemente retenido en y por la realidad: queda en ella sabiendo de ella. Sabiendo ¿Qué? Algo, muy poco, de lo que es real. Pero, sin embargo, retenido constitutivamente en la realidad. ¿Cómo? Es el gran problema humano: saber estar en la realidad[2]

El derecho europeo y por la colonialidad del ser-saber el mexicano y gran parte del latinoamericano, se construye a partir de la renuncia a la realidad, con Xavier Zubiri se da un realismo respectivo que no es ingenuo, descrito a partir de lo real, la física cuántica y la neurología, esto constituye un nuevo método hermenéutica que dará un sentido totalmente distinto al actual. Pero este sentido hermenéutico requiere surgir de la realidad propia latinoamericana.

3. Hermenéutica de la tradición iberoamericana de los derechos humanos

3.1 Filosofía para la liberación y ética de lo real, como filosofía propia americana

Existe un pensamiento filosófico propio iberoamericano, este parte de hacer visible la colonialidad, ese proceso que sobrevivió a la colonia (conquista militar y política), este pensamiento surgió del reconocimiento por el otro, como otro, que realizaron varios frailes dominicos de los indígenas, ese pensamiento filosófico detono en la actualidad en la filosofía para la liberación, la cual, contiene tres vertientes ahora: *la analectica-historicista, la historicista y la historicista-problemática,* si se observa tienen como centro el historicismo, que en esta investigación parte del discípulo de Xavier Zubiri, que es Ignacio Ellacuria, esta filosofía para la liberación que parte desde el pobre (entendido como privado

[2] Xavier Zubiri, *Inteligencia y razón, Ob. Cit.*, p. 161

de un derecho) en su versión analectica-historicista, ha realizado una fuerte crítica al mito de la modernidad europea, este iniciado por Georg Wilhelm Friedrich Hegel y sostenido por autores modernos europeos y del resto del mundo (esto por el proceso de colonialidad), en esta investigación se desarrolló este mito y como la filosofía para la liberación realiza esa crítica a la historia-filosofía contada como universal, lo cual, constituye un punto de partida para comprender que existe una hermenéutica también propia iberoamericana. La filosofía para la liberación, en su parte problemática, el conocimiento inicia desde su lado crítico.

Además de lo anterior, se agrega dentro de esto, valores éticos que surgen desde lo real americano como: la simbiosis (capacidad de los seres vivos para convivir e impulsar en comunidad la vida), la autopoiesis (necesidad de los seres vivos, para querer seguir produciendo y reproduciendo su propia vida), sistema de necesidades a partir de lo real americano y la necesidad de sistemas humanos para vivir, que sean armónicos con la naturaleza y que generen sistemas jurídicos para vivir, a partir de cubrir las necesidades humanas con satisfactores que convivan en respectividad con la naturaleza.

3.2. Hermenéutica jurídica desde Iberoamérica

A las versiones de las corrientes heredadas por Europa en materia jurídica como son: el positivismo jurídico, el naturalismo jurídico racional y sus versiones actuales, neo-positivismo y neo-iusnaturalismo racional, en esta investigación se anexan el iusnaturalismo clásico y el iusmaterialismo, a esta última, la presente investigación se alinea, además sobre derechos humanos, se afirman cuatro corrientes: *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos* (comprendida como el reconocimiento que hicieron varios frailes principalmente dominicos la mayoría de origen español en el siglo XVI), *La tradición latinoamericana* (comprendida por el reconocimiento de una nacionalidad propia en surgimiento y realizada por varios latino hablantes, ya nacidos criollos en las tierras americanas conquistadas por los países europeos, principalmente jesuitas que construyeron el humanismo americano de vertiente aristotélica tomista), *La*

tradición pre-americana (comprendida por una posible hermenéutica derivada de los pueblos originarios de américa) y por último, *La tradición iberoamericana* (comprendida por la unión de la tradición hispanoamericana y la tradición latinoamericana). Esta tradición iberoamericana construye una hermeneutica desde lo real, que es completamente diferente a la hermenéutica jurídica europea de los derechos humanos, su origen, fundamentos y actualidad practica son completamente alejados uno del otro, por otro lado, aquí se sostiene que este tiene mayor posibilidad de solucionar los problemas jurídicos de Latinoamérica, porque surgió de la propia realidad y no de realidades ajenas, además de poder ponerse en dialogo con otras tradiciones de derechos humanos del mundo, con la finalidad de enriquecer el conocimiento filosófico-jurídico, como dice Antonio Salamanca Serrano a partir de un proverbio africano "El conocimiento como el amor crecen cuando más se comparten"

4. Hermenéutica de lo real iberoamericano

Existe una hermenéutica jurídica para los derechos humanos, que surgió de lo real iberoamericano, esta se conforma de la hermenéutica jurídica surgida de la tradición hispanoamericana y la tradición latinoamericana, tiene como origen la defensa realizada por Bartolomé de las Casas, Alonso de la Veracruz, Francisco Suarez y Francisco de Vitoria, sus fundamentos son: la vida de los pueblos, la praxis de liberación y la alteridad, con un punto de partida, lo real de la vida humana en armonía con el cosmos y partir del pobre, aquel privado de un derecho; su actualidad es: el uso alternativo del derecho, el nuevo constitucionalismo latinoamericano, la praxis de liberación de las asociaciones civiles en materia de derechos humanos, las luchas por la vida de los pueblos latinoamericanos y la concepción de un derecho real: si el derecho no existe en lo real, no existe como tal ese derecho,

Esta hermenéutica de lo real iberoamericano tiene varios métodos de comprensión y dar sentido a lo real, el principal es comprender el derecho desde el iusmaterialismo, es decir, desde lo real, en la vida de los pueblos, a partir de ahí tenemos el método zubiriano,

el método analectico, el de la realidad histórica y el método problematizador, partiendo desde la alteridad que reconoce al otro como otro, desde el pobre privado de un derecho y tiene una comprensión, interpretación y aplicación directa con lo real jurídico.

5. Hermenéutica Americana. La ausencia de una hermenéutica pre-americana

Para llegar a una hermenéutica jurídica Americana, es necesario estudiar la hermenéutica jurídica pre-americana, la cual, consiste en realizar una investigación sobre el sentido, interpretación, comprensión y aplicación del derecho en los pueblos pre-americanos, existen actualmente varias versiones de la vida, religión y sociedades pre-americanas, dentro de las que destacan para el que ahora escribe, la hegemónica: donde los pueblos realizan sacrificios, son religiosos, tienen gobernantes y clases sociales, son pueblos guerreros y barbaros, con cierto conocimiento de los astros que mezclan con relatos míticos. Por otro lado, se encuentra la versión a partir del lenguaje náhuatl y Mayam (en México, habría que buscar en otras culturas como la quechua), donde los pueblos pre-americanos son científicos, conocen de astros, estaciones solares y lunares, los supuestos templos son observatorios, la palabra dios no existe en su lenguaje, la religión es más similar a los pueblos asiáticos y no realizan sacrificios.

La primer versión, en su mayoría surgió de los libros de Bernardino de Sahagún, siendo que este expone en su prólogo la falta de metodología y una intención subjetiva a favor del cristianismo y la evangelización, además parece una historia dictada desde la comprensión del dominador, ¿Por qué habría nobles, gobernantes, templos, sacrificios y sacerdotes, si se trata de dos mundos separados por completo? La otra historia, es una reconstrucción que se intenta desde el lenguaje y las ciencias, es hecha por asociaciones civiles para preservar la cultura y algunos académicos críticos, sin duda, esa reconstrucción es necesaria, pero excede el propósito de este trabajo de investigación, ya que desde el inicio la hipótesis fue “Existe una hermenéutica jurídica que se puede describir desde la filosofía primera de Xavier Zubiri y la tradición iberoamericana de los derechos humanos”, sin embargo, esta hermenéutica jurídica pre-americana es necesaria para la construcción de

una hermenéutica Americana, que se derive de la hermenéutica pre-americana y la hermenéutica iberoamericana ¿Por qué? Porque América es el resultado del encuentro ocurrido por dos mundos y cosmovisiones completamente desconocidas entre sí, esos orígenes fundamentales se quedaron impregnados en nuestra cultura y cosmovisión del mundo.

Para solucionar los problemas jurídicos actuales de la región, es necesario dar un sentido al derecho que parta desde la propia realidad, de ahí surgirá una hermenéutica jurídica de lo real americana, pero actualmente queda pendiente desentrañar lo real pre-americano, para poder postularla. Esta investigación apenas comenzó con la descripción de una hermenéutica jurídica desde lo real iberoamericano, es decir, desde la filosofía primera de Xavier Zubiri y el pensamiento iberoamericano de los derechos humanos, siendo necesario estudiar a futuro, la hermenéutica pre-americana, para estar en posibilidad de describir el sentido del derecho en América.

BIBLIOGRAFÍA

Agís Villaverde Marcelino, "*Paul Ricoeur: los caminos de la hermenéutica*", *Rev. Ágora: papeles de filosofía*, No. 25, año 2006, p. 27.

Alcocer Herrera Alejandro, *Justicia oral. Guía para audiencias del sistema acusatorio*, 2 ed., Flores, México, 2015, p. 23.

Alexy Robert, *"¿Derechos humanos sin metafísica?*,(Trad.) E. R. Sodero, Rev. DOXA cuadernos de filosofía del derecho, No. 30, 2007, p. 246-248

Alexy Robert, Dialogo: *Juridificación de la jurisdicción constitucional*, Dialogos con el Mundo, VII

Alexy Robert, Teoría de los derechos fundamentales, (trad) Carlos Bernal Pulido, 2 ed., Centro de estudios políticos constitucionales, Madrid, 2012, p. 23-37.

Anónimo, (trad.) A. Laurent, *Libro de los muertos*, 2 ed., Moro

Arechiga Córdova Violeta, *Estudios en historia y filosofía de la biología*, (editor) Raúl Gutiérrez Lombardo y otros, Vol. I, Centro de estudios filosóficos, políticos y sociales Vicente Lombardo Toledano, México, 1998, p. 1-18

Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro III, (Trad.) D. Francisco Gallach Palés, vol. VI, Obras completas, Madrid, 1931. Consultado: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=767 24 de abril 2016.

Atienza Manuel, *El sentido del derecho",* Ariel, 2001, Madrid, p. 70

Aubry Andrés, *Luchas "Muy Otras". Zapatismo y autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas*, (Coord.) Bruno Baronnet y otros, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2011, p. 67.

Azcoaga Juan E, *Aprendizaje fisiológico y aprendizaje pedagógico,* El Ateneo, 1979.

Bautista S. Juan José, ¿Qué significa pensar desde América latina?, Akal, Madrid, p. 53

Beorlegui Carlos, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad*, 3 ed., Universidad de Deuso, Bilbao, 2010, p. 33-77

BERNAL Carlos, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales,* Editorial CEPC, Madrid, 2003, P. 75.

Bernardino de Sahagún Fray, *Historia general de la Nueva España*, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Bernardo Olsson Horacio, "*¿Qué es la vida? Un problema epistemológico",* Rev. Electrónica: A parte Reí

Bonnecase J., *La escuela de la exégesis en derecho civil*, Vol. XII, Cajica Biblioteca jurídico sociológica, Puebla, 1944, p. 36, cit. por Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 201.

Bruno Diego, *"La Dialéctica histórica de Karl Marx: Aproximaciones metodológicas para una teoría del colapso capitalista", Revista Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires",* CLAPSO, No. 1 diciembre, 2011, p. 76

Bruno Diego, *"La Dialéctica histórica de Karl Marx: Aproximaciones metodológicas para una teoría del colapso capitalista", Rev. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires,* CLAPSO, No. 1 diciembre, 2011, p. 76

Campillo Sáinz José, *La dignidad del abogado. Algunas consideraciones sobre ética profesional,* 10 ed., Porrúa, 2002

Carbonell Miguel (Coord.), *El canon neo-constitucional, Trotta, Madrid, 2011.*

Carbonell Sánchez Miguel, *Derechos fundamentales en México*, 3 ed., Porrúa, p. 45

Carlos Antonio Azuara Vázquez, *Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, un enfoque histórico y jurídico constitucional,* José Francisco Corona Báez (Cord.), México a través de las constituciones, Universidad de Xalapa, 2012, p. 15.

Cavallé Monica, *"El sentido de la vida humana",* página personal, Consultado en http://www.monicacavalle.com/wp-content/subidas/2013/01/El-sentido-de-la-vida-humana.pdf Fecha 31 de mayo 2016.

Cerutti Guldberg Horacio, *Filosofia de la liberación latinoamericana,* Fondo de cultura económica, e-bock, 2014, Capítulo I "la filosofía de los caníbales"

Cerutti Guldberg Horacio, *Filosofía de la liberación latinoamericana*, 3 ed. (1 e-bock), Fondo de cultura económica, México, 2016, capítulo I y V

Cho Adrián, "*Gravitational waves, Einstein's ripples in spacetime, spotted for first time", Revista Science*, American Association for the Advancement of Science, 2016, Consultado: http://www.sciencemag.org/news/2016/02/gravitational-waves-einstein-s-ripples-spacetime-spotted-first-time Fecha 16 de febrero de 2016.

Corominas J., *Ética primera. Aproximación de X. Zubiri al debate ético contemporáneo,* Desclée de Brouwer, Bilbao, 2000, p. 112-126.; *Cit. Por:* Antonio Salamanca Serrano, *Fundamento de los derechos humanos,* Nueva Utopía, Madrid, p. 101

Correas Oscar, *Pluralismo jurídico, alternatividad y derecho indígena (ensayos),* Fontarama, 2003

Covarrubias Dueñas José de Jesús, *La autonomía municipal en México,* Porrúa, México, 2008.

Danza Andrés y Tulbovitz Ernesto, *Una oveja negra al poder. Pepe Mujica, la política de la gente,* Debate, México, 2016

De la Maza Luis Mariano, *"Fundamentos de la filosofía hermenéutica de Heidegger y Gadamer", Rev. Teología y vida,* Vol. XLVI, Institución de filosofía pontificia Universidad Católica de Chile, 2005, p. 122

De la Torre Rangel Jesús Antonio, *"Sobre el origen de la tradición hispanoamericana de los derechos humanos", Revista da Faculdade de Direito da UFPR,* No. 29, 1996, p. 9-37.

De la Torre Rangel Jesús Antonio, "*Sobre los inicios de la tradición iberoamericana de los derechos humanos, de Alejandro Rosillo Martínez "¿éstos no son hombres?"", Epikeia,* No. 21, Universidad Iberoamericana Leon, Gto., Año 2010, p. 4

De la Torre Rangel Jesús Antonio, *El derecho que nace del pueblo*, Paralelo 7, México, 1986, p. 11.

De la Torre Rangel Jesús Antonio, *El derecho que sigue naciendo del pueblo,* Coyoacán, México, 2014

De la Torre Rangel Jesús Antonio, *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de las Casas,* 3 ed., CENEJUS, México, 2007.

De la Torre Rangel Jesús Antonio, *Iusnaturalismo histórico analógico,* Porrúa, México, 2011

De la Torre Rangel Jesús Antonio, *Tradición Iberoamericana de derechos humanos*, Porrúa, México, 2014, p. 5-6

De Santiago Guervós Luis Enrique, *"La hermenéutica metódica de Friedrich Schleiermacher", Revista De estudios críticos,* Centro de Estudios y Actualización en pensamiento político, decolonialidad e inerculturalidad, Universidad Nacional del Comahue, No. 3, 2009., p. 151.

De Santiago Guervós Luis Enrique, *"La hermenéutica metódica de Friedrich Schleiermacher", Rev. De estudios críticos,* Centro de Estudios y Actualización en pensamiento político, decolonialidad e inerculturalidad, Universidad Nacional del Comahue, No. 3, 2009.

de Sousa Santos Boaventura, *Contra el desprecio de la experiencia, para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho, la política en la transición paradigmática,* Vol. I, 3 ed., Descleé de Brouwer, Sao Pablo, 2000, p. 30

de Souza Santos Boaventura, "*Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos",* (Trad.) Libardo José Ariza, *Otras miradas de la justicia*, No. 28, Julio 2002, ILSA, Bogotá.

De Souza Santos Boaventura, *Crítica a la razón indolente. Contra el desprecio de la experiencia, para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho, la política en la transición paradigmática*, Vol. I, 3 ed., Descleé de Brouwer, Sao Pablo, 2000, 74.

Descartes René, *Discurso y Método*, Madrid, 1954, p. 87, Cit. Por Marciano Vidal, *Ob. Cit.*, p. 57.

Duran Gildardo, "El diálogo entre la ética del discurso y la filosofía de la liberación", Revista Devenires, No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p.157-158

Dussel Enrique, "*Europa, modernidad y eurocentrismo"*, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, (Comp.) Edgardo Lander, CLACSO, Buenos Aires, 2000. p. 246. Consultado en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/dussel.rtf Fecha: 10 de mayo 2016

Dussel Enrique, *"La "vida humana" como "criterio de verdad", Rev. Devenires,* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, No. 4, 2001, p. 223-232

Dussel Enrique, *1492 el encubrimiento del otro*. *Hacia el origen del "mito" de la modernidad*, Plural ediciones, La Paz, 1994

Dussel Enrique, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, 2 ed., Trotta, Madrid, 1998, p. 235-305.

Dussel Enrique, *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los manuscritos del 61-63",* Siglo XXI, UAM-I, México, 1988.

Dussel Enrique, *Humanismo semita,* Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1969, p. 122

Dussel Enrique, *Para una Ética de la liberación latinoamericana*, Vol. II, Siglo XXI , Buenos Aires, 1973, p. 162;

Dworkin Ronald, *Justicia con toga,* (Trad.) Marisa Iglesias Villa y Iñigo Ortiz de Urbina Gimeno, Marcial Pons, Buenos Aires, 2007

Einstein Albert, *"De la electrodinámica de los cuerpos en movimiento"*, (trad.) Hernando Quevedo, *Rev. Annalen der Physik*, vol. 17, 1905.

Ellacuria Ignacio, *Filosofía de la realidad histórica,* Trotta, Madrid, 1991.

Feld Víctor, *Neuropsicología infantil*, Universidad Nacional de Luján

Ferrajoli Luigi, "*Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista",* Revista DOXA Cuadernos de filosofía, No. 34, 2011, p. 15 y 18.

Ferrajoli Luigi, *"El constitucionalismo garantista. Entre paleo-iuspositivismo y neo-iusnaturalismo", DOXA. Cuadernos de filosofía del derecho,* No. 34, Alicante, 2011, p. 311-360

Ferrajoli Luigi, *Derecho y razón,* (trad.) Perfecto Andrés Ibáñez y otros, Trotta, Valladolid.

Ferrajoli Luigi, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil,* (trad.) Perfecto Andres Ibañez, 3 ed., Trotta, Madrid, 2002, p. 37-70.

Ferrajoli Luigi, *Derechos fundamentales y sus garantías. La ley del más débil, Ob. Cit.,* p. 50-54.

Ferrajoli Luigi, *Garantías, Jueces para la democracia*, No. 38, Madrid, 2002, p. 39

Ferrajoli Luigi, *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional,* (trad.) Andrés Ibáñez, Trotta, Madrid, 2011, p. 112

Ferrajoli Luigi, *Principia Iuris. Teoria del derecho y la democracia,* Tomo I: Teoría del derecho, Trotta, Madrid, 2008;

Ferrajoli Luigi, *Principia Iuris. Teoría del derecho y la democracia,* (trad.) G. Pisarello, Trotta, Madrid, 2007.

Ferrajoli Luigi, *Principia Iuris. Teoría del derecho y la democracia,* Tomo II: Teoría de la democracia, Trotta, Madrid, 2008; Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris. Teoria del derecho y la democracia,* Tomo III: La sintaxis del derecho, Trotta, Madrid, 2008

Ferraris Maurizio, *La Hermenéutica*, (Trad.) Bernal José Luis, Taurus, México, 2000, p. 19.

Flores Herrera Joaquín, *La re-invención de los derechos humanos,* Atrapa sueños, Madrid, 2008

FREGE, 1966: «Deer Gedanke. Eine logische Untersuchung», en Logische Untersuchungen, ed. G. Patzig, Göttingen: p. 43; *Citado Por, Ibíd*. p. 246-247.

Freire Paulo, *Pedagogía de la esperanza*, 7 ed., Siglo Veintiuno, México, 2009, p. 147.

Fukuyama Francis, *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, México, 1992

García Dora Elvira, *"La Hermenéutica Analógica de Mauricio Beuchot*". *Entre el universalismo y particularismo*, ITAM

García Máynez Eduardo, *Introducción al estudio del derecho,* 53 ed., Porrúa, México, 2002

Gargarela Roberto, "*Apuntes sobre constitucionalismo latinoamericano del siglo XIX. Una mirada histórica", Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.,* No. 25, 2010

George Gadamer Hans, *Verdad y método I,* 5 ed., Sigueme, Salamanca, 1993.

George Gadamer Hans, *Verdad y método II*, (Trad.) Manuel Olasagati, Sígueme, Salamanca, 1998

Gómez Juan David, *"La colonialidad del ser y del saber", Ago.usb Medellin-Colombia,* No. 1, V.10, Enero-junio 2010.

Gordillo Agustín, *Tratado de derecho administrativo*. *Parte general*, *Ob. Cit.*, p. 10

Guastini Ricardo, "*Una teoría cognoscitiva de la interpretación jurídica", en Isonomia*, No. 29, Citado por Jesús Antonio De la Torre Rangel, *Iusnaturalismo Histórico Analógico*, Porrúa, México, 2011, p. 218.

Guastini Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, (Trad.) Marina Gascón y Miguel Carbonell, 9 ed., Porrúa, México, 2010, p. 57.

Habermas Jürgen, *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, (trad.) Ramón Vila Venís, Paidós, Buenos Aires, 2003.

Habermas Jürgen, Teoría de la acción comunicativa II. Critica a la razón funcionalista, (trad.) Manuel Jiménez Redondo, 3 ed., Taurus, Madrid, 2001.

Heidegger Martin, *¿Qué significa pensar?*, (trad.) Raúl Gabás, Trotta, Madrid, 2005, p 15.

Heidegger Martin, *¿Qué significa pensar?*, (trad.) Raúl Gabás, Trotta, Madrid, 2005, p. 16.

Hinkelammert Franz, *"La irracionalidad de lo racionalizado" Cultura de la esperanza y sociedad de la exclusión, Rev. DEI*, San José, 1995, p. 301.

Hume David, *Tratado de la naturaleza humana*, 3 ed., Porrúa, México, 1992.

Humé David, *Tratado de la naturaleza humana. Ensayo para introducir el método del razonamiento experimental en los asuntos morales*, (Trad.) Vicente Viqueira, Diputación de Albacete, España, 2001, p. 198.

Ibarra Flores Román, *Filosofía del derecho mexicano*, ed. 2, Trillas, México, 2010.

Kant Immanuel, *Critica a la razón práctica*, Edición Francisco Larroyo, 10 ed., Porrúa, México, 2007.

Kant Immanuel, *Crítica de la razón práctica*, (Trad.) Dulce María Granja Castro, Losada, 2008.

Kant Immanuel, *Crítica de la razón pura*, (Trad.) Mario Caimi, Porrúa, 2005.

Kant Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Edición Francisco Larroyo, Porrúa, México, 2007.

Kant Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Edición Francisco Larroyo, Porrúa, México, 2007, p. 66.

Levinas Emmanuel, *Totalidad e infinito*, Miguel García Baró (Trad.), 2 ed., Sígueme, Salamanca, 2012.

Locke John, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, (trad.) Edmundo O´ Gorman, 2 ed., Fondo de cultura económica, México, 2000, p. 86.

Margulis Lynn, *Planeta simbiótico. Un nuevo punto de vista sobre la evolución*, (trad.) Victoria Laporta Gonzalo, Debate, Madrid, 2002.

Margulis Lynn, Sagan Dorian, *¿Qué es la vida?*, Metatemas MT, Madrid, 1995, p. 33.

Marroquín Zaleta Jaime Manuel, *Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo*, Porrúa, México 1998, p. 96

Marx Karl, *El capital*, (Trad.) Vicente Romano García, Libro I, Tomo I, Akal, Madrid, 2007, p. 29

Mateos Muñoz Agustín, *Compendio de etimologías grecolatinas del español,* 45 ed., Esfinge, 2005, p. 121 y 293

Maturana Romesín Humberto y Varela Francisco, *De Máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo,* 5 ed., Colección el mundo de las ciencias Editorial Universitaria, Santiago, 1998.

Maturo Graciela, *"La hermenéutica fenomenológica desde América", Utopía y Praxis latinoamericana,* No. 56, Ene-Mar 2012, p. 96

Maturo, Graciela, "*La hermenéutica fenomenológica desde América"*, Utopía y Praxis Latinoamericana, No. 17, 2012, Consultado en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27921998010 Fecha 9 de noviembre de 2017.

Medicci Alejandro, *Otros nomos. Teoría del nuevo constitucionalismo latinoamericano,* CENEJUS, 2016.

Melero Martínez José María, "*Paul Ricoeur: la Hermenéutica como esperanza critica", Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete,* No. 8, 1993, *p. 69*

Méndez Placarte Gabriel, *Humanistas del siglo XVIII,* 5 ed., UNAM, México, 2013

Micalco Méndez Miriam Moramay, *Yax,* Editorial Rodrigo Porrúa, México, 2017

Miro Quesada Francisco, "*Universalismo y latinoamericanismo", ISEGORIA. Revista de filosofía, moral y política,* No. 19, Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC), año 1998, p. 61, los corchetes son míos, consultado: http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/issue/archive fecha: 5 de octubre de 2016.

Otto Apel Karl – Dussel Enrique, *Ética del discurso y Ética de la liberación,* Trotta, Madrid.

Otto Apel Karl, "¿Puede considerarse la demanda de la "Ética de la liberación" como una demanda de "la parte B" de la Ética del Discurso?", Revista Devenires, No. 4, Año II, UMSNH, Julio 2001, p. 183-222

Otto Apel Karl, *La transformación de la filosofía,* Adela Cortina (Trad.), Tomo I, Taurus, Madrid, 1985; Karl Otto Apel, *La transformación de la filosofía,* Adela Cortina (Trad.), Tomo II, Taurus, Madrid, 1985.

Otto Apel Karl, *Paradigmas de filosofía primera,* (Trad.) Andrés Crelier y Miguel Mailluquet, Prometeo, Buenos Aires, 2013

Peinado Aguayo Inmaculada, *Desarrollo cognitivo, motor y psicomotor en la infancia,* Profesores en el aula, España, 2008, p. 34- 66

Popper Karl, *El desarrollo del conocimiento científico. Conjeturas y refutaciones*, Paidós, Buenos Aires, 1967; citado por Agustín Gordillo, *Tratado de derecho administrativo. Parte general*, Fundación derecho administrativo, tomo 1, Buenos Aires, 2013, p. 10

Pozzolo Susana, "*Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional", Rev. Doxa. Cuadernos de filosofía,* Vol. I No. 21, Alicante, 1998, p. 339-354.

Prendas Benigno, *Jeremy Bentham. Falacias Políticas,* Centro de estudios constitucionales de Madrid, Madrid, 1990, p. 11

Prieto Sanchis Luis, *"Principia iuris: Una teoría del derecho no (Neo) Constitucionalista para el estado constitucional", Rev. Doxa cuadernos de filosofía del derecho,* No. 31, 2008, p. 325-354

Ramírez Ruiz Aurelio, *Zapata en el ojo del huracán,* 2 ed., Ayuntamiento de Aguascalientes, México, 2014, p. 98

Ramos García Jacqueline Alejandra, *Los juristas del exilio español en México,* Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 2012

Rawls John, *La justicia como equidad. Una reformulación*, (trad.) Andrés Francisco, PAIDOS, Buenos Aires, 2002, p. 13

Ricoeur Paul, *Sí mismo como otro,* 3 ed., Siglo XII de España, Madrid, 2006.

Ricoeur Paul, *Tiempo y narración. Configuración del tiempo en el relato histórico, Vol. I,* (Trad.) Agustín Neira, 5 ed., Siglo XXI, México

Rodríguez Valls Francisco, "*Experiencia y conocimiento en David Hume", Revista Thémata Revista de Filosofía*, No. 8, Reino Unido, 1991, p. 45-67; Sebastián Salgado González, "*El empirismo de John Locke y David Hume", Revista Cuadernos de filosofía//serie de historia de la filosofía*, IEA, Madrid, p. 1-26; y el video de la Serie Filósofos, Canal á, Argentina, Consultado: https://www.youtube.com/watch?v=SBim6hl-u-M 26 de mayo del 2016.

Rosillo Martínez Alejandro, *Derechos humanos desde el pensamiento latinoamericano y de la liberación, Tesis para obtener el grado de Doctor en estudios avanzados de derechos humanos,* Universidad Carlos III de Madrid, Getafe, 2011, p. 45-355

Rosillo Martínez Alejandro, *Fundamentación de los derechos desde América latina,* Ítaca, México, 2013

Rosillo Martínez Alejandro, *La tradición hispanoamericana de derechos humanos. La defensa de los pueblos indígenas en la obra y la praxis de Bartolome de las Casas, Alonso de la Veracruz y Vasco de Quiroga,* Corte Constitucional del Ecuador, Quito, 2012.

Rosillo Martínez Alejandro, *La tradición hispanoamericana de los derechos humanos,* Centro de estudios y difusión del derecho constitucional. Quito, 2012

Salamanca Serrano Antonio, *"Hacia una teoría iusmaterialista de los derechos humanos de los pueblos y derechos de la Naturaleza",* Universidad de Otavalo, Ecuador, 2012., p. 12.

Salamanca Serrano Antonio, "*Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos", Revista critica jurídica*, No. 29, Ene-jun 2010, consultado: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/35396/32244 p. 94

Salamanca Serrano Antonio, "*Iusmaterialismo. Teoría del derecho de los pueblos", Revista critica jurídica*, No. 29, Ene-jun 2010, consultado:

Salamanca Serrano Antonio, "*La investigación Jurídica Intercultural e interdisciplinar Metodología, epistemología, gnoseología y ontología", Revista Redhes,* No. 14 Julio-Diciembre 2015, San Luis Potosí p. 67.

Salamanca Serrano Antonio, *Filosofía de la revolución*, CENEJUS, San Luis Potosí, 2008.

Salamanca Serrano Antonio, *Fundamentación de los derechos humanos,* Nueva utopía, Madrid, 2003, p. 103.

Salamanca Serrano Antonio, *Garantía de los derechos sociales. Una revolución Ecuador-Venezuela-Bolivia,* Conferencia dictada en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Ecuador, Fecha: 5 de mayo 2015.

Salamanca Serrano Antonio, *Teoría socialista del derecho (iusmaterialismo)*, tomo II, Editorial jurídica del Ecuador, Ecuador, 2011, p. 37- 50;

Sánchez Rubio David, *Re-pensar los derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia,* Madrid.

Sánchez Rubio David, *Sobre el concepto de "Historizacion" y una critica a la visión sobre las (de)-generaciones de derechos Humanos,* Revista de derechos humanos y estudios sociales REDHES, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2010 p. 44.

Sánchez Rubio David, *Teoría Critica del derecho. Nuevos horizontes,* Maestría en derechos humanos UASLP, San Luis Potosí, 2013, p. 17

Scannone Juan Carlos y otros, *Hacia una filosofía de la liberación latinoamericana*, Editorial BONUM, 1974

Scannone Juan Carlos, *"Fenomenología y hermenéutica, In: Marion, "la fenomenología de la donación",* Stromata, LXI, 3-4; Cit. Por: Graciela Maturo, *"La hermenéutica fenomenológica desde América", Ob. Cit.,* p. 96.

Schleiermacher Friedrich, *Los discurso sobre hermenéutica*, Cuadernos de Anuario Filosófico, (Trad.) Lourdes Flamanrique, Universidad de Navarra, Pamplona, 1999.

Schleiermacher Friedrich, *Los discurso sobre hermenéutica,* Cuadernos de Anuario Filosófico, Lourdes Flamanrique (Trad.), Universidad de Navarra, Pamplona, 1999, p. 22-43

Stucka P.I., *La función Revolucionaria del Derecho y del Estado,* Ediciones peninsulares, Barcelona 1974, p. 260

Tortora Gerald J., *Principios de anatomía y fisiología,* 11 ed., Editorial medica panamericana, Madrid, 2010, p. 485-487

Unai Etxebarria, *"Del progreso científico al desarrollo tecnológico, del desarrollo tecnológico al progreso científico el GPS como caso de estudio", Revista Argumentos de Razón Técnica*, N. 4, 2001, p. 92-93.

Vargas Mendoza Mauricio Iván, *"Ética material para los derechos humanos en América Latina"*, *Amicus Curiae*, Vol. 12 Jul-Dic 2015, p. 113-119, Consultado: http://periodicos.unesc.net/amicus/article/view/2230 Fecha: 28/02/2017;

Vargas Mendoza Mauricio Iván, *El acoso escolar en México y la responsabilidad civil solidaria de las instituciones educativas, la familia y el Estado*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Derecho Civil, (Dir.) Mtra. Fabiola Mata Atilano, Universidad De Lasalle Bajío, León, 2012, p. 35.

Vargas Mendoza Mauricio Iván, *Ética de lo real para los derechos humanos en América latina,* Endira, México, 2017, p. 182-190.

Vázquez Rocca Adolfo, *"La posmodernidad. Nuevo régimen de verdad, violencia metafísica y fin de los metarrelatos"*, *Nómadas. Revista critica de ciencias sociales y jurídicas,* No. 29, 2011

Viciano Pastor Roberto, "*¿Se puede hablar de un Nuevo constitucionalismo latinoamericano?", Revista de direito constitucional internacional e comparado,* Universidad Federal de Juiz de Fora;

Vidal Marciano, *Moral de actitudes,* Tomo II Ética de la persona, 19 ed., PS editorial Covarrubias, Madrid 2010, p. 56.

Villa Sánchez José Alfonso, *La actualidad de lo real en Zubiri, critica a Husserl y Heidegger,* Plaza y Valdez, México, 2014

von Savigny Friedrich Karl, *"EL fin de la revista de la escuela histórica"*, *La escuela histórica. Documentos para su estudio,* Librería General de Victoriano Suarez, Madrid, 1908

Williamson Edwin, *Historia de América latina,* (Trad.) Gerardo Noriega Rivero, Fondo de Cultura Económica, México, 2013

Wolkmer Antonio Carlos, *Pluralismo jurídico. Fundamentos de una nueva cultura del derecho,* David Sánchez Rubio (trad.), Mad, Sevilla, 2006

Wolmer Antonio Carlos, *Teoría critica del derecho desde América latina,* Akal, Madrid, 2017.

Zavala, *La Constitución de Cádiz, 1812,* Patricia Galeana (Cord.), México y sus Constituciones, Fondo de Cultura Económica, México: p 15-32.

Zavala, *La Constitución de Cádiz, 1812,* Patricia Galeana (Cord.), México y sus Constituciones, Fondo de Cultura Económica, México: p 15-16.

Zubiri Xavier, *Estructura dinámica de la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2003.

Zubiri Xavier, *Inteligencia sentiente,* Tecnos, 2004, p. 36-38.

Zubiri Xavier, *Inteligencia sentiente. Inteligencia y realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 1980.

Zubiri Xavier, *Inteligencia y logos,* Alianza Editorial, Madrid, 1983

Zubiri Xavier, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental,* 2 ed., Alianza Editorial, Madrid, 2008

Zubiri Xavier, *Sobre la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2001

Zubiri Xavier: *Estructura dinámica de la realidad,* Alianza Editorial, Madrid, 2003

APÉNDICE I

Dedicatoria con amor para mamá

Es sólo dinero, lo importante son las personas.

María Elena Mendoza Ley (1954-2016)

No sé cómo comenzar este reconocimiento, sin duda lo más difícil del Doctorado no fue académico, fue el saber que en esta vida ya no te vería, por alguna razón extraña, iniciando la maestría en Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (a la que le debo mucho) a los pocos días, la familia nos enteramos que mi papá Vicente Vargas Medina estaba desahuciado, los médicos le pronosticaron de 3 a 6 meses de vida, un cáncer agresivo que no tenía en enero del 2013 invadió sus huesos y pulmones en agosto, en ese momento me decidí visitar todos los fines de semana la que siempre fue mi casa desde los 8 años, ubicada en la periferia de la ciudad de Aguascalientes. Él, fiel a lo que fue su vida, en la cual forjó un carácter fuerte para enfrentar todo, resistió 1 año, afortunadamente estuve en Aguascalientes para despedirlo, eso fue lo más duro que viví hasta ese momento, sin duda hizo lo que pudo y supo cómo padre. Pero la vida me había preparado mi propio doctorado personal, además, de sorpresa, a sus 62 años (casi 63) el 5 de julio del año 2016, a ti María Elena Mendoza Ley, el sueño eterno te llego de repente, una vesícula reventada, acompañada de tus enfermedades múltiples se complicó y te durmió en cuatro días, en los cuales no me despegué de ti un solo momento (a ti también solo te calculaban un día).

No sabía cómo estructurar lo siguiente, ni por donde comenzar, así que como la dedicatoria a mi padre, en este espacio escribiré a manera de desahogo el pensamiento-sentimiento como salga directamente desde mis recuerdos, sin formalidades académicas.

Con lágrimas en los ojos, recuerdo que todas las personas reconocen tu fortaleza, tuviste una vida dura, sentimentalmente y de salud. Enfrentaste: la diabetes, hipertensión, el

cáncer de mama, la insuficiencia renal, cada vez que te pedían tu historial clínico, parecía una carta; pero tú, esto siempre lo enfrentaste con una sonrisa. Quizá lo más difícil fue perder a tus padres estando joven y aun así seguir tu carrera sin detenerte ni un sólo momento. Alumna de la primer generación de médicos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, tus boletas de calificación reflejan una baja de 10 a 8 durante ese año, pero aun así seguiste adelante y al final regresaste al 10 (siempre decías que fue lo más duro de tu vida).

Sin duda, tu fortaleza es algo de admirar, sin embargo, yo tuve la fortuna de estar a tu lado durante 31 años y darme cuenta de tu amor por la humanidad, siempre dispuesta ayudar a quien se te presentaba enfrente, ¡más importante!, NUNCA lo decías, tuve que enterarme años después, a través de personas que te mandaban saludar diciendo con lágrimas de agradecimiento y cariño: "Tu mamá me AYUDÓ CUANDO MÁS LO NECESITÉ", esto se repitió varias veces en personas diferentes, esos ojos de agradecimiento y cariño, solo lo vi en personas que recordaban a tus papas, los viejos dueños de la comparsita, una tienda desaparecida que ahora es una barbería en General Barragán (de esas barberías nuevas), no los conocí, pero sin duda, ese amor por la humanidad lo aprendiste ahí, por eso, lo mejor que aprendí de ti, fue el compartir, quizá por ello, el proverbio africano que me enseño Antonio Salamanca Serrano me impacto: "El amor, la libertad y el conocimiento crecen cuanto más se comparten". Curiosamente me he tardado en escribir esta dedicatoria, que además también es lo más difícil de escribir de esta tesis[3], pero lo hago después de que en la semana pasada Alejandro Rosillo Martínez compartiera el hasta pronto a su papá y mencionó la dualidad paternidad-maternidad, misma que tu tuviste. Compartir, ayudar y no decir fue lo que aprendí de ti.

Y viene lo difícil, ¿Quién fuiste para mí? Mis recuerdos comienzan a los 7 años, raro pero así es, en ellos se viene a mi mente el vochito azul en el que me llevabas a la escuela (del cual no se me olvida el agujero que tenía atrás, se podía ver el suelo y estaba tapado con una tabla, tampoco olvido un día lluvioso que nos hundimos en el por la Purísima), siempre corriendo me decías:

[3] Y eso que no será revisada la forma

-cierra bien y fuerte la puerta, no se valla abrir como ayer y te salgas

-Ya la cerré fuerte- Contestaba

Y como cada mañana en la primera vuelta se abría, siempre tu mano salvadora me detenía, seguida de un regaño.

Recuerdo que me buscabas en la noche para que ya dejara de jugar en la calle, las pláticas constantes y que pediste a mi cuñada a enseñarme andar en camión a los 7 o 8 años, que me enseñara donde gritar ¡Bajan! Porque no alcanzaba el timbre, para que fuera hacer ejercicio (fútbol y natación en el IMSS) porque tú a veces trabajabas en la tarde, no era bueno que estuviera solo y sin hacer nada. La primer y única boleta de calificaciones que altere a los 7 años (con lápiz) porque había sacado 8, me hablaste, todavía me preguntaste, yo mentí agachado, me dijiste "Esta mal alterar resultados, tu ocho es ¡tú ocho! Alterarlo y mentir provocan que ya no crea en ti, ¡que sea la última vez! Mejor esfuérzate por un 10 que sí sea tuyo ¡Por eso te voy a pegar!" y esa fue la única vez que me pegaste, quizá por la edad yo la recuerdo más fuerte de lo que fue, sin embargo ahí aprendí que no se debe copiar, que el esfuerzo personal y la competencia es con uno mismo, otro día me enseñaste que si alguien, aunque sea uno solo saca 10, yo también puedo.

También recuerdo en las gripas y temperaturas altas, tu preocupación y persecución para inyectarnos (siempre esperando que estuviéramos muy enfermos, ya que a pesar de ser médico no te gustaba que consumiéramos muchos antibióticos, costumbre que sigo hasta ahora), el otro día, una señora me dijo: "ah, tu mamá era la que hacía las colectas para llevar juguetes a los niños y niñas…" de niño yo solo veía que comprabas cajas y cajas de juguetes con tu aguinaldo, los llevamos a la ciudad de los niños, no sabía que después incrementaste ese proyecto con colectas. Una vez me encontré un papel en el que estabas becando los estudios de una niña (tuve que encontrarlo, porque tú no decías), también recuerdo que les prestabas dinero amigos-conocidos, sin esperar vuelta y sin saber, si ajustaríamos nosotros el mes, siempre decías: "ya saldrá" o "si ajustamos, él (ella) lo necesita más".

Nunca olvidare, el día que estábamos ajustados de dinero y yo fui a la tienda, perdí 500 pesos, para un niño era mucho, yo me preocupe, los busqué por todos lados y fuiste a buscarme, me preguntaste ¿Qué pasó?, después de contarte vino esa respuesta que se quedó tatuada en mi mente: "Es sólo dinero, las personas son lo que importa, ya vamos a comer".

De tí aprendí, a compartir de forma natural y sin decir; que las personas son lo más importante; que una mujer es fuerte, que un hombre puede trapear (y me gusta); que cualquier religión o creencia es buena, siempre y cuando te lleve a ser mejor ser humano; a sonreír en los tiempos difíciles y a compartir en los felices; a solucionar los problemas "todo tiene solución…"; amar a la naturaleza (nuestros paseos los fines de semana, la mayoría fueron al campo, costumbre que aprendiste de tus papás, y que trato de seguir); a conocer el budismo (siendo católica, quizá por nuestra ascendencia china); a terminar lo que se empieza (recuerdo cuando quise salirme de la universidad y suspender mis estudios de licenciatura, porque estábamos justos de dinero, ya que estabas enfrentando el cáncer, me dijiste "¡las cosas se terminan! vamos a buscar la forma, todo saldrá bien" y lo conseguimos vendiendo ropa), a elegir lo que a uno le gusta hacer "Lo importante es que te gusta, uno debe buscar hacer lo que le gusta"; a disfrutar del aire, del sol, el mar, el pasto y el cielo, aceptar todas las formas de vida; a no criminalizar "las personas hacen cosas malas por algo, no porque quieran"; que la familia es primero y con ella no se hace negocio; que lo noble y soñador de un mundo mejor a veces duele, me decías "¡hay mabilito!, se te tiene que quitar lo noble y soñador, porque a veces duele" sin duda, lo sabías de primera mano; me enseñaste a ser fuerte, a luchar por lo que quieres, incluso a luchar contra las enfermedades; recuerdo cuando cuidabas a Randy (mi perro) en algunos viajes que tenía que hacer y en pocos días lo engordabas, porque lo chiqueabas con sobres, te encantaban los perros, no tenías uno porque de niña viste morir al tuyo de viejo y no soportabas eso, sin embargo, los tratabas con alteridad; me enseñaste a comer en familia; a perdonar sin necesidad que te pidan disculpas, recuerdo mucho que personas te causaron daño y sin más, les abriste el corazón a la primer oportunidad, yo seguía molesto, sin embargo aprendí la lección.

Dicen los estudios de tanatología que el duelo dura aproximadamente un año, recuerdo que habían pasado décadas de la muerte de tus padres y en ocasiones te veía llorando, me decías "es por mis papas, ya ha pasado tiempo pero aun a veces los extraño", sin duda fueron buenos padres al igual que tú, te extraño cuando camino hacia la universidad, cuando manejo o viajo solo en coche, cuando veo la frente y mirada de Diana (sin duda te hubiera encantado conocerla, siempre quisiste una nieta) y me recuerda la tuya, cuando veo a Diego y recuerdo que decías "se me hizo conocer tu hijo, se parece mucho a ti" y siempre le tenías un huevito kínder, cuando sigo viendo algunos domingos como nos acostumbraste a Carlos y Ale, con su rostro similar al tuyo, cuando me encuentro con Chapis y recuerdo que es como un hermano, porque tú lo recibiste desde la secundaria-prepa en la casa, cuando veo a Moni y recuerda de ti lo sincera que eras "Moni, ¿No comes frijoles porque se te parten los talones?". Cuando veo a toda esa gente familiares y amigos recordarte con cariño y lágrimas en los ojos de admiración, cuando salgo a correr, cuando doy clases, cuando escribo, te extraño en cada momento.

Estoy muy agradecido de haberte tenido, yo no sería Yo sin Ti, no sé si te vuelva a ver, no puedo saberlo por mi limitación humana, pero en caso de que la respuesta sea sí, estaré feliz de volver a abrazarte, hacerte cosquillas en el pie, besar tu cabello y hacerte piojito. Si la respuesta es no, agradezco a la vida por permitirme disfrutarte 31 años, ¡fue de lo mejor! poder platicarte y compartir nuestros pensamientos, problemas, triunfos y aspiraciones. Cuando te contaba de mis sueños profesionales, con esos ojos rasgados y llenos de confianza, me decías "vas a lograrlo, siempre lo has logrado y esta no será la excepción" te contestaba: "pero esto es más complicado mamá" y tú me respondías "Tu eres muy terco, lo vas a conseguir", este paso profesional, lo conseguimos juntos, te lo dedico con todo mi corazón, en pleno llanto y con todo mi amor, te digo a ti y al mundo

En mi corazón, tú vivirás por siempre…